



Coré Ferrer-Alcantud

MUJERES Y POLÍTICA EN LA ANTIGUA ROMA

PODER, IDENTIDAD, ROLES E INFLUENCIA EN LA *RES PUBLICA*

TESIS DOCTORAL



UNIVERSITAT
JAUME·I

CASTELLÓN 2017



UNIVERSITAT
JAUME·I

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Departamento de Historia, Geografía y Arte

Mujeres y política en la antigua Roma: poder, identidad, roles e influencia en la *res publica*

⌘ TESIS DOCTORAL CON MENCIÓN INTERNACIONAL ⌘

Presentada por:
Coré Ferrer-Alcantud

Dirigida por:
Prof. Dr. Juan José Ferrer Maestro

CASTELLÓN DE LA PLANA

2017

Ilustración de la portada y contraportada:
Manuel Piedra Montañés.

A Pablo, sit tibi terra leuis.

*You may write me down in history
With your bitter, twisted lies,
You may trod me in the very dirt
But still, like dust, I'll rise.*

MAYA ANGELOU
And Still I Rise, 1978

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	X
ACKNOWLEDGMENTS	XIII
PREFACE: INTRODUCTION AND AIMS	1
PREÁMBULO: INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	17
CAPÍTULO 1: LA IMPORTANCIA DE CLÍO	33
LOS ENTRESIJOS DE CLÍO	35
<i>El legado del XIX</i>	38
<i>El siglo XX y la importancia de la Historia social</i>	46
ESTADO DE LA CUESTIÓN	83
<i>Mujeres, poder y política en la Antigüedad</i>	84
FUENTES ANTIGUAS	105
METODOLOGÍA	111
<i>Limitaciones en la historia de las mujeres y la historia del género</i>	113
<i>Auge y evolución de la historia de las ideas</i>	118
<i>El postestructuralismo y la aparición del linguistic turn</i>	126
<i>Identidad, alteridad, performatividad y postmodernidad:</i>	130
<i>La teoría de la performatividad de Butler</i>	144

CAPÍTULO 2: LA IMPORTANCIA DE LA TRADICIÓN	155
TRADICIÓN: ROLES Y ESTEREOTIPOS FEMENINOS	157
<i>La mujer romana tradicional como mensaje performativo</i>	161
<i>La identidad “mujer” en la República romana</i>	167
<i>El derecho romano</i>	170
Situación jurídica de la mujer y otras dispensas	178
<i>Penas contra las mujeres y otras constricciones legales</i>	191
<i>Las mujeres en la religión republicana</i>	200
<i>La inevitable familiaridad política de una matrona ideal</i>	207
EXCEPCIÓN: MUJERES EXTRAORDINARIAS	212
<i>Creación de un discurso antitético</i>	216
<i>Excepciones discursivas en el ámbito religioso: las vestales</i>	219
<i>Leyenda y realismo en las excepciones económicas: del aurum matronarum a Terencia</i>	223
CONCLUSIONES: LA IMPORTANCIA DE LA EXCEPCIONALIDAD	229
CAPÍTULO 3: LA IMPORTANCIA DE LOS CUERPOS	237
EL CUERPO COMO HERRAMIENTA DE PERPETUIDAD	239
<i>Cuerpos performativos: representaciones visuales de la identidad</i>	242
<i>La vestimenta como muestra de identidad</i>	245
CUERPOS SUBVERSIVOS	253
<i>Etnicidad y vestimenta: otras rupturas “permitidas” del poder femenino</i>	254
<i>Boudica como discurso étnico-extranjero de poder femenino</i>	256

<i>Cleopatra simbólica: cuerpo, vestimenta y poder femenino extranjero en una comparativa con la Dido virgiliana</i>	260
<i>Femina togata: una prenda masculina como ruptura del discurso performativo</i>	263
<i>La moda femenina como ejemplo de adaptación y reorientación de una ruptura en la derogación de la lex Oppia</i>	271
CONCLUSIONES: EL OTRO Y EL PODER DE SU CUERPO	275
CAPÍTULO 4: EL PODER DE LAS PALABRAS	281
EL PODER DE LAS PALABRAS	283
<i>Calificativos femeninos como constructores de identidad</i>	285
<i>La influencia de lo heleno y la hostilidad discursiva romana en Livio y Cicerón</i>	290
EL DISCURSO COMO ARMA RETÓRICA: MUJERES Y POLÍTICA EN LIVIO	298
<i>Livio y las mujeres en Ab urbe condita</i>	298
<i>Veturia: un símbolo correctivo del interés político femenino de finales de la República</i>	305
EL INSULTO COMO ARMA POLÍTICA: LA IDENTIDAD FEMENINA EN CICERÓN	315
<i>La Clodia “política” como modelo discursivo antitético</i>	320
FULVIA COMO RUPTURA PERFORMATIVA EN LA OBRA DE APIANO	330
<i>Fulvia como sujeto de poder individual</i>	331
CONCLUSIONES: DEL ASOCIACIONISMO MATRONAL AL PODER INDIVIDUAL	339

CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES	345
LAS MUJERES COMO <i>EL OTRO</i>	347
CHAPTER 5: CONCLUSION	355
WOMEN AS <i>THE OTHER</i>	357
BIBLIOGRAFÍA	365
FUENTES	367
BIBLIOGRAFÍA	370

AGRADECIMIENTOS

A mis maestros de Grans i Menuts, cuyo ambicioso proyecto educativo despertó en nosotros una curiosidad incesante y el amor por saber, al mismo tiempo que nos convirtió en personas amables, libres, afectuosas y tolerantes, valores de gran relevancia en el desarrollo de nuestras propias identidades.

A todos mis profesores de licenciatura de la Universitat de València, la Universidad Complutense y la Universität Potsdam, y a los del Máster Interuniversitario en Historia y Ciencias de la Antigüedad, quienes han transmitido su saber de forma impecable despertando en mi el interés para desarrollar el trabajo que hoy reflejo en esta tesis.

A todas las personas que han formado parte de mi día a día durante las estancias de investigación realizadas en Alemania y Estados Unidos. Gracias a la insigne profesora Christiane Kunst, mujer docta a la par que cercana y afable, erudita inestimable en asuntos de las mujeres, cuyos consejos reflejo también en este ensayo. Asimismo, quisiera agradecer a la ilustre profesora Celia E. Schultz su cariñosa acogida abriéndome incluso las puertas de su casa, así como su entrega intelectual reflejada en nuestras deliciosas reuniones gastronómicas.

A las mejores amigas que se puede tener cuando una está en un país lejano, Clare y Katharina, quienes compartieron conmigo su inestimable cariño entre margaritas y Glühwein.

A quienes me han acompañado en todas las etapas de mi formación académica, en especial a mi mejor amigo del instituto, Grecu, por soportarme durante el bachillerato, y a mi mejor amigo en la carrera Gari, por hacer lo propio durante los años valencianos. A mis amigas del Luis Vives, Ana, Ales, Anita y Pilar, a quienes siempre llevo y llevaré en el corazón. A mis amantísimos “masterandos”, Carmen, Pedro, Azahara, Raúl, Carpa, Víctor, Mairita y Javi, compañeros de vida, de congresos, de risas y de “petaca”.

A todas mis amigas y amigos, quienes, incautos, se interesaron en algún momento por la razón y contenido de esta tesis doctoral, a riesgo de tener que escuchar mi tediosa explicación. Agradezco especialmente el inmenso cariño que tengo y comparto con mis grandes amigas y amigos Yasmina, Xavitxu, Xin y Vic con

quienes espero compartir muchas más cervezas y risas. También quiero dar las gracias a mi gran amigo Manu, el artista más grande de este siglo y autor además de una portada tan fastuosa como la que abre este trabajo.

A mi padre, todo un Cicerón en términos de oratoria, al que siempre he sabido superdotado y quien me transmitió, además, la pasión por la música y la historia antigua. Espero que se sienta orgulloso de su hija, para la que escogió un nombre tan apropiado y cuya estela intelectual ha tratado de seguir de la mejor manera posible.

A mi maravillosa madre, la *cartaginesa* más luchadora de la Historia, que encarna en ella misma la fuerza, el tesón y la perseverancia que he necesitado en las últimas horas de este proyecto. Gracias, mamá, por tu apoyo incondicional, por tu amor y tus abrazos, y por tus paseos de “Sargento Vara” animándome a terminar de redactar esta tesis mientras veíamos amanecer desde su salón.

A mis “*Brady Bunch* siblings”, Cakes, Tere, Mario y Quique, y a sus hijas e hijos, Víctor, Alejandra, Carlos, Jorge, Julia y Aina, quienes me sorprenden cada día y a los que admiro y amo con locura.

A Hugo, el amor de mi vida, la persona más buena y paciente de la tierra, quien ha tenido que soportar en más ocasiones que nadie mis deducciones y pensamientos en voz alta hasta la extenuación más soporífera. Y gracias también a la pequeña Ciri, mi compañera más peluda y fiel en este arduo camino.

A “mis chicas”, mis romanas, sin las cuales este trabajo no tendría razón de ser, a quienes dedico asimismo este trabajo que espero ayude a disipar la intensa niebla del desconocimiento que rodea sus silenciadas vidas.

Y, por último, gracias a quienes sin ninguna duda me mandan su aliento y bravura desde el Elíseo, mis valientes guerreras y guerreros que nunca olvidaré.

ACKNOWLEDGMENTS

I would like to thank my teachers from Grans i Menuts' elementary and highschool, whose inspiring educational project raised us as unstoppable oddity hunters, motivating us to embrace and love knowledge in its full scope, making us come of age as kind, free, affectionate, and tolerant people, maybe the most relevant values for the growth of our own identities.

I wanted to thank my undergraduate professors from Universitat de València, Universidad Complutense de Madrid, Universität Potsdam, and those from the MA in Ancient History, who have passed on their knowledge, inspiring me to create the work displayed on this dissertation.

I would also like to extend special thanks to those who have been part of my life while researching in the Universität Osnabrück in Germany, and the University of Michigan in the United States. Thanks to illustrious professor Christiane Kunst, a close and affable person, and an endless and priceless source of knowledge regarding Women Studies, whose highly skillful advice is also reflected on this essay. I want to thank the talented and distinguished Professor Celia E. Schultz as well for her warm welcome in the Classics Department, even opening the doors of her home to me; I am indebted to her knowledge and advice, as well as her proven concern during our delicious gastronomic meetings.

Thanks also to the best friends one could imagine while living abroad, Clare and Katharina, who showed me their irreplaceable love among *margaritas* and *Glühwein*.

Let me also thank those who stood by my side during my academic years, especially my best friend from high school, Greco, for bearing me back then, and my best friend during college, Gari, for doing so the following years. To my friends from the Luis Vives Residence Hall, Ana, Ales, Anita, and Pilar, whom I always carry in my heart. To my beloved “*masterandos*”, Carmen, Pedro, Azahara, Raúl, Carpa, Victor, Mairita and Javi, life buddies with whom I share conferences, laughter and loads of “*petaca*” times.

To all my friends, who naively showed interested in the contents of my dissertation at some point, unaware of the perils carried by listening to my tedious elucidations. I specially appreciate the immense fondness I share and feel for my greatest friends Yasmina, Xavitxu, Xin and Vic, with whom I hope to keep on sharing more beers and laughs. I would like to especially thank my dear friend Manu, the most talented artist of this very century and designer of a cover as impressive as the one opening this work.

To my father, an *orator* as good as Cicero, whom I have always known as a gifted intellectual, from whom I inherited the passion I feel for music and ancient history. I hope you feel proud of your daughter –for whom you chose such a fitting name–, as I have been following your academic lead in the best way possible.

To my amazing mother, the bravest *Carthaginian* of all History, a woman who embodies the strength, tenacity and perseverance I needed to keep on going in the last stages of this scientific adventure. Thank you, *mamá*, for your unconditional support, your love and hugs, and your “*Sargent Vara* military surveillance”, by which you pushed me to finish writing this dissertation while watching the dawn from your living room.

To my *Brady Bunch* siblings, Cakes, Tere, Mario and Quique, and to their daughters and sons, Víctor, Alejandra, Carlos, Jorge, Julia and Aina, who amaze me every single day and whom I madly love and admire.

To Hugo, the love of my life, the best and most patient person on Earth, who has endured my thoughts and presumptions aloud more often than anybody else listening to me to the point of the most soporific exhaustion. And thanks also to my little Ciri, my furrier and most loyal buddy in this grueling path.

To “*mis chicas*”, the Roman ladies displayed all along this thesis, to whom I also dedicate this work hoping that it will help dissipate the murky fog of ignorance that surrounds their silenced lives.

And, finally, thanks to my own warriors and heroes that I will never forget, who have been always heartening me from the Elysium with their courage and fearlessness.

PREFACE

INTRODUCTION AND AIMS

INTRODUCTION AND AIMS

The study of ancient history has always raised problems due to the scarceness of their literary sources. Since most of these sources had been written by male authors, the study of women in antiquity turns out to be even more complicated than that of men, and quite a few of these documents have been modified by copyists during the following years and centuries throughout transcriptions which may be altered in some way. Moreover, academia has been obdurately linking the History of Women to motherhood and fertility, and consequently endorsing a certain denial of other social realities which could have been developed by them. This trend use to rely upon the furtherance of a literature that boosts the traditional Roman values by displaying women on her role as faithful, honorable housewives, and reprehend those who walk away from the stereotypical path that they should be following instead. However, some of these sources also reveal the presence of some women –usually highborn ladies– who operate in the middle of some political affairs of State along with men or even on their own. In this sense, some contradictions have been established explicitly showing a society that tries to relegate women to domesticity, while trying to preserve their decency by founding institutions based on a compromising *corpus* of legislation. Were these women as virtuous and pure, or wicked as they were shown in literary sources? Or maybe the latter were the true manners and reality of some women of the Roman Republic? Regardless of the existence of such material sources providing information on women and politics during the Roman Republic, researchers continue to reject any possibility reasoned as some kind of factual female power. Therefore, the historical *truth* turns out to be not the deep social study it should envision, but a means to an end which seeks to perpetuate moral

statements arisen from a fabricated tradition, ideas that were unleashed more than two thousand years ago and regrettably remaining even today.

In order to untangle those facts and events shown by Roman literature that do not fit in the widespread-but-artificial message among the researches, I will try to *deconstruct* –using the Derridian concept– the oversimplified idea about Republican women along this dissertation, while proposing a new methodological approach for the analysis of Roman society and its interrelations between individuals and collectives, upholding that these actions would function according to fictions of social classification elaborated by the men in power: the identity. In other words, I am going to expound how identities work as an instrument of social –thus women– control held by the men in power.

Identity is an artificial creation, therefore a human cultural construction. In accordance with its own historical framework, identity is a deliberate creation consequence of an endless phenomenon consisting of embodying certain attributes and characteristics that will determine its intelligibility towards society. Following Levinas's approach, any identity is constructed from a position of observance while watching the *Other*, meaning that the subject of the *Self* is constituted by analyzing the attributes someone sees into the Other and comparing these features to what will be their own future identity. According to this notion, identity is not only a cultural and historical fiction, but it is also *unreal* since identities are representations which are in opposition to elements observed in another particular corporeality, that is outside or external elements that are actually the ones that will shape our Self being. This is what Levinas will call *Alterity*. In this regard, the Algerian philosopher Jacques Derrida will establish the term *différance* that gives a wider prominence to the theory of Levinas, since Derrida believes that is through language that those oppositions between the Other and the Self are mainly established, differences that will finally create identities as they are, are based on exclusion. Finally, the approach of

Derrida argues that this exclusion is essentially where we find the roots of power, since according to him this would be based on systematic compositions of a bipolar perception of the world and its society, always in opposition: the Self and the Other; the man and the woman; the rich and the poor; and so on. Thus, according to Derrida, there is no truth in the language nor in any speech, so utterances such as tradition, institutions, law, and other establishments, need to be *deconstructed* in order to find the actual source of social connection.

The ultimate effect of Derrida's deconstruction would perhaps be the denial of any definitive discursive terminology used until now, meaning that conceptions as *man* and *woman* would not embody a *true* meaning, because they are elaborated fictions, unnatural cultural constructions. The main consequence of this word and meaning deconstructional procedure would be basically the invalidation of all language, as it generates power and language is formed by power itself, hence establishing and creating all our social vocabulary. In this sense, Hall (2003) concludes that it is not only necessary to continue using the old terminology, but is also inevitably required, since it could be easier to expose the deconstruction of language unrealities based on it by using the words we are going to work with as they are commonly used. I seize the opportunity the words of Hall bring me, to apologize for making a necessary *extra-use* of some words and expressions, e.g. using the generic male-globalizer and other pronominal uses of it all along this essay (in the parts written in Spanish), and also by using concepts such as "woman" and "feminine" on more occasions than I would like to.

Taking into account the conception of *unreal truth* shown above –an illusory *truth* agreed upon by a small group of powerful people who construct their own identities by exclusion and thus build on the society they will dominate–, there is something that should be considered. Despite the discouragement the following consideration may imply, according to this approach there is a possibility of thinking about ancient materials and

sources as deceptive or even chimerical materials, in terms of objectivity and reality. In other words, if identities –which include gender, status, and so on, as mere attributes imposed within its own identity construction–, are artificial structures, we should ask ourselves, are not equally artificial those elements and sources that help perpetuating an idealized non-natural identity (e.g. woman)? Could be this the main reason why we find so many contradictions in such sources, as the ones used for the development of this dissertation? And given this situation, are we going to be able to objectively find in those sources the *real* truth about *real* women and their *real* connections to power? Are we going to be able to find some unbiased evidence to *real* historical truth in order to discover whether or not women participated in politics in some way?

Mainly written by those men concerned on collecting information during the Roman Republic, History provides an overview of reported lives of other men who were considered indisputably relevant to the development of the *res publica*. This means that most of the written sources –at least the slight portion we have–, are focused on those who legally and actively participated in politics, and that could only be men. The preservation of peace and tradition in Rome was a task undertaken by men and moreover performed only by themselves through a series of political devices designed in order to achieve a total social control, thus embodying an absolute power. These procedures that allow a small group of men be placed as heads of the State, depend on the legal position of some individuals who, at least during the early stages of the Roman Republic, accomplished more privileges in terms of government participation in accordance with the fortune they inherited –some as descendants of highborn families, some others producing their own wealth by investing in some business overseas–. Moreover, their own legal situation as individuals within the Roman society used to be as relevant as wealth, since seen as highborn citizens under the law could make them leaders and holders of the mechanisms of social

control –thus social exclusion– mentioned above. On the other hand, these devices, understood as social privileges, gave some a yearned access to institutional positions in the government such as office holding, known in Rome as *ius honorum*; on the other hand, they were also allowed to directly participate in the political sphere by voting, *ius suffragii*; and finally, becoming part of the army they undertook a mandatory duty every Roman male citizen was obliged to accomplish, since it was the tool for territorial expansion and domination, as well as it provided large amounts of wealth to as part of the warfare. All these political attributions that were seen as privileges, were actually responsibilities of the Roman (male) citizen. Citizenship was a legal right which could be achieved in its complete form while sometimes only in a partial manner. It was a cherished quality and reaching it required harsh and severe commitments that were later rewarded with the granting of fame and power within the Roman collective... Who would otherwise wanted to take part in any war?

On the other hand, Roman women could be citizens as well, even though they were not able to enjoy this right with all its benefits. In this regard, women were excluded from the active participation in politics, a sort of power that I will call from now on as *institutional politics* in order to establish a perceptible difference between this one and other (political) power embodied by women. This other kind of power held by women is also shown in the sources, where it appears as a mere “womanly” influence, sometimes presented as an active thus unfitting power, and some other as an army-leading one. Regardless their isolation when it comes to voting, holding office as magistrates, and being part of the army as ordinary soldiers, women participation in the politics of the *res publica* was never officially considered, but it was surely *true*.

Nevertheless, these statements are just formalizations and legal regulations that need to be assumed as what they really are: procedures of social exclusion. There is obviously no reason that confirms the inferiority and

failures of women with regard to men. Furthermore, such procedures were created in order to rationalize its legitimization. In other words, there is clearly no reason for this wrongly established female inferiority, however it will be legal(*artificial*)ly instituted and assimilated as such from ancient societies until our own very days.

Additionally, human beings need to nominate everything that surrounds them in order to elaborate an intelligible cosmos. They do so by using terms and words in order to designate objects, statements, subjects and discourses. Despite these things *created* by means of language are entirely unreal, artificial and manmade, they are still loaded with varied meanings and at the same time their own abstract senses confer great power to language. In this regard, we should assume that factual power could be transmitted through language. Yet one of the aims in this work is precisely to demonstrate that power is shaped by language and that it is language itself which creates power.

Usually, there are some specific interests and purposes related to power, for which from time to time certain individuals produce a message formed in order to effect power over a collective of subjects. Alternatively, others use already-made speeches pursuing the same authoritative outcome. This is how intelligibility among society is made, as well as the tools used in order to spread power through some recognizable statements or messages such as what we commonly call tradition, moral customs or standards, law, religion, and even art when it is used for political reasons. All these establishments, assumed as natural scenarios, are indeed fictions, and so is identity.

However, *male*-Rome was the same as it was for women, even though the latter were not present in History as often as men, nor did they participate in their writing. Due to this lack of straightforward information, an approach was required back in the days in order to elucidate what really happened with women in the past, so feminism and social history became essential approaches for this kind of studies. The historiography produced by these

methods turned out to be in some ways discriminatory and selective regarding men's inclusion. Hence, instead of offering a historical scope where women were finally integrated in the whole traditional history, it actually ended up segregating them in an isolated group of studies that diminished the results. In this regard, a new methodological approach will emerge in the 90s and will lead the studies to the range of gender. Since then, gender historians have tried to read classical texts and analyze other materials from the past based on the observation that the ancients created a society by dividing it in two gender, according to their biological sex. This approach was meant to unravel the interrelations and other sort of social connections between one and the other gender individuals or collectives within the Roman society. Concerning this innovative formula, women were still studied within the domestic environment, and also in the sphere of private and public religion, prostitution, education, abortive practices, and many other subjects unknown until Gender Studies appeared. However, the gender approach has limitations as well, as it studies the relationships between men and women as the only two existing genders, divided indeed by a patriarchal society that has given women a specific role and outerdiction (women as wives, mothers, and exemplary widows), and leaving little room for sorting out reality. In other words, gender as a research methodology will guide our research, thus we will assume what Romans wanted us to believe it was when they narrated their own history, rather than taking into account that social reality could have been actually *created* by Roman men in power. Therefore, it was never *real*, but an elaboration we keep on spreading over time.

It does not mean that Gender Studies follow only this line of investigation. Nevertheless, I believe research has been focusing in matters that follow the wrong direction, thus a renovation would be worthy. Gender cannot be a method of analysis itself, since gender is no more than an attribute, an imposed characteristic of an imposed body that has been crafted. Then,

gender is only one fraction of what we call identity. Identity is in some ways a container where several elements, including gender, are comprised altogether in order to build intelligibility. That is to say, so everyone become familiar with every identity by “reading” one and others’ uniqueness. What is then the real issue if we use gender as sole approach? The main problem is that gender is something falsely built, an attribute culturally and historically fabricated, so the results of gender-based research will rely on what Romans wanted us to think about them, about their gender binary identities, but not on truth.

Essentially, the main goal in this dissertation is to display and discover why some women appear eventually in places they do not legally belong, according to gender statements. As it happens to women who joined somehow the political domain. Actually, in sources we can find some women sharing public spaces with powerful men and achieving political and diplomatic success, as it is the case of those women who protested against the *lex Oppia* occupying *in agency* the male-forum in 195 BC, arising the rage of Cato; or the demonstration led by Hortensia and some of the wealthiest *matronae* of late Roman Republic, when they inquired the triumvirs not to force them to pay what they considered an unfair tax. Some of these events, along with the women who performed them, were transmitted to us by authors such as Livy, Cicero, Appian or Plutarch, displaying these women *in* the political arena, a space that legally and traditionally belonged to men. If we approach such matters from a gender approach, these women, whom I try to give voice to, will never leave this make up female orbit.

Hence, using an identity-based approach I would be able to explain that gender is only one of many assorted characteristics belonging to some specific body or collective, an element artificially constituted and used in order to pass on a specific social message created by the Roman men in power. In this regard, the identity and alterity approach transcends gender

as it looks at it just as a fragment of a social body that amalgamates more than one attribute within. This way, I could be able to demonstrate that there is not such thing as *the* Roman woman, but women instead.

From a gender perspective, we are only able to observe certain examples that force us to classify women in places already given. Through identity we can also include qualities like gender and keep adding others such as ethnicity, status, wealth, age, and so on, in order to create a richer scope of individuals and collectives that were part of the society during the Roman Republic. The possibilities are as endless as women's realities occurred then.

Therefore, identity is a method that collects elements that not only help us recognize a specific person being part of a particular social group, but also acts as an exclusion mechanism. In this sense, alterity –known as *the Other* perspective–, is the opposition of the Self –the original identity–, in contrast to other identities which will serve to build up their own reality, one's identity. According to Levinas, identity itself is created from the observation of the Other and not in the opposite way, thus we already have a hint: we know that Romans tend to write their History, a history of men told to men where only men are their characters of relevance. On this point, Derrida's approach of identity will be necessary. Derrida conceived *deconstructivism*, which is what researchers could use in order to split up the attributes or characteristics of some identity in order to understand better the construction of some particular identity. Highlighting the importance of difference, exclusion, and social bipolarity, Derrida establishes these terms as the basis of every social bond. On the other hand, American philosopher Judith Butler has transformed the world of Gender Studies within the social sciences by creating a gender theory of her own called Performativity or Performative Theory. Based on the theses of Levinas, Derrida, and linguist J. L. Austin, Butler states that language itself has the ability to create *reality* by just uttering a statement. Consequently,

identity is created from a message or discourse that someone has created and transmitted repeatedly until, finally, the subject and the collective accept them as natural, innate. Gender would be precisely this, a fictional construction repeated over time and integrated as something socially natural. In this sense, a woman is supposed to be born a woman, not *done* as such. Besides discovering that gender is something conceived and not a truth or a realistic matter, Butler's ideas were created in the background of our own society, which no longer conceives (or should not conceive) itself as *naturally* linked to a binary system of gender where only men and women can coexist. The Queer Theory, encouraged by Butler's notions of a gender that is made up and not *realistic*, is gaining relevance and helping scattering gender itself for the uprising of real life humans against the fabricated gender dualistic system.

Regarding alterity, Butler reads out Levinas theories of otherness while considers Austin's linguistic ideas to conclude that language creates realities. All things considered, language would be the center of gravity for the creation of identities, a language based on the social exclusion of the difference, following the steps of Derrida. This philosopher will eventually discover that all social reality is fictitious, an artifice created by powerful individuals who try to impose a fabricated and unreal message by repeating it using restrictive tools that perpetuate the reiteration of it and its final conception as innate. The process consisting on the iteration of a message and its final perception as natural behavior is what Butler calls *performativity*.

Thus, Judith Butler concludes that gender is a social construction that has been made dependent on an (actually mutable) biological sex that it has been thought to be static for centuries. Male-female, man-woman, masculine-feminine, a bipolar segregation based on a tangible heteronormative system, is indeed a statement that has been oftenly repeated to us throughout countless ways until we assemble our *own*

identities in terms of what we should culturally and socially be, not what we can freely become.

Butler also deals with bodies in terms of performativity, meaning that they can be used as well as language, thus perpetuating a performative message of gender duality. While language can be shaped as a statement that touches institutions and law –such as marriage and other legal provisions–, bodies can be used to spread even the social commitment (or imposition?) of motherhood in women, using their bodies as performative instruments of discursive transmission through clothing, hairstyle, makeup and even voice modulation and gesture control. As long as a woman proceeds in this imposed way, governed by an innate automatism rather than using her freewill to proceed in such manner, this will be an example of what Butler herself proposes; e.g. Butler's perception of transvestism and drag culture, which copies what is already imposed and imitated by women, far from the actual reality of women.

As a methodological approach, I have developed a system based on Butler's theses including those affirmations and realities of ancient literary sources that explicitly show the relationship between some women and an actual power. Once traced and collected, I carried out an analysis over these ancient documents and fragments based on this brand-new method using it properly in order to find out the meaning of what conscious and unconscious classical references were trying to say while writing about women linked to political activities –both, in individual and associative political contexts–, showing an un-fulfillment of the paradigm imposed by the identity representation of their own gender. Specifically, this performative method of analysis consists in detecting a *symbolic-hegemonic* discourse –according to Julia Kristeva's conceptualization– through the subversions of that spread message, that is to say, the performative discourse. Consequently, detecting subversions in-text and identifying them as gender or identity ruptures will settle the

examination. In this sense, researchers will be able to perceive a discourse perpetuated in time in a traditionalist way, a statement towards women who sometimes will rupture or break the message down. Indeed, some of these breaks and performative-message subversions are related to *female* politics during the Roman Republic. Usually, men –as the ones who hold the *subjective* power (women as *subject* beings)– will try to solve these ruptures through a twofold procedure that depends on the relevance and consequences that every political female subversion may imbue. The customary suggested solutions tended by these men were: first, the annulment or silence of this subversion/rupture through the conservation and repetitive evocation of the original performative message –usually referred to tradition and mores–; second, by the appropriation of this subversive act by adapting and reiterating it as part of a brand-new discourse that includes this rupture making it theirs after all –e.g. during the Principate, the financial permissions Augustus awarded with to those women who gave birth to more than three children; *ius trium liberorum*–.

To sum up, a performative discourse created the socio-political reality of the Romans during the Republican period and it succeeded due to language (not only in linguistic terms, but also in art or fashion utterances). The performative procedure always meets the following requirements as directions or steps: first, the performative discourse or message is conceived, created in the mind of some individual or collective powerful men; then, the generated message imposes itself in a repetitive way, constantly resaying and echoing the message by the use of tools or instruments that reproduce it; finally, the perseverance on reiterating the message will end up transforming it as an irrefutable truth, a reality that has now been endowed with institutional and intellectual devices in order to fulfill its objective –law, *mores*, religion...–, successfully naturalizing an unnatural imposition. Thus, the performative approach consists in identifying the construction and distribution of a message conceived as the

original *truth* so far by following these steps: conception of the message, reiteration, and normalization. What are women but a social construction, a prefabricated identity that obviates their actual heterogeneity and diversity? Is it possible for us to sort out a realistic explanation for the problem of the constant appearance of some women related to power in the sources?

To put it briefly, I will try to demonstrate how the identity fictions of the Republican women actually display some subversive ruptures which can be read using this method in order to bring clarity to this in-sources connection between this women and power. In this sense, alterity, identity, and the performative will also allow a redefinition of power, since women not belonging to the elite were also holding it in a certain way, thus we need to abandon the generalization that female power resides only among the highborn *matronae*. Finally, I will show the elaboration and perpetuity of the Roman women identity during the Republican period and later on as a requirement for the construction of the identity of men, a *necessary* creation based on alterity –building men’s identity against women’s– for the enhancement of masculinity regarding social control and authority as their ultimate goal. In fact, this will be the main reason for the legal exclusion of women from institutional politics.

PREÁMBULO

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

La investigación histórica del mundo antiguo siempre ha planteado problemas relacionados con las fuentes literarias debido a que son escasas o bien, las que tenemos, son difícilmente interpretables. En este sentido, el estudio de las mujeres en la antigüedad resulta aún más complicado, pues salvo alguna excepción puntual, la gran mayoría de textos han sido elaborados por varones y, muchos de estos documentos, han podido sufrir modificaciones debido a las transcripciones y adulteraciones propias de manos provenientes de tiempos ulteriores. Asimismo, la focalización de la investigación hacia unas mujeres vinculadas a la maternidad de forma inexorable promueve la inmediata negación de otro tipo de realidades sociales en torno a aquéllas basándose en la continuidad de una literatura que enaltece los valores tradicionales de la mujer que es esposa hogareña, fiel y austera, y que reprende a las que se apartan de este camino. No obstante, tenemos constancia de fuentes igualmente literarias que ubican a algunas mujeres –normalmente aristócratas– en situaciones y eventos de primer orden político, contradicciones mostradas en una sociedad que trata de relegar a sus mujeres a la domesticidad y la preservación de su honor por medio de institucionalidades y una legislación comprometedora. Pero, ¿es real acaso la visión dicotómica de unas mujeres piadosas y otras viles? ¿O, quizás, las disposiciones del último enunciado conforman la realidad de algunas mujeres de la República? ¿Cuál es el objeto de estas narraciones?

A pesar de la existencia de este material, la investigación continúa rechazando cualquier evidencia en torno a un posible poder femenino fáctico durante la República romana, por lo que la *verdad* académica termina siendo no el estudio social que pretendía, sino un medio que perpetúa un mensaje artificialmente tradicionalista lanzado hace ya más de dos mil años. Con objeto de dar respuesta a hechos y situaciones expuestos

por la literatura romana que no casan con el mensaje generalizado en el mundo de la investigación, en esta tesis doctoral trataré de descomponer o deconstruir, utilizando la terminología derridiana, la idea generalizada de la mujer republicana proponiendo una nueva perspectiva de análisis según la cual las relaciones sociales en Roma funcionarían según ficciones de clasificación social elaboradas por el hombre: las identidades.

La identidad no es más que una construcción humana cultural, esto es, dependiente del marco histórico que la contiene y que se forma albergando ciertos atributos y características que determinarán su inteligibilidad de cara a la sociedad. Siguiendo las enseñanzas de Levinas, cualquier identidad se configura desde una posición de observancia del *Otro*, es decir, el sujeto del Yo se ordena analizando los atributos del Otro y contraponiéndolos a la que será su propia realidad identitaria. Según esta concepción, la identidad no es solo una ficción cultural e histórica, sino que además es irreal en tanto que siempre se trata de representaciones que son parte de una oposición a elementos que observamos en otras corporalidades subjetivas que son las que finalmente configurarían nuestro ser, y no al contrario. Esto es lo que Levinas llamará *Alteridad*. En esta línea, el filósofo argelino Jacques Derrida establecerá el término *différance* que da mayor visibilidad a la teoría de Levinas, en tanto que es a través del lenguaje que se configuran las oposiciones, diferencias que crean identidades debido a que se basan en la exclusión. Finalmente, la idea de Derrida defiende que esta exclusión es la base del poder, el cual estaría fundamentado en composiciones sistemáticas de bipolaridad: el Yo y el Otro, el hombre y la mujer, el rico y el pobre, etcétera. Por tanto, conviene el filósofo, no hay verdad en el lenguaje y en los discursos que emite, por lo que mensajes como la tradición, las instituciones, las normas y otros han de ser deconstruidos o descompuestos en pos de hallar el origen *real* de las situaciones sociales. El resultado fundamental de la deconstrucción derridiana sería la negación de toda terminología discursiva definatoria utilizada hasta ahora, por lo que

concepciones como *hombre* y *mujer* no tendrían un sentido verdadero, pues son construcciones culturales ficticias y forzadas. La consecuencia inmediata de este proceso deconstructivo sería prácticamente la anulación de todo lenguaje, pues éste crea poder y se crea por el poder constituyendo postreramente todo nuestro vocabulario social; a este respecto, Hall (2003) resuelve que no sólo es necesario seguir utilizando la antigua terminología, sino que es recomendable, ya que resulta más sencillo exponer la descomposición de irrealidades basándonos en ella. Me excuso, a tenor de las palabras de Hall, por hacer un uso *necesario* en esta tesis, tanto del manejo del genérico globalizador masculino en las construcciones socio-textuales y pronominales de mi trabajo, como por la inercia en el uso de conceptos como “mujer” y “femenino” en más ocasiones de las que me gustaría.

Una vez expuesta esta justificación, retomemos el hilo de la introducción y los objetivos. Teniendo en cuenta la concepción de *verdad* mostrada, que no es más que una verdad convenida por un grupo reducido de poderosos que construyen su identidad por medio de la exclusión y así componen la sociedad que ellos mismos dominan, hay algo que es necesario considerar y a lo que aludiré con frecuencia en esta tesis, a pesar del desaliento que ello pueda suponer, y es que los materiales que han llegado a nosotros –más o menos directos, bien sean literarios, bien de otra tipología material–, son todos ellos susceptibles de ser engañosos o quiméricos. Si las identidades, las cuales incluyen el género como una característica impuesta más, del mismo modo que la clase social, entre otras, son construcciones artificiales, ¿no lo son igualmente las fuentes que se escriben o manufacturan en torno a dichas identidades, a una idealización de las mujeres? ¿Es este el motivo por el cual hallamos tantas contradicciones en dichos materiales, como es el caso que nos ocupa en esta tesis? Y a colación de este problema, ¿podemos hallar objetivamente la *realidad* de las mujeres y su relación con el poder en

las fuentes? ¿Existe algún modo de acercarnos a la verdad histórica con tal de averiguar si hubo o no participación política por su parte?

La Historia escrita que nos ofrecen aquellos hombres preocupados de recoger la información acontecida durante la República romana, se centra principalmente en narrar la vida de otros varones considerados seres indisputablemente *relevantes* para el desarrollo del Estado de una forma directa; esto es, que gran parte de la documentación redactada, la poca que disponemos, centra sus intereses en quienes participaron legal y activamente en la política republicana, es decir, en los hombres. El mantenimiento de la paz y la salvaguardia de la tradición en Roma eran tareas propias de los hombres que, además, sólo podían ser desempeñadas legalmente por ellos mismos a través de una serie de mecanismos que tienen como finalidad el control social, el poder absoluto¹. Estos dispositivos que sitúan a un grupo reducido de hombres al frente del Estado, dependen en primera instancia de la posición jurídica del individuo, quien, al menos durante los primeros estadios de la República, suele adquirir más privilegios de participación gubernativa en concordancia con la fortuna que amasa, posible herencia de una familia de abolengo, o bien de la fortuna que pretende adquirir por medio de la participación en los negocios y empresas de ultramar. La relevancia del marco jurídico de estos individuos es tal que dictamina aquellos mecanismos de control (o exclusión) social que mencionábamos arriba. Estos mecanismos son, por un lado, el acceso directo a puestos de gobierno institucional o *ius honorum*, por otro, la participación directa en el devenir político a través del sistema de votos o *ius suffragii*, y por último, formar parte obligatoria del ejército público por

¹ Como tendremos la oportunidad de comprobar, no todos los varones tendrán la ocasión de participar en la política institucional, ni siquiera de forma indirecta. La política era el motor de la sociedad romana y de ella emanaba el poder más absoluto, algo que los hombres de la élite —es decir, la oligarquía que verdaderamente controla la *res publica*, el denominado *populus*—, guardaría con tanto celo que incluso llevaría a enfrentamientos endógenos que vienen arrastrándose desde los primeros tiempos de la expansión territorial romana; e.g. la Guerra de los Aliados, 91-88 a.C.

la dominación territorial, el control de las fronteras y la adquisición de riquezas; todos ellos están conectados con el hecho de ser ciudadano en Roma, un derecho, completo o incompleto, aunque bien muypreciado, que exige crudos y sufridos compromisos que son posteriormente recompensados con la concesión de fama y poder dentro del colectivo romano... ¿Quién, sino, querría ir a la guerra?

Por el contrario, las mujeres romanas aunque disfrutaban del derecho de ciudadanía, no lo hacen de manera completa, por lo que comprobamos así que desde su identidad *mujer*² han sido excluidas de la atribución del poder político, poder que tildaré en este trabajo como *política institucional* con tal de diferenciarlo de un poder (político) de las mujeres mostrado en ocasiones en las fuentes como una mera influencia, como un ejercicio activo, e incluso como un poder dirigente en contextos militares. A pesar de mantener su aislamiento a la hora de votar, ocupar magistraturas y formar parte del ejército, la participación femenina en la política de la *res publica* nunca fue oficialmente contemplada, aunque estoy segura de fue *real*.

Pero todo esto no son más que formalizaciones y normativizaciones legales que han de ser interpretadas como lo que realmente son: procedimientos de exclusión social. Obviamente, no existe razón alguna que certifique la inferioridad e incapacidades de las mujeres con respecto a los hombres, pero sí que la legitimize; es decir, *naturalmente* no hay razón para ello, pero legal(*artificial*)mente así se establecerá y asimilará desde las sociedades antiguas hasta hoy.

² La "identidad *mujer*" en la República no sólo plantearía su dependencia del género, sino también de otros atributos identitarios como el estatus social, la comodidad económica, la etnia, entre otros; por ejemplo, de momento hablamos de mujeres con posibilidad de ejercer cierto poder de influencia con estatus de ciudadana, por lo que las esclavas quedarían excluidas de esta clasificación, a pesar de ser asimismo mujeres. Este es uno de los motivos por los que los estudios de las mujeres basados exclusivamente en la metodología del género se ven limitados, pero volveremos sobre ello en otra ocasión para desarrollarlo con mayor rigor.

Por otro lado, el ser humano necesita nominar aquello que le rodea con tal de crear un universo inteligible. Lo hace por medio de palabras, por lo que los objetos, enunciados, sujetos y discursos son del todo irreales, ficticios y elaborados, pero, asimismo, están cargados de significados específicos y a la vez abstractos que otorgan un poder especial al lenguaje. A este respecto, damos por sentado que el poder se transmite mediante el lenguaje, sin embargo, uno de los objetivos de este trabajo es, precisamente, demostrar que el poder se configura mediante el lenguaje en tanto que es el lenguaje mismo el que crea poder.

Generalmente, existen unos intereses e intencionalidades que guardan relación con el poder, para lo cual, unas veces, ciertos individuos promueven la elaboración de un mensaje con objeto de ejercer poder sobre un colectivo u otro sujeto, mientras que en otras utilizan discursos ya elaborados con la misma finalidad. Es así como se crean no sólo los mensajes inteligibles o reconocibles como la tradición, las normas morales, las leyes, el arte modélico e incluso las doctrinas dogmáticas religiosas, sino, en toda su amplitud significativa, también la identidad.

Con todo, la Roma de los varones fue la misma que la de las mujeres, a pesar de que éstas no estuvieran presentes en la historia que los autores clásicos nos han transmitido del mismo modo que los hombres, ni hayan participado tampoco en su elaboración escrita. Debido a esta falta de información directa, nació del auge de la historia feminista y social una tendencia a investigar lo acontecido en el pasado con las mujeres: nace así la historia de las mujeres. La historiografía producida por esta tendencia resultó ser excluyente y, en lugar de ofrecer a las mujeres integradas en la historia tradicional, se optó por segregarlas en espacios de estudio aislados que mermaban los resultados. De este modo nacería, en los años 90, una nueva tendencia metodológica que derivaría en la conocida historia del género. Desde entonces, los historiadores del género han tratado de interpretar textos y materiales del pasado basándose en la contemplación

que los antiguos hacían de la sociedad, dividiéndola en dos géneros en función del sexo biológico. De este modo, la historiografía que se creará ahora desentraña qué tipo de relaciones existen entre uno y otro género en las sociedades del pasado. Desde esta aproximación metodológica, las mujeres eran estudiadas aún en el entorno doméstico, como señalábamos más arriba, pero también en la religión privada, así como la religión pública femenina y mixta, la prostitución, la educación, las prácticas abortivas, y muchos otros temas de investigación relevantes y que también formaban parte de la vida de ese amplio y heterogéneo grupo que son las mujeres. Sin embargo, el género también tiene limitaciones, ya que estudia las relaciones entre el género femenino y masculino en una sociedad patriarcal que le ha otorgado a las mujeres una imagen determinada (de esposa, madre, viuda ejemplar, piadosa...) y deja poco lugar al descubrimiento de la realidad: nos acercamos a una realidad creada por los varones poderosos romanos, pero no a *la* realidad.

Esto no significa que el género sólo estudie esto, sino que, bajo mi punto de vista, lo está enfocando mal. El género no puede ser un método de análisis en sí, ya que el género no es más que un atributo, un rasgo de un cuerpo que se ha fabricado, forma parte de lo que denominamos la identidad. La identidad es una especie de contenedor donde se incluyen varios elementos, entre ellos el género. Pero, ¿cuál es el verdadero problema del género como método? El problema fundamental es que el género es algo construido, prefabricado cultural y socialmente, por lo que las investigaciones se basarán en lo que los romanos querían que pensáramos sobre sus identidades binarias de género, pero no la realidad.

Además, mi objetivo en esta tesis era descubrir por qué algunas mujeres aparecían en lugares a los que no pertenecen, según las tesis de género. La cuestión es que en las fuentes literarias aparecen algunas mujeres compartiendo espacios públicos con los hombres y consiguiendo a veces victorias políticas, como es el caso de las mujeres que se rebelan contra la

lex Oppia y acuden al foro en masa en el 195 a.C. despertando la ira de Catón, o la rebeldía de Hortensia y algunas de las matronas más acaudaladas de la Roma de finales de la República, cuando acudiendo a los triunviros les pide que no les obliguen a pagar un impuesto. Son acciones que nos transmiten autores como Livio, Cicerón, Apiano o Plutarco donde las presentan inmiscuyéndose en la arena política, un espacio que legal y tradicionalmente pertenece a los hombres. Desde la perspectiva de la investigación de género, las mujeres a las que trato de dar voz siguen sin salir de esa órbita femenina prefabricada. No obstante, usando un método basado en la identidad puedo explicar que el género en sí es solo un rasgo de un cuerpo concreto que ha sido artificialmente configurado y ese cuerpo transmite un mensaje social, y como *cuerpo* o sujeto social amalgama más de un atributo, es decir, no es sólo *mujer*.

Desde la perspectiva del género sólo somos capaces de observar determinados ejemplos que nos obligan a clasificar a las mujeres. A través de la identidad podemos incluir rasgos como el género y seguir añadiendo otros como la etnia, estatus, riqueza, etcétera. Las posibilidades son tan infinitas como las realidades existentes entre las mujeres de la República.

Por lo tanto, la identidad es un sistema que recolecta elementos que ayudan, por un lado, a reconocer a una persona y a formar parte de un grupo social, pero por otro lado también sirve para excluir. Es aquí cuando entra en juego la alteridad, el Otro, un contraste u oposición del Yo o la Identidad original. A modo de recordatorio, según Levinas, la identidad propia se crea a partir de la observación del Otro y no al revés, por tanto, ya tenemos una pista: sabemos que los romanos cuentan su propia historia, una historia de hombre relatada para hombres donde los hombres son protagonistas. En esta línea, será Derrida quien abogue por el deconstructivismo de las identidades y destaque la importancia de la diferencia, la exclusión y la bipolaridad, estableciéndolas como base de las relaciones sociales. Por otro lado, la filósofa norteamericana Judith Butler ha revolucionado el mundo de los

estudios de género en las ciencias sociales con el planteamiento de lo que ella misma denomina Teoría de la performatividad. Apoyada en las hipótesis del lingüista J. L. Austin, Butler establece que el lenguaje en sí mismo tiene la capacidad de crear realidades con tan solo pronunciar un enunciado. La realidad se crea a partir de un mensaje o discurso que alguien ha creado y ha transmitido repetidas veces hasta que, finalmente, el sujeto y el colectivo las aceptan como naturales, innatas. El género sería esto precisamente, una construcción prefabricada, repetida en el tiempo y asimilada como algo natural: se nace mujer, no se hace. Además de descubrir que el género es algo inventado y no real, las ideas de Butler nacen en la contemporaneidad de una sociedad que ya no concibe un sistema binario de género donde sólo el *hombre* y la *mujer* pueden convivir, por lo que sus investigaciones impulsarán la conocida Teoría Queer que aboga por la desclasificación y la no identificación con los géneros prestablecidos socialmente o, lo que es lo mismo, el binarismo de género. Por tanto, Butler recoge las ideas de identidad y alteridad de Levinas, las teorías lingüísticas de Austin según las cuales el lenguaje crea realidades, y considerando como centro de gravedad la creación de identidades en función siempre de la exclusión y la diferencia, pensamiento propio de Derrida, esta filósofa terminará por descubrir que toda realidad social es ficticia, un artificio creado por individuos poderosos que tratan de imponer un discurso fabricado e irreal por medio de la repetición (performatividad) y haciendo uso de unas herramientas que perpetúen la repetición de un mensaje que, finalmente, se concibe como innato, sin serlo. En este caso, Butler concluye que el género es una construcción social que se ha hecho depender de un sexo biológico también mutable que se ha demostrado también mutable, por lo que la división bipolarista hombres-mujeres basada en un sistema heteronormativo –de predominancia heterosexual– no es más que un mensaje que nos ha sido repetido a través de diversas vías, repetidamente, hasta que nosotros mismos consolidamos nuestras

identidades en función de aquello que debiéramos ser cultural y socialmente, y no de aquello que podemos llegar a ser libremente. Asimismo, su teoría de la performatividad también se ocupará del tratamiento de los cuerpos, por lo que los medios que perpetuarán el discurso performativo de la dualidad de género no son sólo aquellos relacionados con instituciones y leyes, como el matrimonio y otras disposiciones jurídicas o incluso al compromiso (imposición) social de la maternidad en las mujeres, sino al uso de sus cuerpos como un escaparate de la identidad de género donde son instrumentos performativos, instrumentos de transmisión discursiva, la ropa, el peinado, el maquillaje e incluso la modulación de la voz y la gestualidad; siempre y cuando una proceda de este modo regida por un automatismo (que se cree) innato e interno, no cuando se es libre para proceder de este modo, como sería el ejemplo que la propia Butler nos propone con el travestismo y la cultura *drag*, que imitan lo impuesto e imitado por las mujeres, aunque no la realidad expositiva de aquellas.

Como método de análisis histórico, he desarrollado un sistema basado en las propuestas de Butler para someter aquellas afirmaciones y realidades de las fuentes literarias antiguas que exponen explícitamente la relación entre algunas mujeres y el poder, del mismo modo que he hecho uso de él para hallar aquellas referencias inconscientes en ciertos autores con respecto a la actividad política, tanto individual como asociativa, de mujeres que no cumplen el paradigma de representación de su propio género. Concretamente, este método performativo de análisis consiste en detectar un discurso Simbólico-hegemónico a través de las subversiones (tomando la conceptualización de Julia Kristeva) de dicho mensaje, del discurso performativo, e interpretándolas como rupturas³. De este modo, podremos percibir un discurso continuado en el tiempo y tradicionalista para con las mujeres que, en ocasiones, se quiebra, por lo que en esta tesis prestaremos

³ Butler 1989b: 104-118.

atención a esas quebraduras que guardan relación con la acción política, del cariz que sea. Los individuos que ostentan el poder impositor y opresivo (subjetivo, sobre las mujeres como seres *subjected*) resuelven estas rupturas básicamente mediante dos procedimientos, que además dependen en todos los casos de la relevancia y las consecuencias que pudieran desprenderse de estas. Las soluciones proyectadas suelen ser bien la anulación o silencio de esta ruptura mediante la conservación y la evocación reiterativa del mensaje performativo original –habitualmente, se alude a la *tradición* y a los *mores*–, o bien la apropiación de dicho acto subversivo para adaptarlo y reiterarlo como parte de un nuevo discurso que incluya esta ruptura haciéndola suya – e.g. la concesión de Augusto a las mujeres en exclusiva, que no a las familias, que permitirá la disposición de su propia fortuna en el caso de dar a luz más de tres hijos; *ius trium liberorum*–.

En este sentido, el discurso performativo crea, por medio del lenguaje, la realidad socio-política de la República, por lo que siempre cumple los siguientes requisitos en forma de pasos del procedimiento de la performatividad: primero, el discurso o mensaje performativo se concibe, se crea en la mente de algún individuo o colectivo de poder; en segundo lugar, el discurso se impone de forma reiterativa, repitiendo el mensaje y haciendo uso de medios o instrumentos que lo reproduzcan; y, por último, aquel discurso ideado y reiterado perseverantemente, terminará por tratarse como una verdad irrefutable, una realidad que ahora ha sido dotada de herramientas institucionales e intelectuales con tal de cumplir su objetivo – leyes, religión...–, que no es otro que la naturalización o la sensación de que el mensaje es algo innato en el sujeto y no un pensamiento impuesto y artificial. Por lo que el método de análisis consiste simplemente en reconocer la construcción y difusión de un mensaje concebido hasta el momento como original: concepción del mensaje, reiteración, naturalización. ¿Qué son las mujeres, sino una construcción social, una identidad prefabricada que obvia la heterogeneidad y diversidad de las

mismas? ¿Es posible que podamos encontrar de este modo la explicación al problema de las mujeres y el poder en las fuentes?

A este respecto, el uso de este método permite someter no sólo el discurso lingüístico al análisis, sino también discursos que se reflejan en la corporalidad femenina o en los espacios de poder de la Ciudad. Tal y como he expuesto anteriormente, el lenguaje y el discurso no consisten sólo en elaboraciones puramente lingüísticas y terminológicas, sino que enunciados son también los cuerpos e incluso el arte como medio de difusión performativa de comportamiento e identidad de género; desarrollaremos este punto por entero en otro capítulo.

De este modo, trataré de mostrar las ficciones identitarias de las mujeres republicanas exponiendo las rupturas o subversiones que se traducen tanto en sus comportamientos reflejados en la literatura como en otros medios. La perspectiva de la identidad y el método performativo permiten igualmente la redefinición del *poder* a través de la ostentación o representación del mismo por parte de mujeres que no pertenecen a la aristocracia, por lo que abandonaremos también la generalización de que el poder femenino reside tan sólo en la élite.

Por último, mostraré la elaboración y perpetuidad de la identidad de *mujer romana* en el periodo republicano –y posterior– como requisito de la identidad del *hombre*, una construcción necesaria basada en la alteridad y cuyo objetivo último es la potenciación de la masculinidad, hecho que hará que sean expulsadas legal y normativamente de la política institucional republicana.

A modo de colofón de este trabajo de investigación, trataré de demostrar cómo nosotros mismos, en la sociedad actual, hemos perpetuado una imagen distorsionada a lo largo del tiempo, aquél mensaje performativo lanzado por los hombres poderosos de las sociedades antiguas: la perpetua idealización de lo que hubo sido una idealización *anni fa*, un mensaje del que hay que desprenderse para relegar caducas concepciones de exclusión

femenina desvelando las circunstancias y subversiones acordes con su propia historicidad y contexto.

CAPÍTULO 1
LA IMPORTANCIA DE CLÍO

LOS ENTRESIJOS DE CLÍO

“He escrito que tengo una deuda con el feminismo porque me ha ayudado a entender muchas cosas. Pienso que la comparto con muchas personas.”

AMELIA VALCÁRCEL

La política de las mujeres, 1993

Mujeres, política, antigua Roma. Tres incógnitas difíciles de combinar. Sin embargo, los datos estaban ahí, las más de las veces en forma de textos, transmitiendo explícitamente cómo algunas mujeres del periodo republicano guardaban una estrecha relación con asuntos políticos, otras actuaban de forma directa en este campo antaño eminentemente masculino, otras lo hacían de manera astutamente discreta, algunas gobernaron territorios en espacios mitológicos, pero también hubo auténticas reinas en lugares auténticos. En efecto, mujeres, política... y la antigua Roma.

Según se advierte en las primeras líneas de este capítulo, las fuentes tratadas para el desarrollo de esta tesis han sido, principalmente, las literarias. Por lo general, aquellas investigaciones que guardan relación con asuntos propios de la historia del pensamiento político, la historia de la filosofía o la historia intelectual, fundamentan sus indagaciones casi por completo en la documentación textual. Estos documentos pertenecen al marco espacio-temporal romano, obras y relatos de todo tipo que han sido transcritos y traducidos con tal de que las sociedades posteriores conozcan *de su puño y letra* qué motivaba a los romanos a escribir y relatar su cotidianeidad. Estos textos han sido clasificados según el objetivo que se considera perseguían, por lo que algunos han sido incluidos en géneros rigurosos que abarcan desde compendios de historia, u obras de poesía y teatro, a escritos de igual forma esenciales, como son aquellos de los que se extraen datos

económicos y financieros. Y aunque conservamos gran cantidad de textos de diversas tipologías elaborados por autores griegos y romanos sobre el periodo que nos ocupa, ni son todos los que quisiéramos haber, ni son suficientes para elaborar una Historia de Roma completa y definitiva.

A este respecto, es necesario señalar que la falta de fuentes es una constante que sufren prácticamente todos los campos que investigan la antigüedad, por lo que el caso que es objeto de este estudio no es una excepción.

En Roma, la literatura histórica es producida a través de una técnica mayoritariamente prosopográfica, donde sólo los varones ilustres y aquellas personas merecedoras de alguna atención singular, cumplirían los requisitos necesarios para ser recordados en tiempos venideros:

Ad illa mihi pro se quisque acriter intendat animum, quae uita, qui mores fuerint, per quos uiros quibusque artibus domi militiaeque et partum et auctum imperium sit; labente deinde paulatim disciplina uelut desidentes primo mores sequatur animo, deinde ut magis magisque lapsi sint, tum ire coeperint praecipites, donec ad haec tempora quibus nec uitia nostra nec remedia pati possumus peruentum est.

Estos otros son, para mí, los [hechos] que deben ser centro de atención con todo empeño: cuál fue la vida, cuáles las costumbres, por medio de qué hombres, con qué política en lo civil y en lo militar fue creado y engrandecido el imperio; después, al debilitarse gradualmente la disciplina, sígase mentalmente la trayectoria de las costumbres: primero una especie de relajación, después cómo perdieron base cada vez más y, luego, comenzaron a derrumbarse hasta que se llegó a estos tiempos en que no somos capaces de soportar nuestros vicios ni su remedio.

(Livio, 1.pr.9)

Mientras la primera parte del texto alude a la pretensión por parte del autor de narrar cómo se conforma la República romana, la segunda parte apunta a su declive y desaparición. De este modo, sabemos que la intención de Tito Livio era la de componer una historia de Roma que transmitiera los hechos considerados trascendentales desde su fundación hasta el propio tiempo desde el que este historiador escribía, el Principado bajo el mando de Augusto.

En el relato expuesto arriba, que forma parte de la introducción a su historia monumental *Ab urbe condita*, Livio expone los hechos que a su juicio interesan a la sociedad del Principado, es decir, los acontecimientos políticos y militares que crearon el *Imperio* romano, así como la vida de aquellos varones considerados en estas líneas imprescindibles para el desarrollo del Estado: “*per quos uiros... partum et auctum imperium sit*”.

Si bien es cierto que de este modo está especificando que son los hombres quienes mueven y hacen evolucionar el aparato gubernativo romano, es digno señalar que en la obra de Livio abundan las mujeres, y no mujeres intrascendentes, sino mujeres implicadas en la política del Estado, cómplices y partícipes de acontecimientos cardinales para la configuración y el desarrollo de la *res publica*.

Esto, por tanto, no genera más que incógnitas. ¿Qué podemos encontrar a este respecto en la documentación literaria? ¿Cómo hemos de interpretar los textos que nos hablan de mujeres relacionadas con asuntos políticos con los que, en principio, no se encuentran comúnmente vinculadas?⁴ ¿Qué cabida tenían, por tanto, las mujeres en la historia de Roma? ¿Acaso estas mujeres son una suerte de historia complementaria de aquéllos hombres ilustres?, ¿o representan *algo más*?

A continuación, expondré los que, a mi juicio, son máximos irrefutables en el perfeccionamiento de una historiografía que irá concibiendo la inclusión en la investigación científica del grupo social minoritario representado por las mujeres y, específicamente, las mujeres de la sociedad romana, para finalmente hallar la forma de dar respuesta a las preguntas bosquejadas arriba y a aquellas que irán planteándose a lo largo de este trabajo.

⁴ Sobre este asunto trataremos más adelante en este capítulo y con mayor profundidad en el capítulo 4.

El legado del XIX

Herederos del fenómeno de bonanza intelectual que supuso la Ilustración, portador de grandes avances en diversas áreas científicas principalmente, los ciudadanos y pensadores de las naciones europeas se adentran en un nuevo siglo precedido y perpetuado por periódicas revoluciones que trastornarán el antiguo orden social y político. La reconfiguración del poder y los estados de la Europa Occidental del XIX vaticina grandes debates reflexivos también en las ciencias sociales. Grandes masas de la población no se sienten conectadas con los nuevos sistemas de gobierno, llevando a la ordenación de nuevas envolturas sociales donde el individuo, en tanto parte de un colectivo con el que se siente identificado, ocupará el centro de todo análisis.

Es precisamente en este siglo cuando el filósofo francés Auguste Comte desarrolla un nuevo sistema de análisis conocido como *positivismo*. Aplicando la metodología empirista manejada para desarrollar los avances de los científicos ilustrados, adapta este método al estudio de la Historia en su obra *Discours sur l'ensemble du positivisme*, publicada por primera vez en 1848⁵.

The primary object, then, of Positivism is twofold: to generalize our scientific conceptions and to systematize the art of social life (...) then show its necessary connection with the whole course of that vast revolution which is now about to terminate under its guidance in social reconstruction (...) The regenerating doctrine cannot do its work without adherents (...) we cannot expect the adhesion of any of the upper classes in society (...) They are absorbed in blind political agitation, and in disputes for the possession of the useless remnants of the old theological and military system. Their action only tends to prolong the revolutionary state indefinitely, and can never result in true social renovation.

⁵ Aquí trabajaremos con la traducción al inglés de J. H Bridges de 1865 titulada *A General View of Positivism*.

El objetivo principal del positivismo es, pues, doble: generalizar nuestras concepciones científicas y sistematizar el arte de la vida social (...) [y] mostraré su conexión necesaria con todo el devenir de la enorme revolución que está a punto de terminar bajo el modelo de reconstrucción social (...) La doctrina regeneracionista no puede hacer su trabajo sin seguidores (...) [pero] no podemos esperar la adhesión de ningún componente de las clases altas de la sociedad (...) Están envueltos en ofuscadas conmociones políticas y en discusiones sobre la posesión de los restos inservibles del viejo sistema teológico y militar [Antiguo Régimen]. Sus acciones sólo provocan la prolongación del estado revolucionario de forma indefinida, por lo que nunca se tornará en una renovación social verdadera.

(Comte, 1865: 3)

Como se aprecia en este y también en otros escritos del filósofo, el positivismo trata de compendiar todo conocimiento humano, todas las ciencias, bajo una sola doctrina que responde al nombre de “ciencia de la sociedad” (1865: 1), la ciencia que estudia el comportamiento de los humanos en sociedad; pero ¿qué humanos?

Positivism must look elsewhere for support. It will find a welcome in those classes only whose good sense has been left unimpaired by our vicious system of education, and whose generous sympathies are allowed to develop themselves freely. It is among women, therefore, and among the working classes that the heartiest supporters of the new doctrine will be found.

El positivismo debe buscar seguidores en otro lugar. Éste [sistema] será bienvenido entre aquellas clases cuyo buen juicio ha quedado fuera del alcance de nuestro feroz sistema educativo, y cuyas generosas simpatías les han permitido desarrollarse libremente. Es, por tanto, entre las mujeres y las clases trabajadoras donde encontraremos a los seguidores más efusivos de la doctrina.

(1865: 3-4)

Debido a las excéntricas circunstancias de su propia realidad histórica, Comte realiza otra importante aproximación a la comprensión humana a través de su propuesta de método. Según este filósofo, el positivismo pretende reeducar a las élites con el fin de procurar un sistema de gobierno

perfecto. No obstante, consciente de la obstinación de los poderosos, introduce dos nuevos elementos sociales como actores en este futuro estado ideal. Vemos, de esta manera, cómo en tiempos de Comte las clases trabajadoras y las mujeres conformaban dos grupos considerados faltos de poder fáctico y que, dispuestos a adquirirlo en esta nueva situación revolucionaria, se han hecho visibles a los ojos de teóricos y gobernantes. El desenlace deseable para el filósofo francés es la inclusión de las clases altas –Comte utiliza siempre el plural–, pero siempre después de haber incluido a aquéllos grupos minoritarios, ya de una vez manifiestos de forma tangible en el entramado político-social de los nuevos estados.

Su pretensión última es la de que “el estudio de la humanidad sea en el futuro el objetivo permanente de la Ciencia” (1865: 359)⁶. Una metodología novedosa, basada en el sistema científico ortodoxo propio de la Ilustración en adelante –recolección de documentación, cotejo de datos, obtención de resultados– que ha de servir para reconstruir la nueva sociedad resultante de unos años tan convulsos. El positivismo surge, entonces, como alternativa a la metafísica y la teología, métodos que según Comte interpretan la vida arbitrariamente sin tener en cuenta a la humanidad y su realidad social.

Efectivamente, es el marco histórico del filósofo el que fomenta sus reflexiones acerca de la necesidad de un cambio en la metodología de la ciencia histórica que, además, podrá aplicarse a la sociedad misma con tal de mejorar su ubicación y gobierno en unos estados en fase de recuperación. Tras experimentar tamaña difusión de ideas y sus resultados revolucionarios, el método tradicional, antes basado en la historia prosopográfica y descriptiva más pura, ha quedado inservible para resolver el futuro de este nuevo proyecto social. Según el francés, el positivismo “es

⁶ “The study of Humanity therefore, directly or indirectly, is for the future the permanent aim of Science.”

la tarea de convertirnos, individual y colectivamente, en seres más perfectos” (Comte, 1865: 6)⁷.

A pesar de la proyección que otorga Comte al proletariado y las mujeres en su doctrina y sistema de estado ideal post-revolucionario, es preciso señalar los detalles de esta petición del filósofo a dichos grupos sociales a unirse a él y su dogma. La clase obrera sería necesaria, según el francés, como fuerza enérgica para la reconstrucción del estado. Por otro lado, considerar igualmente a las mujeres como agentes protagonistas de su desarrollo esconde una intención que las aleja de una posible vinculación de éstas con la política de un gobierno efectivo.

Aprovechando el auge referido anteriormente con respecto a las ciencias, Comte expone una teoría absurda y científicamente inconsistente que sitúa a las mujeres en una posición de inferioridad biológica con respecto a los hombres: la frenología. Comte alega diferencias morfológicas entre el cerebro del hombre y el de la mujer –como si sólo existieran dos formatos universales– que determinan la destreza de los hombres para dedicarse a la política, filosofía y asuntos de estado. Mientras tanto las mujeres, incapaces de equiparar su inteligencia a la de los hombres, habrían desarrollado su cerebro destinando sus habilidades al afecto, a los sentimientos y al amor⁸. Conjuntamente, el creador del positivismo explica que, debido a esta diferencia en la que cree firmemente, las mujeres no pueden equipararse a los hombres en raciocinio ni son capaces de apreciar el verdadero problema social en toda su complejidad. Para ello son necesarios el resto de componentes de la nueva sociedad positivista de Comte: los filósofos, como pensadores del movimiento, y el proletariado, como fuerza motora del mismo, harán comprender a las mujeres que deben unirse al fenómeno

⁷ “The great object which Positivism sets before us individually and socially, is the endeavour to become more perfect.”

⁸ Petit y Bensaude 1976: 294, esta idea es sostenida en torno al término “falocracia”, donde el hombre se considera superior a la mujer. También en este estudio se plantea la conocida partenogénesis femenina con el objeto de mantener la virginidad de las madres.

positivista, pues en ellas recae la responsabilidad de la tercera fase de la transformación, pues de su carácter “propio de su naturaleza” se espera la amalgamación y comprensión social como parte fundamental del futuro cambio (1865: 221-4). Por supuesto, esta deliberación es producto de su sensatez *científica*, que no es más que su desatinado sentido de superioridad masculina frente a las mujeres. Por tanto, sí incluye a las mujeres en la disposición de su nuevo modelo de estado, como también hace con las clases trabajadoras, aunque los elementos que el francés identifica como dogmáticamente políticos son los conformados por la parte masculina y culta de la élite. Así, trabajadores y mujeres formarían parte de los estados de forma indiscutible, pero nunca de un modo tradicionalmente político, en tanto que los filósofos se ocuparían en primera instancia de esta tarea en el sistema comtiano. Son, ambos grupos junto a los filósofos, medios para conseguir un fin: convencer al grupo de las clases altas para que el positivismo sea aplicado definitivamente.

Con todo, Comte eleva a la mujer al primer plano de la observación metodológica manejándola como un sujeto histórico y socio-político –en tanto que la hace partícipe de la reconfiguración de los estados–, aunque no lo contempla como sujeto de acción política directa.

La doctrina positivista fue una de las respuestas a esa crisis de los estados europeos del siglo XIX, pero desde luego no fue la única. Los británicos se imbuirán de la filosofía del francés creando una auténtica escuela de seguidores entre los que destacaremos a John Stuart Mill, filósofo y miembro del Parlamento inglés, quien fue asimismo corresponsal epistolar de Comte⁹. El británico es considerado el mayor difusor de la filosofía utilitarista y un intelectual destacado en materia de igualdad entre mujeres y hombres. *The Subjection of Women* fue una conocida obra escrita en 1869

⁹ Guillin 2009, un estudio recopilatorio de la correspondencia intercambiada entre Stuart Mill y Comte cuyo fin es el de mostrar las diferencias en cuanto a la contemplación y entendimiento de las mujeres, así como ilustrar el motivo principal de su discrepancia, la frenología.

que recoge las ideas que este filósofo británico compartía con su esposa, Harriet T. Mill, y aunque en un contexto temporal similar al de Comte, el punto de vista de los Mill resultó completamente novedoso. Desde nuestra perspectiva actual, la inclusión de *subjected* en el título evoca inmediatamente la realidad de mediados del XIX: las mujeres estaban *sometidas* a los hombres en todos los aspectos de su propia cotidianidad.

The object of this essay is to explain as clearly as I am able, the grounds of an opinion which I have held from the very earliest period when I had formed any opinions at all on social or political matters, and which, instead of being weakened or modified, has been constantly growing stronger by the progress of reflection and the experience of life: That the principle which regulates the existing social relations between the two sexes –the legal subordination of one sex to the other– is wrong in itself, and now one of the chief hindrances to human improvement; and that it ought to be replaced by a principle of perfect equality, admitting no power or privilege on the one side, nor disability on the other.

La finalidad de este trabajo es la de explicar, tan claramente como me sea posible, los cimientos de una opinión que he mantenido desde hace tiempo cuando hube conformado todas mis ideas acerca de todo lo concerniente a los asuntos sociales y políticos, los cuales, en lugar de haber sido debilitados o modificados, han ido creciendo firme y constantemente por el avance de la reflexión y las experiencias de la vida: Que el principio que estipula las relaciones sociales existentes entre dos sexos –la subordinación legalizada de un sexo ante otro– es incorrecto en sí mismo y conforma uno de los obstáculos principales en la prosperidad humana; y que [éste] debería ser sustituido por un principio de igualdad justa, oponiéndose al poder o privilegios de los de un lado, negando la ineptitud del otro.

(Stuart Mill 1995: 119)

Aunque desde nuestra perspectiva estas declaraciones pueden resultar obvias, no podemos olvidar que, en primer lugar, este texto resultó innovador en un marco político y social en el que todavía muchas mujeres no disfrutaban de derechos civiles ni, obviamente, del derecho al voto, y por último, es asimismo destacable que este reconocimiento de las mujeres y grito a la igualdad es coetáneo de los escritos frenológicos de Comte. Esta

obra es, al mismo tiempo, renovadora e igualmente reivindicativa, en tanto que su autor goza de una posición estratégica en la sociedad, lo cual revela una intención real por parte de algunos pensadores en posiciones políticas activas que abogarían por la igualdad entre hombres y mujeres. Esta noción queda patente también en el vocabulario empleado por Stuart Mill, términos y expresiones que abrazan la igualdad y giran en torno a futuribles o posibilidades de aplicación con el fin de la mejora social, como queda manifestado en el siguiente ejemplo:

With regard to the fitness of women, not only to participate in elections, but themselves to hold offices or practice professions involving important public responsibilities; I have already observed that this consideration is not essential to the practical question in dispute: since any woman, who succeeds in an open profession, proves by that very fact that she is qualified for it.

[Hablando] Al respecto de la idoneidad de las mujeres, no sólo en cuanto a participar en las elecciones, sino también para ostentar cargos políticos o practicar profesiones que impliquen responsabilidades públicas importantes; ya he observado que esta consideración no es esencial para la pregunta práctica en cuestión [*si las mujeres son aptas o no*]: puesto que si cualquier mujer tiene éxito en una profesión abierta o libre, está probando con esto mismo que sí cumple los requisitos para ello.

(Stuart Mill 1995: 169)

En efecto, las preguntas que el autor plantea en torno a la igualdad, exponen y derrumban los defectos de su sociedad, al mismo tiempo que dejan entrever la demanda de cambio de Stuart Mill. De igual modo, son también ilustradas las relaciones inexorables existentes entre las mujeres y la política *varonil* –en tanto que son igualmente parte integrante del gran conjunto social–. Aun matizando que el poder de los hombres se hubo impuesto fácticamente sobre aquéllas, Stuart Mill va más allá en términos de igualdad cuando revela, en la continuación del texto arriba mostrado, que en el supuesto de que las mujeres ocuparan cargos y responsabilidades políticas, su trato habría de ser idéntico en tanto que la capacidad intelectual

es igual en unas y en otros: “si el sistema político de un país es tal como para excluir a hombres incompetentes, lo mismo debe hacer con aquellas mujeres incompetentes [que ocupen un cargo público].” (1995: 169).

No obstante, el londinense no se contenta con exponer las desigualdades sociales propias de su época, sino que al mismo tiempo trata de ubicar a las mujeres en un lugar del que han sido vetadas apelando a su propia naturaleza, ese carácter al que Comte hacía mención, relegándolas de espacios por los que algunas de ellas sentirían las simpatías y predilecciones propias de la política, del mismo modo que lo harían los hombres.

This fact is in accordance with the best general conclusions which the world's imperfect experience seems as yet to suggest, concerning the peculiar tendencies and aptitudes characteristic of women, as women have hitherto been. I do not say, as they will continue to be; for, as I have already said more than once, I consider it presumption in anyone to pretend to decide what women are or are not, can or cannot be, by natural constitution. They have always hitherto been kept, as far as regards spontaneous development, in so unnatural a state, that their nature cannot but have been greatly distorted and disguised; and no one can safely pronounce that if women's nature were left to choose its direction as freely as men's, and if no artificial bent were attempted to be given to it except that required by the conditions of human society, and given to both sexes alike, there would be any material difference, or perhaps any difference at all, in the character and capacities which would unfold themselves.

Este hecho [que sólo reinas y emperatrices, así como las mujeres próximas a ellas, sean capaces de resolver asuntos políticos] sigue la estela de las conclusiones habituales que la costumbre imperfecta de nuestro mundo sugiere aún hoy con respecto a las características y capacidades típicas de las mujeres, las mujeres tal y como han sido hasta ahora. Aunque no digo, que así es como seguirán siendo. Pues, como ya he dicho en otras ocasiones, considero presuntuoso que cualquiera pretenda concluir lo que las mujeres son o no son, lo que pueden o no pueden ser, aludiendo a su propia naturaleza. En lo que respecta al desarrollo espontáneo [humano], las mujeres siempre han sido guardadas en un estado tan antinatural que su naturaleza no es más que un elemento distorsionado y disfrazado; y nadie puede afirmar con seguridad que si la naturaleza de la mujer fuese libre de elección, al

igual que la de los hombres, y si no se les impusiera una constitución artificial, excepto las exigencias propias de las circunstancias sociales humanas, dándoles lo mismo a ambos sexos por igual, habría alguna diferencia material, o quizás alguna diferencia en absoluto en lo que a carácter y capacidades se refiere.

(Stuart Mill: 173)

En este fragmento, Stuart Mill habla acerca de las capacidades políticas de las mujeres. Las expone condenadas a una naturaleza restrictiva en la que él mismo no cree y considera que si las mismas oportunidades de observación se dieran para el análisis de hombres y mujeres, quizás no existiera diferencia alguna entre ambos. De este modo, las habilidades de las mujeres en materia de política no sólo teórica, sino también institucional, serían igualmente alabables y punibles, del mismo modo que lo son las de los hombres considerados gobernadores óptimos unos e inadecuados otros. Se deduce de las reflexiones de Stuart Mill en materia política que la destreza gubernativa vendría de parte de la persona y siempre sujeta a su marco socio-político, pero nunca de su ubicación en uno u otro sexo.

Son incontables los inconmensurablemente revolucionarios testimonios que el británico desarrolla en esta obra, especialmente en materia política y del poder de las mujeres; el londinense abrirá de este modo las puertas al mismo tiempo que reforzará los postulados del feminismo, una doctrina ideológica y política que dominará la vida y las investigaciones de muchas mujeres en adelante.

El siglo XX y la importancia de la Historia social

Las transformaciones que sufre el antiguo orden europeo, no sólo en los ámbitos institucional y social, sino también en su composición geográfica, se debe especialmente a ciertas corrientes del pensamiento rompedoras como el movimiento del Romanticismo, fenómeno cultural que alberga las herramientas ideológicas que supondrán la génesis de los nacionalismos

característicos de este siglo, cuya consecuencia directa son las unificaciones de Italia y Alemania.

Es este un momento óptimo para el replanteamiento de viejas estructuras de poder político, escenario en el que, cada vez con más frecuencia, se tendrán en cuenta aquellos nuevos elementos sociales a los que Comte hacía alusión y que Stuart Mill completaba añadiendo los axiomas de la igualdad. Un contexto idílico, igualmente, para el análisis histórico de aquellos acontecimientos y sociedades pasadas con objeto de un uso inmediato de los resultados para la reordenación de la nueva Europa. Efectivamente, algo característico de las tendencias nacionalistas románticas es, precisamente, la conexión con un pasado común de índole cultural, étnica, lingüística y local, por lo que el estudio de la Historia adquiere una vez más una posición privilegiada en el pensamiento humano.

Estas transformaciones promueven una producción intelectual en todo beneficiosa para el desarrollo de los estudios históricos. Estos estudios vienen motivados por nuevas concepciones de qué es el Estado, dónde se encuentran las fuerzas de poder y qué es, al fin y al cabo, el poder, con lo que todo ello conlleva a un cambio profundo que traslada del objeto a los objetos de estudio, el cambio profundo nace de una visión elite-centrista del universo a otros elementos ahora considerados susceptibles de análisis. Esta traslación dará visibilidad a otros protagonistas de la historia que ya Comte incluía en su sistema positivista. Gracias a los acontecimientos arriba relatados, se produce un viraje en la visión donde la sociedad –en un sentido globalizante o universal, tal y como contemplamos hoy el término– se sentirá de igual forma protagonista de la Historia.

Pese a los trascendentales acontecimientos y las inestimables aportaciones que estas transformaciones otorgan al impulso del pensamiento durante el siglo XIX, no será hasta las primeras décadas del XX cuando se produzca un giro total en la concepción de los estudios históricos.

Convencionalmente, se viene aceptando que la corriente que hizo tambalearse las estructuras de la historiografía más tradicional fue la aparición de la revista de investigación francesa *Annales d'histoire économique et sociale*¹⁰ de la mano de Lucien Febvre y Marc Bloch¹¹. Como bien apunta su título, los temas tratados en ella profundizan en el estudio de los procesos sociales y las estructuras económicas, en detrimento de la historia tradicional, que fijaba sus objetivos en el individuo y el suceso político, apoyándose en la *solidez* de ciertos textos del pasado: “documentos de archivo en favor de los cuales se ha creado un privilegio: el privilegio de extraer de ellos, como decía el otro [citando al ‘físico Boisse’], un nombre, un lugar, una fecha, una fecha, un nombre, un lugar, todo el saber positivo, concluía, de un historiador despreocupado por lo real” (1982: 29).

La historia es ciencia del hombre; y también *de los hechos*, sí. Pero de los hechos *humanos*. La tarea del historiador: volver a encontrar a los hombres que han vivido los hechos y a los que, más tarde, se alojaron en ellos para interpretarlos en cada caso (...) hay que utilizar los textos, sin duda. Pero *todos* los textos (...) También un poema, un cuadro, un drama son para nosotros documentos, testimonios de una historia viva y humana, saturados de pensamiento y de acción en potencia (...) pero *no exclusivamente* los textos. También los documentos, sea cual sea su naturaleza: los que hace tiempo que se utilizan y, principalmente, aquellos que proporcionan el feliz esfuerzo de las nuevas disciplinas (...) como la demografía que sustituye a la genealogía (...) demos reemplaza en su trono a los reyes y príncipes.

(Febvre 1982: 29-30)

Ciertamente, la selección arbitraria de textos, obviando otras tipologías y materiales, se traduce en la exclusión de ciertos grupos sociales que quedan relegados de lo que debiera ser una historia de la humanidad. El grueso de

¹⁰ Revista que continúa en activo bajo el nuevo nombre *Annales. Histoire, Sciences Sociales* (AHSS) y que desde 2017 será publicada en sus dos versiones, francesa e inglesa, por Cambridge University Press y Éditions EHESS, según se anuncia en su página virtual. Extraído de <http://Annales.ehess.fr/index.php?468>

¹¹ Harsgor 1978; Aguirre Rojas 2005; para una perspectiva del impacto e influencia de los *Annales* en el desarrollo de la historiografía española, véase Ruiz Torres 2002: 83-107.

estos estudios se basa, pues, en las ideas que Febvre y Bloch exponen comúnmente, basadas en que no puede darse una reconstrucción de una historia real, fidedigna y objetiva sin la inclusión de toda la sociedad. En efecto, esta idea de una historia inclusiva como historia verdadera nace del propio presente de estos historiadores que les indujo a plantearse nuevas y necesarias preguntas con el inconveniente de que los medios, métodos y materiales utilizados hasta el momento, no podían resolverlas.

En este sentido hemos de mencionar a Karl Marx, protagonista indudable de este siglo y promotor inconsciente de movimientos como el de la Escuela de los Annales –la corriente historiográfica resultante de aquella revista científica–. Este intelectual prusiano y contemporáneo de su también paisano y colega, el filósofo Friedrich Engels, reflexionará de forma intensa acerca de la nueva realidad social acontecida en sus tiempos:

En la producción social de su existencia, los hombres establecen determinadas relaciones, necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción que corresponden a un determinado estadio evolutivo de sus fuerzas productivas materiales (...) esas relaciones de producción constituyen la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la cual se alza un edificio [*Überbau*] jurídico y político, y a la cual corresponden determinadas formas de conciencia social. El modo de producción de la vida material determina el proceso social, político e intelectual de la vida en general. No es la conciencia de los hombres lo que determina su ser, sino, por el contrario, es su existencia social lo que determina su conciencia.

(Marx 2008 [1859]: 4-5)

De este texto, publicado originalmente en 1859¹², se desprenden las motivaciones de Marx y su pensamiento acerca de qué es aquello que mueve la vida o existencia social de la humanidad. Es de sobra conocido

¹² Texto extraído de la edición española de Siglo XXI Editores del original *Zur Kritik der politischen Ökonomie*. Publicada originalmente en 1859, esta crítica a las teorías económicas entonces imperantes, servirá como modelo para su autor quien incluirá sus tesis en su obra más conocida, *Das Kapital*, de 1867.

que el motor del autor para la concepción de la vida en términos de análisis histórico-social es la producción. Explícitamente, señala en este fragmento que todo proceso social, político e intelectual es determinado por la economía y, por ende, la producción. No obstante, lo que está considerando no es más que una traslación de la antigua concepción histórica. Si Comte rechaza la religión *–théologie–* y la metafísica en pos de un ordenamiento político y social positivista, Marx hace lo propio junto con su compañero Engels en *La ideología alemana* que la moral, donde expone con rotundidad que la religión, la metafísica o cualquier ideología forman parte de la conciencia de los hombres y éstas, en sí mismas, no tienen historia. Debido a ello, resuelve que sólo los hombres que participan en la Economía *–producción e intercambio material–* cambian su pensamiento, su conciencia, gracias a estas acciones. La vida determina la conciencia social y no al revés (2008: 348, nota del editor).

Por tanto, del texto extraemos cómo Marx sustituye unas “determinadas relaciones, necesarias e independientes de su voluntad”, antaño basadas en el poder político, por un contexto que considera más acorde con la realidad: la dependencia social de la economía. La realidad propuesta por el analista prusiano es que todos los estadios de la vida están supeditados a un sistema económico destinado a mantener el sustento y bienestar de la sociedad burguesa, poniendo en primer plano la existencia de clases poderosas y clases dependientes. Es decir, plantea la existencia de una economía basada en los sistemas de producción privados que, una vez sometida al juicio del autor, convendría sustituir por una en donde los sistemas de producción se sociabilizaran o colectivizaran. Esta concepción analítica del “estado burgués” promovería tal inspiración que serviría de estímulo político en la creación de ideologías políticas tales como el Socialismo, del mismo modo que impregnaría asimismo el terreno científico revolucionando y aumentando la producción historiográfica en adelante, infiltrándose en el

espíritu de los *Annales* y sus seguidores, y constituyendo la base de la denominada Historia Social.

Rápidamente, los partidarios de la historia social convirtieron la doctrina de Marx en un método de análisis histórico elemental en el que se fundamentarán gran parte de los estudios del siglo XX. Entre ellos y sin intención ni capacidad de citarlos a todos, surgen autores como los ya mencionados fundadores de los *Annales*, Febvre y Bloch, promotores de una de la difusión de la historia social y de su eficacia científica; Eric Hobsbawm y Edward P. Thompson, creadores de la revista *Past and Present*¹³ y difusores de una “historia desde abajo”¹⁴.

El éxito del materialismo histórico de Marx propulsó el incremento de la producción científica a lo largo y ancho del globo, cuyos resultados marcaron la historiografía del siglo XX. También triunfó enormemente en España, donde los historiadores lo adoptaron en las décadas de los 70 y 80 con especial intensidad, época transcendental para la historia de un país que en esta época se desprendía de una de las dictaduras más dilatadas. Aprovechando la inevitable penetración intelectual que acompaña invariablemente al fin de cualquier sistema represivo, las investigaciones se basarán principalmente en la utilización de la metodología materialista dentro del marco de la historia social.

No obstante, al calor del casi inmediato colapso de la Unión Soviética en 1991, este método de análisis perderá adeptos considerándose fallido y sustituible¹⁵. Una vez más, los sucesos históricos determinarán el devenir de

¹³ Sharpe 1996: 38-58; López Barja y Lomas Salmonte 2004: 9.

¹⁴ Hobsbawm 2002: 205-19; para un análisis del “espíritu crítico y radical” que historiadores como Thompson y Hobsbawm han supuesto para el desarrollo de nuevas metodologías y una mejroa del estudio histórico, véase Miguel González 2013.

¹⁵ Tosh y Lang 2006: 241-4, aducen defectos teóricos relativos al determinismo, en primera instancia, y por último al reduccionismo que supone someter material histórico al juicio de una predisposición en torno a la teoría económico-social de Marx, acusando a este método, sobre todo, de dejar fuera del análisis a grupos de hombres y mujeres que no mantenían ningún vínculo con el sistema de producción; el resultado no es el de una historia social, sino sesgada.

las investigaciones. Lo que se plantean estos historiadores llevará a ampliar los horizontes de la antaño exitosa tendencia materialista, puesto que tratar de condensar todos los componentes y características sociales en una sola sustancia, bajo un solo método, era una tarea que llevaría irremediablemente a la incompletitud de las investigaciones y de la historia misma. Por otro lado, están aquellos que sostienen que los recientes acontecimientos relativos al comunismo convergerán en una crisis o “fin de la historia”, un fenómeno *historiográfico* popularizado por Fukuyama desde el año 1989¹⁶. En este texto, el autor plantea nuevos retos para los estudios históricos en un contexto que designa post-histórico, denunciando que la *muerte* de Oriente como sistema competente para las políticas de Occidente condenará a la historia a su fin:

The passing of Marxism-Leninism first from China and then from the Soviet Union will mean its death as a living ideology of world historical significance (...) Terrorism and wars of international liberation will continue to be an important item on the international agenda (...) The end of history will be a very sad time (...) the worldwide ideological struggle that called forth daring, courage, imagination, and idealism, will be replaced by economic calculation, the endless solving of technical problems, environmental concerns, and the satisfaction of sophisticated consumer demands.

El fin del marxismo-leninismo primero en China y posteriormente en la Unión Soviética significará su muerte como ideología viva de importancia histórica mundial (...) El terrorismo y las guerras de liberación internacional seguirán siendo un asunto destacable de la agenda universal (...) El final de la historia será algo triste (...) la lucha ideológica mundial que hubo provocado el arrojo, el coraje, la imaginación y el idealismo será reemplazada por el cálculo económico, la constante resolución de problemas técnicos, preocupaciones medioambientales y la satisfacción hallada en las sofisticadas solicitudes de los consumidores.

¹⁶ Tres años después, su autor transformó este artículo en un exitoso libro llamado *The End of History and the Last Man* (1992), donde insiste en el pesimismo y desazón sufrida por la sociedad y los historiadores en particular a la luz de las circunstancias históricas de finales de los 80 y primeros años de los 90.

El texto tuvo un gran éxito, sobre todo porque algunas de las predicciones que aparecen en el artículo y futuro libro, hicieron que su exposición fuera malinterpretada, puesto que, por una parte, la Historia nunca terminó y, por otra, la sentencia fukuyamista del *fin de la Historia* fue pronunciada por célebres políticos del momento tales como Margaret Thatcher, Mikhail Gorbachov, George H. W. Bush y Hosni Mubarak entre otros (Fukuyama 1995: 28). Citando las palabras de Febvre “*una civilización puede morir; pero la civilización no muere*” (1982: 62); en efecto, la historia no acabará, como, por el contrario, sí lo han hecho y harán los sistemas que la conforman.

Si lo que promulgaba el materialismo histórico era un supuesto ordenamiento basado en la clasificación en clases –grupos sociales con más o menos poder económico, conductores o dependientes de las instituciones–, a pesar de su intención en concentrar aquí todo aquello que era considerado como parte del entramado colectivo, el objetivo debería ser el de dar voz a aquellos grupos ignorados en las narraciones históricas tradicionales cuya participación en el devenir histórico es esencial. Uno de los críticos más acérrimos del materialismo histórico resultó ser Anthony Giddens¹⁷, quien dedica gran parte de su investigación a deconstruir esta tendencia metodológica y concluye que su cortedad de miras la sitúa en el ámbito del reduccionismo, procedimiento antagónico de los sistemas todistas de comprensión de las situaciones históricas. En este sentido, algunos investigadores, conscientes de la multiplicidad inabarcable de campos que, aun perteneciendo al compendio de lo social no habían sido advertidos por el sistema marxista, demandan que no todo es reducible a la diferencia de clases, pues es la diferencia en sí misma la que constituye un problema a analizar.

¹⁷ Giddens 1995.

En efecto, existen otras diferencias, diferencias históricas entre clases, etnias, estatus social, religiones y un largo etcétera. Es en este contexto de imposibilidad resolutive a través del método materialista, cuando surge el ya llamado “fin de la historia” y el interés por historiar la vida de grupos sociales como el de las mujeres, considerado minoritario, que comenzará ya a brotar. Ciertamente, los historiadores comenzarán a interesarse no sólo por este sino por otros aspectos relacionados con la historia social, no obstante, el problema principal de este tipo de investigaciones es precisamente su némesis, la historia tradicional, la cual es, precisamente, la que nos ofrece más documentación narrativa directa. Este interés por lo social, junto con la necesidad de una investigación equitativa entre aquellos grupos historiados literariamente pertenecientes a las clases más altas y el resto de grupos del entramado social humano, harán necesario el uso de otras ciencias con el fin de dar cierta compleción al conjunto de la historia social.

Da comienzo así un proceso de búsqueda e innovación metodológica para el estudio histórico que rechaza la historia tradicional excluyente en favor de los grupos sociales y sus relaciones de interacción. De este modo, la historia social se encaminará desde las pautas establecidas por el materialismo histórico, hasta entonces remedio exclusivo para desentrañar sus misterios, hacia la búsqueda de otras disciplinas científicas con tal de cumplir el objetivo primordial que es el de la compilación de una historia en la que todas sus *sub-áreas* –política, economía, pensamiento, religión...–, formen un todo como elementos dependientes de aquélla: *historias* anexas de una gran historia social. La versatilidad que ofrecen otras ciencias complementa al estudio histórico y permite la obtención de resultados más pulidos, así como la renovación de una tradición historicista que no satisfacía los anhelos ni de todos los investigadores, ni de sus contenidos.

La inclusión de otras disciplinas, como la sociología, la psicología o la antropología, son sólo algunas de las que el historiador se hará servir con tal

de obtener resultados prósperos en la investigación. No obstante, la nueva concordia entre la historia y otras disciplinas es un tándem que dispone asimismo de detractores. El historiador Josep Fontana señala que estos nuevos medios interpretativos, planteados e inspirados por las publicaciones de los *Annales*, son sucedáneos de la historia o herramientas *cientifistas* (1992: 200). Otras estudiosas como Hurtado de Barrera, en la presentación de su trabajo sobre métodos de investigación holística, explica que se ha venido dando una fragmentación del conocimiento que lo ha llevado a la particularización de los elementos dividiendo un todo originario en minúsculos pedazos desvinculados de un principio común, “ignorándose deliberadamente que la parte y el todo están relacionados, que cada elemento tiene sentido en su relación con el *holos*” (2000: XIII), y el objetivo de la historia sería, para estos investigadores, la totalización del conocimiento histórico sin parcelaciones.

Objetivamente, podemos afirmar que la historia social presenta un halo cohesionador bajo cuya protección se encuentran todas las proyecciones sociales concebidas y las que aún están por descubrir. Para llevar a cabo tales descubrimientos, se hace necesaria la implicación de nuevos elementos de análisis que aportarán nuevas perspectivas al campo de la investigación histórica. La historia que se pretende reconstruir intenta ser verdadera y totalizante, sin embargo es, al mismo tiempo, susceptible de mutaciones. Prueba de ellos es la demostración de cómo las aportaciones de los investigadores dependen siempre del contexto histórico del que son partícipes y estos contextos vulneran la capacidad analítica de métodos que hubieron obviado una *realidad* que deja de serlo una vez se someten a nuevos análisis

Prueba de que estas innovaciones, lejos de suponer un peligro, plantean nuevas y beneficiosas reflexiones, como la aportación de Michel Foucault. Este influyente intelectual francés revolucionó con sus métodos las ciencias sociales basando sus investigaciones en la idea de que el *conocimiento* o

saber no está ligado con la verdad, sino con el poder. Basándose en esta premisa, elaboró sus trabajos alabando la interpretación en contra del positivismo factual y sus obras con la historia en torno a lo que denominó él mismo *arqueología*¹⁸, aunque no la que conocemos convencionalmente, sino que con este concepto tildó una nueva forma de historiar el pasado que desechaba las cronologías tradicionales, basando la historia en nociones comunes del pensamiento humano donde el hombre, la sexualidad o la locura se convierten en elementos de clasificación para la nueva *historia foucaultiana*. Según este historiador de las ideas¹⁹, dichos elementos clasificatorios aparecen en su estudio como verdades de un discurso histórico cuyo objetivo es la ignorancia deliberada de los grupos sociales marginales que originan el discurso del *bien* y el *mal* que trasciende todas las etapas de la historia²⁰.

Por tanto, estas nociones de verdad y la verdad en sí misma son, al mismo tiempo, generalidades prefabricadas, no son elementos naturales e inherentes al ser humano, sino que han sido creados dentro de un contexto determinado de poder, un poder necesitado de herramientas²¹, la cual más importante es el discurso.

En una sociedad como la nuestra son bien conocidos los procedimientos de exclusión. El más evidente, y el más familiar también, es lo prohibido. Se sabe que no se tiene derecho a decirlo todo (...) Tabú del objeto, ritual de la circunstancia, derecho exclusivo o privilegiado del sujeto que habla: he ahí el juego de tres tipos de prohibiciones que se cruzan, se refuerzan o se compensan, formando una

¹⁸ Foucault 2002: 227 y ss.

¹⁹ Foucault 2002: 229.

²⁰ Foucault 1998: 15; Rabinow 1984: 301 y ss., analiza en extenso la teoría de la represión de Foucault: la represión inicia el discurso y el discurso, que es al mismo tiempo poderoso y encarna el poder en sí mismo, lo naturaliza. Esta peroración es una constante en los trabajos de Foucault, sobre todo en aquellos que aluden al cambio metodológico de los sistemas de análisis histórico y observable especialmente de manera profunda en sus obras en volúmenes *Historia de la locura* e *Historia de la sexualidad* (1998).

²¹ Quijano Restrepo 2013.

compleja malla que no cesa de modificarse (...) En nuestros días (...) [las *regiones* prohibidas son] la sexualidad y (...) la política: como si el discurso, lejos de ser ese elemento transparente o neutro en el que la sexualidad se desarma y la política se pacifica fuese más bien uno de esos lugares en que se ejercen, de manera privilegiada, algunos de sus más temibles poderes. El discurso (...) y las prohibiciones que recaen sobre él, revelan muy pronto (...) su vinculación con el deseo y con el poder (...) ya que el discurso —el psicoanálisis nos lo ha mostrado— no es simplemente lo que manifiesta o encubre el deseo; es también lo que es el objeto del deseo; y ya que —esto la historia no cesa de enseñárnoslo— el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual, se lucha; aquel poder del que quiere uno adueñarse.

(Foucault 1992: 12)

De este modo, se intuye que para este filósofo, la verdad no es más que el resultado de un discurso de poder. El discurso en Foucault es una elaboración que emana poder al mismo tiempo que entraña el poder en sí, por lo que cualquier enunciado —histórico— se construye desde el estamento de aquellos grupos privilegiados —de príncipes a sacerdotes—. El planteamiento de sus trabajos, siempre acompañados del sistema metodológico arqueológico foucaultiano, lo hizo susceptible de ser aplicado para el análisis histórico, por lo que terminó por convertirse en uno de los autores más citados en los trabajos contemporáneos relacionados con el estudio de la historia, entre otros campos de las ciencias sociales.²² El trabajo de Foucault es, en general, denso y complejo, pero de él se extraen una serie de conceptualizaciones que son las que lo harán útil como sistema analítico.

²² Juan Navarro 2002: 17-46; Cerruti 2012: 393-403; para un análisis interesante acerca de la concepción de Historia por parte de Foucault, véase Falzon 2013: 282-298.

Haciéndose eco de estos estudios, algunas investigadoras se sirvieron de su método para emplearlo como análisis en sus pesquisas²³ basándose en la relación que plantea Foucault entre el poder, el saber –conocimiento– y la sexualidad que considera son los pilares de la represión (1998: 11). Según esta premisa, la sexualidad recorrería la historia siendo reprendida por una verdad o conocimiento ejercido por quienes ostentan el poder, es decir, plantearía la existencia reiterada de un discurso represivo recurrente contra las mujeres. Para ilustrarlo citaremos un conocido pasaje de *Historia de la sexualidad I: La voluntad del saber*²⁴. En él, el filósofo expone un discurso de dominación ubicado en el siglo XIX a través de la clasificación de los sexualmente reprimidos por los privilegiados represores sistematizándolos dentro de cuatro elementos de poder –*estrategias*– conocidas como la mujer histórica, el niño masturbador, la pareja malthusiana, y el adulto perverso:

¿De qué se trata en tales estrategias? ¿De una lucha contra la sexualidad? ¿O de un esfuerzo por controlarla? ¿De una tentativa para regirla mejor y enmascarar lo que pueda tener de indiscreto, de chillón, de indócil? ¿De una manera de formular esa parte de saber que sería aceptable o útil? En realidad, se trata más bien de la producción misma de la sexualidad, a la que no hay que concebir como una especie dada de naturaleza que el poder intentaría reducir, o como un dominio oscuro que el saber intentaría, poco a poco, descubrir. Es el nombre que se puede dar a un dispositivo histórico: no una realidad por debajo en la que se ejercerían difíciles apresamientos, sino una gran red superficial donde la estimulación de los cuerpos, la intensificación de los placeres, la incitación al discurso, la formación de conocimientos, el refuerzo de los controles y las resistencias se encadenan unos con otros según grandes estrategias de saber y de poder.

(Foucault 1998: 127-8)

²³ Weeks 1982: 106-119; Sawicki 1991; Bartky 1990, Hartsock 1992, Cain 1993 y Ransom 1993 para una crítica en torno a los límites en la aplicabilidad del método de Foucault en los estudios feministas.

²⁴ Foxhall (2013: 12-4) informa de que “*History of Sexuality* had more impact on the scholarship of gender than anything since the second-wave feminism”, esto es, desde las aportaciones e influencia de Beauvoir en el posterior desarrollo académico en los estudios de género.

Extraer la realidad de la noción tradicional de la sexualidad y concebirla como un dispositivo histórico permite abstraerse de lo que los discursos de poder nos han transmitido como una verdad o un saber a través de la represión. Como puede intuirse, los planteamientos de Foucault que tratan de desestructurar las relaciones humanas planteadas como naturales para darles un nuevo enfoque, resultó tentador para una parte de la investigación sobre las mujeres, no obstante, la mayoría se mostró reticente a los estudios del filósofo francés considerando que su replanteamiento del sujeto no incluía realmente a las mujeres de manera pluralista, sino que aparecen de forma sesgada en algunos de los grupos de sexualidad ininteligibles (1998: 57). Entre sus mayores críticas están investigadoras feministas que lo acusan de no plantear un discurso de poder que objetivamente haga inclusiones de problemas de género e intersexualidad (Butler 1989; Hartsock 1992; Ransom 1993).

Llegados a este punto, me gustaría añadir que, personalmente, concibo la inclusión de otras disciplinas para el análisis histórico como un acuerdo del que podría resultar una provechosa unificación de las ciencias para la mejora no sólo de la historia, sino también de la sociedad. Ese consorcio, que ya consideraron aquellos pensadores del XIX, supondría una vuelta al Humanismo, pues tal confluencia de ideas desde distintas perspectivas científicas nutre la investigación y ofrece resultados más completos. En el campo de la historia, los estudios centrados en las minorías, en las mujeres, los estudios de género, son, en la mente del historiador, preocupaciones sociales que generan incógnitas sociales y deben, por tanto, permanecer circunscritos al área de estudios sociales.

A lo largo de este ensayo hemos comprobado cuán grande es la falta de formación directa debido a una carestía ostensible de fuentes primarias que nos incapacitan para realizar un trabajo íntegro. Por tanto por ende, es obvio imaginar que la situación en las investigaciones orientadas a las ciencias de

la antigüedad es aún menos grata. Pero a pesar de lo aparentemente sombría que puede parecerse la situación y de la poca atención que han recibido las mujeres en los estudios históricos hasta ahora según lo avanzado en este ensayo, enseguida nos embarcaremos en un viaje hacia el descubrimiento y el desarrollo de los estudios de las mujeres, así como el progreso hasta la concepción y utilización del género como elemento metodológico satisfactorio para la remoción de incógnitas. Pero antes resulta necesaria una recopilación concisa de los datos hasta ahora expuestos con tal de relacionarlos con el objeto de esta investigación.

“Herstory”: la historia de las mujeres en la Historia

Herederos de la Ilustración, los pensadores del XIX viven un siglo que manifiesta las características propicias para la elaboración de dos sistemas de análisis histórico y socio-político que imperarán sobre el resto de propuestas de su tiempo. Por un lado, se alza la propuesta de Auguste Comte, el positivismo, un sistema que se rige por las reglas de las entonces tan en boga ciencias naturales y que rechaza todo pensamiento deliberativo o metafísico. Aplicado como método de análisis histórico, el positivismo rechazaría cualquier interpretación de los materiales, ciñéndose a lo tangible exclusivamente. El éxito del método es rotundo y se obtienen grandes beneficios del mismo aún hoy por suponer una gran recolección de datos, necesarios para el análisis histórico. Su inclusión de las mujeres en la nueva composición de los estados, aunque poco acertada y cimentada en torno a biologismos basados en la búsqueda de un sentido científico, es notoria dedicando todo un capítulo de su compendio a este grupo social hasta entonces silenciado.

Por otra parte, surge el materialismo de la mano de Karl Marx, cuyo planteamiento primordial es la comprensión de la sociedad a través de los

sistemas de producción económica. Este planteamiento bebe de la contemporaneidad de su autor, protagonista de los últimos estadios del fenómeno conocido como Revolución Industrial. Su estudio consiste en la categorización de la sociedad en un sistema de clases consecuencia de la economía, los medios de producción y sus consecuencias, traducidas en grados de poder y participación en el estado. A través de este análisis, Marx descubre que hay leyes innatas que rigen una sociedad en este momento oprimida por un régimen económico que crea clases. La conquista de un sistema equilibrado hace necesario sacrificar el sistema de clases y proponer alternativas basadas en relaciones sociales no dependientes. La traslación al primer plano del análisis histórico de la actividad humana y del sujeto dependiente como parte de un colectivo reconocible, hace del materialismo una inestimable alternativa a la historia tradicional, ocupada por grandes personajes y eventos, y que negaba la coexistencia de grupos sociales desde ahora visibles. Entre los años 70 y 80 la producción científica basada en este método aumenta sobremanera debido a su gran aplicabilidad, y es precisamente la gran capacidad de adaptación del materialismo la que provocará también su aplicación a la política de acción, traduciéndose en el socialismo y el feminismo militante.

Simone de Beauvoir, autora de *El segundo sexo*, considerada la obra motriz del surgimiento la denominada segunda ola del feminismo²⁵, se dedica en sus estudios a exponer sus reflexiones acerca de la *condición* femenina y la igualdad desde varias perspectivas de las ciencias sociales, como son la filosofía, la sociología y también la historia. Para ello, esta filósofa francesa expone en la introducción de este tratado una suerte de cronología de la desigualdad promulgada por unos hombres que infligieron su supremacía sobre las mujeres a través de narraciones fabulosas y leyes escritas, que han

²⁵ Andrew 2003: 38 [Heilmann 2005, sobre las inglesas de época victoriana, las llamadas feministas de la primera ola, que ya en el siglo XVIII ensayan una tentativa de aproximación histórica basada en el interés de conocer la historia de las mujeres, excluida de una historia tradicional que bautizan como patriarcal.

perdurado a lo largo de la historia (2017: 56). Sobre esta naturalización de la inferioridad femenina, volveremos más adelante.

Asimismo, esta cronología de la desigualdad es aglutinada con una historia del feminismo en la que la filósofa señala, entre otros, a John Stuart Mill quien, con objetividad, defiende a las mujeres “con ardor” (2017: 57). Más adelante, hará referencia de nuevo a esta relación:

La suerte de la mujer y el socialismo están íntimamente ligadas como vemos también en la amplia obra consagrada por Bebel a la mujer. “La mujer y el proletario –dice– están oprimidos ambos.” El mismo desarrollo de la economía a partir del gran cambio que supuso el maquinismo debe liberarlos a los dos. El problema de la mujer se reduce al de su capacidad de trabajo. Poderosa cuando las técnicas estaban adaptadas a sus posibilidades, destronada cuando se vio incapaz de explotarlas [teoría de Engels], recupera en el mundo moderno su igualdad con el hombre. Las resistencias del antiguo paternalismo capitalista impiden en la mayor parte de los países esta igualdad se convierta en una realidad concreta: lo será el día en que se rompan estas resistencias. Ya lo es en la URSS, afirma la propaganda soviética. Cuando la sociedad socialista sea una realidad en el mundo entero, ya no habrá hombres ni mujeres, sino trabajadores iguales entre sí.

(De Beauvoir [1949] 2017: 117)

En este fragmento, escrito originalmente en 1949, la filósofa no sólo reconoce la dicotomía existente hombre–mujer, eternizada históricamente, sino que también terminología típica materialista como opresión, o conceptos innovadores en los años 40, como el de igualdad entre “sexos” o paternalismo, en este contexto, capitalista. Con reflexiones como la aquí expuesta y todas las planteadas en su obra como, inesperadamente, De Beauvoir impone el sistema a aplicar en el futuro sobre los estudios de las mujeres, los estudios feministas e, inconscientemente, los estudios de género que desacreditan su categorización basada en el sexo como base diferenciadora (2017: 71 y ss.).

Sea como fuere, gracias al peculiar interés de los pensadores del XIX por sistematizar y reglar la vida y cotidianeidad de las mujeres con el objetivo

de hacerlas parte de planes renovadores de las estructuras socio-políticas, aquéllas dejarán de ser invisibles en las investigaciones históricas. Así, los sistemas positivista y materialista, que nutren el nacimiento de la historiografía social, vaticinarán el inicio de los estudios vinculantes en materia de mujeres y política.

En suma, frente al androcentrismo imperante en el estudio tradicional de la historia, surge un interés especial por historiar las acciones de las mujeres en las sociedades del pasado. El *reconocimiento* de las mujeres como parte del entramado social y político, gracias a los movimientos sufragistas femeninos de finales del siglo XIX y principios del XX, movimientos centrados en los grupos *oprimidos* o marginados, y el auge y la repercusión de *lo social*, se traducirá en el nacimiento, ampliación y perfeccionamiento de los estudios históricos preocupados por evidenciar el pasado las mujeres. Manteniendo una relación fluctuante con el feminismo, la historia de *la* mujer irá reformulando tanto sus métodos como sus objetivos en un camino experimental desechando y acogiendo nuevas propuestas. Mediante mutaciones en los contenidos que necesariamente hubieron de modificar de la terminología empleada, logrará a finales del siglo XX ensamblar todas sus piezas conteniéndose en la triunfante historia del género.

En un texto tremendamente explícito y reivindicativo, Robin Morgan utiliza por primera vez el término *herstory* como “un concepto concienciador, no como demanda etimológica” (Morgan 2014). *Goodbye To All That* fue publicado en *Rat*²⁶, periódico subversivo y símbolo de la contracultura norteamericana de finales de los 60, en el primer número dedicado por entero a las mujeres, y aparecía como parte del acrónimo que daba nombre al grupo feminista al que pertenecía su autora, W.I.T.C.H. o Women

²⁶ *Rat Subterranean News* fue un periódico fundado en 1969 considerado parte de la llamada cultura *underground* americana, de contenidos comprometidos y sociales, y con la que han colaborado célebres autores de la literatura contemporánea estadounidense. Quizás, su símil en España podría ser la revista *Ajoblanco*, fundada siguiendo criterios similares en 1974.

Inspired to Commit Herstory. El texto provocó tal expectación que recibió numerosas reediciones y se transformó en manifiesto feminista que dio la vuelta a los Estados Unidos por múltiples universidades y medios de todo tipo. *Herstory* es un inteligente juego de palabras donde *her*, pronombre posesivo femenino, sustituiría al masculino *his*, que encontramos en la palabra original *History*, por lo que según este acertijo *his* conformaría una suerte de prefijo del término griego del que deriva *ἵστορία* –investigación–. Por tanto, el término que asentó Morgan sería *su* historia, la de *ellas*, en contra de la tradicional o *su* historia masculina, la de *ellos*.

Aunque podría parecernos una buena conceptualización de aquello que conocemos como la historia de la mujer, su definición comprende los mismos conflictos definitorios que ésta última: primero, el término herstory transmite singularidad, dirigido a exponer la historia de sólo una tipología de mujer –si es que podemos hablar siquiera de *la* mujer–, englobando a todas las mujeres en un solo sujeto, olvidando la diversidad; por último, con su uso seguiríamos perpetuando, a través de la imitación, un modelo excluyente, análogo al de la historia tradicional androcéntrica que se intenta modificar, aunque expuesto desde una perspectiva antagonista al mismo²⁷.

Otra alternativa a la hora de dar nombre a esta vertiente de la historia social sería, por supuesto, la historia de las mujeres, donde simplemente añadiendo la fórmula plural ampliamos el área de estudio y la tornamos inclusiva. Pero, ¿a quiénes se ciñe esta historia plural e inclusiva de las mujeres? Para resolver esta incógnita, es imprescindible que hablemos, una vez más, de Simone de Beauvoir y su libro *El segundo sexo*.

²⁷ Scott 1996: 72; Tosh y Lang (2006: 244) mencionan este término bajo un punto de vista similar al que he planteado arriba, al respecto de que parece incitar a una cierta intención por elaborar de una historia parcial protagonizada por las mujeres en exclusiva; sin embargo, estos autores mencionan que no habría intención de aplicabilidad para un posible cambio social en esta vía por parte de las historiadoras feministas que siguen esta vía, a su parecer, limitada.

Beauvoir combina en su obra influencias de las tendencias francesas que dotan a su investigación de una variedad propia de la interdisciplinariedad donde las especialidades social, filosófica e histórica se unen envueltas en sus propias reflexiones que, al mismo tiempo, exponen los trazos de sucesos trascendentales que hubo de vivir durante los años previos a la publicación de este tratado: la Segunda Guerra Mundial y la ocupación de París, así como la conquista del voto femenino en Francia en 1944. En general, los tiempos y la propia vida de Simone de Beauvoir establecieron un marco coyuntural idóneo para someter a un análisis predispuesto por lo que le ofrecen las experiencias de su propia época, transgresiones políticas e intelectuales que servirían para una mejora del estudio de las sociedades y su pasado. Los resultados de su contribución favorecerán a la necesaria renovación de las estructuras socio-políticas de *pre* y *pos*guerra, destacando especialmente la consideración y posterior inclusión de las mujeres en el entramado social.

Inspiradas por el vasto texto de la francesa, investigadoras de todas las áreas del conocimiento se lanzaron a elaborar nuevos trabajos relacionados con las mujeres. Esta obra constituyó una revelación entonces, ya que, entre otras cosas, puso de relieve una realidad: las mujeres siempre han formado parte de la historia. Esta afirmación que hoy día parece una obviedad, no era tan evidente y lo vemos reflejado no sólo en la escasez de trabajos dedicados entonces específicamente a proyectar la historia de las mujeres, sino también en el lapso temporal que se da hasta que esta producción científica comience a desarrollarse plenamente. Tanto es así, que aún habremos de esperar hasta finales de la década de los 60 para comenzar a atisbar material de interés y rigor considerable relativo a la investigación de las mujeres como sujetos sociales en todas las áreas de las ciencias sociales. Las enseñanzas de Simone de Beauvoir, impregnadas de feminismo y al mismo tiempo propulsoras de este movimiento, suponen la razón principal del progreso de estos estudios, pues el estímulo provocado por el renacer de

la conciencia política femenina incitará a naturalizar y hacer constante, de manera progresiva, la irrefutable presencia de las mujeres en todas las etapas de la historia de la humanidad. A pesar de que a comienzos del siglo XX existieran figuras femeninas interesadas por dejar por escrito sus logros –sufragio femenino, derechos civiles y políticos– resurgimiento de estas historiadoras-feministas (DuBois 1998: 210), la proliferación de estos estudios comienza a tener un peso considerable desde aproximadamente 1970 en adelante²⁸ debido a la proliferación del movimiento feminista. Asimismo, la expansión del feminismo y los estudios de las mujeres no tuvieron lugar únicamente en la Europa de los 70, sino que la difusión fue análoga en los Estados Unidos.

Los planteamientos de Beauvoir y Friedan (2016) ayudarán a las mujeres a deshacerse de la “mística de la feminidad”²⁹, con lo que el movimiento feminista irá tomando forma no sólo en el área activista/política/militante, sino también en las universidades y la academia con propuestas de métodos con los que tomar una nueva dirección en la investigación correspondiente a una gran diversidad de campos de estudio que tenían la intención de obtener información y resultados en torno a un tema pivotante: las mujeres.

Sin embargo, no todas las especialidades evolucionaban al mismo ritmo. Aproximándonos a la década de los 80, muchas historiadoras empiezan a criticar los trabajos de Beauvoir por considerarlos *ahistóricos* (Lerner 1990: 18-9). Alentadas igualmente por un compromiso personal con el feminismo, tratarán de segregar el campo de la investigación histórica de aquellos más aventajados en este sentido, como son la filosofía, la antropología y la psicología, que hacía un uso inapropiado de la historia para sus investigaciones en torno a las mujeres. De este modo, estas historiadoras tratarán de descubrir un método crítico de análisis que sea definitivo para

²⁸ DuBois 1998: 210-1.

²⁹ El libro de Betty Friedan, *La mística de la feminidad*, fue publicado por primera vez en Estados Unidos en el año 1963.

un mejor desarrollo de sus investigaciones ya que, entonces, tanto la definición de la historia de las mujeres en sí, junto con su extensión y límites, sus expresiones y sistemas de análisis, se encontraban aún pendientes de acuerdo.

Una de las historiadoras más importantes en el campo de los estudios de las mujeres es Gerda Lerner. Nacida en Austria en 1920, en pleno periodo de posguerra, Lerner vivió una infancia turbadora. Parte de una familia judía acomodada en los albores de la imposición del nazismo y el estallido de la Segunda Guerra Mundial, hubo de exiliarse junto con su familia a Suiza tras haberse sometido a un interrogatorio de la Gestapo. Con el tiempo emigró a Estados Unidos donde residiría el resto de su vida³⁰. Es de suponer que el contexto socio-político de la vida de esta historiadora creará una conciencia que repercutirá positivamente en el desarrollo de su trabajo, aportando impagables beneficios al mundo de la investigación de las mujeres, como veremos a continuación.

Lerner ha elaborado algunos de los trabajos más importantes en el área de la historia de las mujeres, destacando entre ellos *La creación del patriarcado* (1990), escrito originalmente en 1986. Este tratado es una cronología del patriarcado desde la historia del Oriente mesopotámico, un trabajo concienzudamente analítico, con continuas referencias al mundo grecorromano, al judaísmo y al cristianismo, a la herencia cultural que se nos ha sido legada por éstos, y con un despliegue de materiales históricos que dan cuenta de la formidable laboriosidad expuesta en esta obra, una de las más utilizadas en las investigaciones venideras del área de la historia de las mujeres.

La historia de las mujeres es indispensable y básica para lograr la emancipación de la mujer (...) Y, sin embargo, la mayor parte de las obras teóricas del feminismo moderno, desde Simone de Beauvoir hasta el presente, son *ahistóricas* y han descuidado los estudios históricos feministas (...) Los antropólogos, críticos

³⁰ Lerner 2002: 7 y ss.

literarios, sociólogos, estudiantes de ciencias políticas y poetas han ofrecido obras teóricas que se apoyan en la “historia”, pero el trabajo de los especialistas en historia de las mujeres no ha entrado a formar parte del discurso común (...) Las causas se encuentran en la relación, muy conflictiva y problemática, de las mujeres con la historia (...) Al igual que los hombres, las mujeres son y siempre han sido actores y agentes en la historia (...) han compartido con los hombres el mundo y el trabajo de la misma manera. Las mujeres no están ni han estado al margen, sino en el mismo centro de la formación de la sociedad y la construcción de la civilización.

(Lerner 1990: 19-20)

Lo verdaderamente revolucionario en este trabajo de Gerda Lerner, escrito entre 1977 y 1986³¹, es que va a contribuir enormemente en la elaboración, sistematización y difusión de la historia de las mujeres. Según la visión de Lerner, el patriarcado funciona como elemento constrictor que crea una cultura de relaciones que subyugan a grupos que quedan en una posición de inferioridad, como las mujeres, “un sistema institucionalizado de dominación masculina” (1990: 341) que es asimismo eje del poder en las sociedades antiguas y nos ha sido transmitido hasta la actualidad como mecanismo inalterable. La respuesta de la historiadora es analizar el origen y las funciones de este sistema y convenir que es mutable y no perenne, “es una costumbre histórica; tuvo un comienzo y tendrá un final” (1990: 330), y considera que una de las tareas más desafiantes en la historia de las mujeres sería hallar todas las formas en que aparece el patriarcado a lo largo de la historia, incluyendo esos cambios y adaptaciones con los que ha conservado su mantenimiento social (1990: 341). A continuación expone cuál es la procedencia de un sistema metodológico óptimo, la herramienta que desentrañará todas las incógnitas y el objetivo vital de realizar tamaña tarea:

La crítica feminista del edificio de conocimientos patriarcales está sentando las bases para un análisis correcto de la realidad, en el que al menos pueda distinguirse

³¹ Lerner 1990: 9

entre el todo y la parte. La historia de las mujeres, la herramienta imprescindible para crear una conciencia feminista entre las mujeres, está proporcionando el *corpus* de experiencias con el cual pueda verificarse una nueva teoría, y la base sobre la que se puede apoyar la visión femenina. Una visión feminista del mundo permitirá que mujeres y hombres liberen sus mentes del pensamiento patriarcal y finalmente construyan un mundo libre de dominaciones y jerarquías, un mundo que sea verdaderamente humano.

(Lerner 1990: 330)

Bien sea desde el activismo político, bien desde su expresión socio-cultural, no dejamos de observar cómo el feminismo mantuvo una relación de reciprocidad con los estudios de las mujeres también en el campo de la historia. Este vínculo será la motivación que ayude a Lerner a desarticular definitivamente la idea que hasta ahora había considerado la subordinación de las mujeres a los hombres como un precepto de la *naturaleza* humana (1990: 330). Estudiar y comprender la historia de las mujeres es, para estas investigadoras, el medio para un fin que desean alcanzar aprovechando los cambios coyunturales de su propio tiempo para mostrar la necesidad de desechar ideas caducas en pos de la igualdad social.

We study the past to learn how to think about the present, to understand how change happens, to see how history creates and restrains the possibilities for people to intervene deliberately in it and change its course. We study the history of radicalism to understand why certain social movements take a particular character in particular periods, to learn how to locate political radicalism in history. Ultimately, we study history so that we can understand the history of which we are a part, and the changes we may be able to bring to it.

Estudiamos el pasado para aprender cómo pensar acerca del presente, para entender cómo sucede el cambio, para ver cómo la historia crea y limita las posibilidades de las personas para intervenir en ella deliberadamente y cambiar su curso. Estudiamos la historia del radicalismo para entender por qué ciertos movimientos sociales adquieren un carácter concreto en periodos determinados, para aprender cómo localizar el radicalismo político en la historia. En última instancia,

estudiamos la historia para lograr comprender la historia de la que formamos parte, así como los cambios que somos capaces de alcanzar gracias a ella.

(DuBois 1998: 68)

En este fragmento de *Woman Suffrage and Women's Rights* de Ellen Dubois, se explicita lo que hemos ido viendo a lo largo de este capítulo. En él se entrañan las enseñanzas adquiridas en años anteriores, tiempos que albergan una evolución metodológica que, sin perturbar el objetivo de la historia, la han dotado de unas herramientas que irremediamente modificarán el modo en que las sociedades futuras contemplarán a las sociedades del pasado. Aprendizaje, cambio, movimientos sociales, radicalismo político, todos ellos términos y conceptualizaciones que identificamos con lo acontecido a lo largo de la historia del estudio de la propia historia. Por último, la conciencia del historiador también aparece en este fragmento a modo de labor convenida: estudiar y analizar en profundidad la historia para poder comprender nuestra propia realidad con objeto de mejorar la sociedad en que vivimos.

La obra de DuBois es un trabajo cuidadosamente preciso que construye la historia de las mujeres a través de la perspectiva de su liberación a través de la adquisición de derechos civiles y el derecho al voto (1998: 43). Esta obra es de gran ayuda en el estado de nuestra cuestión en tanto que su protagonista posee todo aquello que ha sido revelado en el apartado anterior. En su trabajo se incorporan el interés por el estudio de las mujeres en un contexto político de las relaciones sociales analizado desde perspectivas heredadas de los métodos surgidos de fenómenos revolucionarios en el campo de historia social, a la vez que utiliza su propia experiencia o realidad para la composición del mismo.

In 1969, the year I selected my dissertation topic, women's history was only an aspiration, albeit a widespread one. *Feminism* was still a word that even those of us who would go on to revive it were uncomfortable using. In graduate history programs all over the country, young women like myself were realizing that the

history of women in the United States was an enormous unexplored territory, rich with compelling analytical questions. Our interest in women's history was more a product of our political activism than our career aspirations.

En 1969, el año en que elegí el tema de mi tesis doctoral, la historia de las mujeres era sólo una aspiración, aunque muy extendida. *Feminismo* era aún un vocablo de uso molesto, incluso para aquellas de nosotras que seguiríamos usándolo en el futuro. En las carreras universitarias de historia de todo el país, mujeres jóvenes como yo misma se estaban dando cuenta de que la historia de las mujeres en los Estados Unidos era un territorio enormemente inexplorado, lleno de incógnitas científicas cautivadoras. Nuestro interés en la historia de las mujeres era más resultado de nuestro activismo político que de nuestras aspiraciones profesionales.

(DuBois 1998: 1)

Una vez más, del mismo modo que sucede con Comte, Stuart Mill, Marx, la Escuela de los Annales, Beauvoir, Friedan o Lerner, el contexto social y político de los investigadores determina igualmente el enfoque de los trabajos, por lo que el texto de DuBois está, tal y como indica en el fragmento, intencionadamente compuesto como una suerte de autobiografía que le sirve a la autora no sólo como motor de interés para sus investigaciones, sino también como hilo conductor de cómo las mujeres han ido adquiriendo poder político a través de la apertura de los sistemas constrictivos y desiguales de la sociedad.

Como vemos, el periodo mentado en este fragmento como punto de elección del tema de su tesis, no es nada menos que el periodo de finales de la década de los 60 en los Estados Unidos, década conocida por ser cuna de revoluciones culturales y la rebeldía de una generación que consiguió profundos cambios en la sociedad del momento. Los movimientos sociales surgidos aquí, como el pacifismo, el ecologismo, la defensa y reconocimiento de los derechos civiles, entre otros, fueron consecuencia de las vivencias de una posguerra mundial y la inmediata irrupción de este país en otro conflicto bélico en Vietnam. Alimentada por estas situaciones y conscientes de su capacidad de acción política –tanto activa como pasiva,

como en el caso, por ejemplo, de los pacifistas–, la sociedad reaccionará a esta coyuntura provocando un gran cambio socio-político e intelectual.

Lo mismo sucederá con el fenómeno feminista, que además de sus éxitos en el ámbito político, recoge frutos reflejados en el incremento de investigaciones de este tipo. DuBois es muy consciente de la *deuda* que tiene con el feminismo –citando aquél fragmento de Amelia Valcárcel que asoma al comienzo de este capítulo– cuando asevera que la perspectiva feminista es necesaria para hacer de la historia de las mujeres un valor intelectual trascendente, del mismo modo que la historia de las mujeres debería poner especial atención en la historia del movimiento feminista (DuBois 1998: 43).

No obstante, hemos mencionado ya que al tiempo se producirá una escisión –aunque algo vaga y difusa– entre el feminismo y los estudios históricos. Esta escisión se produce en un contexto determinado que acontece entre los últimos años de la década de los 80 y comienzos de los 90, y en algunos círculos recibe el nombre de *post-feminismo*³², un término adquirido por medios exógenos a la academia y considerado especialmente despreciativo (Siegel 2003; Morgan 2004). Algunas investigadoras postulan que la investigación sobre la historia de las mujeres resulta inseparable del feminismo, al que consideran igualmente la metodología más conveniente para el progreso de estos estudios. Esta tendencia reivindica que todo discurso analítico referido a estudios femeninos incluirá alusiones, directas o indirectas, al sistema del patriarcado y sus herramientas de difusión, por tanto, la historia de las mujeres no es tal, sino que es en sí misma historia feminista (Bennett 1989: 266). Por otro lado, esta búsqueda del método óptimo para la sistematización de un análisis que produzca resultados completos y serios en el área de conocimiento dedicada a la historia de las

³² Morgan 2014: prólogo, la autora escribe este prólogo en 1992 y recomienda desechar el término *post-feminismo* y utilizar el que ella misma propone, *post-patriarchal era* o era post-patriarcado.

mujeres, también encuentra su lugar en los preceptos del materialismo³³, lo cual provoca distintas reflexiones sobre el pasado de aquéllas y su participación en el futuro. No obstante la situación no es tan halagüeña para la concordia entre marxismo y feminismo, enfrentados en una dialéctica donde los marxistas critican a las feministas por ser un grupo burgués y reclamar la libertad de todas las mujeres desde su cómoda posición y, por otro lado, las feministas señalan lo inservible del marxismo como método en tanto que es un sistema creado por y para los hombres (Mackinnon 1982: 517-8).

Al calor de este enfrentamiento, algunas investigadoras como Catherine MacKinnon desvían la atención central desde el patriarcado hacia la sexualidad con su célebre frase “sexuality is to feminism what work is to Marxism: that which is most one's own, yet most taken away” (1982: 515), lo que es más nuestro es lo que más nos ha sido arrebatado. El texto de MacKinnon es relevante no sólo por su calidad historiográfica con respecto a la evolución de los estudios de las mujeres, sino que también lo es para esta tesis particularmente, puesto que unas líneas en adelante declara lo siguiente:

Marxism and Feminism are theories of power and its distribution: inequality. They provide accounts of how social arrangements of patterned disparity can be internally rational yet unjust. But their specificity is not incidental. In Marxism to be deprived of one's work, in feminism of one's sexuality, defines each one's conception of lack of power *per se* (...) They exist to argue, respectively, that the relations in which many work and few gain, in which some fuck and others get fucked, are the prime moment of politics.

El marxismo y el feminismo son teorías acerca del poder y su distribución: desigualdad. Aportan datos sobre cómo acuerdos sociales con patrones dispares pueden ser racionalizados internamente y, al mismo tiempo, ser injustos. Ser privado del trabajo según el marxismo, y ser privada de la sexualidad según el

³³ Hartsock 1983; Bennett 1989; Kuhn y Wolpe 2013.

feminismo, define el concepto que cada uno entiende por falta de poder *per se* (...) [marxismo y feminismo] Existen para discutir, respectivamente, que las relaciones en las cuales muchos trabajan y pocos ganan, en las cuales algunos joden y otros *son* jodidos, son el motor principal de la política.

(Mackinnon 1982: 516-7)

Para MacKinnon las relaciones sexuales en el feminismo son lo que las relaciones sociales para los teóricos marxistas, en tanto que son relaciones entre opresores y oprimidos, sean del carácter que sean. De igual modo, podríamos convenir que el artículo, en general, de representa esa influencia de una historia social que le otorga una consciencia que engloba a todos los grupos humanos. Asimismo, también encarna la fusión de dos tendencias simultáneas como son el feminismo y el materialismo histórico, cotejándolas en un ejercicio analítico muy ilustrativo, concluyendo que “feminism turns marxism inside out and on its head” (1982: 544). Y, por último, representa uno de los primeros análisis críticos en las investigaciones de la historia de las mujeres que expone la sexualidad como un recurrente *Leitmotiv* del poder masculino sobre las mujeres, cuando a colación de una pregunta retórica acerca de cómo se crea y distribuye el valor –teoría de la distribución de Marx–, lanza las siguientes incógnitas: “What explains the inequality of women to men? or, how does desire become domination? or, what is male power? Feminism revolutionizes politics” (1982: 544). En efecto, MacKinnon expone realidades a través de preguntas en las que destaca la desigualdad entre hombres y mujeres, afirma que el deseo es una herramienta de dominación y, por último, se cuestiona, ¿qué es el poder masculino? La investigadora, tras comparar el feminismo y el marxismo como métodos idénticos de análisis, le infiere al feminismo el poder de revolucionar la política, una política, insiste, dominada por los hombres poderosos a través del control de la sexualidad femenina.

Como vemos, los temas de la igualdad y la diferencia se tratan cada vez con más asiduidad y disciplina científica con estudios interesados en descubrir la procedencia de esa diferencia, el porqué de la subordinación. Estas cuestiones, no obstante, vendrán acompañadas de conflicto, no sólo en la búsqueda del método analítico idóneo que revele las pesquisas a las que las antiguas metodologías no dan respuesta, sino también por un uso ambiguo del vocabulario utilizado para las enunciaciones y redefiniciones de los nuevos problemas:

People often conflate the terms *women*, *gender*, *female*, *feminine*, and *feminist*. These terms, of course, have distinct meanings. A *woman* is a specific individual; *gender* denotes power relations between the sexes and includes men as much as it does women; *female* designates biological sex; *feminine* refers to idealized mannerisms and behaviors of women in a particular time and place; and *feminist* defines a political outlook or agenda.

Normalmente, la gente confunde los conceptos *mujer*, *género*, *hembra*, *femenino* y *feminista*. Estos términos tienen, obviamente, distinto significado. Una *mujer* es un individuo específico; *género* expresa las relaciones de poder que existen entre sexos e incluye tanto a hombres como a mujeres; *hembra* indica el sexo biológico; y *feminista* define una perspectiva o agenda política.

(Schiebinger 2000: 1173)

A finales del siglo XX, el mundo de la investigación virará hacia una producción de trabajos de mayor calidad, por lo que se revela necesario acabar con la ambigüedad de unos estudios que atraen incesantemente nuevos seguidores. Es en este contexto donde nacen los estudios denominados *de género* a los que se acogerá gran parte de la esfera académica que se dedica a la historia de las mujeres. Aunque observamos que Schiebinger especifica de manera categórica la existencia de tan solo dos géneros –cosa que aduciremos al desconocimiento o imprecisión habida en el año en que el trabajo fue publicado–, explicita en este fragmento las complicaciones surgidas de lo que hasta ahora se conocía como historia de

las mujeres, independientemente del método o la tendencia que profesaran. El término *género*, por tanto, pasará a denominar los estudios de las mujeres considerando que define mejor el objetivo de los historiadores, crear una historia donde todos los elementos de las sociedades del pasado se encuentren ubicados y convenientemente representados.

Debido a estas ambigüedades, provocadas en parte por la novedad de los estudios de las mujeres, así como por la pretensión de normalizar dichos estudios, el trabajo de Lerner (1990 [1986]) incluirá un glosario con las definiciones de los conceptos más relevantes en su trabajo para el beneficio de los estudios feministas y de las mujeres en general.

Género es la definición cultural del comportamiento que se define como apropiado a cada sexo dentro de una sociedad determinada y en un momento determinado. El género es un conjunto de papeles sociales. Es un disfraz, una máscara, una camisa de fuerza dentro de la cual hombres y mujeres practican una danza desigual. Desgraciadamente, el término se utiliza tanto en el discurso académico como en los medios de comunicación de la misma forma que si se lo pudiera intercambiar con el de “sexo”, con sus connotaciones “sucias”. Es un empleo desafortunado porque oculta y mistifica la diferencia entre el hecho biológico –el sexo– y la creación cultural –el género–.

(Lerner 1990: 339-40)

A tenor de esta transformación terminológica, resulta imprescindible mentar el texto de la especialista que impondrá, de manera definitiva, el género como una herramienta más que útil para el análisis histórico en el futuro, la profesora Joan Wallach Scott:

Mi definición de género tiene dos partes y varias subpartes. Están interrelacionadas, pero deben ser analíticamente distintas. El núcleo de la definición reposa sobre una conexión integral entre dos proposiciones: el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos, y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder. Los cambios en la organización de las relaciones sociales corresponden siempre a cambios en las representaciones del poder, pero la dirección del cambio

no es necesariamente en un solo sentido. Como elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias percibidas entre los sexos, el género comprende cuatro elementos interrelacionados: primero, símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples (y a menudo contradictorias) –Eva y María, por ejemplo, como símbolos de la mujer en la tradición cristiana occidental–, pero también mitos de luz y oscuridad, de purificación y contaminación, inocencia y corrupción. Para los historiadores, las preguntas interesantes son cuáles son las representaciones simbólicas que se evocan, cómo y en qué contextos. Segundo, conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos, en un intento de limitar y contener sus posibilidades metafóricas. Esos conceptos se expresan a través de doctrinas religiosas, programas educativos, científicos, sistemas legales y políticos, que afirman categóricamente y unívocamente el significado de varón y mujer, de masculino y femenino. De hecho, esas declaraciones normativas dependen del rechazo o represión de posibilidades alternativas y, a veces, tienen lugar disputas abiertas sobre las mismas (debería constituir una preocupación para los historiadores el conocimiento del momento y circunstancias en que tienen lugar). Sin embargo, la posición que emerge como predominante es expuesta como la única posible. La historia subsiguiente se escribe como si esas posiciones normativas fueran producto del consenso social más bien que del conflicto (...) La intención de la nueva investigación histórica es romper la noción de fijeza, descubrir la naturaleza del debate o represión que conduce a la aparición de una permanencia intemporal en la representación binaria del género. Este tipo de análisis debe incluir nociones políticas y referencias a las instituciones y organizaciones sociales, tercer aspecto de las relaciones de género.

(Scott 1990 [1986]: 44-5)

En su conocido *Gender: A Useful Category of Historical Analysis*³⁴, artículo publicado el mismo año que la obra de Lerner, Scott plantea cuatro elementos compositores del género –el cuarto elemento ha quedado fuera considerando que será mejor entendido en otro apartado– con tal de trazar el mejor método de análisis para el develamiento de las mujeres dentro de la

³⁴ Scott 1986; la versión española de este artículo que utilizaremos en adelante se encuentra en Amelang y Nash 1990.

narrativa histórica, expresando que las relaciones sociales de poder no tienen su sentido y origen en la sexualidad, como sugería MacKinnon (1982), sino que el centro de las preocupaciones investigadoras deben centrarse en el género pues, dice, es éste el verdadero dispositivo articulador del poder y no otro (1990: 47). Y así, el género, que se utilizaba con asiduidad en las ciencias naturales, surgirá como alternativa en las ciencias sociales para cubrir espacios que los estudios basados exclusivamente en las mujeres como categoría de análisis no solventaban. Pero, ¿cómo y por qué surge esta categoría? ¿Cuáles son esos problemas sin resolver, que arriba mencionábamos, a los que pretende dar respuesta?

Este cuestionamiento se debe, por un lado, a ciertas discrepancias con respecto a la obra de Beauvoir por parte de intelectuales feministas contemporáneas que consideran su feminismo y su obra anticuados. El punto principal de discordancia entre el texto de la francesa y estos estudios es, precisamente, la poca precisión entre los términos que utiliza, donde en ocasiones no se diferencia verdaderamente entre la naturalidad o no del sexo y donde el género aparece, aunque inconscientemente, como un efecto cultural inmóvil (Butler 1986). Asimismo, otras investigadoras han criticado que en la obra las mujeres son constituidas como un grupo homogéneo que representa un todo uniforme, ignorando la diversidad, ofreciendo la visión de un falso *universalismo* que reúne a las mujeres bajo la identidad de *la* mujer blanca, de clase media y urbanita (Spelman y Okely, en Pilardi 1993).

Reflexiones como las acontecidas con las detractoras de Beauvoir darán cuenta de la necesidad de cierta regularización o pautas en los estudios de las mujeres, feministas y de género. Tosh y Lang (2006: 244-6) presentan el progreso de estas investigaciones a través del establecimiento de tres patrones que se seguirán en adelante. En primer lugar, dejarán de utilizar el singular *mujer* como categoría social, puesto que induce a considerar a las mujeres un grupo alienado de la sociedad, por tanto pasará a formar parte

ingénita de la historia social de forma perentoria. En segundo lugar, se tenderá al desuso del término *mujer* en pos de la diversidad, tanto numérica –uso del plural–, como étnica, de clase, entre otros elementos que permitan vislumbrar la complejidad y la diversidad. Por otro lado, el concepto de *patriarcado*, que evidenciábamos en Lerner, entrará poco a poco en desuso debido a que transmite que la diferencia sexual sería el principio primario de la estratificación de *todas* las relaciones humanas en la historia; la labor del historiador es encontrar las formas que toman estas relaciones y no ejercer una especie de reduccionismo patriarcal, sobre todo en aquellas sociedades previas a la Revolución Industrial donde el término *opresión* adoptaría otro cariz. El tercer patrón común, pero el más importante, es la integración periódica de la historia de los hombres, no de manera autónoma y tradicionalista, sino vistos como parte de la humanidad e historiables. Tosh y Lang continúan su exposición relacionando los cambios dados en concordancia con la búsqueda de un método óptimo de análisis con nuevos enfoques de investigación, como aquellos que cuestionarán el porqué de la exclusión de las mujeres de la *esfera masculina* dejando de dar por sentado que dichos hechos son algo *natural*, citando un texto de Jane Lewis, “nuestra comprensión del sistema sexo/género no podrá darse hasta que nos intereseamos por entender por completo las estructuras del mundo de los hombres, así como la construcción de la masculinidad” (Lewis en Tosh y Lang 2006: 346).

El último aspecto destacado es importante en tanto que es el tema principal de esta disertación. Los estudios en torno a la vida de las mujeres del pasado han ido proliferando al mismo tiempo que trataba de dársele nombre a este nuevo campo de la investigación histórica, que se buscaba una metodología idónea, que se asignaban ciertas *normas* generales, y que se consensuaba el cese de la ambigüedad conceptual en pos de obtener unos resultados inteligibles y lograr cambiar la sociedad a través de su difusión. Ciertamente, estos enunciados no son categóricos y la búsqueda de un

sistema que logre lidiar con la falta de fuentes e información que acompaña a las mujeres del pasado continúa y prueba fehaciente de ello es la investigación que nos ocupa.

Como viene siendo habitual, la falta de documentación literaria y material en torno a las mujeres es monumental si la comparamos con la que conservamos relativa a los hombres. Las mujeres de la antigua Roma, por supuesto, no son una excepción y, debido a ello, su estudio resulta problemático hasta el punto de la desesperación. No obstante, el esfuerzo y la dedicación de las historiadoras e historiadores que preceden a mi generación nos han permitido beneficiarnos gratamente de la evolución metodológica aquí expuesta, profesionales que han conseguido posicionar a las mujeres en el lugar que les corresponde como parte indispensable del entramado social de la Historia.

It seems to me that we should be interested in the history of both women and men, that we should not be working only on the subjected sex any more than an historian of class can focus entirely on peasants. Our goal is to understand the significance of the *sexes*, of gender groups in the historical past.

Considero que deberíamos interesarnos en la historia tanto de las mujeres como de los hombres, no deberíamos trabajar exclusivamente en el sexo sometido, del mismo modo que un historiador de las clases no puede centrarse únicamente en los campesinos. Nuestra meta es comprender el significado de los *sexos*, de los grupos de género en el pasado histórico.

(Davis 1976: 90)

Y de este modo cerramos el círculo. Como hemos visto, los acontecimientos de los siglos XIX y XX resultaron fundamentales para darle la vuelta a la manera tradicional de entender la historia. Por ello, he escogido este fragmento muy ilustrativo de un trabajo sobre la historia de las mujeres escrito por la profesora Natalie Zemon Davis en plena revolución de dichos estudios con tal de mostrar la intención de algunas investigadoras por crear un espacio de estudios como el que apuntábamos

anteriormente, un terreno en el que dar visibilidad a la realidad, que no es otra que la innegable presencia de las mujeres en una historia que nos ha sido transmitida de un modo androcéntrico. Asimismo, la priorización de la presencia de las mujeres en los trabajos académicos elaborados desde los años 70 resultará decisiva y permitirá la creación de esta nueva rama de estudios tan necesarios que contribuirá a formalizar este proyecto de reconstrucción de la *auténtica* historia. La profesora Cristina Segura Graño da comienzo a sus clases en la Universidad Complutense año tras año evocando la frase de Febvre “la Historia *es* social o no es Historia”, para aclarar que la historia social no estudia las sociedades, sino todo “el acontecer de la humanidad teniendo en cuenta las relaciones sociales” que afectan al resto de áreas que denominaríamos históricas, como son la política, la economía, la religión, la cultura y el entorno natural de las sociedades que serán objeto de nuestro estudio (2005: 9). Segura Graño, pionera en la introducción de la historia de las mujeres desde la década de los 70, continúa su disertación declarando que, a su parecer, la manera óptima de realizar historia de las mujeres es creando una historia social de aquéllas (2005: 10). De este modo, se hace necesaria la especialización no sólo en esta área, sino también en aquellas áreas que provoquen o determinen esas relaciones sociales y en qué medida se dieron, con tal de configurar un entramado social completo. El nacimiento de estos estudios ha provocado el interés de la mano no sólo de investigadoras, sino también de investigadores que reconocen su incuestionable importancia. Es nuestra meta, en efecto, reconstruir una historia de la humanidad naturalizando unos muy necesarios estudios de género.

No obstante, como apuntaba Davis en el fragmento citado, trabajar en exclusiva concentrándonos en el grupo social de las mujeres y continúa:

Our goal is to discover the range in sex roles and in sexual symbolism in different societies and periods, to find out what meaning they had and how they functioned to maintain the social order or to promote its change. Our goal is to explain why

sex roles were sometimes tightly prescribed and sometimes fluid, sometimes markedly asymmetrical and sometimes more even.

Nuestra meta es descubrir el alcance de los roles sexuales y del simbolismo sexual en las sociedades y sus periodos con tal de descubrir cuál es su significado y cómo funcionaban para mantener el orden social o promover su cambio. Nuestra meta es explicar por qué los roles sexuales eran unas veces firmemente exigidos, otras notablemente asimétricos y en otras ocasiones más igualados.

(Davis 1976: 90)

En suma, la historia que hemos presentado a lo largo de este preámbulo pretende ser una historia que abraza a todos los humanos y los coloca en el centro mismo de la investigación. El sujeto histórico tradicional, aquel que valía la pena hacer trascender por medio de la oralidad, la literatura, el arte o la fotografía, medios de perpetuidad antes reservados únicamente para las élites –grandes consumidoras de la historia prosopográfica o de biografías–, se traslada hacia el colectivo social de los olvidados. De este modo, las mujeres se abrieron paso mostrando un interés por conocer su propio pasado y, de este modo, la historia de la mujer se tornó la de las mujeres, la historia feminista y la de género, historias, todas ellas, que forman parte de un pasado que es común a toda de la humanidad.

Este es, pues, el final de este preámbulo expositivo, necesario para la comprensión de la metodología escogida, la cual presentaré al final de este capítulo. Consciente de haber obviado grandes trabajos, no he podido, lamentablemente, más que limitarme a citar aquellas lecturas que he considerado más relevantes para alcanzar el lugar en el que nos encontramos en estos momentos, a la luz de este trabajo.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

Los estudios clásicos han transmitido desde siempre un aura fascinante. Nuestra propia cultura es deudora aun del arte, la filosofía, el derecho, la arquitectura, nuestras lenguas beben del latín, así como algunos de nuestros alfabetos lo hacen del fenicio y su adaptación griega y romana. También las ciencias o la física, las ideas, la política, los príncipes y las repúblicas nacieron en el mundo antiguo. Su presencia se mantiene hoy viva también en la historia, un género literario creado por aquellos habitantes de un Mediterráneo remoto.

El encanto que evocan las culturas griega y romana es tal que desde la Edad Media se han configurado auténticos lapsos históricos tratando de evocarlas y el Renacimiento es un claro ejemplo de ello. Durante estos y otros periodos, el interés suscitado por aquéllas civilizaciones produjo un ejercicio de recuperación de los textos, la cultura, el arte y las ciencias del mundo grecorromano en detrimento del estigma proporcionado por el cristianismo años atrás.

Este interés incesante por la antigüedad fue en aumento y su evocación volvería a darse, esta vez en los albores del siglo XVIII. En su nombre se produjo tal cantidad de material artístico y cultural que este periodo recibirá el nombre de Neoclasicismo. Pero no sólo suscitó el interés de los artistas, también en el desarrollo de las ciencias, la filosofía y la política echarán mano de los antiguos en un fenómeno conocido como la Ilustración. El Romanticismo también se verá afectado por estas culturas del pasado en pos del nacimiento de los nacionalismos, cuyos promotores revelaron su interés por la historia en un intento de basar en ella la razón de posesiones territoriales y ancestrales conectándose con los habitantes que en la antigüedad moraban las tierras que pretendían exaltar. Como vemos, la

deuda de nuestra cultura con las sociedades del mundo antiguo es incalculable.

Sea como fuere, tamaña herencia continuó despertando el interés de historiadores e investigadores en las primeras filas del mundo académico. No obstante, los tiempos cambian. Las rupturas sufridas por el materialismo histórico centrarán su rendimiento analítico en la historia económica, las masas sociales y los grupos minoritarios, repudiando así la historia tradicional por considerarla excluyente, en primer lugar, y por último, por considerarla una producción de las élites para el deleite de las mismas.

De este modo, nos centraremos en relatar el estado de la siguiente cuestión: cuál es la relevancia de las investigaciones en torno a las mujeres en el mundo antiguo, centrándonos primordialmente en el campo de la historiografía romana y, muy especialmente, cuál es la producción científica en torno a las mujeres que vivieron durante la República y qué investigaciones tratan concretamente de su vinculación con el poder en sí mismo.

Mujeres, poder y política en la Antigüedad

Los trabajos de investigación de los que disponemos en torno al estudio de las mujeres en el mundo antiguo y, particularmente, al de las mujeres romanas son, a día de hoy, asombrosamente cuantiosos. Si bien las investigaciones son considerables, se dedican eminentemente a reflexionar sobre las mujeres de los periodos que van del Principado en adelante, debido en gran parte a que la cantidad de información literaria y material que ha llegado hasta nosotros va desde finales de la República con una distintiva concentración en época imperial.

Aunque volveremos a tratar las fuentes en el siguiente apartado, es necesario puntualizar desde ahora que la cuestión principal de esta tesis, que es resolver el nivel de implicación política de las mujeres republicanas,

se ha de nutrir necesariamente de la información extraíble de las fuentes literarias, por lo que los textos del periodo republicano y posteriores –en relación siempre con la cronología y los asuntos que tratamos aquí– conforman la base de esta investigación.

Debido a las razones expuestas en el preámbulo introductorio de este estado de la cuestión, es decir, debido a la fabricación de una historia romana androcéntrica escrita igualmente por varones que relatan las biografías de hombres ilustres y acontecimientos en los que éstos son sus protagonistas, la historia de las mujeres en el mundo antiguo queda reducida lamentablemente a menciones exiguas de esposas, hijas, hermanas de aquéllos varones y se combina con relatos legendarios donde encontramos diosas y otros seres mitológicos con rasgos de *feminidad* que completarían la dedicación de estos autores a relatar la situación de las mujeres. Bien es cierto que existen otro tipo de textos que no son considerados de relevancia histórica por los antiguos en tanto que no cumplían las funciones de lo que éstos consideraban que era la Historia. No obstante, gracias al perfeccionamiento adquirido que nos transmite la historiografía social, el uso de otros géneros y tipologías textuales, así como de otros materiales, se precisa indispensable para la adquisición de una visión globalizante de la posición y roles de estas mujeres en un ámbito tan *masculinizado* como es el terreno de la política republicana.

En conjunto, los estudios provenientes de la preocupación por la existencia de las mujeres romanas y sus actividades resultan ser más bien una masa imprecisa de diversos fragmentos de la vida de las mujeres que aparecen tanto en fuentes literarias como en fuentes materiales de diverso origen y categoría. Si bien es cierto que esta fragmentación es producto de la notoria insuficiencia de fuentes, estos enfoques fragmentarios producen resultados fundamentales para el estudio tanto de las mujeres romanas, como veremos a continuación.

Ciertamente, el hecho de reunir información y datos para narrar la vida de las mujeres de Roma no es algo relativamente contemporáneo. A partir del siglo XVIII se percibe un interés importante por parte de los historiadores de relatar el pasado de las mujeres, sin embargo, esta muestra de interés puede retrotraerse al mundo romano de la mano de Tito Livio y Plutarco, quienes cohabitando los tiempos entre la República y el Principado uno, y las primeras dinastías de emperadores el otro, decidieron hacer pública la vida de algunas de las mujeres romanas, aunque el objetivo de estas excepciones biográficas fuese el de crear ejemplos morales de buena conducta para que pudiesen ser imitados y reconocidos como tal en las mujeres de sus contemporáneos. En esta línea y siguiendo muy de cerca los preceptos del *mulierum uirtutes* de Plutarco, encontramos la obra de Giovanni Boccaccio autor italiano del siglo XIV que relata las vidas de diosas y mujeres romanas en un tono “histórico” a la vez que literario con finalidad moral, destacando la procedencia patronímica de las mismas, al mismo tiempo que incluye algunas mujeres que disfrutaron de un poder efectivo según la historiografía romana y medieval, reinas extranjeras como la legendaria Dido o Cleopatra VII, gobernante egipcia³⁵. En adelante, se mantendrá esta línea de corte biográfico hasta que a finales del siglo XIX, intelectuales como el jurista Jakob Bachofen³⁶ o el filósofo Fredrich Engels, inspirado por el trabajo del primero, guíen los estudios de las mujeres hacia otra dirección, promoviendo temáticas de investigación innovadoras que supondrán un verdadero punto de inflexión en los estudios de género (Davis 1976). El polémico *Das Mutterrecht* de Bachofen fue muy alabado durante los primeros acercamientos a los estudios de las mujeres en tanto que describía la posibilidad de un orden matriarcal prehistórico –exactamente, la existencia de un derecho predominante de la mujer–, por lo que resultó muy goloso en un principio tanto en el mundo académico como en los

³⁵ Díaz-Corralejó 2010: 13 y ss.

³⁶ Bachofen [1861] 1987.

inicios del activismo político femenino³⁷. En la actualidad, no obstante, se tiene como un trabajo más antropológico que histórico³⁸, a pesar de la cuidada recolección de datos realizada por este coleccionista suizo. El interés y amplios conocimientos en historia antigua por parte de Bachofen, le ayudaron a confeccionar su obra cuyo eje principal gira en torno a la idea de que los simbolismos y leyendas que forman parte de los mitos entrañan cierta realidad, por tanto acudir a este tipo de textos sería establecer una conexión entre la religión y un derecho que el autor considera ya perdido en el tiempo, lo cual se traduciría en un posible dominio por parte de las mujeres del poder y la autoridad. De este modo, con gran conocimiento de la literatura grecorromana, hace emanar unas reflexiones llevando al primer plano como protagonistas a todas las mujeres que aparecen en la documentación antigua. En el ámbito de estudios que nos preocupa, Bachofen elabora sus juicios acerca de las mujeres romanas sosteniendo que el derecho de los hombres sobre las mujeres ha de ser interpretado como un elemento de Estado, mientras que el derecho de las mujeres es un derecho natural, primigenio y posteriormente usurpado (1987: 182-3, tomando los textos de Plutarco).

Sea como fuere, la proliferación de la investigación histórica de las mujeres a partir, sobre todo, de los años 70 y 80, se hizo eco de los conceptos de matriarcado –*derecho* de la mujer– y ginococracia acuñados por Bachofen que, contrastables o no, sí provocaron un nutrido debate en torno a cómo

³⁷ Felski 2002; Allen 1999; Eller 2011: 36 y ss.; Davies 2009: 45-60 presenta un interesante ejercicio sobre el uso de las afirmaciones de un prehistórico *Mutterrecht* entre las mujeres de derechas en el contexto de Austria y Alemania nazis (también en Davis 2010). En Davies 2005: 5001-518, el autor indaga las conexiones del texto de Bachofen con las nuevas perspectivas de género partiendo del uso que las feministas de los 70 dieron de él.

³⁸ Ortiz-Osés 1987: 181 y ss.; Davies 2010; Foxhall 2013: 8; Allen 2005: 21-2, reflexiona sobre la posibilidad de que Bachofen considerara impíos todos los movimientos progresistas, incluyendo el feminismo, por no respetar las tradiciones. Estas tradiciones vendrían, según Allen, de parte de su mentor, el profesor von Savigny, reconocido romántico alemán que indujo a Bachofen a interesarse por las maravillas del mundo antiguo.

interpretar los textos que dedicaran parte de su narrativa a las mujeres, incluyendo la contemplación del uso de metodologías de análisis textual como el sistema hermenéutico o las ya citadas técnicas foucaultianas³⁹.

Es en este contexto donde comienzan a proliferar de manera exponencial los trabajos de investigación histórica dedicados a los estudios de las mujeres en la antigüedad. Como vimos anteriormente, los orígenes de la emergencia de una historia dedicada a las mujeres y al género surge de la mano de la influencia y proliferación de la historiografía social como método de reconstrucción imperante en detrimento de la historiografía tradicionalista. Este interés por los grupos sociales y minorías ayudó en gran medida al éxito de fenómenos político-culturales como el feminismo, que inspiradas por el trabajo de Simone de Beauvoir irán desarrollando y definiendo un campo de investigación que entonces aún trataba de instalarse y cumplir con los criterios de la Historia social. La mezcla con otras disciplinas infundió en el estudio histórico de las mujeres nuevos métodos de análisis necesarios, ya que la historiografía del mundo antiguo apenas dio cuenta de las mujeres; ni qué decir tiene la carencia de información *real* en los textos sobre las costumbres e inquietudes de aquéllas.

A la luz de estos progresos e innovaciones, surgirán las obras más conocidas preocupadas por reflejar las evidencias de las mujeres en la antigüedad a través de las fuentes literarias. En primer lugar, es inevitable mencionar el valor de la obra de J. P. V. Dacre Balsdon, *Roman Women: their History and Habits*, escrita en 1964 y revisada en su cuarta reimpresión en 1974, de cuya edición nos hacemos eco aquí. En pleno auge en las indagaciones del pasado de las mujeres, Balsdon escribe la primera monografía sobre la historia y las costumbres –las dos partes en las que queda dividida esta obra– de las romanas que ocuparon el lapso temporal que oscila entre comienzos de la República y la era del emperador

³⁹ Gossman 1983: 1-89; Woolwine 2015: 95-108.

Constantino. Ochocientos años de historia que revelan la presencia de las mujeres en esta aproximación valiente –hoy ya anticuada–, de lo que fue una de las primeras incursiones de las romanas en la historiografía social:

History is not exclusively the history of government. There is the whole social history of the Roman people, and the history of Roman women is the history of woman through the centuries in all the different strata of Roman society.

La historia no es exclusivamente la historia de los gobiernos. Existe toda la historia social de la población romana y la historia de las mujeres de Roma es la historia de las mujeres a través de los siglos en los diversos estratos de la sociedad romana.

(Balsdon 1974: 13)

Balsdon confiesa en el prefacio de esta obra que su intención primigenia era la de escribir una historia del periodo final de la República, pero que la constante aparición de mujeres cuya situación se daba por sentado le animó a escribir un par de artículos hasta que, finalmente, decidió publicar esta obra. El inconveniente y lo que convierte este conocido texto en una elaboración algo caduca, es que las preguntas que le llevan a la elaboración de su investigación son, precisamente las de resolver la presencia *pública* de algunas mujeres republicanas enfocándola en dos vías principales en torno a las cuales gira todo su trabajo: la *magia* de las mujeres, es decir, la ocupación de cargos sacerdotales o religiosos en general que las imbuyen de un poder francamente público, y la segunda, se las tendría en consideración en dicho ámbito público debido a que son portadoras y emanadoras de vida, por lo que suponen la supervivencia del Estado. En este sentido, Balsdon da a entender que los hábitos o costumbres femeninas no dejan de ser los que aquéllos hombres romanos impusieron y que fueron posteriormente naturalizados.

En 1975, apenas una década tras la primera edición de la monografía de Balsdon, irrumpe en escena la obra que, posiblemente, sea la más citada entre los investigadores de la historia de las mujeres en la antigüedad,

Goddesses, Whores, Wives, and Slaves: women in classical antiquity, de la profesora Sarah B. Pomeroy (1999).

Concebí este libro cuando me preguntaba qué es lo que hacían las mujeres mientras los hombres actuaban en todas las áreas en las que los eruditos clásicos han puesto siempre especial énfasis. La arrolladora preferencia, antigua y actual, por la historia política y militar, sumada a la habitual fascinación de la historia intelectual, ha obscurecido el papel de aquellas personas que estaban excluidas por el sexo o por la clase social de la vida política e intelectual de sus sociedades.

(Pomeroy 1999: 10)

Tal y como expone Pomeroy en este fragmento, su motivación para concebir una obra que muestre la presencia de las mujeres en toda la extensa cronología que ocupa lo que concebimos como Historia Antigua, es la de visibilizarlas en un entorno desvinculado del tratado en la historiografía tradicional. Es decir, la difusión de una historia aparte de las acostumbradas narraciones en torno a las vidas de ciertos varones en contextos político-militares. En su obra, Pomeroy expone aquello que enuncia en su título, dando cuenta de todas las mujeres que habitaban, real o mitológicamente, la cotidianeidad del mundo pre-heleno, heleno y romano de una forma accesible, aunque desde una perspectiva excluyente, donde configura una cronología aislada de los hombres⁴⁰; comprensible, en cierto modo, conociendo la extensión temporal y espacial del marco histórico en el que se basa la obra.

Pocos años antes del lanzamiento del exitoso trabajo de Pomeroy, Mary F. Lefkowitz y Maureen B. Fant comenzaban a recopilar el material relativo a las mujeres en las antiguas Grecia y Roma al completo para la compilación de una obra que, más de treinta años después de su primera publicación, sigue reeditándose y utilizándose en todas las investigaciones relativas a las mujeres que vivieron durante aquellos periodos⁴¹. *Women's Life in Greece*

⁴⁰ Foxhall 2013: 7.

⁴¹ Lefkowitz y Fant 2016: xxxi.

and Rome: a source book in translation ([1982] 2016) es, como su propio nombre indica, un valioso compendio de fuentes sobre la vida de aquellas mujeres que son objeto de nuestra investigación aquí. Como dirían en los países de habla inglesa, este libro de fuentes es una exposición *raw* –cruda– de los materiales literarios, documentales y epigráficos más relevantes para el estudio de las mujeres con el que acceder a un plano de realidad palpable, que nunca es tan obvio acudiendo a las fuentes literarias en exclusiva. Con la inclusión de alguna excepción gráfica de otros materiales numismáticos y artísticos, y las cuidadas traducciones –no hay transcripciones de los originales en este compendio– hacen de este libro un material absolutamente necesario. Asimismo, incluyen desde su primera edición un apartado dedicado en exclusiva a la vida pública de las mujeres –*Legend; History; Political life; Women’s organisations; Inscriptions; y Victors* son los subapartados del capítulo titulado *Public Life* (2016: 160-202)– proporcionándonos la realidad material de unas mujeres que operan, del modo que sea, en dicho ámbito.

Las monografías que surgen e irán apareciendo con el paso de los años son, como anunciaba Balsdon, resultado en muchas ocasiones de trabajos previos en forma de artículos de investigación donde se tratan temas específicos o fragmentarios. Naturalmente, la falta de fuentes literarias comparables en cantidad a las destinadas a narrar las vidas de los hombres en Roma es sustancialmente inferior, por lo que las primeras opciones de acercamientos a estos estudios se dieron bajo este perfil. La temática de los mismos no es tanto la tentativa de una gran historia de las mujeres o una historia del género inclusiva, sino la publicación de algunos fragmentos algo más perceptibles de la realidad de estas mujeres. Estos temas irán orientados, salvo excepciones, a delimitar su acción en el ámbito, primero, del hogar y la familia o su posición jurídica (Rawson 66; Rawson 74; Gardner 1985; Cantarella 1987; Rawson 87; Gardner 1991; Dixon 1985; Dixon 1990; Foxhall 1989; Gardner y Wiedemann 1991; Treggiari 1993,

entre otros) y, segundo, en el mundo religioso, del cual apenas hay información tangible, pues algunos de los ritos y celebraciones femeninas más famosas eran exclusivamente perpetradas por mujeres, muchas de ellas incluso conservaban sus rituales en secreto⁴².

Además de las monografías, los libros de fuentes y los artículos de investigación, y debido a esta tendencia fragmentaria de los estudios de las mujeres romanas –aunque es un hecho acaecido en muchas áreas de estudios históricos de las mujeres previos a las investigaciones post-Revolución industrial–, comienzan a recopilarse estas aportaciones en forma de capítulos que confeccionarán compendios como *Women in the Classical World* (Fantham, Foley, Kampen, Pomeroy y Shapiro 1994), *Roman Women* editado por Augusto Fraschetti (1994), o el elaborado por la conocida editorial Blackwell que igualmente trata aspectos relativos a las mujeres en el mundo antiguo (James y Dillon 2012). Aunque muy completo y de gran diversidad temática, es difícil encontrar alguna mención al tipo de relaciones establecidas entre las mujeres republicanas y la política de su tiempo, a pesar de que las fuentes clásicas muestren que sí las hubo.

Entre finales de los 80 y principios de los años 90, con el asentamiento definitivo de estos estudios, comienzan a aparecer obras tan significativas como la que en su día fue el monográfico de Pomeroy, esta vez de la mano de la profesora Eva Cantarella. Esta italiana compuso una serie de libros a modo de manual con una gran cantidad de fuentes expuestas con detalle y cuyo valor es aún mayor al conocer que la especialidad de Cantarella es el mundo jurídico romano. La traducción de sus trabajos al español (1985,

⁴² Ejemplo de este secretismo sería la transmisión del contenido de las reuniones y acciones desempeñadas en la festividad en honor a Bona Dea, celebración de la cual sabemos bien poco. De no ser por autores como Cicerón (*At.*, 1.13.3) o Juvenal (6.314 y ss.), apenas conoceríamos esta ceremonia, pues de ellos obtenemos información como la presencia de música e intérpretes, que se celebraría en el mes de diciembre y que bien servía de excusa para encuentros sexuales con hombres, según Cicerón, o bien era un pretexto para reuniones libidinosas, tal y como expone Juvenal, quien sexualiza la ceremonia con evidentes intenciones perniciosas en su sexta Sátira.

1991a, 1991b, 1991c) supuso el despegue definitivo del interés por la investigación de las mujeres romanas, en tanto que coincide con el nacimiento y expansión de los estudios universitarios en este ámbito⁴³.

Si bien es cierto que el interés por la historia de las mujeres de la antigüedad ha concebido una importante afluencia de bibliografía al respecto, apenas hay estudios próximos a la relación entre las mujeres y la política en aquellos tiempos. De hecho, en el caso que nos ocupa en este trabajo sólo disponemos de una monografía y una serie de artículos, la mayoría de ellos biográficos, que tratan de ilustrar la presencia de algunas mujeres que actuaron en la “esfera pública”, una composición terminológica así bautizada para determinar el espacio político-social de los varones diferenciándolo así de todo aquello que se desarrolla en el área de lo privado, asociado con lo femenino⁴⁴.

Volviendo de nuevo al discurso de Lerner, ella misma bautiza como “historia compensatoria” a toda aquella información obtenida de fuentes primarias en las que se da cabida a ciertas mujeres que suelen ser – dependiendo del episodio o fase histórica que se estudie–, bien reinas, diosas o santas.

“Si miramos la Historia de la sociedad que se ha escrito como si de dicha obra se tratara, caemos en la cuenta de que el relato de las representaciones dadas durante miles de años ha sido escrito sólo por hombres y contado con sus propias palabras. Han fijado su atención principalmente en los hombres. No es de sorprender que ni se hayan dado cuenta de las acciones emprendidas por mujeres. Finalmente, en los últimos cincuenta años, algunas de ellas han adquirido la formación necesaria para escribir las obras de la compañía. Cuando lo hacen, empiezan a prestar una mayor atención a lo que hacían las mujeres. Sin embargo, sus mentores masculinos las habían adiestrado bien. Así que encontraban que lo que hacían los hombres era más importante y, en sus ansias de realzar la parte de las mujeres en el pasado,

⁴³ Vicente Serrano y Larumbe Gorraitz 2010: 19-34.

⁴⁴ Pateman 1989: 119 y ss.; Saxonhouse 1992: 1-9; Trümper 2012: 288-303.

buscaban a aquellas mujeres que hubieran hecho las mismas cosas que los hombres. De esta forma nació la historia compensatoria.”

(Lerner 1990: 30-1)

Pero lo que Lerner no tiene en cuenta en este fragmento es que, ocupando o no *lugares masculinos*, estas mujeres forman parte de la literatura histórica y sólo su mera aparición en ella las convierte en sujetos de gran relevancia investigativa que merecen, asimismo, ser estudiados en profundidad.

Además de las que enumera Lerner, existen en las fuentes antiguas otras tipologías despectivas y vejatorias como ciertas generalizaciones en torno a que numerosas mujeres son bien ambiciosas envenenadoras, brujas perversas, o bien indecorosas prostitutas, sin ejercer las últimas esta profesión, sino que más bien se las aborda así en un intento de agravio individual. Trabajos como el célebre *La donna romana* de la profesora Francesca Cenerini ([2002] 2009) es ejemplo de ello. Esta obra ampliamente detallada histórica e historiográficamente, ordena y exhibe en bloques temáticos una estereotípica morfología de *la* mujer romana ideal, su posición legal y jurídica, su religiosidad, e incluso la presencia de algunas mujeres que exceden los espacios rolísticos que se les imponen, por lo que dedica por entero un capítulo a *le donne di potere o il potere delle donne*⁴⁵ en torno a la autoridad que ostentaron las *emperatrices* partiendo de la que sería la primera de ellas, la célebre Livia, esposa del *princeps* Augusto⁴⁶. La idea principal que maneja la historiadora italiana en este capítulo (2009: 87-150) es la del nacimiento de un nuevo régimen sujeto a una renovada legislación –las leyes del nuevo *princeps* Augusto– que contiene una clara

⁴⁵ Cenerini 2009: 87-150.

⁴⁶ Tan solo algunas de las monografías, compendios y artículos destacables son Balsdon 1974; Syme 1989: 529 y ss. –“así luchaba Livia por el poder”–; Fantham *et al.* 1994; Bauman 2002 [1992]; Corbier 1995: 178-93; Frascetti (ed.) 2001; Barrett 2002; Foley (ed.) 2004; quisiera destacar el trabajo de Hemelrijk 2012: 435-90, en tanto que investiga explícitamente la actuación y el poder público de las romanas; en él, la historiadora muestra el rol público de algunas mujeres que habitaban algunas ciudades occidentales del Imperio a través de otros materiales que no son los literarios, elaborados por autores interesados exclusivamente en las mujeres de la familia imperial.

apariencia moralizante con objeto de enderezar una sociedad vapuleada por las guerras civiles republicanas (2009: 89) y cuyo núcleo activo quedará establecido en adelante en la familia (2009: 95), de manera que la *domus* del príncipe se transformará en el nuevo centro de poder, consecuencia del cambio de régimen. En este contexto, las mujeres de la corte imperial ampliarán autoridad al ser parte integrante de este nuevo espacio familiar de poder donde el eje es el *pater familias* investido como príncipe (2009: 96).

La información que puede recogerse acerca de las mujeres de periodo imperial es extensamente amplia en comparación con la relativa a las republicanas. Por un lado, podríamos invocar a la lógica, en tanto que los historiadores y biógrafos elaborarían en adelante sus trabajos concentrándose en las mujeres de la corte imperial que, principalmente, la esposa del emperador, la más cercana al nuevo portador del poder. Las fuentes que maneja Cenerini en este capítulo son diversas –Valeyo Patérculo, Dion Casio, Horacio, los poetas Tíbulo, Propercio y Ovidio, entre otros–, pero entre ellas destaca Suetonio y su conocida obra *Vida de los doce césares o de uita caesarum* en cuyo trabajo se reitera constantemente el disfrute de poder, dominio e influencia política disfrutados por las mujeres imperiales, aunque desde una perspectiva injuriosa las más de las veces.

A pesar de los mentados inconvenientes, existe una corriente investigadora que trata de desenterrar los secretos que esconden las relaciones explicitadas en las fuentes clásicas entre algunas mujeres y la convulsa política del periodo republicano, y muchas de ellas lo hacen en alianza con otras áreas de acción femenina romana como bien pueden ser el ámbito legal o el religioso.

Las obras de Claudine Herrmann (1964) y Leo Peppe (1984) trabajan la posición jurídica de las mujeres republicanas desde posiciones que relacionan a las mujeres con situaciones políticas y de poder, una manifiestamente, el otro de manera más cauta. El trabajo de Herrmann se

elabora en un contexto de pleno auge del feminismo francés y evoca ciertos pensamientos, en cierto modo revolucionarios que quedan plasmados y dispuestos a lo largo de su obra, quizás transgrediendo lo que concebimos actualmente como la *realidad* de aquellas mujeres. El trabajo de Peppe es más moderado y en él se atisban algunos elementos de análisis que tratan de desentrañar el origen y la motivación legal de las relaciones sociales, lo que le valdría quizás la calidad de una investigación más ajustada en torno al género.

Curiosamente, una de las primeras investigaciones que se hacen eco de la influencia y posición de las mujeres en el mundo antiguo de forma específica es la obra del filólogo clásico escocés Sir James Donaldson, publicada en 1907. *Woman: Her Position and Influence in Ancient Greece and Rome, and Among Early Christians*, es una obra de gran calidad científica desarrollada en un tono considerado por algunos revolucionario⁴⁷, impresión con la que he de coincidir, sobre todo si tenemos en cuenta el marco histórico en el que fue compuesta, un contexto social según el cual, en la Europa de finales del XIX, las universidades escocesas se erigían como unas de las instituciones precursoras en cuanto a la admisión de mujeres, específicamente la Universidad de St. Andrews en 1892⁴⁸, editora del libro de Donaldson.

Sin embargo, la obra de Richard A. Bauman es prácticamente la única monografía que trata el tema de forma palmaria. *Women and Politics in Ancient Rome* (2002) es un pulido tratado escrito en 1992 cuidado desde el mismo el título: es cauto al utilizar *and* y no *in*, pues en el primer caso puede permitirse hablar de todas esas conexiones y relaciones de ciertas mujeres y la política, cosa que no podría realizar si anunciara categóricamente que las mujeres están *en* la política, lo que implicaría que participan activamente en el gobierno institucional, algo que sería un

⁴⁷ Granger 1907: 181.

⁴⁸ Información extraída de <http://www.visitstandrews.com/about/university/>

anacronismo legal. Los contenidos del libro comprenden una cronología que ocupa toda la República y parte del Imperio hasta las mujeres relacionadas con Nerón y en él se recogen, prácticamente en su totalidad, los fragmentos y textos relacionados con el tándem mujeres y política, por lo que tal esfuerzo recopilatorio ha resultado enormemente valioso para las investigaciones venideras en este área. Aunque la fisionomía de la obra es claramente jurídica, pues su autor es especialista en derecho romano como lo fuera también Cantarella, la originalidad de la misma se da precisamente en las hipótesis expuestas gracias a esta perspectiva, pues tales conocimientos aportan seriedad y rigor a todas las intervenciones femeninas que son presentadas en este trabajo. Otra de las originalidades de la obra de Bauman es la periodización de la historia de Roma, la cual hace brotar de los testimonios que expone sobre las mujeres y la política, es decir, que la cronología expuesta en el libro queda conectada a los eventos y decisiones políticas más relevantes, pero lo hace siempre desde la perspectiva de los textos que muestran explícitamente a estas mujeres participando, directa e indirectamente, en la política del Estado. Merece la pena mencionar que en la introducción del mismo ofrece la que es quizás la frase más reveladora de todos los estudios que tratan de ubicar a estas mujeres en el contexto político republicano: “politics is not only about votes” (1999: 1) y, es que, en efecto, la política no es sólo cuestión de votos y resulta necesaria una descomposición terminológica del concepto para poder reunir las piezas en una nueva redefinición que facilitará la comprensión desde nuestra perspectiva contemporánea acerca de qué entendían los romanos por *política*.

No podríamos dejar de mencionar el esfuerzo de la profesora Rosa María Cid López, pionera y aún una de las pocas investigadoras españolas que ha dedicado parte de su investigación al estudio de las mujeres republicanas, en muchas ocasiones en relación con situaciones y posiciones de poder.

Por último, una obra maestra y referente de los estudios de las mujeres republicanas y sus vínculos con la convulsa política del momento es el célebre artículo del profesor Tom Hillard *Republican Politics, Women, and the Evidence* (1989). En esta investigación plasmada en unas veinte páginas, Hillard desarrolla un estudio de fuentes constatando algunos de los relatos que afirman la actuación de ciertas mujeres en cuestiones de interés político durante los últimos momentos de la República, un periodo verdaderamente crítica en estas cuestiones. A pesar de que al principio de su artículo agradece la colaboración y recomendaciones de otros y otras investigadoras que, en parte, no están de acuerdo con esa vinculación que Hillard establece entre la política y las mujeres republicanas, sus conclusiones marcarán un antes y un después en este tipo de estudios. Volveremos a retomar este artículo en capítulos siguientes, por lo que no pretendo desvelar el contenido de sus conclusiones en este instante⁴⁹.

Con todo, la falta de información directamente extraíble de los textos⁵⁰ hace necesaria la vuelta al debate acerca de la conveniencia de aplicar metodologías de género para un análisis que conduzca a investigaciones más ambiciosas y con resultados más complejos. De este modo, asistiremos al nacimiento de una verdadera historia del género basada en la búsqueda de *hechos* y de no aceptación de los textos como composiciones irrefutables, sino conscientes de que son un elemento transmisor de concepciones y normativizaciones impuestas y posteriormente transmitidas por los autores –recordemos, varones– en unas circunstancias concretas. En este sentido, tres son las obras destacables que podrían utilizarse para el análisis del sistema de géneros en la Roma republicana. En primer lugar,

⁴⁹ Insistir más en ello podría revelar información que se expondrá más adelante, por lo que sólo afirmaré que la certidumbre del profesor Hillard es, inconscientemente, la que más se aproxima a un intento de averiguar la procedencia de estas construcciones literarias desde una óptica que pronostica la condición manufacturada de *un* género en beneficio de las ficciones que configuran las circunstancias del *otro*.

⁵⁰ A pesar de lo recogido en Plant 2004.

Reading Roman Women de Suzanne Dixon que comienza del siguiente modo:

This is a book about Roman women. Or is it? In spite of the proliferation since the 1980s of works on women in antiquity, I am now more skeptical than I was twenty years ago [*publicado en 2001*] about the possibilities of extracting substantive information from the ancient sources, which exclude women altogether or fit them into a format which limits what they tell us (...) I present in this book a series of self-contained essays which cross the traditional boundaries between literary and historical scholarship, to treat aspects of women's lives in Roman Italy c. 201 BCE–180 CE: their sexuality, their morality, their legal and economic roles (...) The chapters [are] practical demonstrations of my key arguments: that all ancient texts need to be read in new ways; that the genre of the text determines what it treats, how it treats it and what it leaves out; and that each text is designed to project ideology (e.g. properly womanly behavior) rather than circumstantial information about any given woman.

Este libro trata sobre las mujeres, ¿o quizás no? A pesar de la proliferación de estudios sobre las mujeres en la antigüedad desde los 80, me siento más escéptica que hace 20 años sobre las posibilidades de extraer información sustancial de las fuentes antiguas, las cuales excluyen a las mujeres totalmente o tratan de hacerlas encajar en un formato que limita lo que nos dirían realmente (...) En este libro presento una serie de artículos independientes que transgreden los lazos tradicionales entre la investigación literaria e histórica para tratar los aspectos de las vidas de las mujeres en la Italia romana de 201 a.C.–180 d.C.: su sexualidad, su moralidad, sus roles jurídicos y económicos (...) Los capítulos muestran las claves de mis argumentos: que *todos* los textos antiguos necesitan ser leídos bajo nuevas perspectivas; que el *género* [*literario*] de los mismos determina qué tratan, cómo lo tratan y qué dejan fuera; y que cada texto está diseñado para proyectar más una ideología (por ejemplo, el comportamiento ideal de las mujeres) que información acerca de las mujeres.

(Dixon 2007: ix)

La clave del cambio reside en la apertura en cuanto a la necesidad de nuevos métodos que logren descifrar las incógnitas que Dixon expone arriba, las cuales son una reiteración de las proyectadas habitualmente ante

cualquier problema planteado sobre la historia de las mujeres en la antigüedad. Igualmente, las condiciones presentadas por la historiadora en torno a las condiciones que retienen las verdades a descifrar presentes ininteligiblemente en la documentación de la que disponemos, prepara el camino para nuevos enfoques sostenidos en la línea de los estudios de género y post-género⁵¹. De este modo, comprobamos como reputadas eruditas de la talla de Suzanne Dixon se unirán a esta tendencia en los años que siguen a la adopción y asentamiento de los estudios de género.

En los últimos años, los estudios de género se han ayudado de metodologías exportadas de otras ciencias sociales con el único fin de hacer más completa la visión de las mujeres romanas⁵². A este respecto, Lin Foxhall, otra de las historiadoras más veteranas e ilustres de las investigaciones relacionadas con las mujeres en el mundo clásico, concibió recientemente una obra titulada *Studying Gender in Classical Antiquity* (2013). En ella, Foxhall trabaja con los elementos que vislumbrábamos en apartados anteriores cuando presentábamos las definiciones de género, así como los factores característicos que ahondaban en la pluralidad de las mujeres, deformando ese grupo pretendidamente homogéneo del que tratamos de desprender con nuevas aproximaciones analíticas a las mujeres del pasado. Estos elementos quedan reflejados a lo largo de los capítulos en concordancia con la temática que los condensa, por ejemplo, las joyas y la vestimenta expuestas

⁵¹ Más adelante veremos cómo las historiadoras Joan Scott, Suzanne Dixon, Natalie Zemon Davis y Lin Foxhall reconocen las constricciones que el género supone si se maneja como herramienta pasiva y estática para el análisis histórico, pero todas aprueban la necesidad de mantener el género como base de operaciones. Desde la rama de la filosofía postmodernista se irán introduciendo una serie de estudios que trascenderán los métodos que basan sus pesquisas en el género aduciendo que no responde a las nuevas incógnitas que nuestra sociedad plantea. He querido llamar *post-género* al resultado de esta relegación del género, sobre todo, a partir de las investigaciones de Judith Butler, de quien hablaremos una vez llegemos al apartado de *Metodología*.

⁵² McClure 2002; Holmes 2012; son algunos de los ejemplos más actuales relativos a estudios de género en el mundo antiguo. Corbeill 2008: 75-105, sobre la relación del género gramatical y el sexo. Cid 2013: 25-49, contribuye con un gran aporte bibliográfico y la perspectiva española de estas investigaciones.

en un cuerpo determinarían riqueza y, por tanto, situarían a la sujeto en un campo social de clase determinada⁵³. Si bien es cierto que la mayor parte del libro evidencia una intencionada exclusión del material literario⁵⁴, en ocasiones son considerados necesarios para un mejor examen de las circunstancias.

Sin embargo, hemos tenido la oportunidad de comprobar una serie de conflictos tornados exclusiones con respecto al estudio de las mujeres y la política en la República romana. A pesar de los avances metodológicos, sistemas de normativización o patrones que regularizan nuevas perspectivas de conocimiento, considero que aún hay ciertos estigmas que superar. Lamentablemente, entre algunos sectores de los estudios de género que tan fructuosamente han sido aplicados a la investigación en historia antigua, existe cierta desconfianza en torno a las investigaciones que, como ésta, se encargan de averiguar el porqué de los relatos en las fuentes de intermitentes, pero reiteradas, apariciones de ciertas mujeres vinculadas con eventos y decisiones políticas, acuerdos diplomáticos, *pseudo* revueltas públicas, reuniones estratégicas e incluso participando activamente en conflictos bélicos, por lo que estos estudios son a menudo desacreditados. Estas infamaciones no son importantes en sí mismas, sino que la importancia que han de recibir tales acusaciones yace, precisamente, en la idealización, consciente o no, de un pasado que nos ha sido impuesto a lo largo de los siglos. Apremiar que nosotras mismas estamos perpetuando la forma en que los hombres subordinaban a las mujeres en Roma es un ejercicio tremendamente espinoso y desconcertante una vez queda expuesto, pero para el que sólo es necesario abrir la mente para lograr resultados con nuevas perspectivas, como apuntaba Dixon.

Quisiera asimismo aprovechar la línea que ha tomado este capítulo para llamar la atención sobre otro gran problema que surge en las

⁵³ Foxhall 2013: 107-13.

⁵⁴ Foxhall 2013: 21-2.

investigaciones actuales, esta vez relacionado con el antagonismo aparentemente axiomático que se da entre la historia social y la historia política. A este respecto, en los primeros años de la década de los 80, el profesor Peter N. Stearns, historiador social y fundador de la distinguida revista de investigación estadounidense *Journal of Social History* –1967–, elaboró un breve artículo relacionado con este conflicto tan habitual en la investigación histórica. En él invitaba a la concordia entre los estudios de historia social y aquellos de historia política elaborando una serie de propuestas, de las cuales la siguiente es la que le resulta más convincente:

For the key reason for reinteresting social historians in political history is to urge an approach based on social history itself. Social history aims for the total human experience, of which politics and the impact of state are unquestionably part (...) We must embrace the political, whether broadly or narrowly construed, as part of the pursuit of the largest possible set of linkages in a society.

La clave para hacer que los historiadores sociales vuelvan a interesarse por la historia política es la necesidad de encontrar un método basado en la misma historia social. El objetivo de la historia social es la de comprender todos los aspectos de la humanidad, de la cual la política y los efectos del Estado son parte incuestionable (...) Debemos aceptar lo político, ya sea amplia o estrechamente interpretado, como parte de esa búsqueda de relaciones sociales.

(Stearns 1983: 4-5)

Mi investigación, por tanto, persigue otras metas paralelas a la obtención de resultados derivados de la investigación. En primer lugar, acabar con el menosprecio que las fuentes escritas tienen, en la historiografía social, frente a otro tipo de fuentes materiales o documentos textuales no ortodoxos. A continuación, acabar con la creencia que desde la misma perspectiva se tiene de los estudios de la historia del pensamiento político y

de la política, desfavorecidos en pos de los sociales⁵⁵ sin tener en cuenta que, en efecto, son también sujetos humanos (sociales) quienes participan y viven de ella, para lo que quizás sea necesaria una redefinición de los términos que, heredados del mundo clásico y habiendo sufrido las transformaciones propias de las reconfiguraciones de la Europa del XIX, han adoptado características que no nos dejan vislumbrar la realidad de lo que es realmente la *res publica*. En tercer lugar, acabar con los parcelamientos que algunas investigaciones de género siguen manteniendo al escudarse en que las mujeres romanas soportaban un sistema social con una legalidad constrictiva, por lo que toda investigación que las *desubique* de su (estereotípico) lugar femenino sería un engaño. Lo único que promueven es el ensombrecimiento de actividades, prácticas y acciones causadas, al fin y al cabo, por relaciones sociales donde las mujeres aparecen ocasionalmente como sujetos principales del conflicto político y público, e igualmente como partícipes del mismo en situaciones donde les haya sido reservado un segundo plano.

Por último, sería positivo poder prescindir de otra idea muy extendida no sólo entre los estudios de género, sino también entre los historiadores sociales en general, y es el menosprecio manifiesto hacia las mujeres de la élite, las cuales no son consideradas aptas para su estudio dentro de un contexto histórico social. En este sentido, el problema principal parece ser que su patrimonio y clase social las convierte en lo que el novelista Douglas Adams bautizó en su célebre saga *Guía del autoestopista galáctico* con el acrónimo SEP –“somebody else’s problem”–, esta perspectiva excluyente convierte a las romanas pudientes en el *problema de otro*. Tal y como argumentaba Stearns en el texto mencionado unas líneas atrás, la historia

⁵⁵ Dosse 2007: 13, quien aclara de dónde proviene este estigma. Citando François Simiand, uno de los discípulos de Émile Durkheim –personalidad reconocida por ser fundador, junto con Max Weber, de la sociología–, quien en *Méthode historique et science sociale. Étude critique d’après les ouvrages récents de M. Lacombe et de M. Seignobos* (1903) convino que había que derribar los tres ídolos de la tribu de los historiadores: el ídolo biográfico, el cronológico y el político.

política y la historia social deben ir de la mano, en tanto que los historiadores sociales se enorgullecen de investigarlo *todo* o, al menos, todo lo que puedan alcanzar (1983: 3), por lo que la historia política por la que irremediablemente están vinculadas, ha de formar parte de aquélla y, por ello, “we need equal attention to elites, as something more than faceless manipulators” (1983: 4).

Retomando el fragmento de Natalie Zemon Davis expuesto unas líneas atrás, no podemos crear parcelas excluyentes, sino tratar de entenderlo como un todo que no es otra cosa que la historia social –o la historia en sí, como nos recordaba la profesora Segura Graíño citando a Febvre–, “deberíamos trabajar exclusivamente en el sexo sometido, del mismo modo que un historiador de las clases no puede centrarse únicamente en los campesinos.”

Debemos terminar con esta perpetuidad inconsciente del discurso tradicional y masculinista que parece satisfacer a algunas investigadoras del género y avanzar hacia nuevos análisis que nos ayuden a comprender de manera óptima la realidad de las mujeres republicanas.

A modo de conclusión diré, que el problema principal que se deduce de la combinación de las tres premisas de esta tesis, mujeres, política y República romana, es precisamente la concepción historiográfica, que no la histórica, que se tiene de esta combinación. Es decir, la política se asocia a la historia tradicional y, por tanto, se deduce incompatible con aquella de las mujeres, cuyos estudios periodizados en la antigüedad se basan principalmente en su papel en el hogar, la esfera privada, la modestia, la devoción religiosa. Pero, un momento, ¿no son esas las *imposiciones* que pretenden servir como un molde femenino para todas las mujeres? ¿No es esa la intencionalidad moralizante que vemos repetirse una y otra vez en los textos de Livio y Plutarco? ¿Es posible, entonces, que sí estemos perpetuando un ideal canónico frente a las realidades de las mujeres republicanas?

FUENTES ANTIGUAS

Para este estudio utilizaremos eminentemente documentación literaria o lo que se conoce habitualmente como fuentes primarias, es decir, el material textual elaborado por autores coetáneos del gobierno de la República romana, así como aquel relativamente posterior que haga referencia a este periodo. Normalmente, las fuentes literarias son un valioso recurso para los estudios dedicados a la antigüedad, no obstante, son al mismo tiempo peligrosas si no se tratan desde una perspectiva de análisis relativa o reflexivamente distante.

El historiador del presente tiene una ventaja: dispone de documentos y de testigos –entre los que se cuenta él mismo–. En cambio, ¿son los archivos de la *antiquitas* fiables? (...) Esta cuestión dirige la reflexión hacia la crítica de las fuentes y hacia un esfuerzo por distinguir la historia de la leyenda.

(Moatti 2008: 204)

A pesar de que es conveniente acudir a todo tipo de fuentes materiales con tal de vislumbrar mejor la vida y costumbres de los romanos –arte pictórico, escultórico y arquitectónico, construcción e ingeniería, materiales arqueológicos en forma de monedas, cerámica, productos comerciales, de belleza u ocio, epígrafes funerarios y honoríficos, *graffiti* y otros muchos–, la razón por la que en esta investigación priman las fuentes escritas es que, debido a su intención y elaboración, son las que contienen mayor cantidad de información directa y explícita acerca de cuestiones políticas. En cuanto a las fuentes escritas son útiles todas ellas respecto al cometido de esta tesis, no obstante, destacan las que tienen como objeto narrar el devenir y la historia de la *res publica* romana, así como su composición jurídica e institucional, junto con los dedicados a la filosofía y el pensamiento romano

en general. No obstante, se presentan inconvenientes al tratar de extraer la información que entrañan, pues no siempre es tangible.

Por un lado, las fuentes documentales de las que disponemos son escasas. Esta es una constante en los estudios del mundo antiguo en general, sin embargo es un hecho especialmente sufrido por quienes nos dedicamos a investigar el periodo republicano⁵⁶. Apoyándonos en los materiales que han llegado hasta nuestros días a través de escribas y lingüistas, podemos afirmar que la producción de la que disponemos forjada a partir de la instauración del Principado en el 27 a.C. es hondamente más cuantiosa que la que poseemos escrita en época republicana. Sin embargo, esto no significa que la producción imperial fuese más prolífica que la que corresponde a periodos previos, sino que tristemente los testimonios escritos que han llegado a nuestros días son y serán parciales.

En segundo lugar, convendría señalar que, en sus inicios, Roma relata su historia de manera oral. El género histórico es una adopción que los romanos sustraen del mundo heleno, por lo que los primeros textos están escritos en griego y bajo un estilo y proceder también griegos. No obstante, lo más importante a destacar es que los romanos comenzarán a relatar su historia de manera oral⁵⁷ y no la pondrán por escrito hasta el siglo III a.C., lo cual es un gran inconveniente para el estudio de los periodos monárquico y republicano, ya que las fechas que se manejan –más o menos legendarias– son la de la fundación de la ciudad en el 753 a.C. y el paso a la República convenido en el 509 a.C. Con todo y al margen de leyendas, se acepta que las fuentes que nos han llegado son fiables desde el periodo del decenvirato,

⁵⁶ Culham 1989: 110-15, plantea alternativas a las fuentes “oficiales”: los documentos almacenados en el *aerarium/tabularium*, los archivos privados de las familias pertenecientes a la oligarquía republicana, edictos publicados en los *alba* y los senadoconsultos en bronce.

⁵⁷ Moatti 2008: 34 y ss.; 165-176. Además, Claudia Moatti sobre la importancia de la transmisión de las costumbres por parte de unos romanos que comienzan a ser conscientes de la necesidad de historiarse por escrito, “En esta sociedad oral que se preocupa más por la rememoración que por los conocimientos, el olvido es la degradación del vínculo social del sentido comunitario” (2008: 53).

en tanto que a mediados del siglo V a.C. se conviene que hubieron sido redactadas las conocidas leyes de las XII Tablas.⁵⁸

En tercer lugar y en relación con el punto anterior, la tipología de los textos de los que disponemos son resultado obvio del interés primero de lo que aquellos romanos –y también los griegos afincados en el postrero *imperium* republicano mediterráneo– consideraban que era válido poner por escrito y merecedor de ser recordado:

La sociedad romana adoptaba la forma y el espíritu del círculo: como un mundo cerrado, se caracterizaba por la repetición de “aquello que era bueno por acuerdo” y por un trabajo constante de la memoria. En esta ciudad, donde la genealogía tenía un papel importante, el ciudadano debía conocer gran cantidad de *exempla*, anécdotas que ilustraban los comportamientos modélicos, bajo la forma de un repertorio aprendido de memoria y transmitido oralmente.

(Moatti 2008: 34)

Por tanto, aludiendo a lo que explicita Claudia Moatti en el texto, la oralidad de los romanos comprendería genealogías, archivos privados, gestas políticas y militares llevadas a cabo por las familias que componían la élite republicana⁵⁹, por lo que posteriormente ésta es la información que recogerán las fuentes históricas del periodo. Si bien este tipo de literatura, la literatura *histórica* propiamente romana, es valiosa en tanto que refleja la intelectualidad, los acontecimientos y el protagonismo de una fracción de la sociedad, es al mismo tiempo y por ello una Historia excluyente. La gran masa de la población que convivió con esta aristocracia historiadora no queda representada muchas veces en estos textos, y si lo hace es de manera secundaria o, como apuntaba Moatti, a través de narraciones ejemplares o moralizantes.

Este es, precisamente, el cuarto de los inconvenientes. La literatura romana acontecida o referida a la República excluye sistemáticamente a las

⁵⁸ Timpe 1971: 20 y ss.

⁵⁹ Culham 1989: 104-5.

mujeres, pues todo texto tiene una finalidad y, en el caso del género histórico en Roma la finalidad es la de deleitar a los varones pertenecientes a la élite a través de relatos escritos por hombres que encomian las gestas de otros varones e incluso de sí mismos⁶⁰.

Por tanto, no sólo apenas encontramos mujeres en la literatura del periodo, sino que las pocas que hallamos surgen como una elaboración documental proveniente de la mano de unos hombres que, de manera intermitente, relatan la vida de *una* mujer específicamente y cuya relevancia depende casi siempre del hecho de que de esta imagen de mujer o representación femenina se podrá extraer una norma, un patrón o un precepto moral: un *exemplum*.

No obstante, lo expuesto arriba no significa que haya que desechar esta tipología, sino que sometiénola a una metodología conveniente, es capaz de transmitirnos mucha más información de la que creíamos haber captado a primera vista. En este sentido, también existen otras maneras de extraer información sobre las mujeres republicanas de las fuentes y es que la escritura en Roma no está dedicada únicamente al desarrollo del género histórico de registro y biográfico, sino que con éste conviven diversas formas literarias que incorporan otros medios de expresión social con los que analizar la presencia de las mujeres durante la República.

Las fuentes utilizadas en este trabajo de investigación son, principalmente, los escritos de Marco Tulio Cicerón, abogado, orador y político romano que vivió durante el periodo tardorrepublicano y cuya inestimable obra conservamos en gran parte, así como también la obra del autor romano Tito Livio, testigo del fin de la República que escribe una historia de Roma desde su fundación bajo el gobierno de Augusto, iniciador del Principado. Asimismo, de forma concisa y a modo comparativo, he utilizado algunos

⁶⁰ Este gesto literario sería algo común entre muchos escritores que, al mismo tiempo que relatan acontecimientos y peculiaridades históricas, se enarbolan como protagonistas de sus propias narraciones; conocidos son los casos, en este aspecto, de los *Belli* de Cayo Julio César o la inscripción recopilatoria de las *Res Gestae* de Augusto.

fragmentos de textos elaborados por Plutarco, biógrafo griego procedente de Queronea que escribe las vidas comparadas de nobles griegos y romanos, incluyendo la presencia de algunas mujeres para él relevantes. Asimismo, episodios muy concretos presentes en los trabajos de diversos autores que escriben tanto en griego como en latín y oscilan cronológicamente entre el siglo II a.C. al II d.C., son rescatados de la obra de Polibio, Dioniso de Halicarnaso, Ovidio, Virgilio, Valerio Máximo, Tácito y, finalmente, Apiano.

Teniendo en cuenta que la documentación de la que se extraen los asuntos relacionados con la política suele ser aquella que hubo sido elaborada como relato histórico, biografías, ejercicios de oratoria u otros que denominaremos *formales*, por distinguirlos del resto, las hipótesis de este trabajo no podrían haberse desarrollado plenamente obviando la obra de autores ya mencionados, dedicados algunos a otro tipo de escritura. Éstos, conviviendo o no con las mujeres republicanas que protagonizan esta investigación, aportan información relevante que sustentará las hipótesis planteadas a lo largo de este trabajo. Relatos mitológicos, textos jurídicos, narraciones cotidianas, entre otros, nos ayudan igualmente a reconstruir la realidad de unas mujeres que no han sido expuestas en la literatura histórica de manera honesta, por lo que también se incluirán fragmentos jurídicos presentes en la compilación de la obra de los juristas imperiales recopilada finalmente en el siglo VI d.C. por el emperador Justiniano. A pesar de su incontestable valor, las menciones al Digesto y al trabajo de Gayo se presentarán de forma lacónica y cauta debido, principalmente, a su laxitud cronológica y al propio contexto espacio-temporal de los autores. Estas condiciones podrían haber sometido los materiales legislativos a un proceso de selección circunstancial que se habría hecho servir para adecuar su contenido al tiempo propio del emperador bizantino.

Sea como fuere, una primera lectura de todas estas fuentes, de tipología diversa, podría transmitirnos el mensaje que éstas pretendieron difundir en

primera instancia. No obstante, será necesario el análisis y unas lecturas en mayor profundidad con tal de averiguar hasta qué punto es verídico aquello que nos transfieren, sobre todo, en materia de mujeres y política. En muchos de los casos, estos textos perpetúan una imagen, positiva o negativa, que se esboza en una identidad femenina ejemplar que imbuye una posición jurídica que las excluye de este espacio, por lo que, ciertamente, resulta espinoso tratar de extraer información rotunda y terminante acerca de si las mujeres, o al menos algunas de ellas, participaron en modo alguno en la política romana, influyendo directa e indirectamente en procesos relevantes de la República. Sin embargo –y dado que ya hemos establecido lo que es un discurso performativo y su proceso de *imposición, repetición y naturalización*–, no sería descabellado considerar dicha posibilidad participativa en un sistema de gobierno como es el de la *res publica*, caracterizado por sus constantes y agitadas transformaciones, así como por su convulsa política.

Conviene hacer hincapié en que las fuentes principales que serán trabajadas en el capítulo dedicado plenamente a ejemplificar la *actividad* política de las mujeres republicanas –*Capítulo 4: El poder de las palabras*–, son aquellas producidas por Livio y Cicerón, y también por los cronológicamente distantes Plutarco y Apiano. Estos trabajos componen el grueso de la documentación que trata sobre mujeres que vivieron durante la República, información que ya anunciábamos con cierta desazón que, en conjunto, no es excelsamente abundante. Asimismo, el uso ocasional que daremos al resto de obras hace imprescindible que sean reveladas a lo largo de esta tesis en los momentos que corresponda, pues algunos de estos géneros literarios y sus autores representarán de forma específica algunos de los temas tratados en los próximos capítulos.

METODOLOGÍA

“¿Tienen las mujeres una identidad común y una historia común que podamos escribir?”

JOAN W. SCOTT

Historia de las mujeres, 1996

Con todos los inconvenientes planteados hasta ahora parecería cauto contestar que no a la pregunta plasmada en la cita que da inicio a este apartado. No obstante, esta cuestión entraña precisamente la clave para la solución de nuestras dudas y pesquisas.

Ciertamente, las fuentes para el conocimiento y comprensión histórica son limitadas, por lo que la elección de un método de análisis óptimo para su estudio es, en ocasiones, casi tan importante como los propios materiales de los que disponemos. Por ello, en una investigación como esta donde prima la documentación literaria, la exploración de sistemas de análisis relacionados con la observación textual resulta más que razonable. En este sentido, una relectura de las fuentes de las que disponemos podría proveernos de nuevas conclusiones y comprensiones de un pasado que, en ciertos aspectos, sigue manteniéndose fiel a las meditaciones que se exponen explícitamente en esta documentación antigua, debido principalmente a la tradición histórica y a una historiografía que la secunda incuestionablemente.

En relación con el tratamiento de textos históricos, quisiera elaborar una división entre dos grupos conceptuales que, combinados, determinarán el enfoque de estudio del que es producto esta investigación. Esta división podría efectuarse en torno al origen de las disciplinas que los evocan, la lingüística y la histórico-filosófica. Por un lado, la elección de una metodología de análisis lingüístico puede otorgarnos la capacidad de

realizar un estudio prácticamente quirúrgico, hermenéutico, donde pueda extraerse la motivación e intencionalidad de los autores mediante la observación de reiteraciones lingüísticas, insistencias periódicas de un mismo elemento o construcción literaria, e incluso el uso del lenguaje como instrumento ejecutor de poder. Mientras, por otro lado, seguiremos las pautas metódicas que resultan de las derivaciones que ofrecen la historia de las ideas e historia intelectual, un campo que ha dedicado gran parte de sus investigaciones al área del pensamiento político y cuyas conclusiones al respecto nos serán enormemente útiles a la hora de reconocer sistemas retóricos y formulaciones políticas, así como el origen de las ideas que promueven las maquinaciones e intenciones que habríamos analizado con los sistemas de análisis lingüístico planteados arriba que, combinados, otorgan la obtención de deducciones más exhaustivas. La finalidad de esta combinación de patrones de investigación pretende contextualizar tanto los eventos como el autor que los plantea con tal de dar sentido a las siguientes y a otras preguntas que irán siendo planteadas en el futuro: ¿qué entendemos nosotros, como historiadores de la antigüedad, por *política* en el periodo de la República romana?, ¿por qué, en un sistema en el que el varón es el único agente legalmente político, vemos aparecer mujeres que, de manera constante, ejercen cierto poder político visiblemente tangible?, ¿qué es realmente la *política* en Roma?, ¿es posible que, en algún punto del periodo republicano, aquella identidad *femenina* se haya asociado con la identidad política?

Para resolver estas y otras dudas planteadas en esta tesis será requerido, no obstante, un último y definitivo método que será revelado en adelante, por lo que dividiré este apartado en varias secciones en las cuales trataré de desvelar cómo he llegado a dicho sistema de análisis que expondré en el último apartado de este subtema. Los contenidos que se tratarán a continuación, por tanto, están relacionados con el uso de documentación literaria como fuente principal del estudio, sus principales corrientes de

análisis, también el género como método analítico, así como sus limitaciones como teoría definitiva, y, finalmente, la solución metodológica con la que he trabajado las fuentes expuestas a lo largo de esta investigación concordante con la disposición lógica de los capítulos.

Limitaciones en la historia de las mujeres y la historia del género

Quisiera tomar una vez más las palabras de la historiadora Joan W. Scott. En esta ocasión las extraeré de “Historia de las mujeres”⁶¹, un artículo que forma parte del compendio editado por el historiador cultural Peter Burke, *Nuevas formas de hacer historia*⁶², y compuesto por los trabajos de los historiadores más conocidos de la década de los 90. En un contexto en el que la historia de las mujeres ya es una realidad, Scott plantea una cuestión cardinal:

La historia de las mujeres –con sus compilaciones de datos de mujeres del pasado, su insistencia en que las periodizaciones admitidas no funcionaban cuando se tomaba en consideración a las mujeres, sus pruebas de que las mujeres influyeron en los acontecimientos y tomaron parte en la vida pública y su insistencia en que la vida privada poseía aspectos públicos y políticos– evocaba una insuficiencia fundamental: el sujeto de la historia no era una figura universal y los historiadores que escribían como si lo fuera no podían pretender estar contando toda la historia.

(Scott 1996: 79)

Este artículo gira en torno a la historia de las mujeres en base al desarrollo político llevado a cabo por las historiadoras feministas desde la década de los 70, su perfeccionamiento y la fundación de estudios universitarios que siguen esta línea, y si todo lo alcanzado a este respecto era riguroso y estaba llevándose a cabo de la forma más correcta para con la Historia y su

⁶¹ Scott 1996: 59-88.

⁶² Título original *New Perspectives on Historical Writing*, publicado en 1991.

comprensión, pues las *mujeres* se habían aceptado de forma definitiva como una categoría social apartada de la de los *hombres*, su correlativo tradicional (Scott 1996: 76). A medida que nos adentramos en este trabajo, vamos dilucidando las intenciones de su autora –recordemos, una de las principales promotoras del género como metodología histórica definitiva–, que nos plantea que las consecuencias naturales que deberían seguir a una historia de las mujeres son, necesariamente, los impulsos hacia un nuevo planteamiento o redefinición de una historia en todo excluyente para con aquéllas:

La amenaza radical planteada por la historia de las mujeres consiste precisamente en este tipo de desafío a la historia establecida; las mujeres no pueden simplemente añadirse sin que se produzca un replanteamiento fundamental de los términos, pautas y supuestos de lo que en el pasado se consideraba historia objetiva, neutral y universal porque tal noción de historia incluía en su misma definición la exclusión de las mujeres.

(1996: 83)

En efecto, se exigía la necesidad de la presencia de las mujeres “para la corrección de la historia” (1996: 79). Un replanteamiento histórico general que debería haberse producido con la inclusión en el discurso tradicional de las mujeres a través de la creación de todo un campo de investigación encargado en exclusiva de historiar a aquellas mujeres que habían sido silenciadas, obviadas y también aquellas que, en representación de ciertos roles y estereotipos, formaban el grueso de la información literaria que tendríamos sobre ellas; cabe destacar que el término escogido por Scott es el de *exclusión*. No obstante, tal y como muestra esta historiadora estadounidense, la convergencia de dos inconvenientes de base provocaría el aislamiento de la historia de las mujeres y de aquellas personas que se dedicaban a su investigación. Por un lado, no se tenía en cuenta *la diferencia* o las pluralidades contenidas en las mujeres si se las reducía a una sola categoría histórica, la de *la* mujer. Por otro, la configuración de

una historia no suplementaria, sino paralela a la establecida tradicionalmente, provocaba la exclusión de las mismas del discurso histórico al mismo tiempo que las aislaba construyendo una historia irreal análoga donde sólo las mujeres parecen existir.

Ciertamente, el despertar de la curiosidad y el interés científico que los grupos humanos marginados en la literatura histórica tradicional provocaron en los investigadores décadas atrás se traduciría, como ya vimos, en la confección de una historia social que abarcara el pasado de toda la humanidad. Sin embargo, la creación de una historia de las mujeres que es, en primer lugar, globalizante y poco heterogénea, está asimismo basada en una diferencia sexual entendida en el pasado como dogmática. Estos estudios que en principio tenían la intención de enriquecer la historia general, lo que harán será avivar el fuego del binomio masculino-femenino, cosa que, aunque parecía satisfacer a algunas historiadoras feministas, no debería ser el fin último de una historia de las mujeres.

En este sentido, Scott seguirá formulando las preguntas oportunas con objeto de enderezar la dirección de unos estudios que nacieron por la auténtica necesidad de dar visibilidad a unas mujeres obviadas en el discurso histórico e historiográfico habitual, pero que, una vez regularizados estos estudios, habían tomado un camino espinoso aceptando la categoría *mujeres* como elemento central de estudio en un sistema de la diferencia frente a la categoría *hombres* (1996: 75-7). La aceptación generalizada por desechar la historia de las mujeres en pos de la historia del género propuesta por Joan Scott, entre otras, se debe fundamentalmente a que la primera se estaría conformando como una historia paralela a una *historia de los hombres*⁶³, por tanto, aislada, incompleta e insuficiente.

Siguiendo este desarrollo narrativo, Scott expone una historia de las mujeres que a partir de los 80 comienza a fragmentarse en favor de la

⁶³ Cott 1990; Smith 1998; Zook 2002 formula una propuesta interesante sobre la integración de la historia de los hombres en la de las mujeres.

diferencia. La diferencia se traduce en aquella pluralidad que mencionaba unos párrafos atrás, una disparidad positiva que obviamente existe entre todas las mujeres y que contradice la homogeneidad de una categoría e identidad femenina dogmáticamente igualitaria y común; etnia, clase y sexualidad son sólo algunos de los componentes distintivos entre unas y otras componentes de este campo de estudio⁶⁴. La teoría del género en las ciencias sociales, así como sus sistemas de análisis, será utilizada para dar cuenta de dichas diferencias, al mismo tiempo que pondrá en común las categorizaciones binómicas mujer-hombre basándose en las relaciones entre ambas. Con tal de facilitar la comprensión de este cambio en el sistema, la opción del género supondrá poner de relieve la diversidad en un grupo categorizado hasta ahora como *mujer*, por lo que en adelante se hablará de *mujeres*, otorgándole el sentido de pluralidad –diferencias–, y *género* con tal de dar visibilidad a las mujeres desde el punto de vista de las relaciones sociales entre géneros ampliando al fin este campo analítico.

El género en las ciencias sociales es en origen un vocablo extraído de las ciencias naturales –que lo utilizan como género de distinción biológica en los estudios animales– y que posteriormente se transformará en un fenómeno cultural a través de sus usos lingüísticos:

Gender is not only a structural question. It touches on subjectivity and identity in profound ways. These issues have come to the fore as the emphasis in contemporary Western culture has veered away from seeing sexual difference as a biological given. Once the traditional binary distinction between male and female is modified to take account of the gender diversity which actually exists, the articulation of masculinities and femininities becomes more and more a matter of psychology and culture. Gender is now something that has to be explained, instead of being invoked as a ready-made explanation for everything else.

El género no es solo una cuestión estructural. Éste toca, además, temas como la subjetividad y la identidad intensamente. Estos asuntos han salido a la luz debido a

⁶⁴ Scott 1996: 81; Foxhall 2013: 11.

que la cultura occidental contemporánea ya no contempla la diferencia sexual como un hecho biológico. Una vez se haya modificado el sistema binario tradicional que distingue lo masculino de lo femenino con tal de tener en cuenta la diversidad de género, que es lo que en realidad existe, la configuración de masculinidades y feminidades se transformará cada vez más en un asunto psicológico y cultural. El género es algo que ha de ser explicado, en lugar de utilizarse como explicación preconcebida para todo.

(Tosh y Lang 2006: 299)

En efecto, el género no es algo que pueda explicarse con facilidad, ya que tanto su origen como todo lo expuesto por Tosh y Lang implica que es un elemento, categoría o fenómeno móvil e inestable, cambia al ritmo que lo hacen otras manifestaciones culturales y en consonancia con las circunstancias y mutaciones propias de la sociedad. Esto significa que el género es también una construcción cultural, por lo que, a menos que seamos cuidadosos y tengamos en cuenta este hecho, la metodología aplicada desde esta tendencia podrá llevarnos a algún que otro traspiés en nuestras investigaciones.

Asimismo, el género como nuevo enfoque investigador no termina con la clasificación por categorías –hombres y mujeres como elementos históricos binómicos– y Scott se plantea entonces nuevos interrogantes: “¿Cuál es el nexo conceptual de la historia de las mujeres o de los cursos de estudios sobre las mujeres, entre los que parece darse una proliferación infinita de diferentes historias (de mujeres)? (...) ¿tienen las mujeres una identidad común y una historia común que podamos escribir?” (1996: 82). Estas preguntas no sólo exponen las limitaciones de la denominada historia de las mujeres, como ya vemos, excluyente, sino que al mismo tiempo exponen las propias limitaciones de los estudios de género.

A mi modo de ver, estos planteamientos e incógnitas esbozadas por Scott no tienen fácil solución. Ciertamente, requieren respuestas, pero es cauto considerar que merecen una respuesta específica para cada uno de los casos específicos, esto es, dependiendo de periodos históricos, áreas de interés y

conocimiento del pasado de las mujeres, interés y aporte investigador, entre otros. Para ello, cada historiadora e historiador deberá ocuparse de su parcela de estudio, lo que pluralizaría la investigación y podría encaminarla definitivamente hacia los estudios integradores de género, no obstante, la necesidad de un método común y que pueda al mismo tiempo ayudarnos a resolver dudas concretas en cada caso es imprescindible. En el caso específico de las mujeres en la historia antigua, su exclusión de los textos históricos ordinarios, así como su meditada y controlada exposición en algunos de ellos, requiere una técnica analítica que, por un lado, exponga a las ignoradas y, por otro, logre comprender el porqué de la aparición aparentemente relevante de otras tantas. La posibilidad de ampliar el espectro acudiendo a otro tipo de documentación escrita contenida en otros géneros literarios –tipologías algunas cotidianas, otras retóricamente muy elaboradas y mitológicas–, hace asimismo necesario hallar un sistema metodológico que consiga extraer *realidad* de todas las mujeres exhibidas como reales, legendarias, viles, mitológicas y divinas en las fuentes literarias del mundo romano. Con toda esta insatisfacción investigadora que el sistema de análisis de género prometía solventar, ¿hacia dónde deberíamos dirigir nuestras miradas en la búsqueda del método óptimo?

Auge y evolución de la historia de las ideas

La formación de las sociedades antiguas siempre ha sido tema de intriga para los pobladores del futuro quienes, fascinados ante las capacidades intelectuales de aquéllos, han tratado no sólo de comprender sus sistemas, sino también de evocarlos e imitarlos. Una vez más, resulta primordial mencionar las energías que durante los siglos XVIII y XIX se invirtieron en la construcción de las nuevas naciones europeas, así como también en nuevos y conocidos estados ultramarinos, basándose en lo que las fuentes documentales y materiales aportaron en este periodo que verá nacer

asimismo la arqueología como ciencia contributiva a este retorno de un pasado que se consideraba honorable, y próspero. Estos artífices de *nuevas* realidades instalaron sus planteamientos en la arquitectura, el arte, las ciencias, la filosofía, así como también lo harían en el pensamiento político y su distribución organizativa, donde la creación de *repúblicas* sería quizás su mayor logro conectivo con la antigüedad.

La observación y reconocimiento de estos hechos despertarán el interés de investigadores como Arthur O. Lovejoy, considerado el padre de la historia de las ideas⁶⁵ y fundador de la revista *Journal of the History of Ideas* en 1939⁶⁶. Este filósofo estadounidense nacido a finales del XIX, Lovejoy compuso su célebre obra *La cadena del ser: historia de una idea* (1983 [1936]), a partir de las intervenciones de un ciclo de conferencias ofrecidas a su cargo en la Universidad de Harvard durante los años 1932 y 1933⁶⁷, y que son redactadas en este compendio a modo de capítulos. La idea básica de este tratado es que el pensamiento humano es rastreable a través del tiempo reconociendo una serie de ideas que se mantienen inmutables desde unos orígenes que Lovejoy impone a Platón y, por tanto, algo sobrevenido en todas las doctrinas filosóficas. Así es como el autor introduce la procedencia de estas ideas comunes y heredables que él mismo denomina *singulares*:

Al tratar de la historia de las doctrinas filosóficas, por ejemplo, atraviesa los sistemas individuales a machamartillo y, de acuerdo con sus objetivos, los descompone en sus elementos, en lo que podríamos llamar sus ideas singulares. El cuerpo total de la doctrina de un filósofo o escuela es casi siempre un conglomerado complejo y heterogéneo, y muchas veces según derroteros que el propio filósofo no sospecha. No solo es una mezcla, sino una mezcla inestable, aunque, generación tras generación, cada nuevo filósofo suela olvidarse de esta melancólica verdad. Uno de los resultados de la investigación de las ideas

⁶⁵ Skinner 1969: 10.

⁶⁶ Dosse 2007: 183.

⁶⁷ Lovejoy 1983: 7-9.

singulares de tal mezcla, creo yo, es una mejor percepción de que la originalidad o singularidad de la mayoría de los sistemas filosóficos radica más bien en sus pautas que en sus elementos.

(Lovejoy 1983: 10-1)

Según Lovejoy, por tanto, no son sus particularidades elementales, sino precisamente el reconocimiento de un esquema iterativo de pautas lo que el historiador de las ideas singulares ha de utilizar para desenterrarlas. La dificultad estriba, precisamente, en el escrutinio de dichas ideas, pues son apenas reconocibles debido al enmascaramiento que las rodea y que es, asimismo, propio de cada periodo y circunstancia histórica:

En apariencia, cada época desarrolla una nueva especie de razonamientos y de conclusiones, si bien sobre los mismos problemas de siempre. Pero la verdad es que el número de ideas filosóficas o motivos dialécticos esencialmente distintos es —lo mismo que se dice de la variedad de chistes— claramente limitado (...) La aparente novedad de muchos sistemas se debe únicamente a la novedad con que utilizan u ordenan los antiguos elementos que los componen. Cuando se comprende esto, el conjunto de la historia resulta mucho más manejable (...) Los elementos de las doctrinas filosóficas no siempre son fácilmente reconocibles (...) El historiador de las ideas singulares buscará alcanzar, por debajo de las diferencias superficiales, la lógica común o pseudológica o ingredientes afectivos.

(Lovejoy 1983: 11-2)

El texto de Lovejoy continúa exponiendo su tesis que acompaña con la recomendación a los historiadores de un método de investigación que se ajuste a la idea original de la que surgen todas las demás composiciones, elementos dinámicos y consecuencias que forman la historia del pensamiento humano. En suma, la tesis de este filósofo es la existencia y convivencia de una serie de ideas que perduran en el tiempo y que, a pesar de ser a menudo irreconocibles debido a las circunstancias históricas que las rodean, se reproducen en diversas épocas disfrazadas como *nuevas* doctrinas filosóficas y demás características del pensamiento emancipado dentro de diversas áreas de conocimiento como son la artística, económica,

religiosa, o la política, entre otras. El método propuesto gira en torno a la cuestión de cómo captar dichas ideas singulares, descubriéndolas a través de comparaciones textuales en los periodos de tiempo que el historiador desee, pueda o convenga investigar:

Para comprender a fondo el papel histórico y la naturaleza de una concepción dada, de un presupuesto sea explícito o tácito, de un tipo de hábito mental o de una tesis o argumento concreto, es menester rastrearlo conjuntamente por todas las fases de la vida reflexiva de los hombres en que se manifiesta su actividad, o bien en tantas fases como permitan los recursos del historiador.

(Lovejoy 1983: 23)

De este modo nacerá la historia de las ideas, cuyo vínculo con la filosofía y la creación de la cultura en torno a esta misma resulta más que evidente. Lovejoy confiesa que las ideas son móviles y viajan a través del tiempo, cambian, a pesar de su inmutabilidad atómica original, y son creadoras de cada una de las culturas que se desarrollan en la historia. Sin embargo, cierto aire reduccionista rodea la teoría de Lovejoy⁶⁸. Además del ambiente de psicologicista de la permanencia de unas ideas perennes en nuestro intelecto durante siglos, resulta asimismo evidente que este sistema podría hacer surgir una situación de peligro en cuanto al mantenimiento de las estructuras y periodizaciones establecidas. Es decir, según tenemos entendido, la historia es la ciencia que estudia las sociedades del pasado por medio de relaciones humanas y los procesos derivados de las mismas, reflejados en la elaboración de sistemas e instituciones. Sin embargo, según el método planteado por Lovejoy, la historia sería la consecuencia directa de un grupo de ideas repetidas, pero que son disfrazadas por las circunstancias que las rodean, por tanto, la división histórica en fases o épocas dejaría de tener sentido, en tanto que es el mismo pensamiento humano reiterado y reinventado a lo largo del tiempo lo que mantiene

⁶⁸ Bouwsma 1981: 282.

verdaderamente el interés y la investigación histórica. De este modo, los cambios culturales –cambios de periodo en el sistema tradicional de las cronologías históricas– comprenderían el verdadero punto de permuta entre uno y otro periodo en tanto que el registro de la continuación de algunas de estas ideas singulares mostraría dónde se producen estos cambios morfológicos de su propia estructura externa y, por tanto, del pensamiento humano y su historia.

Afines a esta nueva forma de investigación, los especialistas en la historia de la teoría política se interesarán por el método de Lovejoy y su aplicabilidad en dicha área. El interés de historiadores como Quentin Skinner inducirá a una reflexión más profunda de lo que significa y pretende o debería exponer la historia de las ideas, así como cuál es su contribución última a la historia. De este modo, Skinner virará su cometido hacia el área de la teoría y el análisis político, aunque no secundará al pie de la letra las enseñanzas del maestro Lovejoy.

Considerado el mayor especialista en el pensamiento de Maquiavelo, Skinner expone sus acusaciones contra el método lovejoyviano quedando reflejadas en un extenso artículo publicado en 1969 cuyo título responde a *Meaning and Understanding in the History of Ideas*. En este texto, el historiador desarrolla su crítica básicamente en torno a una mala interpretación de la historia de las ideas que expone a través de dos puntos de conexión: la mitología de las doctrinas y la mitología de la coherencia. Según su autor, algunas doctrinas contienen mitologías, como bien podría ser la historia de las ideas, en tanto que ésta crea ficciones a partir de la especulación cuando trata de concentrar toda la historia de un periodo alrededor de una sola idea que se considera inmortal y perenne en el tiempo, cuando ésta sólo reproduciría el pensamiento individual de un autor clásico, simplificando así tanto la complejidad de las ideas como la composición original de su propio marco histórico. Skinner considera, por tanto, que la confusión en la doctrina provoca una mala interpretación de la

historia de las ideas, proponiendo que el objeto último de la misma debería ser ayudar a solventar los prejuicios originados en el propio presente de cada historiador, reconociendo y descartando las inconsistencias o mitologías de la coherencia en la que se basarían sus pesquisas:

(...) much current practice in the history of ideas deliberately endorses one of the more fantastic doctrines of the scholastics themselves: the belief that one must “resolve antinomies”.

(...) gran parte de la actual práctica dentro de la historia de las ideas apoya deliberadamente una de las más ilusorias doctrinas de los propios escolásticos: la creencia de que uno debe “resolver las antinomias”.

(Skinner 1969: 20)

Previo a este fragmento, Skinner traza un planteamiento que algunos historiadores de las ideas, malinterpretando esta metodología, formulan acerca de la posibilidad de que ciertos autores clásicos encerrarían notables contradicciones en sus textos que podrían deberse a determinadas situaciones –bien debido al propio contexto histórico o incluso también a la posible composición de la obra en diversos puntos temporales que afectan a la creatividad del autor y el desarrollo de su obra–, las cuales son habitualmente atribuidas por dichos autores a fallos que serían utilizados como punto de partida en investigaciones del tipo “qué es lo que motiva esos fallos”. Así, se abandonaría lo que Skinner considera la verdadera cuestión histórica o merecedora de análisis que sería si existe realmente una inconsistencia en el autor o esta se debe quizás a que, en el afán de esa búsqueda de la idea singular que atraviesa los periodos históricos, se están proyectando ideas de nuestra y otras actualidades en autores clásicos, siendo esto lo que provocaría dichas inconsistencias (1969: 12-22). En lenguaje kantiano, estas antinomias o paradojas irresolubles se producirían al proyectar razonamientos actuales a la acción o circunstancia que aparece explícitamente en el texto, por lo que ese retazo de actualidad presente en el análisis de un texto antiguo improvisaría situaciones contradictorias que,

aun pudiendo ser lógicas, no podrán resolverse comprensiblemente. A mi entender, lo que Skinner trata de transmitir con el mal trato de la historia de las ideas es, precisamente, que corremos el riesgo de estar manejando anacronismos convenientes en lugar de soluciones históricas tangibles.

La reflexión del profesor Skinner es la que muchas veces se expone en detrimento del análisis textual en busca de elementos contradictorios que exhiben a unas mujeres que viven fuera de los roles establecidos presentes en muchos de los textos que trabajaremos en esta tesis. Resulta obvio que, desde el despertar de la segunda ola del feminismo en los 70 y la tercera ola en las últimas décadas, muchas historiadoras se han visto tentadas a proyectar su propia realidad en ciertos textos. No obstante, el desarrollo asimismo que sufrirá el método de la historia de las ideas desde la propuesta de Lovejoy y la crítica de Skinner, que lo conducirá hacia la esfera de las ideas y la teorización política, terminará por definir un sistema tremendamente útil para hallar las ideas que emanan de las sociedades de determinados periodos a través de la diversidad proporcionada por la documentación literaria elaborada en cada época.

En esta línea y tratando ya de definir lo que en la actualidad persigue la historia intelectual o de las ideas, Tosh afirma que el historiador de las ideas políticas se basa asimismo en conjuntos de ideas que surgen de grupos de personas sin reivindicación de originalidad intelectual, por lo que lo que él denomina literatura “de segunda y efímera”⁶⁹ suponen el mismo interés histórico que la literatura intelectual o, dicho de otro modo, aquella que ha sido producida con un fin y unas intenciones de intelectualidad prestablecidas, y resalta que este tipo de interés específico de los historiadores de las ideas políticas tiene su iniciación en periodos revolucionarios (2006: 287), por lo que también sería aplicable a contextos

⁶⁹ Dosse 2007 también muestra especial interés hacia esta literatura de segunda que haría referencia a los géneros poético y puramente literario, así como las cartas u otro tipo de documentación escrita, todos materiales que los historiadores que forman parte del estudio historiográfico de este filósofo francés valoran enormemente.

con una política particularmente convulsa como sería el caso de las últimas centurias de la República romana. En este sentido, se haría necesaria la consulta no sólo de los textos canónicos donde extraer las ideas que Lovejoy plantea como perennes en el tiempo, sino también de otras tipologías documentales cuyo examen, desde el método de la historia intelectual política y la propuesta de escepticismo de Skinner ,podría aportarnos nuevos avances.

Entre la bibliografía más reciente, encontramos el trabajo del historiador francés François Dosse, quien publicó en 2003 el original en francés de la versión española *La marcha de las ideas. Historia de los intelectuales, historia intelectual* (2007). Es esta una obra historiográfica que vincula la desaparición de la historia de los intelectuales –las biografías de los eruditos que antaño compusieron los historiadores *tradicionales*– con la aparición y perfeccionamiento en distintos puntos del globo de la historia intelectual, que distingue de la de las ideas, haciendo especial hincapié en el rechazo que desde Francia sufrió este campo de investigación específico en los primeros estadios de su desarrollo. Así explica Dosse el significado de historia intelectual:

Al lado de esta historia de los intelectuales, se ha desarrollado una historia propiamente intelectual, más vinculada al proyecto de elucidar las obras de los pensadores en su historicidad (...) Esta historia intelectual se ha desarrollado en un punto de encuentro entre la historia clásica de las ideas, la historia de la filosofía, la historia de las mentalidades y la historia cultural. Este espacio de investigación también tiende a hacerse autónomo. Sin intención imperial, esta historia intelectual simplemente tiene como ambición el hacer que se expresen al mismo tiempo las obras, sus autores y el contexto que las ha visto nacer, de una manera que rechaza la alternativa empobrecedora entre una lectura interna de las obras y una aproximación externa que priorice únicamente las redes de sociabilidad. La historia intelectual pretende dar cuenta de las obras, de los recorridos, de los itinerarios, más allá de las fronteras disciplinares.

(Dosse 2007: 14)

Puede observarse cómo la referencia en el texto de Dosse a la historia clásica de las ideas va dirigida a las propuestas del norteamericano Lovejoy, a quien le dedica igualmente un capítulo en su libro. En un ejercicio historiográfico brillante, Dosse plantea la evolución del planteamiento de la historia de las ideas del estadounidense exponiendo las críticas que ha venido recibiendo desde la década de los 40, tanto las positivas, que desarrollaron dicha metodología como las más obstinadas, que ayudan asimismo a la optimización de este sistema mostrando sus puntos débiles y proponiendo una serie de correcciones (2007: 81-204). En cualquier caso, a lo largo de su obra Dosse nos da a entender que, con el devenir de las décadas, se irá dando un perfeccionamiento del método que sigue la estela del encauzamiento doctrinal propuesto por Skinner y que seguirá desarrollando tal y como expondré a continuación.

El postestructuralismo y la aparición del linguistic turn

Entre tan detallado estudio historiográfico efectuado por François Dosse, merece la pena destacar la parte que dedica al *linguistic turn* o giro lingüístico que los norteamericanos importarán del estructuralismo que desde los 60 dominaba el ámbito francés de las ciencias sociales, cuyo desarrollo terminará por componer el conocido postestructuralismo: “a esta influencia completamente externa de Barthes, de Foucault, de Derrida, viene a añadirse una influencia endógena, la de la filosofía analítica anglosajona del narrativismo de Arthur Danto, de Louis O. Mink, y del pragmatismo atento a los actos de lenguaje según las teorías de Austin y de Searle” –teorías que ampliaremos al final de este apartado, pues son las que nos llevarán al método escogido para el desarrollo de esta tesis– y continúa concluyendo que “la historia intelectual, cuyo objeto es en lo esencial discursivo, se ha visto profundamente modificada por ello; más

ampliamente, la historia social también ha sufrido la influencia del *linguistic turn*” (2007: 188-9).

El personaje más imponente en el devenir de los estudios históricos intelectuales y que da origen a la profusión de la teoría del giro lingüístico es presentado en las líneas que siguen a la cita expuesta, es Hayden White a quien hace, asimismo, portador de la concordia en el hasta ahora enfrentamiento entre la historia intelectual y la historia social. La obra del profesor White (2001)⁷⁰ reprograma las propuestas de Lovejoy basando su metodología en elaborar los análisis de los textos considerados históricos del mismo modo que se realizaría en textos de diversas tipologías como bien podrían ser los derivados de la literatura poética; ello es debido a la consideración de White en torno a la cual gira todo su estudio, que muestra la imposibilidad de distinción entre un texto histórico y uno de ficción, considerando ambos como el último y, por tanto, analizables de manera similar. Dosse determina, pues, que “la retórica y el análisis del discurso se convierten con Hayden White en los accesos privilegiados del historiador, borrando la frontera entre lo que rige la ficción y la historia” (2007: 190).

Al fin y al cabo, la historia intelectual y la historia de las ideas son formas de acceder a las mentalidades de las personas que forman parte de una sociedad en un periodo histórico determinado. Por ello, la importancia de las fuentes literarias sin discriminar ni estos materiales ni tampoco el género textual bajo el que han sido elaboradas, es esencial y no debería ser desdeñada por sectores radicales de la historiografía social que aún en la actualidad consideran las fuentes documentales un peligro para el conocimiento de las realidades del pasado. Efectivamente, no sólo podemos extraer de ellos el funcionamiento de las mentalidades de determinados intelectuales, como solía hacerse en los estudios propios del XIX, sino que precisamente esa aceptación de todo tipo de documentos escritos amplía el

⁷⁰ Versión original en inglés, *Metahistory: The Historical Imagination in XIXe Europe*, publicada en 1973.

espectro social e incluye a la historia de las ideas, por tanto, dentro del campo de la historia social. Asimismo, las aportaciones expuestas por Dosse a lo largo de su obra resultan sustanciales en la búsqueda del modo óptimo con el que analizar las fuentes literarias elaboradas por aquellas sociedades. White supone un cambio cardinal, ya que a partir de la reformulación del estructuralismo y el nacimiento del postestructuralismo, conseguirá enderezar los objetivos de los historiadores y les dará la oportunidad de analizar la literatura histórica –en tanto que forma parte de un periodo histórico– a través del estudio sistematizado de todos los discursos o narrativas que hubieran logrado atravesar los obstáculos que los siglos les hayan impuesto.

La *Metahistoria* de White (2001), o la historia de escribir la historia, merece igualmente la atención de Serna y Pons (2013 [2005]) que exponen la recuperación de la obra de White en la década de los 90 aduciendo a un incremento del interés por el postmodernismo, un fenómeno vinculado a la investigación en el ámbito artístico nacido en los 50 y aplicado a las ciencias sociales desde los 70, que resultaría un instrumento de gran utilidad en cuanto a la controversia surgida en torno a los textos históricos, anteriormente concebidos como verdad y ahora expropiados de dicha autenticidad con la aparición del *linguistic turn*. En dicha exposición, ambos autores confeccionan una demostración del método de White para, a continuación, exponer una crítica según la cual la aplicación de este método discriminaría el contexto o *realidad* histórica subyacente:

Al considerar las obras históricas sólo como estructuras verbales formales, White no se extiende sobre la relación que pueda darse entre el texto y la realidad externa en la que dicen fundarse los historiadores. Asimismo [White] tampoco se pronuncia sobre el tipo de referencialidad que pueda haber entre el discurso histórico y el pasado expresado en las fuentes; ni siquiera sobre la referencialidad misma que caracterice los documentos con respecto a la sociedad que los alumbró. O, dicho en otros términos. Por un lado, dedica un largo ensayo (...) al análisis de los dispositivos internos de producción de la realidad textual de las diferentes obras

históricas. Ahora bien, ese análisis no tiene por meta revelarnos la existencia de un criterio ajeno a la estructura verbal (...) que permita su respectiva evaluación según la calidad de sus teorías explicativas, de la información incorporada, o de la realidad externa de la que dicen hablar. Admitido lo anterior, la comparación y la refutación no son, en efecto, tareas sobre las que White pueda o deba decir algo. Y esta es una conclusión cuyas consecuencias y envergadura conviene retener especialmente.

(Serna y Pons 2013: 192-3)

El fragmento que acabamos de exponer refleja a la perfección la carencia principal del sistema de White: la obviedad del marco histórico en pos de un exhaustivo análisis textual, que se establece como origen de la propia historia. En efecto, la propuesta de White habría perdido la intensidad de Skinner, quien echa mano de la documentación literaria para extraer las ideas que proporcionan el devenir de las situaciones políticas acontecidas en un marco circunstancial determinado.

La obra de Serna y Pons –con grandes aportes sobre la historiografía española–, en general, gira en torno a la historia cultural. Una historia que irá adquiriendo adeptos conforme los acontecimientos históricos más contemporáneos vayan transmitiendo nuevas realidades –por ejemplo, los planteamientos que en los historiadores hubieron provocado las consecuencias y elementos de la Guerra Civil española–, una historia cultural que se irá diversificando y reprogramando hacia una especie de reacción crítica contra la historia social y la historia política tradicionales, basándose principalmente en los aportes que la propuesta del *linguistic turn*, proveniente de los modelos anglosajones expuestos, ha conseguido desarrollar y difundir (2013: 226).

***Identidad, alteridad, performatividad y postmodernidad:
nuevos recursos metodológicos***

En efecto, el fenómeno del *linguistic turn* o giro lingüístico conllevará una serie de progresos debido a las posibilidades que pueden extraerse de este movimiento lingüístico-cultural y su aplicabilidad a algunas ciencias como la historia. Ante la improbable posibilidad de abarcar aquí todas las particularidades de este fenómeno, así como todas las investigaciones llevadas a cabo en torno a él, me limitaré a mencionar dos tendencias lingüísticas que derivarán en conclusiones que incitarán el interés de algunos historiadores que a menudo han de acudir a las fuentes literarias propias de sus estudios.

Las dos posturas que presentaré son conocidas como estructuralismo lingüístico y postestructuralismo. En primer lugar, el estructuralismo, cuyo representante y promotor sería Ferdinand de Saussure, lingüista suizo que establece una serie de condiciones que cumplirían los enunciados dentro de los cuales se da la presencia de elementos tales como el concepto o significado, frente al sonido o significante que produce el mismo. En este sentido, Saussure indica que los conceptos no existen hasta que el ser humano los nombra, es decir, una palabra no lleva de forma intrínseca ninguna realidad, sino que nosotros le otorgamos este privilegio al nominarlo, son productos elaborados por nuestra propia intelectualidad, por lo que la realidad nunca podrá ser alcanzada, ya que estos conceptos se interponen en su alcance. Poco después y de forma coetánea, nacerá el postestructuralismo que proviene de las críticas de algunos de los intelectuales estructuralistas más conocidos, en consonancia con ciertas divergencias surgidas de aquél método.

El movimiento postestructuralista surge en la década de los 60 en Francia, por lo que no es de extrañar que las personalidades a las que hacemos alusión sean el psiquiatra psicoanalista Jacques Lacan, el antropólogo

Claude Lévi-Strauss y el filósofo Roland Barthes. Asimismo, es conveniente que, en esta ocasión y para los fines que nos ocupan, nos concentremos en exponer las ideas del célebre intelectual y filósofo francoargelino Jacques Derrida, en tanto que su discusión más crítica contra el estructuralismo está relacionada directamente con las afirmaciones de Saussure arriba explicadas. Para Derrida y sus compañeros del postestructuralismo, las palabras son distintivos particulares que se vinculan a unos conceptos que ya disponen de un significado original, y esta es la diferencia principal con los postulados del lingüista suizo; para que estos conceptos sean inteligibles, les aplicamos estos distintivos que terminarán no obstante por modificar el significado verdadero de los mismos, por lo que lo que ningún concepto, en tanto que podemos nombrarlo, debería ser considerado real o con un significado realista. Según el postestructuralismo, por tanto, el lenguaje constituye una realidad pervertida en pos de la inteligibilidad de un caos primigenio, del sentido original, que se escapa a nuestro entendimiento.

En cuanto a su aplicación al estudio de la historia, las tendencias que derivan del postestructuralismo son enormemente válidas en tanto que todas las fuentes literarias de las que disponemos hoy en día son fruto de la elaboración de determinados autores que escriben sometidos no sólo a su propia temporalidad, sino que también utilizan un lenguaje que, aunque corrompido, les permite la comprensión del mundo y las circunstancias que les rodean. Descubrimos de este modo que el mismo lenguaje en sí es un sistema de códigos que trata de organizar el universo propio de quien lo describe y, por tanto, susceptible de ser sometido al análisis histórico:

Through language man orders the chaos of data impinging on his sensorium from, in a singularly mysterious and problematic sense, "out there," organizing them into categories and so making them intelligible for himself, manageable, communicable, and therefore socially useful as well as essential to his private adaptation to the world. Indeed, as the humanists of the Renaissance maintained (the point was perhaps more profound than they could realize), language is the

basis of society. The human and social world with which historians are all, in one way or another, concerned, might therefore be described as a vast rhetorical production; and rhetoric is also likely to become a major tool of the new intellectual history.

A través del lenguaje, el hombre [*universal-genérico*] ordena el caos de información que impacta sobre su sensorio desde “allá afuera”, en un sentido sustancialmente enigmático y complicado, organizándola en categorías y convirtiéndola en algo inteligible para sí mismo, manejable, comunicable y, por tanto, socialmente útil a la vez que fundamental para su adaptación personal al mundo. En efecto, tal y como los humanistas del Renacimiento afirmaban (el sentido era quizás aún más profundo de lo que podrían imaginar), el lenguaje es la base de la sociedad. El mundo humano y social por el que los historiadores están, de un modo u otro, interesados, podría definirse como una vasta producción retórica; y es probable que la retórica se convierta en un importante instrumento de la nueva historia intelectual.

(Bouwsma 1981: 289-90)

El historiador William J. Bouwsma expone aquí aquello a lo que aludíamos precisamente unas líneas atrás, que el lenguaje es también una construcción histórica, puesto que la misma deriva en un primer momento de la intención de hacer comprensible un caos desordenado de información y, posteriormente, su propia elaboración, nominación de conceptos, ordenamiento de contenidos e intencionalidad expositiva, confeccionan un discurso que ya en sí mismo da muestra de características propias de cada periodo o circunstancia de la historia. El texto de Bouwsma que hemos escogido en esta ocasión forma parte de un artículo de investigación *From History of Ideas to History of Meaning*, en el que su autor comienza su exposición mostrando el declive que ya en los 80 vive la historia intelectual que él mismo considera irreversible (1981: 279), porque todos los historiadores nos hemos transformado en historiadores intelectuales al echar mano de las formalidades y métodos de aquélla en algún momento:

The resources of intellectual history, or of something related to and growing out of it, can be useful to historians precisely in the degree to which intellectual history is not treated separately but is generally assimilated by other kinds of historians. This is what has recently been happening. That intellectual history is now disappearing as one of the conventional specialties into which historians segregate themselves is a sign of the growing maturity of intellectual history, and of historiography more generally. We no longer need intellectual history because we have all become intellectual historians.

Los recursos manejados [tradicionalmente] por la historia intelectual, o aquello relacionado con y desarrollado a partir de la misma, pueden ser de utilidad para los historiadores en el sentido en que la historia intelectual no es concebida de forma separada, sino que es asimilada de manera habitual por otro tipo de historiadores. Esto es lo que ha estado sucediendo últimamente. Que la historia intelectual como especialidad convencional está desvaneciéndose, dentro de la cual los historiadores se segregan, es un signo de la creciente madurez de la historia intelectual y de la historiografía en general. No necesitamos ya la historia intelectual porque todos nos hemos convertido en historiadores intelectuales.

(Bouwsma 1981: 280)

Según la teoría de Bouwsma, ya no tiene sentido hablar de una historia intelectual aislada metodológica y formalmente hablando, sino que su desaparición no ha sido más que la asimilación por parte de los trabajos de los historiadores y la historiografía. Esto se debe, según la tesis del historiador, a un cambio acaecido en la historiografía concentrado en dos pautas. La primera, las reflexiones producidas por los historiadores intelectuales preocupados ahora, en esta escena renovadora de su propio campo, por descubrir el significado de los discursos o narrativas que presentan las fuentes (1981: 283). Ya no se trata de encontrar y relacionar ciertas ideas, sino de tratar de desvelar su significado, por lo que para descifrarlo será necesario solicitar la ayuda metodológica de otras áreas como la historia política, entre otras. La segunda pauta guarda relación con la tendencia de los historiadores a sustituir la palabra *intelectual* por *cultural* en sus trabajos (1981: 284). De este modo, *intelectual* pierde fuerza

y sentido frente a un concepto mucho más productivo y que concibe la fusión de diversas áreas con tal de obtener resultados acerca de situaciones acaecidas en determinados periodos y bajo circunstancias que serán analizadas en adelante bajo los preceptos de los útiles de la historia intelectual y de las ideas. “In reporting on the past and future of intellectual history, I am (...) describing the metamorphosis of an old and familiar, although never very satisfactorily developed, field of historical activity into something new and strange that is likely to be far more useful” (1981: 285); efectivamente, el trabajo de Bouwsma es mostrar la evolución de la historia intelectual en una amalgama de diversas tipologías históricas que hacen más completas sus intervenciones a través de la mentada historia de los significados:

I have outlined of man as a creator of meanings. This model largely rejects the conception of man as a hierarchy of discrete faculties. It accordingly rejects also the assignment of privileged status a priori to one or another area of human activity. Since it conceives of the human personality as a mysterious whole, it is opposed to all reductionism. And, of course, it is centrally concerned with the construction and symbolic expression of meaning in every dimension of human activity.

He destacado al hombre como creador de significados. Esta premisa rechaza esencialmente la concepción del hombre como una jerarquía de facultades discretas. Asimismo, rechaza también la asignación de un estatus privilegiado asignado a priori en una u otra área de la actividad humana. Es un modelo opuesto al reduccionismo, ya que concibe la personalidad humana como un todo misterioso. Y, por supuesto, se ocupa principalmente de la construcción y la expresión simbólica del significado en todas las áreas de la actividad humana.

(Bouwsma 1981: 289)

En las observaciones de este autor se advierte cómo la pluralidad del ser humano puede ser registrada e historiada a través de la propuesta expuesta anteriormente relacionada con la búsqueda de significados –no de ideas prefijadas, ni sometiéndolos a jerarquías de interés e importancia temática

arbitraria—, que se encuentran en las producciones textuales del pasado, en las expresiones empleadas y en los cambios que se producen, es decir, en las rupturas y crisis plasmadas en el lenguaje escrito: “posiblemente, los cambios en el lenguaje pueden proporcionarnos pistas de una especie de la que antes carecía” (1981: 290).

Con el texto de Bouwsma reparamos una vez más en la importancia del lenguaje para la construcción histórica, aunque esta vez, la implicación de la búsqueda de significados en las narrativas que se exponen en las fuentes es una novedad de la que podemos hacernos servir con tal de desvelar las incógnitas que los textos brindan vinculando mujeres y poder en el periodo republicano romano.

A continuación, me gustaría presentar de manera sucinta las obras más importantes de cuatro autores que considero claves para lograr alcanzar este propósito metodológico, ayudándonos a configurar un método con el que reconocer no sólo las ideas y sus significados, sino también las motivaciones que impulsan a sus autores a elaborar estos enunciados: el sociólogo canadiense Erving Goffman, el filósofo estonio Emmanuel Levinas, el filósofo lingüista británico John L. Austin y, por último, uno de los promotores del postmodernismo, el filósofo francés Jean-François Lyotard.

En primer lugar, enfatizaremos la obra de Goffman *La presentación de la persona en la vida cotidiana* (1993). Escrito originalmente en inglés y publicada en 1951, el trabajo de Goffman se concibió como un manual sociológico para el estudio de la vida social desde la perspectiva de la representación teatral “en los límites de un establecimiento o una planta industrial”, y añade, “el individuo se presenta y presenta su actividad ante otros (...) en el escenario el actor se presenta, bajo la máscara de un personaje ante los personajes proyectados por otros actores” (1993: 11). La reflexión del sociólogo no es otra que la de presentar a los seres humanos como personajes ficticios, contruidos e influenciados por un entorno

también irreal en el que otros *actores* fingen asimismo su *naturalidad*, la *realidad*. En este sentido, Goffman considera que los atributos considerados como intrínsecos y propios de las personas, aquellos que los distinguen de los demás, tales como la edad, el sexo, su propia territorialidad, etnia o estatus social, así como la clase, son atributos que uno, como actor enmascarado, pretende adquirir para proyectar su personalidad ideal, es decir, que estos rasgos o atributos son “elaborados por medio de una configuración cultural distintiva y compleja de formas correctas de conducta. *Ser* un tipo de persona no significa poseer los atributos requeridos” (1993: 86).

Un estatus, una posición, un lugar social no es algo material para ser poseído y luego exhibido; es una pauta de conducta apropiada, coherente, embellecida y bien articulada. Realizada con facilidad o torpeza, conciencia o no, engaño o buena fe, es sin embargo algo que debe ser representado y retratado, algo que debe ser llevado a efecto.

(Goffman 1993: 86)

En la teoría de Goffman aparece lo que él denomina el *sí mismo* (1993: 264 y ss.), la personalidad, el personaje que uno mismo representa. El *sí mismo*, concluye, es una proyección ficticia de uno mismo que, además de ser una elaboración prefabricada perfilada por uno, es doblemente interpretada debido a la información e impresiones recibidas por el público, es decir, por lo transmitido a los demás e interpretado por ellos. Esto provoca que uno no *es*, sino que *actúa*: “al analizar el *sí mismo* nos desprendemos, pues, de su poseedor (...) porque él y su cuerpo proporcionan simplemente la percha sobre la cual colgará (...) algo fabricado en colaboración” (1993: 269). Según la teoría de Goffman, la personalidad o el *uno mismo* es un conjunto de elaboraciones en un sentido, proyectadas por uno mismo, y en otro, son reinterpretadas por los demás, por tanto, no somos más que productos de constantes máscaras, unas sobre otras.

La utilidad de la teoría de Goffman como aporte metodológico radica, eminentemente, en la consideración de las personalidades como una construcción prefabricada por uno mismo o el actor, al mismo tiempo que el auditorio o los demás reinterpretan esta personalidad proyectada o máscara transformándola una vez más en algo aún más elaborado. El método que expone este sociólogo requiere un marco de referencia:

Un establecimiento social es todo lugar rodeado de barreras establecidas para la percepción, en el cual se desarrolla de modo regular un tipo determinado de actividad. A mi juicio, todo establecimiento social puede ser estudiado provechosamente desde el punto de vista del manejo de las impresiones. Dentro de los muros de un establecimiento social encontramos un equipo de actuantes que cooperan para presentar al auditorio una definición dada de la situación. Esta incluirá la concepción del propio equipo y del auditorio, y los supuestos concernientes a los rasgos distintivos que han de mantenerse mediante reglas de cortesía y decoro.

(Goffman 1993: 254)

A raíz de este fragmento, podemos interpretar que existen ciertas normas sociales imbuidas en todas las personas (“reglas de cortesía y decoro”), un código que promueve las relaciones entre las personas que se desarrollan en un espacio social controlado que sirve de receptáculo de las impresiones causadas por unos individuos sobre otros. Estas impresiones son, según Goffman, rastreables, por lo que podríamos atrevernos a comenzar registrando aquellos rasgos o atributos, las particularidades que forman parte de la personalidad de un colectivo o un individuo, con tal de desvelar la realidad que provoca tales impresiones y la influencia de éstas en la confección de las relaciones sociales (1993: 254-64). La propuesta metodológica de Goffman se explica en el apartado *Personalidad-Interacción-Sociedad* (258-9) en el que promueve la inclusión de la perspectiva dramática o teatral como una técnica de manejo de las impresiones empleadas en un contexto social dado.

Cuando un individuo aparece ante otros, proyecta, consciente e inconscientemente, una definición de la situación en la cual el concepto de sí mismo constituye una parte esencial. Cuando tiene lugar un hecho que es, desde el punto de vista expresivo, incompatible con la impresión suscitada por el actuante, pueden producirse consecuencias significativas que son sentidas en tres niveles de la realidad social (...) la personalidad, la interacción y la estructura social.

(1993: 258-9)

Estos tres elementos están vinculados desde la “percepción de una nota discordante en la situación” (258), es decir, alteraciones de la actuación, perturbaciones en la proyección del ser individual o colectivo que provocaría alteraciones en la sociedad, interrupciones de una conducta esperada, de unas reglas de cortesía o normas que se ven alteradas por modificaciones que pueden ser identificables. En este sentido, la teoría de Goffman nos ayudaría no sólo a deconstruir los elementos de las personalidades convenidas, actuadas o normativizadas en la sociedad de la República romana, sino que combinada con los estudios de género podríamos desconfigurar las máscaras *femeninas* y las que son tenidas por *masculinas*. El único inconveniente es que el método ha sido creado como sistema a emplear en un contexto determinado, como experimento social tangible, por lo que ofrece ciertas claves, pero carece de aplicabilidad completa en el ámbito histórico que recurre necesariamente a un pasado no tan visible.

Por otro lado, lo que sí ofrece Goffman es una perspectiva que él mismo reconoce no es original ni novedosa, pero que casualmente, encaja positivamente con lo que podrían ser las realidades sociales del pasado histórico. Uno de los puntos clave es que, como parte de esta teatralización, un individuo creará su propia proyección o personalidad teniendo en cuenta una serie de rasgos característicos que pretende imitar. Por ejemplo, un individuo de capacidad económica mejorable, proyectará su ser o configurará su máscara por medio de la atribución de elementos de estatus y clase social, fabricando una máscara creíble en base a lo que los demás le

ofrecen: crea una personalidad –identidad– basada en un estatus económico potencial.

A este respecto, la propuesta del siguiente autor, el filósofo Emmanuel Levinas se compone precisamente de la creación de la identidad, cuáles son los rasgos característicos o elementos que las componen –estatus económico, estatus social, etnia, culto, etcétera– y de qué depende su elaboración. Levinas parte de la misma base, por tanto, que Goffman en cuanto a la personalidad o la identidad del ser humano: es algo fabricado. Su obra es verdaderamente extensa, aunque aquí nos ocuparemos de extraer las ideas principales de *Totalidad e infinito: ensayo sobre la exterioridad* (1977 [1961]) y en la conceptualización o revisión que este autor hace del concepto de *el Otro* en relación con *el Mismo* o la identidad individual⁷¹. Contrariamente a lo que se venía explicitando hasta ahora, lo cual abogaba por la existencia de un Otro que se configura debido a una presencia positiva previa a aquél, y que se planteaba a su vez como categórica y natural, es decir, el Mismo o el Yo, Levinas defiende que el *Yo* se construye en todos los casos en contraposición del *Otro* y no al revés: el Yo es consecuencia del Otro. Insólitamente, Levinas propone que el Yo no es primigenio, sino que todas las manifestaciones identitarias de un Yo dependen siempre de un ente previo y original, eje de toda creación, que es un Otro absoluto compuesto por una serie de particularidades y normas que nosotros, desde nuestra postura del Yo, rechazaríamos como “otredades”, como elementos que no corresponden a nuestra propia identidad. Esta teoría denominada de la *Alteridad* u *Otredad* podría simplificarse del siguiente modo: uno configura su propio Ser conforme a lo que *no* es, es decir, lo que el Otro *es* el Yo *no lo es*. De esta manera se crea la identidad, término de excepcionalidad y particularismo social considerado algo original y propio,

⁷¹ Samonà 2005, el autor de esta obra se dedica a examinar el *Otro* en una comparativa de los trabajos de Derrida y Levinas, por lo que las referencias a *Totalidad e infinito* son constantes.

aunque la realidad demostrada por Levinas indica precisamente lo contrario, que las identidades se elaboran por simple contraposición.

El beneficio investigador que puede extraerse de la teoría levinasiana es tal que incluso nos hace replantearnos la formación de las propias sociedades, en tanto que su configuración podría deberse o se conformaría gracias a coincidencias de criterios evocados por los *Yos* frente a *Otros* por los que, de forma voluntaria, no quieren sentirse representados. Las coincidencias se ajustan habitualmente a los atributos, rasgos, particularidades o características a las que hacíamos mención como configuradores de identidad: etnia, clase, sexo, estatus social, ideología política, credo, geografía y otros. Un ejemplo sencillo para comprender esta posibilidad de alteridad como creadora de sociedades podría exhibirse a través de un símil deportivo actual. La identidad de un individuo cualquiera se forma a lo largo de su vida conforme va manteniendo contacto con diversos Otros y, al respecto de esta visión, crea su propio Yo o identidad individual *no siendo* lo que aquél es o representa. Por ejemplo, este individuo crecerá siendo aficionado de un equipo de fútbol determinado, comulgando con la ideología política de un determinado partido político, habiendo tomado por cierta determinada religión o divinidad, habiendo sido encasillado en un determinado grupo étnico, etcétera. Otro individuo, aparentemente contrario al primero, pues diverge en etnia, religiosidad y posee además una conciencia política completamente antagonista a la de aquél, comparte no obstante el afecto por el mismo equipo de fútbol que mostraba el primer individuo, por lo que en una determinada contextualidad o coyuntura social, son iguales. Sin embargo, el resto de atributos o particularidades identitarias les harán de nuevo discrepantes una vez abandonen el estadio en el que han compartido y disfrutado de ese elemento de igualdad identitaria común.

Como vemos, la identidad es una peculiaridad dependiente de características-atributos que se observan en el Otro y, de esta forma, se conforma la propia identidad, a partir de la diferencia. Las dicotomías o

binomios funcionan también aquí para la elaboración de la propia individualidad e incluso de la comunidad colectiva. Un hombre y una mujer divergen dicotómicamente, a pesar de que puedan formar parte de la misma clase social que presenta asimismo un contrario dicotómico frente a otras clases sociales, y así sucesivamente. Además, la identidad es cambiante en tanto que cualquiera de estos rasgos reconocibles en el Otro y proyectables como rasgos negativos que no serán introducidos en la configuración del Yo pueden ser modificados, voluntaria e involuntariamente, con lo que la identidad original se transformaría en una identidad modificada, repitiéndose este sistema hasta el fin de los días de un ser humano. Los cambios políticos, las crisis o las revoluciones modificarán indiscutiblemente las identidades de los integrantes de una sociedad, estableciendo nuevos atributos identitarios o dando fuerza a algunos de los existentes, por lo que la visión de Levinas desde el prisma de la otredad es fundamental para el estudio relacionado con la historia del género, política, intelectual, de las identidades, y la historia social en general, al fin y al cabo.

Para poder reconocer estas identidades y su configuración a lo largo del tiempo, así como su dependencia de eventos y modificaciones sufridas a través de los periodos o acontecimientos históricos, es decir, con tal de percibir la diferencia, los cambios, es necesario acudir a las fuentes literarias. En este sentido, es preciso perseverar en el gran valor de la documentación literaria que ha llegado hasta nosotros con tal de reivindicar la necesidad de otorgarles una considerable significación en esta investigación a pesar de que, como advertíamos, la información textual de que disponemos ha sido redactada eminentemente por varones y donde, asimismo, la presencia de las mujeres es parcial, además, de poseer un contenido que respondería muchas veces a fines instructivos relativos a un perfilado comportamiento femenino. Sin embargo, y aunque esta aparente carencia y parquedad de algunas fuentes parezca fortalecer la imposibilidad

de recuperar el pasado en su totalidad, la ayuda de nuevas tendencias y métodos que hemos ido presentando hará posible el desciframiento de algunas de las incógnitas que éstas aún esconden.

Retomando el debate iniciado por Dosse en torno al *linguistic turn* y los sistemas que derivarán del mismo, veremos nacer algunas técnicas de análisis del lenguaje, entre las que se encuentra la fenomenología lingüística del filósofo británico John L. Austin. A pesar de que su producción no fue demasiado extensa, debido posiblemente a la breve vida que pudo disfrutar, Austin consiguió elaborar un método de análisis textual que originaría grandes debates científicos en torno a su utilidad y proyección en multiplicidad de ciencias sociales y humanas⁷². Para el caso que nos ocupa, comentaremos los notables beneficios metodológicos extraíbles de su conocida obra *Cómo hacer cosas con las palabras* (1971). Publicada de manera póstuma en 1962, es una recopilación de varias conferencias dictadas en torno a la década de los 50 en las que expone su método de examen lingüístico. La novedad de la tesis de Austin estriba, en lo que a nosotros respecta, en que la importancia que vuelca, dentro del análisis de textos, sobre la fuerza interna que poseen determinados enunciados, los que él mismo bautizaría como *enunciados realizativos* o *performativos* y que expongo de forma compilatoria a continuación:

Durante mucho tiempo los filósofos han presupuesto que el papel de un *enunciado* sólo puede ser *describir* algún estado de cosas, o *enunciar algún hecho*, con verdad o falsedad (...) Comenzaremos pues poniendo como ejemplos algunas expresiones lingüísticas que no pueden ser subsumidas en categoría *gramatical* admitida hasta ahora, excepto la de *enunciado* (...) Me refiero a palabras como *poder* *deber*, y a construcciones dudosas tales como la de los enunciados hipotéticos (...) E. a) “sí, juro (desempeñar el cargo con lealtad, honradez, etc.)”, expresado en el curso de la

⁷² Los trabajos de Searle (1999a [1979]; 1999b [1998]; 2002) son ejemplo de ello, ya que él mismo, como discípulo de Austin, se considera imbuido de todas las enseñanzas de su mentor, así como de su teoría de los actos ilocucionarios en la que basó parte de su tesis doctoral.

ceremonia de asunción de un cargo; E.b) Bautizo este barco *Queen Elizabeth*”, expresado al romper la botella de champán contra la proa; E.c) “Lego mi reloj a mi hermano”, como cláusula de un testamento; E.d) “Te apuesto cien dólares a que mañana va a llover”. En estos ejemplos parece claro que expresar la oración (por supuesto que en las circunstancias apropiadas) no es describir ni *hacer* aquello que se diría que hago al expresarme así, o enunciar que lo estoy haciendo: es hacerlo.

(Austin 1971: 45-50)

Los enunciados performativos son, por tanto, fórmulas enunciativas que, independientemente de ser verdaderas o falsas, implican la realización de un determinado acto, son palabras que pueden *hacer cosas*, pero que siempre se encuentra supeditado necesariamente a unas circunstancias bajo las cuales las palabras serán expresadas de forma apropiada (1971: 53). El lenguaje, por sí mismo, tiene la capacidad de transformar. Estos enunciados performativos –es decir, con la capacidad de *performing*, llevar algo a cabo– son clasificados en tres tipologías o *actos* según el método austiniano. El primero, el acto locucionario es el acto de *decir* algo (Austin 1971: 141), por lo que las expresiones son locuciones; la segunda, el ilocucionario, es llevar a cabo *–to perform–* un acto *al* decir algo, al contrario que realizar el acto *de* decir algo (1971: 146); la tercera y última, el acto perlocucionario, que no son más que las consecuencias sufridas por un enunciado y transmitidas a través de otro enunciado o perlocución (1971: 148). Por ejemplo, si una expresión o locución tiene como objeto influir sobre el modo de actuar de un colectivo concreto, el acto ilocucionario sería ese intento de influir, mientras que la perlocución sería la consecuencia, es decir, la influencia ejercida en sí misma y causada por el acto locucionario o expresión primera.

La teoría de la performatividad de Butler

“I know I have the bodie, but of a weak and feeble woman,
but I have the heart and stomach of a King, and of a King
of England too”⁷³

ISABEL I TUDOR, *Discurso de Tilbury de 1588*,
recogido por Leonel Sharp ca. 1623

Tal y como hemos evidenciado, la convivencia de la historia con otras disciplinas científicas puede favorecer no sólo la elaboración de nuevas tendencias analíticas, sino también la disposición de una comprensión única de ciertos materiales que han sido en extenso estudiados. Como ya vimos, la aplicación de nuevos sistemas, así como la beneficiosa aparición de nuevas perspectivas de investigación dependen, en gran medida, del marco histórico que comprende a los investigadores, un contexto dependiente en ocasiones de relevantes cambios estructurales y sociales que contribuirán a una mutación en el matiz de nuevos análisis.

As the historical record is never complete, the practice of our craft, no matter how refined, will never allow us entirely to reclaim the past worlds that are the focus of our historical imaginings.

Ya que la documentación histórica nunca es completa, la práctica de nuestro arte, no importa cuán refinada sea, nunca nos permitirá recuperar los mundos pasados que son el centro de nuestras elucubraciones históricas.

(Parr 1995: 354)

Indisputablemente, la obtención de todos los materiales que habrían de servirnos como testimonios del pasado en su totalidad es imposible e inalcanzable: la historia siempre será fragmentaria. No obstante, novedosas técnicas de investigación, como la selección presentada en las páginas

⁷³ “Sé que mi cuerpo no es más que el de una débil y delicada mujer, pero mi corazón y mi estómago son propios de un rey, del rey de Inglaterra”.

anteriores, junto con el desarrollo tanto de veteranas como de nuevas áreas de estudio, terminan por dar visibilidad a un pasado que, a pesar de ser fragmentario y visitado por parcelas, continuará enriqueciendo la historiografía de manera interminable.

La última y definitiva de estas propuestas metodológicas será la expuesta a continuación bajo el título de *método performativo*, un sistema que nace de la denominada *teoría de la performatividad* elaborada por la filósofa norteamericana Judith Butler cuyo éxito inconmensurable ha proporcionado la difusión de su trabajo por todo el mundo, con lo que hemos sido capaces de profundizar en su obra encontrando en ella una gran utilidad como instrumento metodológico de estudio en el ámbito histórico del género, llegando incluso a trascenderlo.

Butler, catedrática de Retórica, Literatura comparada y Estudios de la mujer en la Universidad de Berkeley, se doctoró en la Universidad de Yale en 1984 y, desde entonces, no han cesado sus publicaciones relacionadas con asuntos de género, la comprensión social de los cuerpos, y la formación y perfeccionamiento de su denominada teoría de la performatividad. Anteriormente, hemos introducido el término *performativo* al hablar de Austin y la teoría de análisis lingüístico que éste proponía. Basándose en dicho sistema, aunque sobre todo, en la crítica que Derrida elaboró sobre el mismo, Butler confeccionará una línea de investigación basada en la filosofía y la lingüística en la que se plantea la culturalidad del género en consonancia con la aculturación de los cuerpos sometidos a dichas estructuras de un género que se construye o se ha construido y que así es aceptado por la sociedad. En base a estos supuestos, Butler dirigirá sus trabajos a la motivación subversiva y contradictoria de aquellos géneros prefabricados que son asimismo impuestos por medio de normativizaciones que van desde el discurso político, la narrativa inconsciente e incluso las leyes, elementos más o menos abstractos que coartan la libertad de los seres humanos de *elegir y ser* socialmente.

Comentábamos cómo el medio en el que los intelectuales se desenvuelven influye en sus producciones y planteamientos. En el caso de Butler, una investigadora actual, la diversidad y divergencia influyen enormemente en sus investigaciones, estudios basados en dar visibilidad a una diferencia no sólo sexual, sino también de una comprensión del género que trasciende el dualismo tratando de desprenderse de la dicotomía prefigurada hombre-mujer para dar paso a nuevas comprensiones, espacios y elaboraciones de género.

Al mismo tiempo, esta influencia se tornará recíproca, en tanto que los primeros trabajos de la filósofa, sobre todo su obra titulada *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad* (2007 [1990]), serán precursores de la conocida teoría *queer*, que postula los axiomas de Butler: los géneros son ficciones fabricadas, por lo que su aceptación y asimilación biologicista supone la reprehensión de la libertad de los cuerpos que han quedado sometidos a normativizaciones naturalizadas dentro de contextos histórico-sociales y legislativos determinados. Dicho de otro modo, la percepción del género, en todo caso, ha de ser libre y nacer en cada sujeto, nunca quedar sujeta a normas artificiales que coartarían el desarrollo en plenitud de un ser humano autónomo.

De entre sus múltiples trabajos en torno a la teoría de la performatividad (1986, 1988, 1989a, 1989b, 1997, 2002, 2007), hemos escogido los postulados más interesantes, aquellos que exhiben la línea discursiva de Butler en torno a esta teoría que reevalúa el género y que nos serán útiles a su vez para elaborar un esquema metodológico performativo en relación al material perteneciente al mundo antiguo. De entre estos trabajos, la obra donde la formulación de la performatividad de Butler se observa de manera más óptima es, como anunciábamos, *El género en disputa* (2007). En él se combinan no sólo las teorías lingüísticas de Austin, como intelectual que acuña el término *performatividad*, así como su respuesta en Derrida, quien aboga por una teoría de la exclusión bipolarista como creadora de

identidades, sino también el giro en la perspectiva de la Otredad o Alteridad que descubríamos en Levinas, cuya novedad residía en que no existe una ontología del Mismo originaria y de la que derivarían los Otros, sino que es precisamente la imagen o realidad que proyecta el Otro la que termina por construir la identidad del Mismo y no al revés. En el trabajo de Butler (2007) se observan ambas implicaciones, cuya combinación –identidad y performatividad– constituirá el esqueleto de su propuesta. En este sentido, Butler conceptualiza una identidad de género para, a lo largo de su obra, ir deconstruyéndola hasta designificarla como elemento *realista* social, por lo que el eje fundamental de su interés metodológico son precisamente los vínculos, perceptibles e imperceptibles, entre el género y la identidad del sujeto.

¿Qué significado puede tener entonces la “identidad” y cuál es la base de la presuposición de que las identidades son idénticas a sí mismas, y que se mantienen a través del tiempo como iguales, unificadas e internamente coherentes? Y, por encima de todo, ¿cómo configuran estas suposiciones los discursos sobre “identidad de género”? Sería erróneo pensar que primero debe analizarse la “identidad” y después la identidad de género por la sencilla razón de que las “personas” sólo se vuelven inteligibles cuando poseen un género que se ajusta a normas reconocibles de inteligibilidad de género.

(Butler 2007: 70-1)

En líneas generales, la propuesta de Butler trata de explicar cómo se forman el sujeto y la “sujeción” a un género dando por sentado que el género no es un elemento fijo y natural, sino una ficción cultural donde el *sujeto*, por ende, es también un invento social. Dicho de otro modo, hemos de entender que uno no existe como sujeto, uno no *es* un sujeto, sino que es una configuración elaborada, un proceso incesante de formación cuyo objetivo es el de *llegar a ser* en un sujeto. El sujeto butleriano se entiende como adscrito a una identidad o nominado por ella, también elaborada socialmente, por lo que un estudio de las identidades en el mundo romano

habría de entenderse siempre como un proceso de formación del sujeto, no como una situación pasiva y categórica del mismo.

Es entonces cuando la performatividad entra en juego. Una vez el sujeto es consciente de su propia identidad (de género, estatus, étnica... O todas al mismo tiempo), se hace inteligible para sí y para el *público*, y de este modo se ubica en el contexto socio-histórico al que pertenece, siempre cumpliendo las normas de un discurso que lo sitúa en ese espacio que debe ocupar explícitamente. Este proceso sigue, como hemos visto, el mismo esquema sea cual sea su lugar histórico: un discurso o propuesta es lanzada como enunciado para ser posteriormente mantenido por medio de repeticiones que subordinan a un sujeto al Poder que hubo formulado dicho mensaje en primera instancia. Para Butler, pues, la conexión entre el poder y la “sujeción” a una identidad impuesta, son las claves para la comprensión de cómo sujetos que son en realidad *imaginarios* son configurados y quedan sometidos a un conjunto de normas que no hacen más que promover y naturalizar la propia *irrealidad* –en contra, pues, de la independencia del ser humano original e inmaculado–.

Esa independencia del sujeto, esa elección libre de la propia identidad, significaría una renovación de las concepciones sociales que aún hoy mancillan las relaciones interpersonales humanas. Con tal de comprender mejor este asunto, cabe mentar que el hecho de que Butler promulgue que el sujeto y su identidad son contruidos, del mismo modo que el género, basado en una bipolaridad que ya Derrida supo ver, gira en torno al sometimiento normalizado de los individuos. Ello quiere decir que, a pesar de las imposiciones de género –imposiciones que no buscan más que el control social y cuyo objetivo último, pienso, guarda constante relación con el contexto histórico a analizar–, a pesar de reconocer que la realidad es contruida, hemos de resolver que sí existe una realidad fehaciente donde los cuerpos, los deseos y las decisiones reales se podrían dar, pero que no

son quizás inteligibles del mismo modo que lo es aquello ficticio en un discurso social impuesto o tradicional.

Por ello, para que la *realidad* performativa sea finalmente impuesta, el sujeto que nace de forma disfrazadamente fraudulenta, lo hace por medio de normas sociales simbólicas que le confieren inteligibilidad: el individuo es *entendido* por la sociedad, y la repetición de su propio Yo impuesto y artificial se hace necesaria para el mantenimiento de las relaciones sociales y el discurso (de control social) que las perpetúa.

En términos de aplicabilidad y a modo de ejemplo, los discursos de identidad de género en Roma se basan principalmente en una serie de normas, prácticas rituales, relatos moralizantes y leyes que mantienen el control de un Otro femenino que, en cualquier caso, podría suponer un peligro. La identidad masculina, en tanto que la sociedad republicana es patriarcal y falogocéntrica –concepto derridense utilizado asiduamente por Butler en sus escritos–, se basa en la potencialización de la masculinidad que se mide, sobre todo, a través de un dominio palpable de la política⁷⁴, por lo que, por ejemplo, el uso de insultos *feminizantes* hacia los contrincantes era una práctica política habitual⁷⁵. En ese sentido, los hombres reconocen unas particularidades de las mujeres que, recordemos, han sido fabricadas, primero, e impuestas y reiteradas a lo largo de décadas y siglos posteriormente, como, por ejemplo, la suavidad, gestos ondulantes o modulación de la voz –atributos o rasgos de la identidad femenina romana–, unos elementos del Otro *femenino* que utilizarán sobre el Mismo *masculino* para humillarlo y destacar su incapacidad política. En Roma, por tanto, existe el género del mismo modo que existen las identidades, sólo que no son mencionadas de este modo explícitamente: las mujeres, los extranjeros,

⁷⁴ Williams 1999: 125-59; Gunderson 2000; Gleason 2008: 62 y ss.

⁷⁵ Moore 2015 [tesis doctoral], un interesante trabajo acerca del uso de la invectiva en los discursos (algunos políticos) de Cicerón, Horacio, Ovidio y Catulo desde la perspectiva del género y como un rastreo original de la masculinidad y el trato de la feminización del hombre como insulto convenido.

los proletarios, los esclavos... Éstas son sólo algunas de las identidades que conviven en Roma y que han sido elaboradas por el ingenio romano en un intento de construir su propia identidad masculina, ciudadana y estoica.

El trabajo principal de esta investigación consiste en identificar los elementos que conforman las identidades de género para poder clasificarlas y establecer el origen de las mismas a lo largo del tiempo, y sólo podremos hacerlo a través de la performatividad, método consistente en la observación de reiteraciones reguladas transformadas en exigencias naturalizadas para con el género femenino romano. Las repeticiones propias de la performatividad de género se formulan inconsistentes y se crean transgresiones, denominadas *rupturas* o *subversiones*, a causa habitualmente de acontecimientos exógenos dentro del marco histórico de sus pobladores, que son reconocibles en las fuentes y que intentan dominarse bajo nuevas performativizaciones.

Bajo las enseñanzas de Butler y la aplicación de su teoría performativa de las identidades en los materiales que utilizaremos en esta investigación, lograremos reconocer las transgresiones y los actos performativos que se llevaron a cabo desde la política de Estado con tal de frenar las prácticas subversivas de algunas mujeres que no estaban de acuerdo con la identidad de un género prefabricado, impuesto y asumido mediante la iteración de costumbres y moralidades. Nuestro objetivo aquí no es una exposición documental de roles y estereotipos que condenan a las mujeres republicanas a una vida doméstica y aislada, tal y como contempla la investigación aún hoy, sino inspeccionar, registrar y mostrar las expresiones performativas que han conseguido hacernos creer que esa fue precisamente la realidad de aquellas mujeres. Reinterpretaremos el devenir de la República desde la perspectiva política, basando nuestra tesis en las identidades de género y concentrándonos en sus fallos donde las mujeres alcanzarán un poder silenciado mediante acciones performativas que cursan el siguiente proceso: creación de nuevas rutas de pensamiento o discurso, instalación en la

cotidianeidad social a través de la repetición perseverante por medios normativizantes, transformación del mensaje en un elemento *natural* e intrínseco en la sociedad. La tarea aquí es, precisamente, exteriorizar estos actos configuradores de identidades de género para revelar definitivamente la verdadera antinaturalidad de lo que se ha impuesto como indiscutiblemente innato en el género femenino romano y hacerlo a través de las rupturas perceptibles en el mensaje dominante.

En este sentido, el método escogido no deja de ser una perspectiva, un punto de vista distinto a los que habitualmente son preferidos para el análisis de los roles y factores del género en el mundo antiguo. Asimismo, el sentido de la utilización de esta perspectiva que va más allá del género reside precisamente en el momento temporal de nuestra propia actualidad que nos otorga nuevos ojos con los que observar las fuentes antiguas, un contexto donde el género se aleja de su concepción binómica, inmóvil y *natural*, para dar paso a la realidad de su esencia: el género es múltiple, mutable y ha venido siendo naturalizado a lo largo de la historia mediante reiteraciones o actos performativos. Esta revelación se traduce, principalmente, en que el género es un fenómeno artificial, una construcción necesariamente distribuida por el grupo dominante de turno en la sociedad de turno y que exhibe su poder a través de narrativas, bien por medio de historias, bien a través de leyes. Estos discursos son herramientas de control útiles que, por medio de la repetición y postrera normativización y naturalización final, permiten el dominio de la sociedad desde una perspectiva casi automatizada.

En suma, la concepción de la performatividad, basada en la teoría butleriana, permite explicar el porqué de esas esporádicas apariciones en las fuentes literarias de ciertas mujeres vinculadas de algún modo a acontecimientos y procesos políticos, y lo logra a través de un sistema metodológico que detecta las rupturas de esa constante performativa en forma de enunciado o discurso. Para ello, he desarrollado un esquema a

seguir para someter dichos textos a un análisis performativo, creado especialmente para este trabajo:

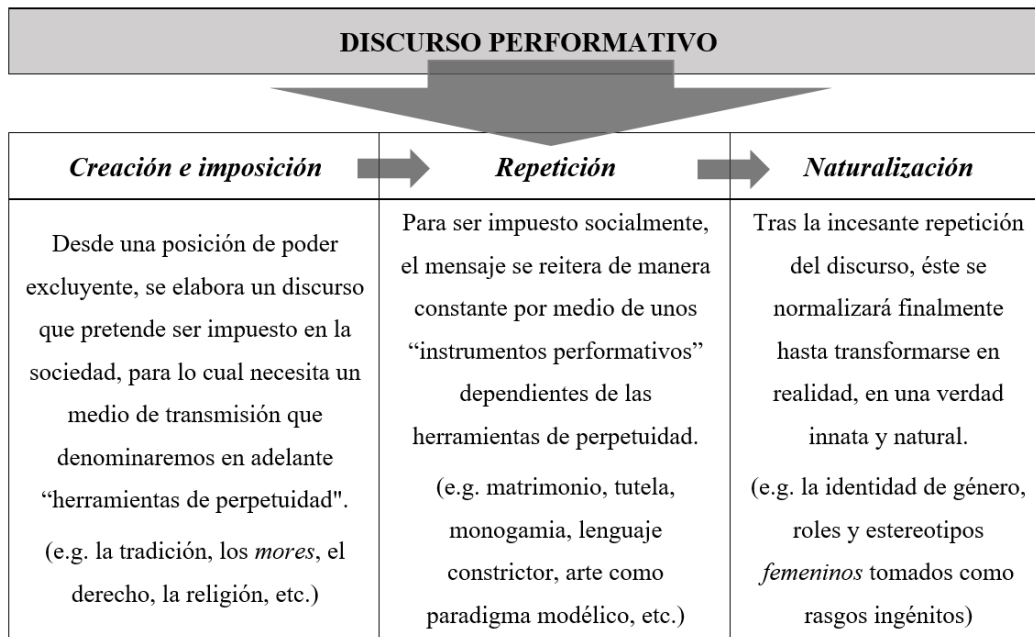


Tabla 1: Esquema de método basado en la teoría de la performatividad de J. Butler.

El objetivo de un enunciado performativo es, fundamentalmente, la creación de *realidad* por medio del lenguaje. Por tanto, siguiendo este esquema podremos detectar los pasos que sigue cualquier discurso performativo al estudiar las interrelaciones sociales del mundo romano, así como sus exclusiones, tal y como se observa en los ejemplos planteados en cada uno de los movimientos “imposición-repetición-normalización”.

La clave para averiguar el porqué de la presencia de mujeres, en principio excluidas legal y tradicionalmente del cosmos de la política institucional republicana, es la exploración de cómo se configuran –o fabrican– las identidades en Roma, especialmente la identidad *mujer*. Mi propuesta en esta tesis es que la mejor manera de profundizar en el origen de la formación de identidades es la detección no sólo de esos mensajes performativos configuradores de realidades y verdades sociales, sino también la localización de lo que Butler denomina rupturas o subversiones en el discurso; en este contexto, hemos conseguido interpretar la presencia

y acciones de algunas de estas mujeres politizantes como esas rupturas del discurso performativo impuesto que configura su identidad rolística y estereotípica.

Por otro lado, estas rupturas tienen consecuencias, las cuales demostraré que durante la República suelen ser dos: si las rupturas son consideradas como subversiones que amenazan la difusión del mensaje performativo, son eliminadas por medio de los instrumentos sujetos a las herramientas que trataban de perpetuarlo (e.g. restricciones y penas legislativas); si las quebraduras son difícilmente reconducibles o censurables, terminan por ser integradas en el discurso performativo original, creando nuevos elementos de perpetuidad y prosperando en nuevos mensajes que modifican la concepción y morfología de las identidades sociales impuestas originalmente (e.g. a comienzos del Principado, Augusto concede la autonomía patrimonial a aquellas mujeres que tengan más de tres hijos y lo hace utilizando la herramienta perpetuante de la legalidad: *ius trium liberorum*).

Por tanto, este trabajo mostrará ambas rupturas, aunque prestando mayor atención a aquellas que no pueden ser controladas y que harán necesaria la elaboración de nuevos medios que perpetúen el nuevo discurso performativo de control social. En este caso, uno de los instrumentos performativos más efectivos –pues ha provocado que una idealización, basada en la ficticia identidad *mujer* republicana, llegue hasta nosotros sin apenas ser cuestionada–, es la confección de *exempla*. Siendo Livio su máximo exponente y Plutarco un secundador de esta regla, mostraremos el uso de *exempla* como un medio de difusión de un discurso performativo que tiene como fin último la exclusión de identidades (alteridades) y la perpetuidad del control social por parte de la identidad dominante: el ciudadano romano varón de aspiraciones vitales ambiciosamente políticas que excluye (performativamente) a los Otros, sujetos que paradójicamente permiten su enaltecimiento.

La performatividad de género es una tarea que, aunque rompe los esquemas de las bases sociales republicanas y romanas en general, es necesaria para hacer destacar que la imagen de las mujeres de aquel periodo que aún hoy conservamos dependen de los cambios coyunturales de la misma República, de la sociedad, en tanto que son parte de ellas, de la pluralidad imbuida en unas identidades nunca fijas, siempre mutando, y que dependen estrechamente de la observación del Otro desde la perspectiva del sujeto de dominación. Los fenómenos de la identidad y su inseparable alteridad podrán dar respuesta a la ubicación de unas mujeres plurales que podrían haberse interesado por un campo del que, performativamente son excluidas con fiera insistencia.

El viaje ha sido largo. Las incisiones de Comte, el interés manifiesto de Mill, la aparición de un movimiento femenino con resultados tangibles de participación social y política, el incremento de este interés y la creación de áreas de estudio encargadas de inquirir en el pasado de las mujeres, los primeros ensayos críticos tales como el de Simone de Beauvoir, la difusión de un pensamiento que provocará la expansión de trabajos de investigación a este respecto, la aparición de nuevas tendencias, nuevas realidades sociales, guerras, posguerras, y el nacimiento de grandes cuestiones que tratan de dar solución a la realidad de las mujeres, creando los Estudios de Género y propagándolos de la mano de Lerner y Scott, especializaciones universitarias, institutos de investigación, revistas científicas... En efecto, un recorrido que lleva los estudios de las mujeres desde un mero y casi insignificante interés biográfico, hasta la costumbre y normalidad científico-académica de estas investigaciones ha sido largo.

CAPÍTULO 2
LA IMPORTANCIA DE LA TRADICIÓN

TRADICIÓN: ROLES Y ESTEREOTIPOS FEMENINOS

Desdémona: ¿Acaso lo soy, Yago?
Yago: ¿Sois qué, mi bella señora?
Desdémona: Lo que ella dice que mi esposo me
llamó.

WILLIAM SHAKESPEARE
Otelo, IV.II, 1622⁷⁶

“We are the women that men have warned us about”
ROBIN MORGAN
Goodbye to All That, 1970

Imaginadas por quienes las describen, las mujeres forman parte de la historia de una manera secundaria. La ausencia de la gran mayoría de ellas en las fuentes literarias hace necesaria la utilización de métodos y recursos que faciliten la aproximación a su realidad de la forma más precisa posible. Como ya observamos en anteriores capítulos, los sistemas de análisis relacionados con el género suelen ser los más efectivos en este tipo de situaciones, incluso si los romanos no dilucidaron entonces la existencia del mismo de manera tangible –sólo *biológica*–, sí desarrollaron un sistema constitucional que declaraba, a todos los efectos, la existencia de unos roles que servirán en esta investigación para detectar las propiedades de dichas identidades de género. Y, es que, el género está en todas partes⁷⁷.

⁷⁶ Es Denise Riley quien, aconsejada por Nigel Wheale, utiliza este fragmento, aunque en inglés, del *Otelo* de Shakespeare para así dar comienzo a su conocida obra ‘*Am I That Name?*’ *Feminism and the Category of “Women” in History* (1995: vi-1).

⁷⁷ Butler es partidaria de la omnipresencia del género siempre y cuando se trate de profundizar en asuntos referentes a la identidad de género (no la identidad como elemento general o compleitva), por lo que postula que es erróneo analizar la identidad de un modo ajeno al género, pues considera al género como la primera forma de inteligibilidad de los seres humano-sociales, en tanto que guía la lectura de la persona que tratamos de ubicar o descifrar: “¿Cómo configuran estas suposiciones los discursos

The most famous woman in Roman history was not even a Roman –Cleopatra was queen of Egypt, the last ruler of a Macedonian dynasty that had been established on the Nile three centuries earlier by Ptolemy, one of the generals of Alexander the Great. Otherwise what names come to mind? A few flamboyant, ruthless and vicious women of the imperial family, such as Messalina, great-grandniece of Augustus and wife of her cousin once removed, the emperor Claudius; or the latter’s next wife, his niece Agrippina, who was Nero’s mother and, contemporary tradition insists, also for a time his mistress. One or two names in love poetry, like the Lesbia of Catullus. And some legendary women from Rome’s earliest days, such as Lucretia, who gained immortality by being raped. Even in legend the greatest of them was likewise not a Roman but Dido, queen of Carthage, who loved and failed to hold Aeneas. Such a short and one-sided list can be very misleading.

La mujer más famosa de la historia de Roma ni siquiera era romana; Cleopatra era reina de Egipto, última gobernante de una dinastía macedonia que se había establecido en el Nilo tres siglos atrás de la mano de Ptolomeo, uno de los generales de Alejandro Magno. Si no, ¿qué otros nombres nos vienen a la mente? Sólo unas pocas mujeres de la familia imperial, extravagantes, despiadadas y crueles tales como Mesalina, bisnieta de Augusto y esposa de su primo, el emperador Claudio; o la siguiente esposa de éste último, su sobrina Agripina, madre de Nerón y, según la tradición de sus contemporáneos, también su amante. Uno o dos nombres en poesía, como la Lesbia de Catulo. Y algunas mujeres legendarias en los inicios de Roma tales como Lucrecia, que le debe su inmortalidad a haber sido víctima de una violación. Incluso en las leyendas, la [mujer] más conocida de todas tampoco era romana, Dido, la reina de Cartago, se enamoró de Eneas, aunque no pudo mantenerlo a su lado. Una lista tan corta y parcial resulta ciertamente engañosa.

(Finley 2002: 147)

Tal y como muestra el célebre historiador Moses Finley en este fragmento, la construcción de una historia de Roma que ha silenciado a las mujeres que

sobre “identidad de género”? Sería erróneo pensar que primero debe analizarse la “identidad” y después la identidad de género por la sencilla razón de que las “personas” sólo se vuelven inteligibles cuando poseen un género que se ajusta a normas reconocibles de inteligibilidad de género” (Butler 2007: 70-1).

formaron parte de ella es evidentemente fragmentaria, a la par que artificiosa. Tal y como podremos comprobar a lo largo de esta tesis, las mujeres *reales* y las legendarias forman parte del mismo relato histórico sin apenas distinción en determinados periodos cronológicos, retratos elaborados por hombres, imágenes distorsionadas que no encuentran el apoyo que proveería el haber conservado la voz directa de algunas de ellas como relatoras de la historia. Estas *representaciones* femeninas, estas voces silenciadas, forman todas parte de un elaborado sistema de identidades prefabricadas que son la base de la sociedad romana: un sistema de imposición de roles que recibe el nombre de *tradición*.

En este capítulo, expondremos y posteriormente descompondremos la imagen *tradicional* de la mujer republicana con tal de desvelar que la tradición no es más que un producto elaborado mediante acciones performativas, un mecanismo que permite *crear realidad* mediante el lenguaje. En este contexto, presentaremos a la mujer que personifica la identidad femenina que los romanos se esmeran en difundir, revelándola como un modelo único y adecuado, frente a otras identidades característicamente plurales y heterogéneas que apenas comparten atributos con aquella primera identidad estatizada, además del género femenino que, en ocasiones, las ubica en el mismo saco. Estas identidades múltiples serán, según el pensamiento romano, observadas desde una perspectiva antitética del (redundante) modelo femenino por excelencia: la *matrona*.

Con tal de hallar estas digresiones femeninas, haremos uso de la performatividad como método de análisis material. Recordemos, pues, que el sistema performativo consiste en la elaboración de un discurso, su reiteración y su asimilación social posterior como algo que parecerá natural y desde siempre vigente. Localizando las estrategias de repetición que posibilitan las construcciones de identidad –y del género atribuido a estas–, para detectar posteriormente cómo son refutadas por medio de acciones subversivas (rupturas), voluntaria e involuntariamente, no sólo por mujeres

pertenecientes a la élite, sino por cualquier mujer cuyo contexto y posibilidades le permitan provocar una quebradura del mensaje impositivo de identidad femenina ejemplar. En tiempos de la República, este discurso sería un elemento que, teóricamente, habría permanecido siempre en la sociedad de manera innata como, por ejemplo, la tradición, un elemento aparentemente intrínseco en hombres y mujeres pero que, sin embargo, debe su éxito a la efectividad del proceso performativo consistente en la implantación de un discurso artificial (tradición) que pasará finalmente por un recurso cotidiano.

A tenor de las circunstancias, conviene retomar lo atisbado unas líneas atrás y señalar que el género es un término abstracto, elaborado e irreal. No obstante, este concepto lo impregna todo en el mundo romano de un modo holístico en tanto que el género subsiste en un sistema social de reconocimiento binario –hombre y mujer–. Como comprobaremos, este modelo binarista no sólo es parte de la concepción social, sino que también dispone en gran medida la base y las estructuras de la composición socio-política republicana, por lo que en este caso el género supone un componente de gran relevancia en la realidad social de Roma y, por ello, éste se ha venido utilizando como método de análisis incontestable para desvelar las pesquisas relacionadas con las mujeres del pasado. A pesar de su utilidad y reveladores resultados extraídos de materiales de producción eminentemente masculina, este sistema contiene ciertas limitaciones que procederé a exponer a lo largo de este trabajo, tratando al mismo tiempo de solventarlas poniendo de relieve escenarios disímiles e interpretables por medio únicamente de la concepción y manejo de las identidades. En este sentido, observaremos cómo esta *realidad* social puede descomponerse a través del método performativo con tal de averiguar la *irrealidad* de la tan exaltada tradición. De este modo, comprenderemos que la idea romana de *mujer* es una ficción basada en una tradición irreal, por lo que esta imagen de género femenino ha de ser concebida realmente como una tipología

identitaria, es decir, la mujer no es simple y llanamente “género”, sino que se trata de una identidad. Con tal de facilitar la comprensión de lo que está por venir, cabe señalar que las identidades no son naturales y estáticas, sino fabricadas y, en consecuencia, abstractas, mutables y hay gran diversidad de ellas; la identidad se forma en función de determinadas características, factores y atributos de los cuales el género no es más que uno de ellos. En suma, el género es tan solo uno de los múltiples atributos de aquello que nos ha sido transmitido como la identidad de *la mujer romana*, una identidad que interpretaremos como un discurso, un mensaje ficticio que, una vez revelado, mostrará que *la mujer romana tradicional* como identidad no es una realidad representativa de todas las mujeres republicanas.

Por tanto, plantearé este apartado dividiéndolo en dos partes diferenciales: en primer lugar, expondré de forma ejemplificante la mentada visión tradicional de las mujeres, para mostrar, posteriormente, el mismo discurso performativo desde una perspectiva que hará emerger lo extraordinario. Estableciendo un estudio comparativo entre la tradición y su oposición a ésta como dos discursos opuestos, conseguiremos observar la excepción que se revela enfrentada a los estereotipos y roles preestablecidos. Una reflexión contrastiva que mostrará las funciones y objetivos de la costumbre romana, así como las excepcionalidades que esta misma envuelve de manera casi inevitable; así, lograremos atisbar la relación que se establece entre el poder y algunas de las mujeres que el mensaje tradicional presenta como sujetos infrecuentes.

La mujer romana tradicional como mensaje performativo

La sociedad romana considera su tradición como un elemento macizo e inamovible que no sólo puede ser consultada para la resolución de conflictos y otras cotidianidades de la *res publica*, sino que además se

concibe como el origen de la sociedad en sí misma. Teniendo en cuenta que dicha tradición es, como hemos desvelado, una producción humana y cultural, deberíamos plantearnos entonces cómo surge la idea de *mujer* y de dónde surgen los valores y normas *tradicionales* que les son imbuidas para tal fin.

Por tanto, tratemos de descubrir qué significa ser mujer en el mundo romano o, mejor dicho, qué entendemos nosotros por *identidad de género femenino* como espectadores de unas fuentes que nos lo transmiten de la siguiente manera:

hospes, quod deico paullum est; asta ac pellege. heic est sepulcrum hau pulcrum pulcrai feminae. nomen parentes nominarunt Claudiam. suom mareitom corde deilexit souo. gnatos duos creauit, horunc alterumin terra linquit, alium sub terra locat. sermone lepido, tum autem incessu commodo. domum seruauit, lanam fecit. dixi. abei.⁷⁸

Viajero, tengo que decirte algo. Detente y lee. Esta es la horrible tumba de una hermosa mujer. Sus padres la llamaron Claudia por nombre. Amó a su esposo con todo su corazón. Trajo al mundo dos hijos, a uno lo deja ella en la tierra y al otro bajo ella. Su conversación era amable y sus modales correctos. Llevaba la casa, tejía la lana. He dicho. Sigue tu camino.

La respuesta a nuestra pregunta se muestra de forma explícita en este epitafio anónimo que data del ca. 135-120 a.C. Sabemos que los epitafios solían contener, de manera sucinta, el nombre, la edad y la condición social de la persona enterrada. No obstante, algunos contienen una escueta mención a las cualidades y la vida del difunto y, en casos como este, las palabras van dirigidas al viandante. Aunque hoy perdido, este documento ha sido citado en numerosas ocasiones (Lefkowitz y Fant 2016: 27; Knapp 2011: 97) con tal de exponer la realidad de las mujeres republicanas desde la perspectiva, posiblemente, del varón que mandó elaborar el epitafio. En

⁷⁸ ILLRP 973= ILS 8403 = CIL I².1211 = CIL VI.15346. Latín arcaico: *deico* por *dico*; *heic* por *hic*; *horunc* por *horum*.

él se muestra a una *pulcra femina*, una mujer hermosa o quizás agradable, dichosa, cuyo comportamiento es merecedor de haber sido esculpido en piedra por ser intachable y haber cumplido con su cometido en la vida que, como mujer –bajo los cánones romanos, entiéndase–, no era otro que contraer matrimonio y ser una esposa fiel (*suom mareitom corde deilexit souo*), engendrar descendencia (*gnatos duos creauit*), ofrecer conversación comedida y amable (*lepidus*), organizar la *domus* y ser una ejemplar *lanifica* o tejedora de lana. Todas estas son cualidades que los romanos perciben como característica o prototípicamente femeninas, rasgos que forman parte de un discurso que performativamente, es decir, por medio de la reiteración, ha conseguido instalarse en las mentalidades romanas, por lo que no es descabellado considerar que muchas de las mujeres perpetuarían entonces este sistema que las relega, en todos los casos, a dedicarse a las actividades desarrolladas dentro del área doméstica, como nuestra *dichosa Claudia*.

En este sentido, el mensaje que se trata de imponer y fomentar es aquel que reúna (que cree) mujeres “*spectatae pudicitiae matrona et quae uni uiro nupta*” (Livio, 10.23.9), mujeres casadas que sólo hayan contraído nupcias en una sola ocasión, *uniuirae*, y se guíen por la *pudicitia*, la virtud femenina. La virtud, como su propio nombre indica, es un rasgo eminentemente masculino, pues el sufijo mismo del vocablo es la palabra que en latín se utilizaría para hombre, *uir*, no obstante es utilizado en las fuentes también para describir las cualidades y honradez de las mujeres (*feminae uirtutes*). La diferencia entre las virtudes femeninas y masculinas es que, por un lado, las de los hombres se manifiestan en el cumplimiento de deberes y responsabilidades públicas, relacionadas directamente con la esfera de la política institucional y los medios que llevan a ella (incluyen la misma *uirtus*; la *grauitas* latina, con implicaciones que denotan la romanidad o grado de civilización del individuo, otro rasgo identitario;

auctoritas, un poder que trasciende la *potestas* institucional⁷⁹; y la *dignitas*)–, mientras que las virtudes de las mujeres destacaban el carácter privado y doméstico de las mismas. El lenguaje, tal y como decía Butler, tiene la capacidad no sólo de crear una realidad, sino también de ser el medio mismo de la difusión de ese mensaje que trae consigo la propia *realidad-ficción* naturalizada y tomada por real. Por tanto, el discurso tradicional romano promueve la idea de una virtud femenina basada en la pureza (*pudicitia*), como podemos observar en este fragmento de Livio al respecto de la dedicación de un altar a la diosa *Pudicitia plebeia* en pleno conflicto patricio-plebeyo:

In uico Longo ubi habitabat, ex parte aedium quod satis esset loci modico sacello exclusit aramque ibi posuit et convocatis plebeiis matronis conquesta iniuriam patriciarum, “hanc ego aram” inquit “Pudicitiae Plebeiae dedico; uosque hortor ut, quod certamen uirtutis uiros in hac ciuitate tenet, hoc pudicitiae inter matronas sit detisque operam ut haec ara quam illa, si quid potest, sanctius et a castioribus coli dicatur”

En el barrio Largo donde vivía segregó de un extremo de la casa el espacio suficiente para una pequeña capilla y colocó allí un altar, y después de reunir a las matronas plebeyas, [Virginia] se quejó de la afrenta de las patricias y dijo: “Yo dedico este altar a la Pureza Plebeya y os exhorto a que la misma emulación con que se empeñan los hombres por el mérito la haya entre las matronas por la pureza, y os apliquéis para que se pueda decir que este altar es objeto de culto con mayor veneración y por parte de personas más castas, si cabe, que aquél [el de la *Pudicitia* Patricia]”

(Livio, 10.23.7)

Como puede observarse, *uirtutes uiros* es equiparable a *pudicitia inter matronae* para este autor que vive a caballo entre los últimos restos de la

⁷⁹ Hillard 1983, utiliza el conjunto terminológico *materna auctoritas* atribuyendo una característica masculina a la construcción identitaria de la mujer madre (*matrona*) para dar explicación al poder que algunas mujeres de la élite ejercían en tiempos de la República.

República y, sobre todo, comienzos del Principado, donde su cometido como narrador de la historia de Roma queda sujeto a la orden del príncipe Augusto. A pesar de estas emisiones de las cuales el caso de Virginia es sólo uno de los múltiples ejemplos de consolidación de la castidad y la pureza de las matronas, hemos de observar dichos mensajes verdaderamente como instrucciones a seguir que forman parte de un discurso *masculino* predominante.

Con todo, y a pesar del evidente fomento de la reclusión y la domesticidad de las mujeres en la privacidad del espacio socio-territorial romano, existen situaciones en las que ocasionalmente las mujeres ocupan el mismo lugar (físico) que los hombres, en el sentido público del término, como bien es en el caso de algunas celebraciones religiosas (públicas), que al contrario que el culto doméstico, tienen lugar fuera del mismo; volveremos sobre ello más adelante. Bajo este panorama, podríamos pensar que para estas mujeres el ejercicio del poder desde la esfera doméstica podría resultar, en cierto modo, más sencillo que el desarrollado por los varones en el entorno público, quienes ocupan sus días siendo los encargados del bienestar y el funcionamiento de la *res publica*, para lo cual son dispuestos desde su infancia a través de un sistema educativo que los empuja a ello.

Volviendo a lo que nos ocupa, la mujer desempeña un rol que gravita durante toda su vida en torno a un centro que es la familia. Del mismo modo, las finanzas de la casa serán competencia de la esposa con el devenir de los tiempos republicanos, aunque siempre bajo la supervisión de un tutor. También en un sentido económico, la dote que aportaba la joven a su nueva familia al contraer nupcias llegó a resultar crucial en momentos de crisis, lo cual estimulará cierto aperturismo en la legalidad de las mujeres, otro asunto sobre el que también repararemos. De forma novedosa, la mujer romana era la encargada de proporcionar la educación a los hijos y para

ello, al menos durante la infancia, niños y niñas indistintamente compartían las mismas enseñanzas bajo el techo de la *domus*⁸⁰.

Como puede observarse, el papel de las mujeres en el hogar es ciertamente crucial. La investigación suele percibir esta relevancia doméstica como un apéndice de una concepción tradicional que la propia sociedad romana tenía de sí misma, lo cual hizo necesaria la creación de procedimientos que vincularan a la mujer con el espacio doméstico, materializándose en los numerosos rituales y ritos de paso que ofrece la religión romana con tal de reforzar las funciones a las que ideológica y socialmente está sometido el género femenino (Dixon 1990; 1992; Rawson 2011). Ritos e instituciones como el matrimonio cumplirían la función de asignar una mujer a un hombre con objeto de procrear, para lo cual la mujer debería permanecer en casa a riesgo de hacer peligrar su persona en el exterior en calidad de materia reproductora, perpetuándose a través de representaciones escultóricas y veneraciones a diosas de la fertilidad.

En este contexto, quizás resulte complicado imaginar a mujeres ocupando lugares politizantes y *perturbando* las funciones decisivas y administrativas del Estado, acciones que se saben masculinas por entero. No obstante, la situación cambiante y convulsa que caracteriza al periodo republicano hará lo propio con la identidad de género femenino que se reitera en Roma con la finalidad de normativizar una realidad singular que constriña a una gran diversidad de mujeres. Por otro lado, el uso del matrimonio como acuerdo político⁸¹ y de *amicitia* entre familias era igualmente una constante planteada como un proyecto propio del *pater familias* sobre las hijas y demás mujeres casaderas a su cargo. Este uso será una constante no sólo

⁸⁰ Hemelrijk 2004a.

⁸¹ Rohr Vio 2016: 2; en general, este reciente estudio es un recuento sucinto de información y fuentes que propone perspectivas sobre la acción política de las mujeres a finales de la República, algo que esta autora no cesa de tildar muy cautamente como “interferenza femminile”.

durante el periodo republicano, sino que será algo habitual en las sociedades antiguas.

En referencia a los matrimonios convenidos que buscan uniones entre familias y objetivos políticos concretos, resulta excepcional la actuación de Terencia para resolver las nupcias de su hija, hija también de Cicerón, mientras se produce la ausencia de éste; una excepción dentro de ese discurso tradicionalista que las aboca a la ineptitud, una ruptura que puede revelar que quizás fuese una práctica también de las madres el buscar un esposo políticamente óptimo para sus descendientes⁸², lo cual requeriría un conocimiento político intenso que los enunciados performativos no cesan de negar.

En un esfuerzo por tratar de detener a aquellas que se interesarán por la vida política de la República, el poder institucional y legal será consultado y modificado ofreciendo coercitivas restricciones de una economía *femenina* que veremos despegar y desarrollarse en este Estado que vive entre constantes enfrentamientos expansivos que perjudicarán la calidad de un sistema social basado en una mentira performativa llamada tradición.

La identidad “mujer” en la República romana

La mujer no *es* su identidad de género, pues el género es tan solo uno de los muchos atributos utilizados para la construcción de su propia identidad. Con tal de ofrecer mayor claridad en la comprensión del contenido que se proporcionará en adelante, expondré de forma frecuente en este trabajo la designación “identidad mujer” haciendo referencia a lo que, de un modo compendiador, ha venido identificándose como género femenino para los romanos.

⁸² Ferrer-Alcantud 2014.

Con tal de presentar de una manera óptima esta idea, es preciso reformular uno de los primeros enunciados que aparecen en este capítulo para resolver que, objetivamente, son las construcciones de género y no el género en sí, como ente distante y abstracto, las que están en todas partes. La construcción del género se cimienta, también en el mundo romano, basándose en la imposición de un binomio universalizante adscrito a unas heteronormas que fomentan el género binario y proyectan unos patrones – hombre-mujer; masculino-femenino; apología de la heterosexualidad– que son reforzados por unas herramientas que imponen y perpetúan dichas premisas y que permanecen comprendidas en lo que denominamos la tradición romana: las leyes y la religión.

Palpablemente, el cometido principal del derecho romano es la elaboración y regularización de unas normas que mantengan el régimen dicotómico y heteronormativo, cuyo objetivo principal es la reproducción y, en consecuencia, la supervivencia de la civilización, la trascendencia del pueblo romano. A la luz de esta realidad, es lógico convenir que las leyes, encargadas de regularizar la situación de su sociedad y, por tanto, también la situación de las mujeres, irán encaminadas a perpetuar la continuidad de la *res publica* y sus pobladores, por lo que la posición jurídica de aquellas siempre irá adscrita a ensalzar una amalgama de *valores* y atributos que las supediten a la fertilidad y, en consecuencia, fomenten la castidad⁸³ y el matrimonio, una institución reglamentada y ritualizada cuyo objeto es dar cabida a la reproducción de futuros ciudadanos, futuros soldados, futuros labradores y, por supuesto, futuras madres de toda la sociedad en general.

Además, la sociedad romana –sistema patriarcal que impone a sus mujeres el vivir una vida de maternidad y decoro–, también se inmiscuye en su espacio material, ubicándolas evocativamente en un entorno doméstico y retirado de las actividades que se desarrollan en el exterior, tradicionalmente atribuidas a los varones. En este sentido, serán necesarias

⁸³ Cortés Tovar 2010: 841-8; Benke 2012: 285.

nuevas formas de divulgación para perpetuar esta realidad, consensuando finalmente que la mejor manera de propagar las normas que la legitiman, serán la religión y la educación. La religiosidad *femenina* se desarrolla principalmente en una dimensión doméstica y concentrada en su mayoría en cultos y ritos en torno a la fertilidad de las mujeres. Por otro lado, durante la República la educación era recibida tanto por hombres como por mujeres desde su infancia, con la salvedad de que los primeros eran orientados y educados para cumplir con su deber como futuros gestores y administradores de la *res publica*, es decir, la educación de los varones se centraba en un conocimiento extenso de la política romana. Mientras tanto, las mujeres no sólo recibían sino que también educaban a sus propios hijos durante los primeros estadios de su infancia, adoptando y transmitiendo una educación centrada de nuevo en la familia y los valores tradicionales romanos. De este modo, las mujeres romanas se convierten no sólo en representaciones sino también en representantes del propio sistema patriarcal, transmisoras de la tradición⁸⁴.

En estos momentos valdría la pena retomar las cuestiones planteadas con anterioridad, ¿qué es aquello que llamamos *tradición*? ¿Qué es o qué significa *ser mujer* en la República? ¿Qué transmiten en realidad los romanos cuando describen a *la mujer* y qué significado tiene *lo femenino* en dicha sociedad? A tenor de las circunstancias expuestas, en este capítulo abordaremos la visión que se tenía de las mujeres romanas que vivieron bajo los solemnes años de la República. Una visión *tradicional* que no solo se fabrica y mantiene a lo largo de la antigua Roma, sino que, como hemos advertido, se extiende y refuerza en los siglos posteriores a través de una historia tradicional que la expone con tal fuerza que ha sido capaz de infiltrarse en gran parte de nuestra historiografía (y pensamiento) actual. Sin embargo, esta visión tradicional de la vida de las mujeres republicanas no es más que un conjunto de proyecciones, imágenes implantadas que las

⁸⁴ Best 1970; Cid López 2001: 19-44; Hemelrijk 2004a.

presentan como paradigmas ejemplares de lo que se ha venido infundiendo y aceptando sistemáticamente, incluso en el marco jurídico-legislativo, como lo apropiadamente *femenino*.

El derecho romano

Cuando pensamos en la ley evocamos un conjunto de medidas y reglamentos por los que se rige una sociedad, un territorio determinado y bajo un determinado gobierno, así como convenimos universalmente en que su cumplimiento será siempre en beneficio de la colectividad.

Como historiadores, por tanto, es habitual que acudamos a consultar aquellos documentos y materiales que contengan información directa o indirecta acerca de este sistema de reglas al que denominamos, en conjunto, el derecho. Podríamos aventurarnos a decir que, siendo el derecho y su constitución un sistema *incuestionable* que rige la vida de los y las ciudadanas de Roma, es quizás la fuente más fiable de información e igualmente el mejor instrumento de análisis si lo utilizamos como método tanto de consulta como comparativo sobre otro tipo de documentación del periodo.

No obstante, el profesor Nikolaus Benke expresa a la perfección la realidad del sistema de derecho cuando dice que “generalmente, las leyes manifiestan los valores de su propia sociedad”⁸⁵. El discurso de Benke continúa exponiendo la relación existente entre los mentados valores y unos principios básicos legales, aunque concluye que valores y principios no tienen por qué manifestarse como elementos compatibles (Benke 2012: 284). Ambos forman parte de la constitución de las leyes, pero unos y otros podrían entrar en conflicto dependiendo de sus protagonistas, tanto si son el colectivo social o un individuo particular; por ejemplo, una ley que

⁸⁵ Original “Normally, the law expresses the values of its society”.

beneficie a los primeros podría resultar incómoda para el último. En efecto, en el enunciado expuesto unas líneas más arriba, Benke expone la realidad de la legislación no sólo romana, sino universal, que no es otra que la composición de una colección de normas que fueron en cierto momento convenidas plasmando aquello que resultaría conveniente y beneficioso para un grupo de personas, normalmente detentores de algún puesto de poder, y cuyo contenido sería susceptible de modificarse si perjudicara en modo alguno los intereses tanto de quienes las elaboraron como de quienes decidieron perpetuarlas. La célebre historiadora Jane F. Gardner lo ilustra del siguiente modo:

The views of individuals, jurists and emperors, may sometimes be observed, on how society was –or rather ought to be; for law (...) is about what people may or may not to do, not what they actually do. Law is created for a number of purposes, but, in general, it is meant to serve what a given society conceives as its interest, by proscribing or prescribing particular actions. These interests tend to be those of the wealthier members of society, and so most of the legal system (and this is especially true of the Roman) is concerned directly or indirectly with the ownership of property.

En ocasiones, podemos observar la opinión de algunos individuos, juristas y emperadores, acerca de cómo fue la sociedad o cómo debería ser; en el caso de las leyes, [lo que observamos] es lo que la gente debe o no debe hacer, pero no lo que realmente hacen. Las leyes han sido creadas para cumplir unos propósitos determinados, pero, en general, pretende dispensar lo que una sociedad determinada concibe como su propio interés, prohibiendo y ordenando determinadas acciones. Estos intereses suelen ser los de los miembros más acaudalados de la sociedad, por lo que la mayoría del cuerpo legal (y esto es particularmente cierto en el caso romano) está relacionado directa o indirectamente con la posesión de la propiedad.

(Gardner 1987: 3)

En efecto, las leyes romanas, las cuales todos los investigadores en algún punto hemos considerado evidencias definitivamente fiables, no dejan de ser una producción humana que, como tal, no es natural sino que se hubo

creado para establecer un orden subjetivo que aplacaría, al mismo tiempo, unos intereses específicos, además de ser *a posteriori* interpretadas a voluntad de los juristas⁸⁶.

Además de haber sembrado la duda ante la fiabilidad de las fuentes exponiendo la premeditación y orientación de la legislación romana, es necesario mencionar que las fuentes legales de las que disponemos en la actualidad son, una vez más, limitadas. No sólo no están completos aquellos materiales puramente legislativos, obligándonos a acudir a otro tipo de fuentes literarias para tratar de aportar más información al respecto de uno u otro edicto, sino que la cronología de todas ellas en conjunto limita ya de por sí el espacio temporal que nos ocupa en esta investigación, en tanto que muchas de ellas exceden el periodo republicano⁸⁷. De hecho, apenas disponemos de información *honesta* hasta los dos últimos de los casi cinco siglos que en un principio tratábamos de abarcar.

En relación con esta problemática, es necesario realizar un breve reconocimiento de dichas fuentes y su cronología con tal de comprender de manera óptima aquello a lo que aludíamos unas líneas atrás. En la jerga de los especialistas en derecho romano, se establece una división en cuanto a fuentes legislativas que se divide en cuatro fases, de las cuales las dos primeras se corresponden con las producidas durante los años de la República. En primer lugar, el periodo arcaico que discerniría entre el 753 a.C., fecha legendaria fundacional de Roma, y el 367 a.C. con la aprobación de las leyes Licinio-Sextias⁸⁸. El segundo periodo sería el preclásico que va

⁸⁶ Metro 2012: 22, considera que la ley no es un fenómeno inerte; alude a un pasaje de Pomponio (*D.*, 1.2.2.12) en el que el jurista afirma que el derecho civil romano *in sola prudentium interpretatione consistit*, “el derecho civil tiene su fundamento sólo en las interpretaciones de los juristas”, por lo que una vez las leyes son impuestas por magistrados, éstas son también sensibles a ser interpretadas por los juristas.

⁸⁷ McGinn 1998: 3; Gardner 1987: 3; para una visión más positiva de los materiales que tenemos véase Alexander 2006: 236.

⁸⁸ Estas fechas crean algo de confusión en la historiografía. Al parecer, los especialistas en derecho romano consideran este hito el final de las luchas entre patricios y plebeyos, por lo que el 367 a.C., año en que el consulado se abre para los plebeyos, indicaría

del 367 al 27 a.C., fecha que determina la caída del gobierno republicano y el inicio del Principado. La tercera fase, cuya legislación y, sobre todo, fuentes es inevitable que tratemos, es la del periodo clásico, del 27 a.C. al 284 d.C., cuando el gobierno del Principado es sustituido por el Dominado del emperador Diocleciano. El último periodo, el llamado postclásico, abarca del 284 d.C. a la muerte del emperador Justiniano en el 565 d.C. y será inevitable reparar en este periodo ya que es cuando se componen las recopilaciones de las leyes surgidas en toda la historia de Roma y la mayor parte de fuentes de derecho que se conservan provienen de esta época⁸⁹. Este sería, pues, el modo en que nosotros dividiríamos la tradición de los *corpora* legales de la historia de Roma⁹⁰.

Habiendo establecido las fases temporales, pasemos a hablar de las fuentes que se corresponden con el lapso republicano o remiten a él de algún modo. Ciertamente, no solamente nos toparemos con las leyes en un formato reglamentario documental o en su equivalente epigráfico, sino que también podemos rastrear su composición y aplicabilidad gracias a las referencias existentes en la literatura recuperada de autores como Cicerón, Aulo Gelio, Plutarco, Livio o Valerio Máximo, entre otros⁹¹. Du Plessis (2015: 27) advierte de la dificultad para consolidar una lista definitiva que recoja las fuentes del derecho romano, a lo que añade además que los juristas nunca utilizaron la terminología *fuentes legales* para apuntar a un determinado

igualmente el final del periodo arcaico en la legislación romana. Sin embargo, López Barja y Lomas Salmonte 2004: 66, Alföldy 2012: 52, hablan de una aceptación general que estima el 287 a.C. como fin del conflicto con la *lex Hortensia* que equiparaba los plebiscitos a las leyes. Contextualmente, nosotros nos mantendremos fieles a la tendencia expresada en último lugar.

⁸⁹ Metro 2012: 18-9; Rascón García 2000: 36-7, difiere escuetamente en la segunda etapa cuyo comienzo ubica en el 450 a.C. con el gobierno de los *decenviri*.

⁹⁰ Peppe 1984: 8 y ss., apuntaba ya en la década de los ochenta la necesidad de una revisión y remodelación que requería el estudio del derecho “femenino”, lamentándose de la tendencia de hacer converger en un mismo *status* diferentes realidades sociales y jurídicas propias de la antigüedad.

⁹¹ Cantarella 1996: 114-5.

tipo de material escrito legal⁹². No obstante, Metro comenta que es precisamente Cicerón (*De leg.* 1.6.20) quien tilda como *iuris ortum a fonte* refiriéndose a “los principios fundamentales del derecho desde su fuente”⁹³ u origen, así como la sentencia de Livio *fons omnis publici priuatique iuris* cuando habla de las XII Tablas (2012: 22). Sea como fuere, lo que sí es cierto es que las fuentes del derecho romano son de una variedad múltiple y ello provoca la necesidad de un sistema que ordene la información adquirida a lo largo tanto de las fuentes puramente jurídicas como de aquellas secundarias que nos refieren a fragmentos, pasajes u edictos formulados o utilizados en la contemporaneidad e incluso el pasado de quienes transfieren dicho contenido. Si a la divergencia entre fuentes, la precariedad de las mismas y la ausencia de un tratado compilador original que contemple todos los ejercicios legales republicanos, le añadimos que las fuentes legislativas sólo son contrastables, por tanto más fiables, a partir del 280 a.C. –guerras pírricas–, comprenderemos cuán espinosa es la confianza en estos textos.

En cualquier caso, la consulta de las fuentes jurídicas, literarias, epigráficas y papirológicas terminará por elaborar el sistema que estábamos echando en falta. En este sentido, se acepta de forma habitual que dentro de los periodos que exponíamos anteriormente, siguiendo un orden cronológico, la República fue administrada en principio bajo el *mos maiorum* o costumbre de los ancestros, y la ley de las XII Tablas componiendo el *ius ciuile*⁹⁴ – periodo arcaico–. En aquellos tiempos, herencia de la etapa monárquica, la religiosidad formaba parte del derecho en tanto que algunos sacerdotes poseían la capacidad de dictaminar y penalizar influyendo incluso en acciones políticas de gran relevancia; es la llamada *interpretatio pontifical*.

⁹² Du Plessis 2015: 27, expone en el mismo fragmento, sin embargo, que existieron tres ocasiones en las que las leyes romanas fueron reunidas a modo de *corpora*: en el siglo I a.C. con Cicerón (*top.*, 5.28), en el siglo II d.C. en las *Instituta* del jurista Gayo (*Inst.* 1-1-7), y ya en el lejano siglo VI en las del emperador Justiniano (*Inst.* 1-2).

⁹³ Traducción de Juan M. Núñez González (ed. Akal 2012).

⁹⁴ Metro 2012: 54.

Posteriormente, gracias a la composición y desarrollo de las instituciones y magistraturas romanas durante el periodo de expansión territorial, la *res publica romanorum* gozó del *ius publicum*⁹⁵ –periodo preclásico–, un nuevo derecho que deriva del anterior y que convivirá con él al mismo tiempo que evoluciona en materia de jurisprudencia y atribuciones legislativas por los órganos que gobiernan y administran el Estado –senado, magistraturas y asambleas–.

Iam cetera in XII minuendi sumptus [sunt] lantationisque funeris, translata sunt de Solonis fere legibus. ‘Hoc plus’, inquit, ‘ne facito’. ‘Rogum ascea ne polito’. Nostis quae sequuntur. Discebamus enim pueri XII ut carmen necessarium, quas iam nemo discit.

Las demás disposiciones de las XII Tablas relativas a la reducción de los gastos y a las lamentaciones fúnebres fueron casi todas tomadas de las leyes de Solón. Dice así: ‘No se haga más que esto. Que no se pula la pira con el hacha’. Ya conocéis lo que sigue. En efecto, de niños aprendíamos las XII Tablas como un poema obligatorio; ya nadie se lo aprende.

(Cicerón, *De leg.*, 2.59)

En este fragmento queda ejemplificada esta convivencia del arcaísmo legislativo con el *ius tardorrepublicano*. Aprender a recitar las XII Tablas, elaboradas ca. 450 a.C. por el cuerpo de los *decenviri*, se había establecido como una rutina tradicional que en tiempos de Cicerón dejará de practicarse; la relevancia, por tanto, del primer cómputo de leyes escritas en Roma es obvia, no obstante desconocemos si dicha notabilidad tiene que ver con la educación gramática de los jóvenes o si realmente eran estudiadas como la excelencia de un derecho arcaico. Con todo, ello sirve de apoyo a la convivencia mencionada líneas atrás y que se verá plasmada también en la combinación de preceptos puramente legales con cierta implicación divina y que de hecho continuará hasta los últimos siglos antes

⁹⁵ López Barja y Lomas Salmonte 2004: 61 y ss.

de nuestra era, aunque irá perdiendo efectividad con el paso del tiempo y será utilizada como recurso retórico, e incluso su utilidad legal mutará hasta formar un complemento del poder individual como *pontifex maximus* a finales de la República, y visible igualmente en los futuros príncipes, tal y como se observa desde Octavio en su investidura como *Augusto*. Por otro, los *mores* continuarían formando parte de la sociedad como unas respetables normas no escritas, aunque ineludibles –lo comprobamos constantemente en los discursos de Cicerón–, formando una parte esencial del abolengo étnico identitario propio del carácter romano. Quizás el aprendizaje de las XII Tablas debería ser comprendido en este contexto, como costumbre ancestral o *mos*.

Sea como fuere, la única obra jurídica compuesta como tal que ha llegado hasta nosotros es la elaborada por el jurista Gayo, lo cual supone problemas añadidos, puesto que la cronología de las *Instituta*⁹⁶ compuestas por este maestro de derecho data de mediados a finales del siglo III d.C.⁹⁷, por lo que las limitaciones en materia de documentación legal republicana es ciertamente notoria.

En la República, el énfasis se centra más en la adaptación por parte de los magistrados de las leyes existentes que en la elaboración original de una nueva legislación. De este modo, es posible que el derecho en sí fuese visto como un elemento inalterable o como piedra angular, aunque sujeto a interpretaciones en cuanto a la aplicación de estas leyes ya establecidas, lo cual cobra sentido si tenemos en cuenta las vicisitudes y mutaciones que sufrirá el gobierno republicano a lo largo de su prolongada vida. En periodos posteriores, ya durante la época imperial, los príncipes intervendrán en asuntos de legislación privada, por lo que en las cuestiones de jurisprudencia pública no dejarán de buscar el asesoramiento de los juristas, cuya interpretación de la ley conservamos hoy a través de *corpora*

⁹⁶ Metro 2012: 76-7.

⁹⁷ Metro 2012: 64 y ss.; Lefkowitz y Fant 2016: 123-4.

y otras obras compilatorias, como las Instituta de Gayo y el Digesto de Justiniano mencionadas con anterioridad. Por tanto, salvo excepciones de novedosa legislación como el edicto de concesión de ciudadanía de Caracalla en 212 d.C., las únicas leyes que podemos rastrear como creación propiamente originaria son aquellas relacionadas con asuntos privados como el adulterio y otras de sesgo moralizante (e.g. legislación de Augusto).

Asimismo, el senado tenía la capacidad de emitir *senatus consulta* de manera excepcional, edictos dictaminados con objeto de suprimir o prohibir regularizaciones y situaciones poco convenientes para este grupo y el resto del *populus* privilegiado en Roma; las mujeres fueron víctimas, por ejemplo, de dos senadoconsultos, el que llevó a la supresión de las Bacanales⁹⁸ y el llamado senadoconsulta Veleyano, según el cual ninguna mujer podría ser escogida como aval ni fiadora en ninguna transacción económica⁹⁹.

Por último, cabe destacar la elaboración de un tratado filosófico por parte de Cicerón sobre el derecho y la legislación romana. Su *De legibus* no nos ha llegado completo, por lo que tan sólo tenemos información relativa a cuestiones sobre la existencia de una ley natural primigenia que haría valer toda la composición humana posterior en asuntos legislativos, las leyes concernientes a la religión y cultos, a los magistrados y una intención, no resuelta o no recuperada, de exponer los poderes de las magistraturas exhibidas en este trabajo. La semejanza con los trabajos de Platón es más que evidente y queda demostrado con las numerosas referencias que en estos diálogos se muestran directamente, de Cicerón a aquél *diuinum uirum* (Cicerón, *De leg.*3.1). Con todo, no es mucho lo que podemos extraer de

⁹⁸ Livio, 39.19.4.10; bronce con texto del senadoconsulta en CIL 12.581; Lefkowitz y Fant 2016: 356-7.

⁹⁹ Benke 2001: 41-56, sobre la consideración de las mujeres y su exclusión a colación del senadoconsulta veleyano, interpretado como un método de conservación y control del patrimonio de las mujeres impuesto a mediados del siglo I d.C.

este tratado que sea útil para ilustrar la situación de unas mujeres que, excepcionalmente, trasgredieron su espacio identitario performativo para trascender hacia un ambiente político que, en este aspecto, las expulsa legalmente.

Situación jurídica de la mujer y otras dispensas

Viendo cómo se componen y perpetúan las costumbres y leyes romanas en general, es acertado convenir que la posición de las mujeres dentro del derecho romano dependerá de la elaboración de un género femenino que es, por tanto, artificial e impuesto para ser posteriormente asimilado por todas las mentalidades republicanas. A modo de ejemplo, veamos qué lugar ocupaban según los fragmentos que nos han llegado de las XII Tablas al respecto de aquéllas. Estas tablas, basadas en el *mos maiorum* o costumbre ancestral, no sólo han llegado nosotros de manera fragmentaria, sino que en su mayoría esos fragmentos se corresponden con *corpora* u otros vestigios de textos literarios que mencionan en algún momento una u otra ley proveniente de las mismas. No obstante, resulta necesaria en esta tesis la consulta y estudio de la información recuperada con respecto a las tablas o leyes ancestrales que mencionan a las mujeres, las cuales, aunque escasas e indirectas, hacen alusión a temas con los que trabajaremos en adelante. Los fragmentos relativos a la posición jurídica de las mujeres en el periodo arcaico del derecho romano nos hablan de cómo actuar para repudiar a la esposa (tabla IV); del *animi leuitatem* de las mujeres, la debilidad de la mente femenina que precisa la necesidad de un guardián o *tutela*, así como las vinculaciones resultantes en torno al patrimonio de las mujeres en modo de usucapión y herencia (tabla V); el proceso del *trinoctium* para aquellas mujeres que no quisieran esposarse *cum manu* (tabla VI); y, finalmente,

sobre el comportamiento de las mujeres en los funerales, a quienes se prohíbe se rasguen las mejillas durante las honras fúnebres (tabla X)¹⁰⁰.

Resulta evidente que la posición de *la mujer*, al menos la que es representada en el periodo arcaico, ocupa un lugar secundario y de sometimiento al yugo de los hombres, la otra parte de la población libre que, según los romanos, coexistía con aquellas poseyendo múltiples, si no sumos derechos. Ante este panorama, ¿sería cabal dar por sentado aquello que las leyes proponen? ¿Es cierto que las mujeres se mantuvieron en un segundo plano, a distancia de todo aquello que no atañera a la resignación y la domesticidad a la que estaban –formal y legalmente– condenadas? Si seguimos la perspectiva ofrecida por la profesora Gardner unos párrafos atrás (1987: 3), ciertamente, no. Recordemos que, según la investigadora –y también Cicerón, *pro murena*, 12.27– los juristas interpretan las leyes y las manipulan, consciente e inconscientemente, de modo que unas leyes tan arcaicas (Cic., *De leg.*, 2.7.18), mayoritariamente en desuso desde mediados de la República, no pueden transmitirnos con objetividad la realidad jurídica de las mujeres romanas, sino que, además, la condición fragmentaria de las Tablas, recuperadas de entre múltiples fuentes literarias de autoridad diversa, transmiten una heterogeneidad cronológica y contextual difícil de descifrar. Recuperaremos esta cuestión más adelante, pero ahora demos paso a una sucinta recapitulación de la situación jurídica de las republicanas y de las herramientas que los varones utilizan para someter legalmente a las mujeres, acrecentando la desigualdad de género.

Según el profesor Leo Peppe (1984: 13), los motivos de esta desigualdad compuesta por la discriminación política y jurídica de las mujeres de Roma, serían principalmente dos. La primera de las razones tiene que ver con la concepción que de estas se tenía en la literatura romana y que encontraría su

¹⁰⁰ Herrmann 1964: 30-5; Rascón García y García González (trads.) 1996; Lefkowitz y Fant 2016: 120-1. Sobre la especificidad y utilidad de algunas de las tablas véase Evans Grubbs 2002: 18-26; y Dixon 2007: 70-81

explicación en una *debilidad* femenina asumida socialmente, la *leuitas animi* o *infirmitas sexus*¹⁰¹, afirmaciones según las cuales las mujeres no eran capaces de administrar su patrimonio autónomamente, ni desempeñar determinados oficios, ni ocupar espacios públicos considerados masculinos, como aquellos relacionados con la política institucional, la de votos y ostentación de cargos magistrales. El segundo motivo por el cual existe esta desigualdad entre hombres que participan activamente en la política y en la legalidad romanas y mujeres que quedan excluidas, tendría que ver con una diferencia en cuanto a las capacidades de hombres y mujeres que harían, de los primeros, seres que se mueven en un ámbito exterior y productivo, mientras que las habilidades que socialmente serían aceptadas como características de las mujeres estarían relacionadas con la administración y, por ello, su medio de acción *adecuado* sería el hogar.

En mi opinión, el segundo motivo que ofrece forma parte del primero, en tanto que ambos son justificaciones en la concepción elaborada de una identidad femenina en general. Por tanto, como vemos, el esquema performativo de la construcción de una identidad *femenina* romana –implantación, repetición, naturalización– nos acompañará ya desde la concepción de las propias leyes y la constitución republicana. Para que esta idea de inferioridad o “debilidad intelectual” de las mujeres fuese naturalizada y tomada por todos los habitantes de la República como algo estáticamente axiomático y, por ende, naturalizado y normalizado con el paso del tiempo, son necesarios unos instrumentos legales e institucionales que soporten tal clasificación social. A este respecto, las herramientas que consolidarán la identidad femenina en el mundo romano son la tutela femenina, el matrimonio y la dote patrimonial.

Los romanos (...) concibieron el matrimonio como la unión de un hombre y una mujer libres que tenían el *connubium* o facultad de constituir una relación

¹⁰¹ Evans Grubbs 2002: 51-5; Culham 2007: 151; Levick 2012: 105.

matrimonial conforme al derecho romano, con la voluntad continua de ser esposo y esposa. Era precisamente esa voluntad recíproca, denominada *affectio maritalis*, la que determinaba la existencia del matrimonio.

(Rascón García 2000: 167).

The Romans considered marriage a partnership, whose primary purpose was to have legitimate descendants to whom property, status, and family qualities could be handed down through generations. Marriage and procreation were not only socially useful, they were in accordance with natural law.

Los romanos consideraban el matrimonio como una asociación cuyo objetivo principal era la legitimación de descendientes, los cuales serán otorgados con propiedad, estatus y cualidades familiares que han ido pasando de unos a otros durante generaciones. El matrimonio y la procreación eran no sólo socialmente útiles, sino que se formulaba de acuerdo con la ley natural¹⁰².

(Evans Grubbs 2002: 81)

El matrimonio, pues, tiene unos fines explícitos revelados a través de la *affectio* que difieren convenientemente de la crudeza de aquellos implícitos, es decir, que como toda sociedad de elaborados sistemas patriarcales, la finalidad última del matrimonio es la reproductiva. Además del matrimonio y con ayuda de él, los varones se harán servir asimismo de otro tipo de instrumentos tales como la dote o *dos* –fortuna y propiedades otorgadas por la familia de la mujer al nuevo esposo en el momento de la formalización del matrimonio–, e incluso prohibiciones legales que mantendrán el encorsetamiento de la capacidad de acción femenina en el hogar, anulando la posible proyección de unas habilidades opuestas a aquellas que les hubieran sido atribuidas o asignadas en principio. Este otro tipo de ordenaciones legislativas giran en torno a inconstancias en asuntos de

¹⁰² El concepto de ley natural es típico en la filosofía griega. Sus mayores representantes son Platón y Aristóteles, siendo este último quien establece en su *Política* que ésta es el origen de la familia y del matrimonio, de la formación de sociedades y de la constitución de los estados. En el proceso de helenización de Roma, estos preceptos ahondarán en el entramado legal de la República a través del movimiento filosófico imperante, el estoicismo. De esta manera llega a alcanzar el pensamiento de Cicerón (*De leg.*, 6.20).

herencia –las mujeres pueden heredar, pero no legar ni adoptar–, así como la disposición de penas contra el adulterio y la ingesta de vino, considerando muchas veces su consumo como motivación del primero. El divorcio, otra institución legal y comúnmente practicada durante la República, lejos de considerarlo desde nuestra óptica contemporánea como un privilegio femenino, habría sido concebido, no obstante, como un beneficio propio de los hombres, quienes utilizarían nuevos y numerosos contratos matrimoniales como medio de promoción social; en este sentido, el divorcio de un matrimonio poco próspero socialmente y unas próximas nupcias con una mujer de buena familia, supondría que el estatus personal del individuo varón y futuro esposo incrementaría someramente.

Antes de dar paso a los instrumentos que promueven la ubicación de las mujeres en el área doméstica, convendría señalar su posición dentro de la jerarquía conformada por los componentes del hogar o *domus* con tal de comprender plenamente los detalles de su situación jurídica durante la República, por lo que a los instrumentos mencionados les añadiremos también otra institución de derecho: la *familia*.

Habitualmente, los primeros estudios contemporáneos que se realizaron en torno a las mujeres romanas giraban en torno a la familia¹⁰³, lo cual se debe principalmente al papel que la ley romana les otorga, según puede extraerse no sólo de las fragmentarias XII Tablas, sino también de otras fuentes jurídicas y literarias. Asimismo, las similitudes de la palabra latina *familia* con su traducción castellana, fenómeno que se repite en otras lenguas (Dixon 1990: 13-4), le otorga cierto simbolismo derivado de nuestra propia realidad. Sin embargo, los *Digesta*, la última compilación y, quizás debido a ello, la más completa, reúne los fragmentos y manuales de la historia del derecho romano recopilándolos en dicha obra que data de un lejano siglo VI

¹⁰³ Dixon 1990; Rawson y Weaver (eds.) 1991; Rawson (ed.) 1992 [1986]; Dixon 1992; Saller 1994, son los más relevantes entre otros como el trabajo de fuentes Dixon y Wieder 2001 [1991]; o el compendio de artículos relacionados con las familias en el mundo antiguo, Rawson (ed.) 2011.

d.C., redactado por numerosos especialistas trabajando bajo las órdenes del emperador bizantino Justiniano, nos ofrecen la siguiente definición dogmática:

“familiae” appellatio qualiter accipiatur, uideamus. et quidem uarie accepta est: nam et in res et in personas deducitur. in res, ut puta in lege duodecim tabularum his verbis “agnatus proximus familiam habeto”. ad personas autem refertur familiae significatio ita, cum de patrono et liberto loquitur lex: “ex ea familia”, inquit, “in eam familiam”: et hic de singularibus personis legem loqui constat. familiae appellatio refertur et ad corporis cuiusdam significationem, quod aut iure proprio ipsorum aut communi universae cognationis continetur. iure proprio familiam dicimus plures personas, quae sunt sub unius potestate aut natura aut iure subiectae, ut puta patrem familias, matrem familias, filium familias, filiam familias quique deinceps vicem eorum sequuntur, ut puta nepotes et neptes et deinceps.

Cabe preguntarse cómo se entiende la palabra *familia*; y se entiende en distintos sentidos, pues puede referirse a cosas y a personas. A cosas, como, por ejemplo, en la ley de las XII Tablas cuando dice “que el agnado próximo tenga para sí la familia”, y consta que aquí la ley habla de personas singulares. La palabra familia se refiere también a un grupo de personas unidas por un derecho de relación especial o por el derecho común del parentesco. Por el derecho de una relación especial llamamos familia al conjunto de personas que están bajo una misma potestad, sujetas a ella por nacimiento o por un acto de derecho, como el cabeza de familia, la madre, la hija y la hija familia y los sucesivos, como nietos y nietas, etc.

([Ulp. 46 ad ed.] D. 50.16.195.2)

Por tanto, en algunos de los sentidos expuestos, la *familia* romana es un fenómeno similar al sistema tradicional de las familias en época contemporánea, cosa que resulta obvia debido a la herencia que nuestros sistemas de derecho y constitucionales han recibido del original romano: un grupo de personas que mantienen lazos de consanguinidad. Aunque la familia podrá extenderse también a la servidumbre en propiedad de la misma (D. 50.16.195.3).

Por otro lado, menciona un elemento individual que se constituye como cabeza de familia, el *pater familias*, a razón del cual el texto continúa: “se

llama padre o cabeza de familia al que tiene dominio en la casa, y se le llama así propiamente aunque no tenga hijo, pues el término no es sólo de relación personal, sino de posición de derecho” (*pater autem familias appellatur, qui in domo dominium habet, recteque hoc nomine appellatur, quamuis filium non habeat: non enim solam personam eius, sed et ius demonstramus*; D.50.16.195.2). Por tanto, entendemos que el *pater familias* somete bajo su *potestas* al resto de miembros de la familia y de las familias venideras en caso de muerte del *pater* de la subsiguiente familia: a la muerte del padre, el abuelo ostentará el cargo de *pater familias* si vive, aunque, en caso contrario, este derecho pasaría al hijo mayor, y así sucesivamente. Sólo disfrutaban de este derecho los varones de las *familiae*. Como leemos en el fragmento, este es un derecho *–ius–* y es exclusivo de los hombres, por lo que las mujeres no ostentarán nunca esta posición¹⁰⁴ que será siempre desempeñada por sus padres, sus hermanos, tíos, abuelos, sus esposos, si contraen matrimonio, o incluso por un varón externo vinculado de algún modo con la familia, es decir, un tutor legal. Algunos juristas romanos interpretan esta situación como un indicio que prueba que la posición de la mujer es la de una impúber en términos jurídicos, en tanto que los niños y las niñas comparten el mismo nivel de consideración jurídica con aquellas:

permissum est itaque parentibus liberis, quos in potestate sua habent, testamento tutores dare: masculini quidem sexus inpuberibus, feminini uero inpuberibus puberibusque, uel cum nuptae sint. ueteres enim uoluerunt feminas, etiamsi perfectae aetatis sint, propter animi leuitatem in tutela esse.

Por tanto, se ha permitido a los padres nombrar guardianes (*tutores*) para sus hijos que está sometidos a su autoridad: los niños hasta la pubertad, pero las niñas tanto hasta la pubertad como posteriormente, incluso si están casadas. Pues los ancestros

¹⁰⁴ “La mujer *independiente* es cabeza y fin de su familia *–mulier autem familiae suae et caput et finis est–* (pues no puede tener a nadie bajo potestad)” (D.50.16.195.5). Sobre el concepto de *mater familias* y fuentes halladas en torno a esta terminología, véase Evans Grubbs 2002: 19-20.

quisieron que las mujeres estuvieran bajo *tutela*, aun siendo mayores de edad [25 años], debido a su debilidad de mente (*animi leuitatem*).

(Gayo, *Inst.*, 1.144)

Gayo da por sentado que son los *ueteres*, los ancianos ancestrales que hubieron creado los *mores (maiorum)* en los que se basaría la composición decenviral de las XII Tablas, quienes en su tiempo fundan la tutela¹⁰⁵, por lo que por un lado le otorga un origen ciertamente arcaico a esta institución que se prolonga en el tiempo hasta, creemos, las modificaciones y reformas legislativas de Augusto en el 18 a.C. Además, en su interpretación del fenómeno tutelar, deduce que es debido a la *leuitas animi* –aludíamos a ella unos párrafos atrás– de las mujeres¹⁰⁶. En este aspecto, parece que Gayo da por sentado que esta *flojedad* intelectual es una característica de la condición femenina tan potentemente ineludible que no sólo es motivo primordial de la necesidad de dotar a las mujeres de un tutor que controle y administre su patrimonio, sino que permite su prolongación a lo largo de los siglos. Sin embargo, concluirá que esta comprensión social de la debilidad femenina para llevar sus propios asuntos financieros caerá en desuso en su época, s. II d.C., y así también lo hará la tutela, la cual podrá ser sorteada por medio de una formalidad según la cual se emplean tutores a sueldo que complazcan las necesidades que la mujer tutelada convenga¹⁰⁷.

Con todo, las mujeres quedarían fuera de la posición de poder que se ejerce dentro del hogar y la familia; no obstante, Dixon (1988: 41 y ss.) les otorga un papel fundamental en su posición como madres bajo la cual ejercerían un tipo de autoridad¹⁰⁸ que puede vincularse directamente con la posesión de patrimonio, ya que aunque, como hemos visto, fuese necesario un tutor

¹⁰⁵ Gardner 1987: 15-22; Pomeroy 1999: 172 y ss.; Foxhall 2013: 95.

¹⁰⁶ En Gardner 1987: 21, se expone como *imbecillitas sexus*, el juicio de las mujeres se consideraría débil en relación a la debilidad propia de su sexo; Gardner considera esta una herencia de la filosofía griega.

¹⁰⁷ Gayo, *Inst.*, 1.190.

¹⁰⁸ Evans Grubbs 2002: 19-20, 49, 160-1, sobre el término *mater familias*.

que permitiera el uso del mismo por parte de sus propietarias, la realidad reside en que las mujeres amasan fortunas en ocasiones mayores que las de algunos varones romanos.

La guarda de las mujeres, presente tanto en fuentes legales, como literarias y epigráficas¹⁰⁹, tiene por tanto un sentido de control patrimonial de la fortuna femenina impidiendo que éstas, como individuo *incapaz* lleven a cabo “la comisión de actos perjudiciales” (Cantarella 1991a: 209). El modo de obtención de patrimonio más conocido en el mundo romano, aunque es una práctica tradicional en todo el mundo antiguo, es a través de la dote, un sistema según el cual las mujeres *sui heredes* –capacitadas para heredar– que contraían matrimonio recibían de su propia familia un cómputo patrimonial en forma de riquezas, vestidos, especie, tierras y servidumbre, que, durante los inicios de la República pasaría a engrosar las posesiones del esposo en la nueva familia; sin embargo, en tiempos de Cicerón dicha dote sería el conjunto de posesiones con los que la esposa contribuiría a la economía familiar, pero de su plena propiedad, y habría de ser entregada de forma íntegra en caso de divorcio (Gardner 1987: 97-114). Así es como podría entenderse la *necesidad* de un tutor legal, pues éste controlaría la *libertad* de las mujeres para disponer de sus posesiones. Aun así, y aunque es posible que en un principio los tutores administraran toda la fortuna de las mujeres (Dixon 1984: 346), con el paso del tiempo esta invasiva intervención se reduciría hasta ser necesario sólo en procesos de administración de grandes transacciones. Y aunque el Senado hubo concedido la libre elección de un tutor por parte de la mujer de forma excepcional¹¹⁰, con el tiempo se hizo habitual e incluso algunos podían ser *comprados* por mujeres adineradas que quisieran disponer de un tutor que

¹⁰⁹ Evans Grubbs 2002: 24-37.

¹¹⁰ Livio 39.19.5.

tolerara su libertad de acción; así se dará el paso de la tutela agnaticia a la tutela fiduciaria¹¹¹.

No obstante, siguen siendo los varones quienes ostentan el control político, administrativo y económico no sólo del estado, sino de las vidas de las personas que cohabitan con aquellos en el territorio que comprende la República romana. En este sentido, la familia republicana bien podría entenderse como una *metafamilia*. Si recordamos los preceptos de Aristóteles cuando describe, precisamente, esta institución, veremos que establece una comparación directa entre la familia y el propio Estado:

Todo Estado (*πᾶσαν πόλιν*) es, evidentemente, una asociación (*πᾶσαν κοινωνίαν*), y toda asociación no se forma sino en vista de algún bien, puesto que los hombres, cualesquiera que ellos sean, nunca hacen nada sino en vista de lo que les parece ser bueno. Es claro, por tanto, que todas las asociaciones tiende a un bien de cierta especie, y que todas las asociaciones, de aquella que encierra todas las demás, y a la cual se llama precisamente Estado y asociación política (*πόλις καὶ ἡ κοινωνία ἡ πολιτική*) (...) Así pues, la asociación natural y permanente es la familia/el hogar (*οἶκός*) (...) La primera asociación de muchas familias/hogares, pero formada en virtud de relaciones que no son cotidianas, es el pueblo (*κώμη*), que justamente puede llamarse colonia natural de la familia (*ἀποικία οἰκίας*), porque los individuos que componen el pueblo, como dicen algunos autores, “han mamado la leche de la familia”, son sus hijos, “los hijos de sus hijos”.

(Aristóteles, *Pol.*, 1252a-b)

En la versión romana de la premisa aristotélica, resulta obvia la analogía existente entre la relación que establece el *pater familias* con las personas que quedan a su cargo, y el símil en materia de administración del Estado donde el pueblo queda sometido a los dictámenes de los *patres* –en origen,

¹¹¹ Gayo, *Inst.*, 1.190; Cantarella, 1991: 37; Resina Sola 1990: 99, 107-8; Buigues Oliver 2014: 121 y ss.

los patricios¹¹²– de la República, los senadores. Del mismo modo, podríamos establecer una tercera equivalencia si observamos el procedimiento contractual y vinculante que se da en las relaciones clientelares entre el *patronus* y sus *clientes*. Como podemos comprobar, incluso se puede establecer una relación etimológica directa entre el *padre* de familia, los *padres* del Estado y el *patrón* en una situación de clientelazgo.

Sobre la visión de las mujeres en la *Política* de Aristóteles volveremos más adelante, aunque sí vale la pena destacar que, si para el griego la naturaleza del Estado reside en la de la familia, será la naturaleza misma la que conforme las familias en base, en su opinión *biologicista*, a la diferencia sexual –que es asimismo la razón *natural* de control de los hombres sobre las mujeres según este autor–. A este respecto, quisiera llamar la atención ahora sobre el universo romano, donde la madre no posee *potestas* como los varones de su familia, pero sí aparecerá curiosamente como ostentadora de cierta autoridad familiar, la cual siendo irregular al no poder equipararse en términos jurídicos con la del cabeza de familia, sí contiene algo que resulta fundamental el soporte mismo y el sentido primario de la organización familiar romana: la función reproductiva. Estas dos funciones de la mujer como propietaria y como madre, quedan comprendidas en una: la mujer como parte integrante de la familia y, por ende, del Estado. De este modo, este modelo de mujer se transformará en el miembro femenino mejor valorado de la sociedad romana, la *matrona*, pues sólo las madres son capaces de aumentar la población contribuyendo de manera imprescindible con la supervivencia de la *res publica*.

Si, como vemos, la funcionalidad principal de la familia no es otra que la reproducción de sus individuos, es natural que adquiera tanta relevancia en la comunidad romana envuelta en empresas expansivas que requieren

¹¹² Livio hace ilusión a los patricios llamándoles *patres* o *patricii* indistintamente a lo largo de su obra (e.g. *patricii* Livio, 3.13; *patres* Livio, 3.11).

constantes enfrentamientos y que suponen pérdidas demográficas sustanciales durante la mayor parte de la historia de la República. En efecto, el sistema jurídico republicano se irá diseñando en torno a dicha institución, vinculada directamente con el orden y el gobierno del Estado, y se hará eco del uso de unas herramientas que la sostendrán y perpetuarán, aunque siempre constriñendo las posibles libertades de unas mujeres romanas sometidas a unos hombres que se benefician en todo del sistema legislativo romano. Estos instrumentos de perpetuidad sirven, al mismo tiempo, como métodos de control femenino en tres aspectos: económico, sexual y político. Las herramientas utilizadas para este fin son el matrimonio, la dote y la tutela. Todas ellas fuerzan a las mujeres a vivir en un sistema familiar del que participan desde una perspectiva de inferioridad no sólo con respecto al padre y, posteriormente, al esposo, sino bajo el yugo de cualquier varón de la familia por línea masculina, es decir, unos de los *agnati*¹¹³.

De este modo, las mujeres reproducen su rol social, construyen su identidad en torno a un adoctrinamiento que vienen recibiendo por parte de los hombres y que nace en el principio mismo del Estado, en la imagen que las leyes que rigen la *res publica* desean construir para aquéllas. Esta función será la de contraer matrimonio para formar una familia con objetivo reproductivo, a la vez que se someten a la tutela de unos guardianes que no cumplen otro objetivo que el de no extraer el patrimonio familiar – recordemos que la dote se entrega de la familia del padre a la familia nueva que se conforma alrededor del esposo– ni correr el riesgo de perderlo en inversiones que no sean en beneficio del ascenso social de unos hombres que han sido formados para cumplir con el destino de ser parte del gobierno de la República.

¹¹³¹¹³ *Agnati* son los familiares por línea masculina, mientras que *cognati* serían los familiares por línea materna; las diferencias legales entre unos y otros con respecto a la obtención de privilegios familiares beneficiará en gran medida a los primeros, en tanto que los segundos tienen un vínculo consanguíneo con la madre, pero no legal sobre el núcleo familiar con *potestas*. Sobre la capacidad agnaticia en la tutela de las mujeres Cantarella 1991a: 209.

Aunque planteamos un panorama que podría resultar desalentador para los objetivos que esta tesis pretende cumplir, no deberíamos dejarnos engañar por las apariencias. En el comienzo de este capítulo, mostrábamos las claves de lo que está por venir a través de dos fragmentos correspondientes al trabajo de Finley (2002) y Gardner (1987). Por un lado, Finley evidenciaba el silencio de las mujeres en las fuentes, mientras que por otro, Gardner apuntaba a la interpretación algunas veces errática de unos juristas que trataron de recopilar las partes del derecho romano desde una perspectiva muy lejana en el tiempo. A tenor de estas afirmaciones, recordemos que hemos presentado *grosso modo* la posición jurídica de la mujer desde una perspectiva funcional para con el Estado y que, en este viaje, sólo hemos hallado información directa por parte de Cicerón, un autor de vastos conocimientos jurisprudenciales que habitó la Roma tardorrepública y que, en materia de legalidad femenina, apenas puede ayudarnos.

nam, cum permulta praeclare legibus essent constituta, ea iure consultorum ingenii pleraque corrupta ac depravata sunt. mulieres omnis propter infirmitatem consilii maiores in tutorum potestate esse uoluerunt; hi inuenerunt genera tutorum quae potestate mulierum continerentur.

Pues, a pesar de que muchos principios habían sido perfectamente establecidos por las leyes, en su mayor parte han sido falsificados y desfigurados por las invenciones de los jurisconsultos. Fue voluntad de nuestros antepasados que todas las mujeres, por su inseguridad de decisión, estuvieran bajo la potestad de unos tutores; los jurisconsultos dieron con una especie de tutores capaces de someterse a la potestad de las mujeres.

(Cicerón, *pro murena*, 12.27)

Esta es quizás la única declaración directa del periodo republicano que poseemos en la que se menciona la *infirmitas consilii* o la debilidad para tomar decisiones que se supondría característica de las mujeres. Esta debilidad es la que hace servir Cicerón como origen para la instauración de

la tutela femenina, un fenómeno según el cual se le impone a la mujer un guardián externo que administrará el patrimonio que por derecho le pertenece a aquélla; en efecto, aunque no pueda hacer uso del mismo, le es legal y absolutamente propio. Aunque la mención del arpinate es, a nuestro parecer, algo vaga, hace constar en ella, como mencionábamos anteriormente, la figura de unos antepasados romanos que trasladan al presente republicano las viejas costumbres, antaño leyes primitivas y que hoy rememoran la tradición de un pasado dorado. No obstante, su obra resultará enormemente rentable en lo que queda por venir, e incluso basaremos parte del próximo capítulo en otros de sus testimonios para alejarnos de esta imagen prototípica y utilitaria de la mujer en la legalidad romana que acabamos de presentar.

En efecto, conviene que recordemos que la imagen jurídica de las mujeres republicanas es no sólo incompleta e idílica. Tanto es así, que cuando las herramientas de perpetuidad no funcionen, los romanos habrán de crear nuevos avíos legales que conserven su sistema de gobierno basado en la diferencia de géneros prefabricados.

Penas contra las mujeres y otras constricciones legales

En efecto, las mujeres casadas disponían, aunque tuteladas, de un patrimonio que les pertenecía legalmente y que les era transmitido por medio de la dote. No obstante, las modificaciones sufridas por este sistema de custodia femenina a comienzos del Principado –imposición de penas contra los abusos de los tutores; perfeccionamiento de tutela *muliebris* a fiduciaria permitiendo a las mujeres escoger su propio tutor a través de la *coemptio*¹¹⁴, el cual apenas puede contradecirlas; aparición del *ius trium*

¹¹⁴ Cantarella 1991a: 238-41.

*liberorum*¹¹⁵– ofrecen pistas que nos hacen no sólo sospechar que es posible que estas modificaciones legislativas comenzaran a darse previamente a su normalización regulativa bajo Augusto, sino que además prueban la necesidad de nuevas herramientas de control femenino que se asentarán en el derecho romano. Estos nuevos instrumentos de control serán utilizados como medidas de control tanto patrimonial como moral de las mujeres republicanas, y su morfología queda plasmada en la aprobación de leyes restrictivas con respecto a la opulencia y reunión de fortuna de las mujeres, así como penas o edictos que reprueban la castidad o *pudicitia* de las romanas.

Como ejemplo de lo que viene a continuación, en un intento de evocar el arcaísmo de los *mores* y las XII Tablas, los compendios jurídicos y la literatura posterior mencionan *ius occidendi*, también llamado *uitae necisque potestas* o *uitae necisque*, según el cual el *pater familias* podía ejercer su potestad sobre los miembros de la familia –recordemos, familia consanguínea o esclavos a su cargo– quitándoles la vida si era necesario. (D. 48.5.24; 48.5.22; 48.5.33, entre otras menciones)¹¹⁶. En el caso de producirse *ademptata pudicitia*, es decir, de atentar contra una mujer y su castidad era considerado un insulto a las mujeres y a sus familias, pues su honor habría sido quebrantado como consecuencia del abuso sexual¹¹⁷. Los ejemplos de Lucrecia (Livio 1.58-9) y Verginia (Livio 3.44-58) en el relato de Livio representan la muerte por preservar el honor: la primera se quita su propia vida, mientras que la segunda *accede* a que lo haga su padre por ella ejerciendo su *potestas* en un contexto de violación de su castidad¹¹⁸.

¹¹⁵ Evans Grubbs 2002: 37-43.

¹¹⁶ Benke 2012; Dixon (1984) dedica gran parte de su obra a desmentir la posibilidad de que el *uitae necisque potestas* fuese tan frecuente como la literatura jurídica posterior – y el plan de reformas de Augusto a través de las leyes contra el *adulterium*– nos trata de imponer en una rememoración idílica de las leyes ancestrales.

¹¹⁷ Cantarella 1994: 115-9.

¹¹⁸ Los relatos son tremendamente conocidos, pero ahondaremos en ellos en capítulos posteriores; a modo de recordatorio, el cuento de Lucrecia y su violación representa el paso de la monarquía a la República romana con la caída de los reyes tras el ultraje a la

Curiosamente, el derecho de vida y muerte sobre los miembros bajo *potestas* serviría, al parecer, para terminar con la vida de las hijas adúlteras, por lo que lo primero sería visto con cierta solera, y lo segundo como un castigo o pena a la falta moral de las mujeres. La presencia de estas dos mujeres, entre otros ejemplos de *pudicitia* y moralidad femenina en la obra de Livio nos habla directamente de una intención por parte de Augusto, el príncipe reformador que pondrá en marcha un sistema legislativo en contra del adulterio femenino y en favor del matrimonio y la procreación tal que estas leyendas le servirán de relato educativo para unas mujeres despreocupadas en su época por la reproducción, el hogar y demás tradicionalismos impuestos por los *mores*.

Ciertamente, las herramientas utilizadas para intervenir la fiscalidad y censurar las acciones de las mujeres son, siguiendo el esquema performativo, en un primer momento ideadas originalmente para posteriormente ser incluidas en el código de derecho romano, convirtiéndolo así en un complejo sistema de normas –impuestas, reiteradas y naturalizadas– que Gayo define como sigue:

constant autem iura populi romani **ex legibus, plebiscitis, senatus consultis, constitutionibus principum, edictis eorum, qui ius edicendi habent, responsis prudentium**. lex est, quod populus iubet atque constituit. plebiscitum est, quod plebs iubet atque constituit. plebs autem a populo eo distat, quod populi appellatione universi ciues significantur, connumeratis et patriciis (...) sed postea lex hortensia lata est, qua cautum est, ut plebiscita uniuersum populum tenerent: itaque eo modo legibus exaequata sunt. senatus consultum est, quod senatus iubet atque constituit; idque legis uicem optinet, quamuis [de ea re] fuerit quaesitum (...) responsa prudentium sunt sententiae et opiniones eorum, quibus permissum est iura condere. quorum omnium si in unum sententiae concurrunt, id, quod ita sentiunt, legis uicem optinet.

muchacha. El segundo relato supone el fin del gobierno de los decenviros, institutores de las XII Tablas y patricios, en un contexto de luchas patricio-plebeyas: la violación de Virginia, plebeya, refleja los abusos de los primeros.

El derecho civil de los romanos consiste en leyes, plebiscitos, decretos del senado, constituciones de los emperadores, edictos de aquellos que tienen el derecho de promulgarlos, y las interpretaciones de los juristas. Ley es lo que ordena y establece el pueblo. Plebiscito es aquello que establece y ordena la comunidad. Asimismo, la comunidad se distingue del pueblo por el hecho de que todo el cuerpo de ciudadanos, incluyendo a los patricios, es designado como *pueblo [populus]* (...) Senadoconsulto es lo que el senado ordena y establece, por lo que obtiene fuerza de ley automáticamente, aunque antiguamente se dudaba de ello (...) Las interpretaciones de los juristas son las decisiones y opiniones de aquellos que han sido autorizados para definir el derecho. Si las opiniones o interpretaciones de éstos coinciden, lo que ellos han convenido adquiere también fuerza de ley.

(Gayo, *Inst.*, 1.1-4 y 7)

El jurista imperial muestra aquí lo que en sus tiempos era considerado el derecho y la justicia en Roma. De esta perfecta explicación, extraeremos dos de los elementos que ha insinuado son componentes del *ius ciuilem* y, por tanto, afectan a hombres y a mujeres por igual. Estos elementos serán las leyes y los senadoconsultos que servirán como los instrumentos de control femenino. Siguiendo un orden cronológico, comentaremos de forma sucinta las disposiciones de la *lex Oppia* (215 a.C.), el *senatus consultum de Bacchanalibus* (186 a.C.), la *lex Voconia* (169 a.C. y su modificación como *lex Falcidia* en 40 a.C.), y el *senatus consultum Velleianum* (46 a.C.).

Antes de dar paso a su desarrollo, conviene señalar el porqué de una selección tan precisa. Como ya hemos comentado, la investigación en torno a la posición jurídica de las mujeres romanas es extensa, a pesar de que los materiales sean eminentemente imperiales y, en ocasiones, nos impidan acercarnos más a aquellas mujeres que habitaron bajo el régimen republicano. Teniendo este objetivo en cuenta quizás para un futuro trabajo investigativo, es nuestro deber redirigir el que hoy nos ocupa hacia su verdadera meta que no es otra que la de tratar de reconocer los elementos que van dando pie a la construcción de una identidad femenina bajo la República que las confina en apariencia a un espacio de domesticidad y sumisión para, ulteriormente, ver cómo y de qué manera se producen

vínculos entre algunas de estas mujeres y la política del Estado, según se observa en ciertos episodios que ofrece la literatura romana. Esta es, pues, la razón de nuestra elección mostrada arriba, por lo que evitaremos entrar en este apartado en las penas y castigos contra el adulterio elaborados por la labor reformadora imbuida en la legislación de Augusto¹¹⁹. Por tanto, las penas y restricciones que presento a continuación son de un alto contenido político y las mujeres se hallan en estas situaciones como protagonistas directas de estas medidas o bien afectadas en primer grado por las imposiciones de las mismas.

Los asuntos relativos a la *lex Oppia*¹²⁰, una ley que se impuso en el 215 a.C. y fue eliminada en el 195 a.C., no sin acritud masculina, son expuestos, entre otros, en los testimonios de Valerio Máximo (9.1.3) y Tito Livio (34.1.1-8), documentos que hemos seleccionado aquí por ser los más próximos cronológicamente a los eventos que son relatados en ellos, pues ambos autores vieron desaparecer el gobierno de la República y brotar el *novedoso* régimen del Principado. Es esta una ley contra la suntuosidad de las mujeres en un periodo verdaderamente convulso, donde los enfrentamientos entre romanos y cartagineses en el contexto de la Segunda Guerra Púnica (218-202 a.C.) hacen necesaria la utilización de instrumentos jurídicos que regulen la ostentación de la riqueza en los cuerpos y actitudes públicas de las mujeres romanas en un estado que se muere de hambre. Sin embargo, no es tanta la información en estas fuentes acerca de la composición de la ley en sí o los beneficios que una medida de tal calibre podría reportar, como del momento de su revocación en el 195 a.C., pues supuso una *invasión* de los espacios políticos masculinos por parte de las

¹¹⁹ Sí hablaremos de ella más adelante a modo de corolario, ya que las reformas del *princeps* han de ser vistas como respuesta y consecuencia de un *comportamiento* femenino que se prolonga a lo largo de la República.

¹²⁰ Herrmann 1964: 53-69, Bauman 2002: 25, 31-4, 39-40; y Culham 2004: , trabajan en profundidad los asuntos relativos a la *lex Oppia*, su aplicación, su derogación y el contexto socio-político del 215 y el 195 a.C.

matronae a las que iban dirigidas estas medidas. No obstante, alguno de los motivos de la necesidad de esta ley es expresado así por Valerio Máximo:

quod si animi muliebris apparatus intueri potuissent, quibus cotidie aliquid nouitatis sumptuosius adiectum est, in ipso introitu ruenti luxuriae obstitissent.

Si ellos [*varones romanos*] hubieran podido leer el interior del alma de las mujeres y ver todo ese tinglado de las modas al que cada día se añade alguna novedad cada vez más costosa, habrían puesto una barrera para hacer frente a la invasión del lujo.

(Val. Max. 9.1.3)

Unas líneas después, en este mismo fragmento, Valerio dice hartarse de hablar de las mujeres a quienes la debilidad propia de su género – *imbecillitas*– y el estar excluidas de las tareas que verdaderamente importan –es decir, de la política institucional– las conduce a no querer dedicarse más que a aparecerse más bellas, algo poco decente para una mujer según el canon que vemos pretende proyectar el derecho romano en la imagen de la *matrona* casta y recluida en el hogar familiar. La *imbecillitas* era un término que se asocia a las mujeres del que hablaremos más adelante en este mismo capítulo en base a otros conceptos utilizados por los varones que promueven, a través de estos *términos-proyectil*, las diferencias de género imprescindibles para mantener un ambiente socio-político de desigualdad.

En cuanto al contenido de la ley, deducimos por el mentado contexto la necesidad de los hombres de disponer del dinero de sus esposas, *matronae* que no tributan, pero sí reciben riquezas a través de su dote o de herencias, por lo que a través de la tutela o del privilegio que disfruta un esposo casado en matrimonio *cum manu* sobre el control absoluto de la fortuna de su esposa, utilizándola como mecanismo de recuperación de la economía pública del Estado.

tulerat eam C. Oppius tribunus plebis Q. Fabio Ti. Sempronio consulibus in medio ardore Punici belli, ne qua mulier plus semunciam auri haberet neu uestimento

uersicolori uteretur neu iuncto uehiculo in urbe oppidoue aut propius inde mille passus nisi sacrorum publicorum causa ueheretur.

Había sido promulgada a propuesta del tribuno de la plebe Gayo Opio en pleno fragor de la Guerra Púnica durante el consulado de Quinto Fabio y Tiberio Sempronio, y establecía que ninguna mujer poseería más de media onza de oro ni llevaría vestimenta de colores variados ni se desplazaría en carruajes tirados por caballos en ciudades o plazas fuertes o a una distancia inferior a una milla salvo con motivo de un acto religioso de carácter público.

(Livio, 34.1.3-4)

Como vemos, una ley de austeridad que favorecería al Estado reduciendo los gastos de las mujeres, suponemos, más ricas de la sociedad, pues sus esposos podrían acceder al patrimonio de sus mujeres e invertirlo en los daños y pérdidas ocasionados por la derrota romana en Cannas tan solo un año antes de la implantación de la misma.

Unos años más tarde, en 210 a.C., se llevará a cabo una medida similar (Livio 26.36), aunque el historiador deja claro que no ha hecho falta ningún edicto o ley que les obligue, pues lo hacen voluntariamente en favor de la recuperación de la República. Las diferencias entre una y otra son, en primer lugar, algo que Livio quiere destacar y es la forma voluntaria en que se desarrollará la idea, sin ley ni edicto que lo formule como en 215. En segundo lugar, además de las medidas de austeridad, es decir, además de reservar parte de su fortuna para la supervivencia de su familia, en esta ocasión da a conocer explícitamente que los hombres aportarán también parte de su patrimonio. Considero que la omisión del uso de la fortuna de las mujeres como consecuencia obvia de la aplicación de la ley Opia en el texto de Livio podría esconder un uso del patrimonio femenino o dote, no indebido, sino que quizás habría excedido los límites considerados rectos del propio tutor¹²¹. Volveremos a hablar más adelante de esta ley al respecto

¹²¹ Bauman 2002: 26, muy acertadamente, este autor aduce asimismo a razones políticas del tribuno de la plebe Cayo Opio quien buscaría la fama que le catapultaría a

de su derogación y la participación protagonista de las mujeres –acudiremos una vez más al texto de Valerio Máximo en el capítulo de *La importancia de los cuerpos* y el de Livio será trabajado en extenso en *La importancia de las palabras*–.

Otra de las medidas que se introdujeron con tal de acotar la fortuna y suntuosidad de las mujeres fue la llamada *lex Voconia de mulierum hereditate*. Aprobada en el 169 a.C., escasos años después de la derogación de la ley Opia, la ley Voconia prohibía que las mujeres recibieran herencias provenientes de familias de la primera clase del censo, propietarios de fortunas de más de 100.000 sestercios. Una de las posibles razones de la implantación de esta medida contra la acumulación de riquezas en manos de las mujeres sería, simplemente, un intento explícito de coartar esta práctica que en tiempos de Catón era habitual (Herrmann 1964: 82-4). Sin embargo, Pomeroy va más allá y propone que quizás sea debido a que a la decadencia a partir del siglo II a.C. del matrimonio *cum manu* le acompaña, de manera simultánea, un incremento acelerado de la fortuna privada de algunas mujeres de la élite republicana por lo que, deduce, quizás ese aumento de la fortuna se deba a la intención de los testatarios varones de contener el patrimonio de aquellas dentro de la propia familia de nacimiento (1976: 222). Esto cobra sentido cuando averiguamos la cotidianeidad con la que se dan los divorcios durante la República romana, pues era común restituir la dote de las esposas cuando el matrimonio se disolvía volviendo una vez más el patrimonio de la mujer a lo que Pomeroy denomina como *family of the birth*. Este fue el caso, por ejemplo, de nuestro aludido Cicerón, quien hubo de restituir por entero la dote de su esposa Terencia al divorciarse y así se lo hace saber a su amigo Ático en su correspondencia:

ostentar la silla consular. Aunque no podremos tratarlo en profundidad en esta ocasión, resulta interesante ver cómo las leyes son acompañadas del hombre que las propone, lo cual habría de pensarse como una acción contenedora de cierta egolatría.

me res familiaris movet. rem dico? immo uero existimatio. cum enim tanta reliqua sint mihi, ne Terentiae quidem adhuc quod soluam expeditum est.

A mí me preocupa mi patrimonio. ¿*Mi patrimonio* digo?; más bien mi reputación, pues aunque es tanto lo que se me debe, no me queda ni para pagar a Terencia.

(Cic., *ad Att.*, 426, 16.15.5)

Asimismo, las mujeres –a excepción de las sacerdotisas de Vesta– no tienen permitido legar, aunque sí heredar, por lo que, a su muerte, su fortuna pasaría obligatoriamente a sus familiares varones más cercanos y, si no ha sido madre, esa fortuna nunca saldría del hogar original volviendo al padre o similares. A tenor de esta situación, parece lógica la propuesta de la ley Voconia como medida de control de dicho patrimonio y entendemos, pues, que en el siglo II a.C. las mujeres más ricas de Roma acostumbradas, deducimos, a recibir grandes riquezas, serán obligatoriamente privadas de éstas, pero, ¿con qué motivo?

ut hic iuris noster interpret alia nunc Manilius iura dicat esse de mulierum legatis et hereditatibus, alia solitus sit adulescens dicere nondum uoconia lege lata; quae quidem ipsa lex utilitatis uirorum gratia rogata in mulieres plena est iniuriae. cur enim pecuniam non habeat mulier? cur virgini uestali sit heres, non sit matri suae? cur autem, si pecuniae modus statuendus fuit feminis, P. Crassi filia posset habere, si unica patri esset, aeris milliens salva lege, mea triciens non posset...

Nuestro compatriota Manilio, aquí presente, como intérprete del derecho que es, nos podría decir que las leyes sobre legados y herencias de las mujeres, que están ahora en vigor, son distintas de las que él solía aplicar, siendo un adolescente, antes de la promulgación de la ley Voconia; y esa misma ley al menos, fue propuesta para favorecer a los hombres y está llena de injusticia por lo que respecta a las mujeres. En efecto, ¿por qué una mujer no puede tener dinero? ¿Por qué se puede ser heredero de una vestal y no de su propia madre? ¿Por qué si se admite que se ha de establecer una limitación de dinero para las mujeres, la hija de P. Craso podría tener, si fuera hija única, cien millones de sestercios, sin violar la ley, y en cambio, la mía no podría tres millones...?

(Cicerón, *Rep.*, 10.17)

Como vemos, Cicerón no solo critica la ley Voconia *–in mulieres plena est iniuriae–*, sino que además nos da un detalle sustancial acerca de los entresijos de esta medida. En efecto, a través de la práctica del *fideicomissum* se podía sortear esta ley con tal de que los hombres del primer censo pudieran ofrecer en herencia el patrimonio a sus descendientes femeninas legándoles la mitad del mismo, pero como bien apunta Núñez González, “la mitad de una gran suma podría ser muchas veces superior a la mitad de una pequeña” (2012: 133, nota 251); de ahí la comparación entre la riqueza de ambas muchachas.

Las mujeres en la religión republicana

Las normas, leyes y penas se crearían por primera vez con objeto de regularizar la fluctuantemente arrolladora situación de una Roma que nació pequeña y que rápidamente, a un ritmo vertiginoso, se extendió a lo largo de la Península Itálica, entrando en contacto con otras sociedades vecinas y pueblos que descendían desde el centro de Europa, comenzarán a mantener relaciones con griegos y cartagineses, pero en todos los casos terminarán por enfrentarse hasta convertirse en la que sería la potencia dominante a lo largo y ancho del mar Mediterráneo. A los nuevos contactos bélicos y comerciales, les sobrevino no sólo una gran afluencia de riquezas, sino también novedosas ideas que confluían con la personalidad del pueblo romano¹²². En adelante, esta difusión e intercambio cultural demandará ocasionales transformaciones que modificarán el sistema socio-político romano influyendo no sólo en la elaboración de su propio derecho¹²³, sino

¹²² Moatti 2008: 80-8; 232-6.

¹²³ Las referencias de Cicerón a la obra legislativa de Solón, Licurgo o Carondas (*leg.*, 1.57, 2.59 y 64; *rep.* 2.2 y 59), reformadores extranjeros de entre los siglos VII y VI a.C., indican un conocimiento de las mismas por parte del orador, lo que nos lleva a considerar que las obvias similitudes entre el código soloniano y las que le son

también en la esfera religiosa de la emergente Roma¹²⁴. De este modo, la religión romana quedará igualmente impregnada de la religiosidad griega en los cultos, festividades y rituales llevados a cabo por hombres y mujeres: la simetría entre las divinidades helenas y las romanas o celebraciones de cultos como el de Dionisio y el de Baco en Roma.

Parafraseando a Foxhall, las sociedades del mundo antiguo estaban rodeadas de lo sobrenatural, elementos religiosos que se entremezclaban con otros espacios de la vida cotidiana (2013: 137). En efecto, la religión en Roma no sólo se movía en el ámbito de la magia, los ritos, los sacrificios, libaciones, y dedicatorias votivas a los dioses. En concreto, la estructura de la religión republicana nos ha sido transmitida a través de las fuentes literarias y materiales de los que se extrae un sistema de gran complejidad y difícilmente abarcable o comprensible en su totalidad. Asimismo, Foxhall hacía referencia a una suerte de fusión inevitable de componentes sociales con los que la religión se une y es que, en efecto, ésta mantuvo un vínculo verdaderamente estrecho con la política durante toda la República. Ello se debe, principalmente, a la fuerza social que supone el temor a los dioses.

praeterea cui non animus formidine diuum contrahitur, cui non correpunt membra pauore, fulminis horribili cum plaga torrida tellus contremit et magnum percurrunt murmura caelum? non populi gentesque tremunt, regesque superbi corripiunt diuum percussi membra timore, ne quod ob admissum foede dictumve superbe poenarum graue sit solvendi tempus adauctum?

Además, ¿a quién no se le contrae el espíritu por el temor de los dioses, a quién no se le sobrecogen de pavor los miembros, cuando la tierra abrasada por el golpe espantoso del rayo se estremece y recorren retumbos el vasto cielo? ¿No tiemblan

atribuidas, según la literatura, al arcaico monarca romano de la dinastía etrusca Servio Tulio (Livio, 1.42-3). Es evidente la influencia, pues las fechas entre el rey y el ateniense son próximas y es posible que formen parte de la configuración legendaria de un periodo arcaico no historiado en origen. Para un interesante examen sobre la figura de Servio Tulio véase Ridley 1975: 148-77; según esta tesis, Livio recoge esta información del historiador de origen griego Polibio, s. II a.C.

¹²⁴ Dumézil 1966: 441 y ss.

pueblos y gentes y contraen sus miembros los reyes soberbios conmovidos por el miedo de los dioses, no sea que por causa de algún crimen horrible o palabra arrogante les haya llegado el duro momento del pago de las penas?

(Lucrecio, 5.1218-26)

Lucrecio, quien escribe su *de rerum natura* durante el último siglo de la República, mostrándose en su obra escéptico con la intervención de los dioses y las interpretaciones de sus coetáneos (2.167-82), transmite en el fragmento expuesto arriba precisamente lo que la ingenuidad de las personas logra forjar en torno a asuntos como la religión y los dioses.

De este modo, la religión se convierte en un medio más de transmisión de modelos e identidades sociales que casen con las normas que aseguren la reproducción y difusión de unas ideas que ayudarán a preservar los valores republicanos, es decir, el bienestar de una oligarquía de hombres acaudalados y poderosos que se sirven de otros grupos y minorías sociales para su propio sustento –tanto alimenticio como biológico–. Las leyes y la religión serán ambas en adelante herramientas de perpetuidad de un mensaje que promueve un estereotipo, una identidad prefabricada de un género convenientemente elaborado que fomentará no sólo la sumisión por parte de las mujeres al sistema patriarcal, sino al mismo tiempo la segregación de éstas como parte integrante real de una sociedad que las constriñe.

Desde la institución de una variedad de colegios sacerdotales, cuyo oficio más alto es el cargo ostentado por el *pontifex maximus*, sus poderes institucionales –a comienzos de la República más intensos como intérpretes de los dioses y las leyes¹²⁵, que en sus últimos momentos, donde acabó por formar parte de la dramatización de un poder individual– su poder contiene reminiscencias del periodo monárquico romano donde el *rex* era al mismo tiempo el sumo sacerdote con su epíteto *sacrorum*, protector de Roma, intérprete de los designios de los dioses, a la par que máximo gobernante y

¹²⁵ Rodríguez Mayorgas 2007: 263-84.

comandante de los ejércitos. A su lado se encontraba la *regina* también *sacrorum* y este binomio de oposición de géneros comenzó a perpetuarse también a través de los instrumentos que hacen uso de la religión como otro medio de control social.

Hemos comprobado asimismo que las mujeres forman parte del *ius ciuile*, con lo cual disfrutaban de derechos civiles, aunque no políticos –votar, ocupar un cargo como magistrado, formar parte del ejército–, ostentados en exclusiva y legalmente por los ciudadanos varones de Roma (Livio 34.7.8; Apiano, *B.C.*, 4.32-4). No obstante, las mujeres tendrán acceso al ámbito público o civil a través de la religión y los rituales públicos celebrados en la Ciudad. En este sentido, es tremendamente interesante y resulta un aporte muy avanzado en la investigación de asuntos de mujeres y religión, el de la profesora Celia E. Schultz. Esta investigadora dedica por entero su obra *Women's Religious Activity in the Roman Republic* (2006) no sólo a la actividad religiosa de las mujeres, sino concretamente a la desempeñada durante la República y preocupada, especialmente, por lo que todas las tipologías de fuentes pueden aportar a su estudio. Aunque la investigación en este campo es prolífica, es cierto que siempre se había dedicado a desarrollar la actividad de las mujeres en el culto doméstico, así como en los rituales vinculados a la fertilidad y a las ofrendas a las divinidades que tutelan esta esfera que reitera, una vez más, la confinación doméstica de las mujeres¹²⁶. La originalidad y el tesón investigativo de Schultz terminarán por concluir que la religión *femenina* es una manera de intervenir en el mundo público del Estado y que muchos rituales eran compartidos debido, en parte, a esa transmisión del binomio o pareja de sacerdotes reminiscentes del periodo monárquico a los que aludíamos anteriormente. En esta línea se mantiene la profesora Rosa Cid López (1999: 44 y ss.) aludiendo asimismo al culto en torno a la *Fortuna Muliebris*, una divinidad vinculada a la

¹²⁶ Cid López 2007: 357 y ss. los elementos de estos cultos *femeninos* suelen ser la fertilidad, la maternidad, la salud en el parto, la fortaleza de los hijos, etcétera.

fertilidad, pero al mismo tiempo también está ligada al mundo militar, por lo que sería considerada, y así lo ve también Schultz, como una deidad masculina y femenina (2006: 147-8). La fertilidad guarda, en muchas ocasiones, relación con la propia fecundidad de la tierra, algo comprensible si advertimos que la romana es una sociedad que desde sus comienzos ha dependido de la tierra tanto en su medio productivo como especulativo financieramente hablando, es decir, un vínculo que une la composición social de la República con la tierra en una relación basada en el sustento alimenticio, en primera instancia, y en segundo lugar como elemento de posesión y medición de riqueza, deducciones ambas que los romanos comparten con el resto de sociedades antiguas.

Aprovechando la dicotomía existente entre aquellos cultos vinculados a divinidades *de los hombres* frente a las divinidades propias *de las mujeres*, la religión será utilizada por la clase gobernante para insistir en esta segregación de identidades de género que refuerzan la idea de control masculino frente al sometimiento y preocupación doméstica de las mujeres. Al menos, recordemos, esta es la imagen que se nos pretende transmitir.

Para conseguir sus propósitos –imponer, iterar y normalizar las características de una artificiosa identidad femenina que vamos deconstruyendo–, son necesarias nuevas herramientas. En el caso del derecho, vimos cómo a través de la legislación y de la creación de sistemas e instituciones como el matrimonio, la tutela y las penas de represión financiera, las mujeres iban siendo dirigidas hacia la docilidad y privacidad del hogar. En cuanto a la religión, ésta se convertirá en una herramienta que perpetuará la exclusión, la *différance*, y que potenciará, gracias a este proceso segregacionista de tendencia bipolarista, el poder de la sujeción, la contención y el inmovilismo de las mujeres.

Debido al fenómeno expansivo y a la admirable técnica sincrética de los romanos¹²⁷, a la religión de la República se irán adscribiendo nuevos ritos provenientes de las relaciones que se establecerán con el exterior en estos procesos de anexión territorial¹²⁸.

Iam, Phryx, a nupta quereris, Tithone, relinqui, et vigil Eois Lucifer exit aquis:
ite, bonae matres uestrum Matralia festum, flauaque Thebanae reddite liba deae.

Ahora, frigio Titono, te quejas de ser abandonado por tu esposa, y la vigilante estrella de la mañana aparece desde las aguas. Id, buenas madres, *Matralia* se llama vuestra fiesta, y ofreced las rubias tortas a la diosa tebana.

(Ovidio, 6.472-7)

En los primeros años del Principado se publicó la obra de *Fastos* de Ovidio¹²⁹ en la cual el poeta elaboró un sistemático compendio de las ceremonias religiosas que tenían lugar en Roma a lo largo del año. Este fragmento resulta interesante por dos motivos principales. En primer lugar, Ovidio hace referencia a la festividad de las *Matralia*, celebrada en junio en un evento para el que hay que cumplir una serie de rituales y que, asimismo, sucede en público, ese espacio que tan insistentemente las leyes romanas tratan de evocar como algo eminentemente masculino. Lo que verdaderamente resulta interesante a colación de la exposición de esta tesis doctoral, es precisamente que el nombre de la celebración comparte raíz etimológica con la palabra latina *mater* y ello no es obra del azar. Como decíamos, el discurso de transmisión performativa requiere de muchas realidades en las cuales hacerse tangible. En la religión romana la ritualidad se da tanto en el hogar, en forma de ritos privados, como en público tal y como apreciamos en el fragmento arriba expuesto acerca de las *Matralia*. En este tipo de celebraciones se venera principalmente a divinidades, diosas

¹²⁷ Stewart y Shaw 1994.

¹²⁸ Bayet 1984: 168 y ss.

¹²⁹ Scullard 1981: 126 y ss., para ahondar en el resto de festividades del mes de junio y del calendario romano al completo.

de la fertilidad que velan, si las libaciones y demás sacrificios son realizados adecuadamente, por la fertilidad de las mujeres que acudirán. La perpetuidad de la idea de la *mater*, la *matrona*, la buena madre, la mujer romana, la identidad femenina óptima, al fin y al cabo, encuentra su modo de transmitirse también por otros medios como es en este caso el de la religión.

En el sentido de la diferenciación de identidad de género y en favor de esa exclusión característica de lo masculino expulsando lo femenino, es conveniente mencionar también el caso una celebración protagonizada por participantes de un mismo género, pero que provienen de un estatus social divergente, como es el caso de la diosa *Pudicitia* o la Castidad de las patricias. En el relato de Livio (10.22-23) una patricia, Virginia, erigió en el 296 a.C. un altar alternativo al de la *Pudicitia Patricia*, acción por otro lado extrañamente factible, pues se habría requerido un edicto senatorial para llevarlo a cabo— cambiando su epíteto por el de *plebeia*, ya que había sido excluida del culto a esta diosa por las otras mujeres que se encontraban en el templo asignado para la Castidad Patricia en el Foro Boario. El motivo fue que su unión matrimonial con un plebeyo la había vuelto *indigna* para participar en este culto asignado en exclusiva a las patricias. Por tanto, vemos cómo la religión, igual que el derecho, sirve tanto para emitir discursos de valores que construyen esa identidad de género que buscarían los romanos poderosos, pero al mismo tiempo elaboran un discurso antitético cargado de significación y que emiten del mismo modo que el anterior.

Así, el rasgo principal de religión republicana es que, a pesar de que las mujeres pueden acudir a un espacio y celebración pública, sirve, como ya hiciera el derecho, como un contenedor de herramientas performativas que ensalzan a la mujer como madre o *matrona* (Dixon 1984: 74-9). Sirve, pues, como medio transmisor de una identidad prefabricada con objeto de

cumplir, una vez más con la reproducción y trascendencia de la civilización romana.

La inevitable familiaridad política de una matrona ideal

La *matrona* republicana ideal –o idealizada– es aquella que administra la casa y disfruta de cierta autoridad en ella, al mismo tiempo que recibe cierta educación en su infancia con objeto de transmitir los valores, costumbres y tradición romanas a sus descendientes y no para su disfrute personal, la cual ha de cumplir, además, con los requisitos que de ella se esperan. Sin embargo, el contacto directo y cotidiano de algunas mujeres con los varones políticos que las rodeaban, hacía de ellas un receptáculo de conocimientos en este sentido, llegando en ocasiones a influir sobre la opinión y juicio de dichos hombres. En el caso de Cornelia, tanto la educación que recibió en un momento de expansión que daría paso a una afluencia de ideas interminable en *res publica*, así como la educación que pudo ofrecerle a sus hijos de primera mano (Hemelrijk 2004a: 64-71), resultan premisas clave para el argumento literario que sostiene que una *matrona* ideal como ella influía de forma directa en la política del Estado, algo, sin embargo, denostado por la tradición.

A mediados del siglo II a. C. conocemos a Cornelia. Fue considerada por la literatura posterior como una mujer ejemplar, comedida, un ejemplo de *uniuira*, casada una sola vez, capaz de rechazar nuevas nupcias con pretendientes de la talla de Ptolomeo, rey de la Cirenaica en el momento de la proposición, a mediados del siglo II a. C., respetando su virtud y la memoria de su esposo, lo que tradicionalmente se ha visto como un acto imitable y obrado en beneficio de sus célebres hijos, Tiberio y Cayo Sempronio Graco (Pomeroy 1999: 172). Las alabanzas a su sabiduría y la transmisión de las virtudes a los tres hijos que, de los doce que tuvo, le

quedaron con vida, es una excepción sólo coherente en la persona de Cornelia... Y en su trasfiguración retórico-literaria posterior.

En efecto, su formación helenística y su deferencia por el estoicismo imperante en la Roma de mediados del siglo II a. C., ayudaron a conformar el espíritu de sus dos hijos varones. Ella misma educó a sus hijos (Tácito, *Dial. de or.*, 28) en la filosofía y el pensamiento griego, los casó con las hijas de imponentes personajes de la vida pública republicana, también a su hija, con su primo Publio Cornelio Escipión, con el fin de estrechar lazos entre las familias poderosas de Roma y perpetuar la estirpe y el abolengo político arrastrado generación tras generación. Y cuando los hermanos Graco fallecieron, en 133 y 123 a. C., a causa precisamente de su revolucionaria mentalidad helena en el mundo de los constrictivos *mores* romanos, esta matrona ejemplar se mantuvo firme, imperturbable y serena.

Las virtudes de Cornelia son, pues, las idóneas en todas las etapas de la vida de *la* mujer romana. Es una hija obediente, convenientemente casada con un antiguo opositor a su padre, por lo que su matrimonio cumple con los preceptos contractuales y de alianza que caracterizan las relaciones político-sociales de las grandes familias republicanas. Es, asimismo, una esposa inigualable que hubo cumplido con el cometido que fundamenta su existencia en el entramado social romano, el ser madre dando a luz hasta doce hijos, anécdota que utilizada en extenso como método propagandístico en pos de la natalidad en los relatos imperiales. Se convertirá igualmente en una viuda modesta y *uniuira*, pues no tendrá a bien contraer en el futuro nuevas nupcias ni siquiera con acaudalados monarcas que la pretendieron, suceso éste que le otorgará a esta matrona la caracterización como persona de gran templanza, respeto y sobriedad. Pero, ¿fue Cornelia una excepción identitaria real o más bien un instrumento propagandístico inductor de comportamientos honrosos por parte de unas mujeres que ya en periodo imperial se habían alejado en demasía del rol promovido por la tradición y otras herramientas de poder?

En efecto, si seguimos el esquema de detección de enunciados performativos, Cornelia se nos plantea como un paradigma ejemplificante de un comportamiento femenino que será requerido en tiempos, posiblemente, de descendencia natalicia y desinterés matrimonial por parte de unas mujeres que hacen peligrar los pilares fundamentales de la reproducción social con sus acciones subversivas¹³⁰. A este respecto, su figura idealizada será empleada como un mensaje que se reelaborará literariamente como discurso performativo al que recurrirán innumerables autores y cuyo objetivo es el de instrumentalizar a esta *matrona* utilizándola como patrón de conducta femenino.

Sin embargo, es asimismo conocida por haber redactado una misiva dirigida a su hijo Cayo rogándole desistiera de sus planes para con el Estado, una República que se intuye, según esta epístola no siempre considerada como verídica, más importante para esta matrona que la vida y planes del notorio hombre de preclaro que fue su último hijo varón, demostrando asimismo un gran conocimiento de la situación política del momento (Nepote, *De lat. his.*, frag. 1-2). ¿Es acaso, Cornelia, una excepción identitaria *real*? ¿Podemos hablar de ruptura del discurso en este caso, viendo cómo se veneran elementos y atributos, como la educación, que se obvian en el mensaje de la identidad femenina ideal del mensaje tradicionalista? Ciertamente, no.

De alabada educación (Plut., *Cayo*, 1.7), mueve entre los investigadores un tremendo interés¹³¹, ya que se nos ha acostumbrado a permanecer atentos a reconocer los roles y estereotipos planteados de la *matrona doméstica*. No obstante, Cornelia pudo haber sido un sujeto extraordinario, fuera de lo cotidiano, pero su instrumentalización como paradigma de maternidad,

¹³⁰ Hidalgo de la Vega 2012, realiza un trabajo impecable acerca del comportamiento de las mujeres de la corte imperial y su vinculación con el poder político de un nuevo régimen que las hace más visibles en tanto que forman parte de una esfera oligárquica más reducida cuyo centro de gravedad es ocupado por un solo hombre poderoso, y no por una gran diversidad de ellos como sucedía durante la República.

¹³¹ Petrocelli 2001: 34-65; Hallett 2002: 13-24.

fidelidad matrimonial y cultura han distorsionado la visión que pudiéramos extraer de ella en su estadio de realidad. Al hilo de la relevancia de la educación de las mujeres, Hemelrijk (2004: 63 y ss.) considera que precisamente la gran educación que hubo recibido sí la convierte en mujer excepcional, pero que lo que realmente ampara Cornelia es un aura de simbolismo proveniente del haber criado sola a sus hijos y su hija, sin la supervisión de un tutor y sin haber contraído nupcias de nuevo. De esta crianza, es preciso destacar la visión en la literatura antigua y la academia contemporánea de la educación de sus hijos como una idealización que proyecta y promueve el plan performativo de la identidad, a pesar de que los atributos, en este caso, reciben mutaciones que los muestran dependientes de la familia de la que ella misma proviene, la de los Escipiones, conocida, entre otras cosas, por su gran conocimiento de la política y amor por la filosofía y lo heleno de forma globalizante.

Personalmente, considero que el haber sobrevivido a sus propios hijos, lo cual implica el haber sido una observadora en primera fila de uno de los periodos más agitados en materia política, donde estos hermanos plantearán novedosas reformas de Estado y reparto de una tierra hasta entonces acaparada por una oligarquía avariciosa y muy reducida, propuestas legislativas que los llevarán a la muerte –uno asesinado, el otro terminará por suicidarse– requeriría, de un modo inevitable, un conocimiento político al menos moderado en tanto que la política impregnaría todos los estratos de la vida en la sociedad romana. No es descabellado contemplar la idea de una Cornelia concedora de procedimientos tales como la utilización del matrimonio como un fenómeno contractual que genera alianzas políticas entre familias, cuando establece la unión de su hija con el último de los Escipiones en el contexto de las guerras púnicas, el vencedor del tercer enfrentamiento, Escipión Emiliano.

Con todo, podríamos llegar a pensar que el interés político de Cornelia y su insistentemente venerada educación por parte de los autores clásicos,

formaría parte de una adaptación del discurso performativo. Recordemos cómo, si los varones que ostentan el poder fáctico diario e institucional detectan una ruptura o subversión en el mensaje que imponen, reiteran y normalizan, actuarán de dos maneras: primero, tratarán de silenciar a las mujeres que provocan la ruptura con la creación de tabúes, silenciándolas por medio del uso de diversos instrumentos performativos (tutela, penas legales, etc.); segundo, si el aislamiento de la subversión no funcionara, estos poderosos tratarían de adaptar o integrar la ruptura en el discurso, modificándolo y reconduciendo este fenómeno de quiebra en beneficio propio. En este caso, parece acertado considerar que la relevancia de la familia de Cornelia, así como el propio respeto que infundiría, hará que su persona sea incluida en ese discurso como muestra o símbolo de ese mensaje tradicional de identidad de género de la *matrona* óptima, a pesar de que se detectan atributos o características que no son particularmente propias de la *matrona* que pretenden quede aislada en el hogar y domesticada por medio de herramientas de perpetuidad que así la mantienen.

Cornelia es, pues, una mujer que pudo haber contenido realidad reflejada posiblemente en las rupturas del mensaje que observamos, pero que serán reconducidas en favor del discurso masculino; ello conllevará a una instrumentalización tal de esta mujer que difuminará las características especiales de su propia identidad para integrarlas y ser fusionada con la identidad simplista y monótona pertinazmente impuesta.

EXCEPCIÓN: MUJERES EXTRAORDINARIAS

“Esta es una pequeñísima muestra de lo que, impuesto por la costumbre o por las leyes, soportan las mujeres a regañadientes. Lo que añoran es la libertad total, o más bien, si queremos decir las cosas como son, el libertinaje. Realmente, si en esto se salen con la suya, ¿qué no intentarán?”¹³²

Catón apud TITO LIVIO, 34.2.14

“Y vosotros debéis tenerlas bajo control y tutela, no en situación de esclavitud, y preferir que os den el nombre de padres o maridos antes que el de amos”¹³³

Lucio Valerio apud TITO LIVIO, 34.7.13

En relación con el último apartado, he mencionado de un modo muy sintético la presencia que las mujeres podían disfrutar en el espacio no sólo privado y doméstico, sino también en la esfera pública, aunque inmortalizando su rol como esposas y madres a través de celebraciones dedicadas específicamente a fomentar dichos valores *tradicionales* romanos. Aunque ha sido plasmado de un modo muy sintético, era necesaria su exposición con tal de conseguir observar un discurso de perpetuidad que se aparece también en el ámbito religioso y que, de este modo, se consolida como método de control de la masa social femenina y la dirige hacia los propósitos masculinos a los que aludíamos al comienzo de este capítulo. En este sentido, la religión pública romana era un modo de

¹³² “minimum hoc eorum est, quae iniquoanimo feminae si bi aut moribus aut legibus iniunctapatiuntur. omnium rerum libertatem, immo licentiam, si uericere uolumus desiderant” (Livio 34.2.14).

¹³³ “detestantur, in vestro arbitrio suumornatum quam in legis malunt esse; et vos in ma nuet tutela, non in servitio debetis habere eas et mallepatres vos aut viros quam domin os dici” (Livio 34.7.13).

irrumper en el espacio público, que junto con la educación recibida por las mujeres de la élite republicana, podría llevar a interpretación que éstas concibieran su propia existencia como algo más que una perpetuación de su papel de madres y castas esposas, quizás consideraran la permisividad que las ubica en la esfera pública (religiosa) como una especie de compensación por la exclusión que recibían por parte de los hombres en el resto de circunstancias que se sucedían dentro de la esfera pública. En este sentido, no es descabellado considerar que su participación en numerosas festividades y cultos del Estado, femeninos y de género mixto, los cuales se ocupan igualmente de dirigir la política de la ciudad a través del calendario religioso¹³⁴, podría haberlas conducido a una concienciación ideológica y política propia que las llevara a desarrollar algunas de las acciones políticas mentadas por las fuentes¹³⁵.

La visibilidad pública de las mujeres no sólo era posible en eventos religiosos, sino que los belicosos años de los que fue víctima la sociedad romana de mediados de la República, provocaron una mayor intervención de aquéllas en los asuntos de Estado, debido principalmente a la ausencia de hombres capaces de dirigir el Estado, hombres luchando en estos momentos en las guerras del exterior (Culham 2004: 147 y ss.). Como mujeres vinculadas a hombres que dominan los asuntos políticos de la República, es posible que recibieran instrucciones de sus esposos, padres y hermanos para un desarrollo óptimo de sus hogares y economías durante su marcha. Algo quizás interpretable como una oportunidad aprovechada por aquéllas que, formándose intelectual y progresivamente en el manejo de asuntos de Estado, mantendrían la estabilidad de la *res publica* favoreciendo la vuelta de los varones que legal y habitualmente ostentarían ese poder. Esta

¹³⁴ Beard, North y Price (1998): 60-77, sobre las diversas utilidades y funciones del calendario romano.

¹³⁵ Schultz 2006: 151, considera esta intervención femenina en el mundo religioso público como una oportunidad para que las mujeres de clase alta se valiesen de ella como una “capacidad no oficial en la maniobra política”.

situación, unida a los encuentros de mujeres en la arena urbana, podría haber dado lugar a reuniones *ex professo* y a proto-grupos de tertulia que convinieran estrategias de acción a modo de “lobbies” (Cantarella 1996: 124) o, como prefiero personalmente apodarlas en castellano, grupos de presión.

Como veremos, la literatura apoya esta teoría cuando relata la ayuda económica profesada por las mujeres más acaudaladas de Roma que recibe un Estado en tiempos de crisis, necesitado y consumido a causa de los diversos enfrentamientos y situaciones belicistas propios de las actividades de expansión y anexión territorial republicanas, que no sólo esquilman la población sino que gran parte de ella resultaron ser hombres, entre los cuales además se incluyen aquellos que administran la política y dirigen las instituciones romanas. En este marco coyuntural de contribución económica femenina, el discurso performativo de la identidad *matrona* se verá modificado forzosamente y percibiremos cambios en la visión y comportamiento de las mujeres de la aristocracia (rupturas discursivas) que provocarán la inclusión de estas nuevas realidades sociales. Todo ello terminará por dotarlas de una mayor autonomía legal¹³⁶, y muy posiblemente de cierta autonomía política a través de esos grupos de presión como interventoras del Estado.

Estas modificaciones en la visión de las matronas las colocaría en un nivel diferente de comprensión identitaria pues, consecuencia de las guerras, habrían desarrollado habilidades que las capacitarían para mantener antiguos vínculos a través del cuidado de relaciones de *amicitia* establecidas entre varones, desde su posición de esposas, madres, etc., mientras que por otro podrían crear nuevos lazos con intenciones diversas, como bien podría ser la confección de uniones matrimoniales por parte de madres y las propias mujeres casaderas que ocultarían verdaderas estrategias políticas. Hemos visto también cómo se crearán discursos

¹³⁶ Culham 2004: 147.

antitéticos que buscarán la normalización de una mujer no sólo doméstica(-da), casta y familiar, en contra del desprendimiento potencial de la *imagen femenina* por parte de aquéllas, sino que nos dirige asimismo desde el género *matronal* hacia otros rasgos o atributos identitarios novedosos: la clase o el estatus social.

Del mismo modo, en el apartado anterior también hemos hecho alusión a algunas de las características que las fuentes literarias tratan de transmitirnos como femeninas. Es importante que tengamos en cuenta que nada que se escribe por accidente o de manera azarosa en la antigüedad, sino todo lo contrario, siempre hay un propósito, de la calidad que sea, y es conveniente que comencemos a desentrañar la intencionalidad de estos autores, todos varones, cuando dejaron plasmadas ciertas peculiaridades y tipologías antitéticas al carácter femenino que el derecho y la religión romana exhiben infatigablemente, elementos de lo que en Roma entendían por tradición.

En este sentido, es comprensible que la tradición, la imagen de la identidad femenina que promueven y el uso de las leyes y el derecho como métodos de control social, hacen que se extiendan al uso de instrumentos o discursos que fomenten la reorientación moral de las mujeres. Por tanto, la información desvelada hasta ahora nos habla de una tipología de mujer, la cual habría de permanecer en el hogar, saldría exclusivamente en momentos en que la religiosidad le permitiera tal aventura, y por último su función vital iría encaminada a la obediencia y la reproducción, esa es su mayor contribución para con la República. Sin embargo, seguimos sin poder contestar a la pregunta que planteábamos en la introducción de esta tesis, ¿por qué aparecen en las fuentes ciertas mujeres en situaciones en las que desarrollan actividades públicas relacionadas con la política republicana si, en principio, su función es básicamente la reclusión? A tenor de la información desvelada en los párrafos anteriores, podemos comenzar a vislumbrar que la guerra y la religión pública habrían supuesto la

oportunidad y el escenario, respectivamente, de los avances en materia política de las mujeres republicanas.

Sin embargo, la pregunta plantea asimismo algunas cuestiones más, como, por ejemplo, ¿por qué se insiste tanto en crear y perpetuar normas de conducta para *orientar* a las mujeres? ¿Por qué creen los romanos que necesitan tal enderezamiento? ¿A qué responden estas restricciones legítimo-moralizantes? ¿No es alarmante la llamativa insistencia que desde las fuentes se hace en contra de las mujeres que ostentan o tratan de detentar de algún modo, directo o indirecto, el poder, aquellas que no se contentan con ocupar *su* identidad social? Por último, ¿es correcto hablar de *una* identidad de género, de *una mujer*? ¿O bien deberíamos tener en cuenta las pluralidades identitarias que se alejan de aquella realidad idealizada, descubriendo así *realidades realistas*?

Creación de un discurso antitético

Por lo que hemos visto, la posición de la mujer es ambigua. Por un lado, mecanismos de reiteración y performatividad, como la religión, los *mores* y el derecho, nos transmiten una cotidianeidad en la vida de las mujeres republicanas que han de sobrevenir dentro del hogar desempeñando las labores que les son exigidas por este sistema confinador de géneros impuestos que basa precisamente el género femenino en el rendimiento óptimo como madre, casada una única vez o tejedora de lana, *matronae*, *uniuirae*, *lanificae*, todas tareas relacionadas con el hogar, la familia y la domesticidad¹³⁷. Este régimen dominador y perpetuador de imágenes o representaciones que crean unos estereotipos femeninos difíciles de discernir de la realidad, en tanto que han quedado completamente imbuidos

¹³⁷ Schultz 2006: 39, 142, 147 (*uniuirae*), 54-8, 72-5, 126-37, 142-52 (*matronae*); sobre las actividades y cultos religiosos que requerían *uniuirae* y *matronae* en general como requisito principal para su celebración.

en el entramado social gracias a los procesos de imposición, repetición de normas y naturalización de supuestos –performatividad–, las mujeres son fomentadas en su posición de hijas, hermanas, esposas o madres de los hombres que velan por el bienestar de la República, como apuntábamos.

Pero, ¿existen otros tipos de mujer en la República? En efecto, la diversidad es obviamente natural, pero, ¿cómo logramos identificar a esas mujeres reales si carecemos de fuentes directas de su propio puño y letra? ¿Cómo discernir entre el modelo impuesto y la diversidad real?

Identity may be defined as the collective aspect of the set of characteristics by which something or someone is recognizable or known. These may be behavioural or personal characteristics, or the quality or condition of being the same as something else. This sense of collective similarity among entities, be they objects or individuals, implies that the very notion of identity also depends upon opposition through a contrast with something else.

(Hodos 2014: 3)

En efecto, la creación de identidad no se basa en un solo elemento o atributo, como puede ser el género, sino que existen otras características que, combinadas quizás con el género, forjarán otro tipo de identidades. No sólo la riqueza o el estatus social, como era el caso de la expulsión de las plebeyas de un culto patricio en pleno apogeo del enfrentamiento patricio-plebeyo, sino también la etnia o incluso la edad, y vinculado a todas ellas, la vestimenta, el peinado, las joyas e incluso los rasgos físicos pueden ser analizados para crear un discurso antitético que exponga a aquellas mujeres que no se corresponden con el ideal de *matrona* que pretenden perpetuar e imponer.

Aquellos varones poderosos de la República trataron de transmitir un mensaje único y exclusivo sobre el carácter, ocupaciones y objetivos a cumplir por parte de las mujeres romanas. Como hemos ido viendo, una identidad femenina será elaborada por parte de algunos de aquellos hombres con tal de hacer calar en la sociedad unos valores tradicionales que

ya sabemos impuestos y artificiosos. El discurso que transmiten es el de una imagen artificial, un rol en torno al cual se crea todo un sistema de contención a través de un mensaje performativo que se da gracias a unas herramientas de perpetuidad que hemos identificado como el derecho, la literatura y la religión. No obstante, la insistencia, la reiteración, la singularidad perenne que muestra la representación ficticia de *una* mujer ideal nos invita a preguntarnos el porqué de un discurso tan plano y, a la vez, guardado con tanto celo y reiterado con tanta insistencia.

Curiosamente, es a través del fenómeno asociativo, desde la óptica de mujeres contribuyendo o reclamaciones públicas en grupo, cuando éstas adquieren una mayor relevancia y así son expuestas en los textos. Aunque nunca se les permitió alcanzar la trascendencia de la secesión plebeya en el 494 a.C. o las revueltas de los *socii* en la década de los 80 a.C., es destacable que, efectivamente, las acciones de las mujeres han de ser vistas como lo que son, fenómenos de ruptura social como cuando las mujeres exigen la derogación de leyes de forma eficaz, o financian al Estado positivamente en momentos de crisis y ello desemboca en una mayor autonomía que de otro modo no podría darse. Es igualmente interesante recalcar su sentido de la agrupación cuando se trata de buscar fines para los que adoptan una identidad colectivista (matronal o aristocrática, o ambas) en su afán de participación estatal.

Con todo, la cuestión relativa a la constante reiteración del mensaje que performativamente confina a las mujeres a un lugar elaborado y bajo una identidad inmóvil e ilusoria, casa con la que despiertan los hombres que desde su posición de poder perpetúan (¿a modo de prevención o realmente luchan contra una subversión?) mediante la imposición de un rol femenino como respuesta a una realidad que dista ciertamente de la planteada por las leyes, la conveniente *tradición* y la religión romana.

Excepciones discursivas en el ámbito religioso: las vestales

En este contexto, resulta ineludible mencionar, aunque de forma concisa, el caso de las vírgenes vestales en tanto que conforman uno de los hitos de excepcionalidad femenina dentro del discurso performativo de la imposición rolística que configura la identidad de la *mujer tradicional*.

Es de sobra conocido, gracias a la enorme cantidad de bibliografía que trata el tema¹³⁸, que las vírgenes vestales forman parte de un *collegium*, es decir, una asociación de personas religiosas en torno al culto público a la diosa Vesta, pero lo más destacable es que éste es el único colegio sacerdotal integrado por mujeres y, además, son las únicas en Roma que carecen de la tutela legal masculina, aunque *de facto* el Pontífice Máximo hace las veces de protector y guía, al estilo del *pater* de la familia. Estas sacerdotisas eran requeridas de una prolongada y obligatoria virginidad, así como no contraer nupcias y dedicar su vida en exclusiva a proteger y mantener encendida la llama *viva* de la diosa que da nombre a su sacerdocio. El incumplimiento de estas normas podía resultar fatal¹³⁹ los años de permanencia en el cuerpo sacerdotal y otras peculiaridades (Bayet 1984: 113), cumplían principalmente la función de preservar el fuego en la morada de la diosa Vesta, ubicado en el foro, el cual ha de ser preservado del mismo modo que el del hogar en la *domus* familiar, con lo cual la simbología que relaciona ambas actividades es más que evidente.

cur sit uirginibus, quaeris, dea culta ministris? inueniam causas hac quoque parte suas. ex Ope Iunonem memorant Cereremque creatas semine Saturni; tertia Vesta fuit. utraque nupserunt, ambae peperisse feruntur; de tribus impatiens restitit una uiri. quid mirum, uirgo si uirgine laeta ministra admittit castas ad sua sacra manus? nec tu aliud Uestam quam uiuam intellege flammam; nataque de flamma corpora nulla uides. iure igitur uirgo est, quae semina nulla remittit nec capit, et comites uirginitatis amat.

¹³⁸ Pomeroy 1999: 234 y ss.; Staples 2004: 131 y ss; Takács 2008.

¹³⁹ Montero Herrero 1994: 83; Bauman 1994: 52-9.

¿Preguntas por qué la diosa es atendida por sacerdotisas que son doncellas [vírgenes]? También a este respecto encontraré las causas. Dicen que Juno y Ceres nacieron de Ops por semilla de Saturno; la tercera fue Vesta. Dos se casaron y ambas tuvieron partos, según se cuenta; una de las tres se resistió a soportar a un esposo. ¿Qué de extraño hay si una virgen se contenta con una asistente virgen y reclama para sus ritos manos castas? Por Vesta no debes entender otra cosa que la llama viva, y ves que de la llama no nace ser alguno. Con razón es virgen quien no da de sí semilla alguna ni la acepta, y gusta tener compañeras vírgenes.

(Ovidio, *Fasti*, 6.283-95)

No obstante, la virginidad de estas sacerdotisas continúa siendo un misterio pendiente de una solución convincente y firme¹⁴⁰, ya que, como vemos en este fragmento, ni siquiera Ovidio y sus contemporáneos romanos podían dar una explicación tangible a este requisito impuesto a las sacerdotisas de Vesta.

Sabemos por Cicerón (*Cat.*, 3.4.9) de la denuncia de unas vestales una década antes de la acusación pública que éste lleva a cabo en contra de Lucio Sergio Catilina, estableciendo una conexión que para el arpinate es destacable entre estas sacerdotisas y los sucesos políticos que envuelven a dictadores como Cina y Sila, mencionados por él mismo unas líneas atrás¹⁴¹. Sea como fuere, la condición jurídica de las vestales se alza como

¹⁴⁰ Beard 1985; 1990; Parker 2004: 563-601.

¹⁴¹ Pomeroy 1999: 236, aboga por un sentido político puro imbuido en la figura de las vestales; así lo ven también Bauman 1999: 61-3, 52-9, y 53-8, donde destaca en la última referencia la celebración de unos juicios en contra de vestales que hubieron incumplido sus labores y mancillado su virginidad; la pena para las vestales era la muerte, lo cual hace pensar a Beard 1985 en que esta ambigüedad público-privada de las mismas las convierte en un tabú social. En mi opinión, que va en la línea de la profesora Beard, quizás este tabú fuese objeto de drásticas penas por el desconocimiento y la incomprensión de un grupo sacerdotal y que sigue unas normas cuyo verdadero objetivo no ha trascendido en la documentación escrita. Los tabús son entendidos como subversiones del mensaje performativo, y en ocasiones castigados con muertes ritualizadas y sañudas como método anulativo de la subversión en el discurso de ordenamiento social; en este sentido, el nacimiento de un *hermafrodita* –nominación correcta de la condición biológica: *intersexual*– será interpretado como un prodigio y terminará por dársele muerte (Livio 27.11.4.5), pues constituye un tabú, una

algo verdaderamente inusual, suponiendo incluso la única excepción que conformarían en la celebración de juegos de la ciudad como las únicas mujeres que pueden ocupar un lugar en ellos.

Con todo, esta agrupación de mujeres queda contemplada en el marco legal romano como asociación sacerdotal, la única cuyos miembros son en exclusiva mujeres, y disfrutaban asimismo de libertades impensables para las *matronae*: pueden legar, acudir a juegos, acompañar a hombres públicos en desfiles y otros acontecimientos politizados como guardianas del fuego de la Ciudad, etc. No obstante y a pesar del poder que les ha sido otorgado, en ningún caso se nos aparecen como un colectivo de presión social. ¿Es posible que su virginidad haya de ser interpretada como una señal de incompletitud¹⁴² para con su propio estatus como mujeres, convirtiéndose en algo que es capaz de transgredir su género ocupando parte y espacio del masculino en acciones como las arriba mentadas?

Igualmente, Mary Beard, una de las investigadoras que más ha contribuido en el asunto de las vestales, ve necesario un replanteamiento del *mito* elaborado alrededor de estas vírgenes, creado por ella misma y otros estudiosos, debido a la imposibilidad de conectar este colegio sacerdotal femenino a las costumbres de Roma, donde no tendría que haber lugar para él, para lo que propone revisar nuestra concepción del intelectualismo romano:

This is a story not just about gender and its ambiguities (...); it is a story about gender (and its uncertainties) mapped on to other cultural categories (and their uncertainties), civic identity, nationhood and imperialism. The Vestals ask us to ask what it is to be Roman, what Rome is.

incomprensión social que hace tambalearse el mensaje original de identidades artificiosas y genéricamente binomiales.

¹⁴² La virginidad también es apreciada como factor indicativo de una femineidad incompleta, un elemento típico de la mitología grecorromana y presente de forma esporádica en diosas como Diana y la áltamente militarizada en atuendo, la diosa Atenea, quien es travestida de este modo debido a que es precisamente su virginidad lo que transmite que ella no es mujer (no ha sido *convertida* en mujer).

Esta no es una historia sólo sobre el género y sus ambigüedades (...) es una historia sobre el género (y sus incertidumbres) conectada a otras categorías culturales (y sus incertidumbres), identidad cívica, nación e imperialismo. Las Vestales nos invitan a cuestionarnos qué es ser romano, qué es Roma.

(Beard 1995: 74)

Como puede observarse, Beard ya sostenía la certeza de que hay ciertas dificultades a la hora de desentrañar la historia desde una perspectiva de género; a pesar de mostrarse partidaria en este fragmento, consigue detallar en qué consiste el género, siempre acompañado de otras elaboraciones culturales, otras áreas conformativas de la identidad romana que podrían desvelarnos incluso la propia realidad de qué es Roma.

Como colegio sacerdotal, las funciones de las vestales giraban en torno al cumplimiento de los rituales que les eran impuestos por su pertenencia a este grupo religioso, pero al mismo tiempo su alta gradación jerárquica en el amplio entramado socio-político gracias a la excepcionalidad que supone ser el único colegio femenino de Roma, pudo suponer una perversión de la identidad femenina para la cual había que formalizar una serie de reglas que sólo pudieran ser aplicables a ellas, como unas mujeres fuera de la órbita preestablecida. Dotándolas de una obligada virginidad, el discurso performativo que ensalza la dominación política por parte de los varones con fortuna, evitaría la intrusión de unas mujeres poderosas en la política institucional, salvaguardando la integridad de la *res publica*. No obstante, el poder fáctico de las vestales terminará por servir como un verdadero instrumento político de varones que harán uso de su estatus excepcional para conseguir fines concretos de poder institucional. Así, las vestales, en su configuración excepcional, muestran cómo, al no ceñirse a la identidad *matrona, casta, lanifica, uniuira...*, crean trascendentes excepciones en forma de nuevas identidades, identidades de mujeres reales.

***Leyenda y realismo en las excepciones económicas: del aurum
matronarum a Terencia***

Gagé presenta en su obra (1963: 154) el concepto de *aurum matronarum* con objeto de exponer una suerte de asociacionismo femenino que podría haberse inspirado en aquellas reuniones en torno a un culto o celebración religiosa de las que ya nos hablaba Schultz (2006). Una ocupación física del espacio público, aunque lejos de una acción política directa e intencionada, queda claro en este caso que la agrupación u *ordo* de matronas aludido cumplirá con el objetivo específico relacionado con la recuperación económica del Estado por medio de la utilización de los fondos que son propiedad de grandes damas de entre principios y mediados de la República, las cuales invertirán en él con tal de solventar los problemas pertinentes derivados de enfrentamientos bélicos y saqueos, en este caso, de las incursiones galas del siglo IV a.C. Este acontecimiento, el cual es visto por Gagé como un evento de agrupación femenina esporádico, contiene en realidad la clave del éxito político de las minorías o grupos sociales relegados: el fenómeno asociativo. En este sentido y según mi propuesta de excepcionalidad económica, estas asociaciones de mujeres, sean puntuales e intermitentes, o bien se produzcan de forma consciente (e.g. eventos religiosos), podrían haberse utilizado como una herramienta política para cumplir con las satisfacciones específicas de un grupo minoritario, como bien pueden ser las mujeres (normalmente, aristócratas), lo cual explicaría que este fenómeno se repitiera en otras ocasiones a lo largo de la historia republicana. Como comprobaremos, de la misma unión asociativa femenina derivarán grandes beneficios para las mujeres – derogación de leyes constrictivas, matrimonio *sine manu* menos coercitivo, tutela manipulable...–, ya que el uso de su propia fortuna para auxiliar el Estado no deja de ser un ejemplo de contribución económica que las sitúa, de forma

eventual, como *corporación financiera* que actuaría facilitando oro y joyas a una República romana en profunda crisis¹⁴³.

Existe un potencial interés de mujeres pudientes por la causa común de Roma, sobre todo en periodos de guerra y posguerra¹⁴⁴, donde la economía es desfavorable y no existen otras vías de ingresos más que el aumento de impuestos y la inclusión de las mujeres a través de leyes contra la suntuosidad o gravámenes sobre aquellas que poseen fortunas mayores. En este caso, las ofrendas de oro dirigidas a las diosas femeninas tuvieron en cierta ocasión una motivación política: “la rançon gauloise” (Gagé 1963: 180-206). Según esta tesis, el oro de las matronas sustituiría de manera simbólica al *aurum gallicum* proveniente de tal rendición tras las invasiones del siglo IV a. C. Al terminar el conflicto con los galos, se produce por su parte una transferencia de oro al estado romano. Lo que resulta problemático para este autor es la existencia en las fuentes de dos tipologías de tesoros, el oro “galo” y el oro “matronal” en el templo de Juno Regina en el Capitolio, una divinidad de aplicaciones eminentemente femeninas. Gagé habla de dos tiempos de deposición o dos razones distantes en el tiempo, como es la compensación gala por un lado y las donaciones matronales en el templo por otro, viendo ambas situaciones como indicios de la existencia de una firme afiliación cultural (Herrmann 1964: 198). El culto a Juno Moneta, establecido en el siglo IV a.C., podría interpretarse del

¹⁴³ Personalmente, este tipo de actuaciones me recuerdan al mismo modo de proceder reproducido en el asociacionismo y la presión ejercidas por los plebeyos en el conflicto que los enfrentará a los patricios, pues con origen de un descontento y una secesión en masa al Aventino (494 a.C.) conseguirán grandes beneficios traducidos en forma de participación política institucional y legislativa del Estado, hasta que definitivamente culmina en 287 a.C. con la aprobación de la *lex Hortensia* que equipara los plebiscitos plebeyos a las leyes. Otro contexto similar es el que mueve a los esclavos a las rebeliones de entre mediados y finales de la República, así como los enfrentamientos contra los *socii*, aliados itálicos que acompañan a los romanos durante todos los siglos de su viaje expansivo y siguen sin conseguir la igualdad con aquellos. Ambos casos son resueltos debido, principalmente, a la necesidad de quienes ocupan la posición más alta del gobierno, lo cual se repite en la derogación de leyes y otras concesiones a las mujeres; la diferencia estriba en que éstas no piden igualdad política institucional, que nos conste, pero sí plantean exigencias por medio del asociacionismo como veremos en el apartado de *La importancia de los cuerpos*.

¹⁴⁴ Evans 1994.

mismo modo: la intervención de una agrupación femenina de ayuda financiera para el Estado. No obstante, también señala (Gagé 1963: 221) que la información recogida por los autores clásicos puede estar manipulada por años de desconocimiento y el conocido vacío literario romano, que afectaría plenamente a este caso, ya que el templo de Juno al que nos referimos se habría fundado en el siglo IV a. C., unas décadas después de las invasiones galas. Según la hipótesis de Gagé, el valor de la fecundidad es, a la mujer, lo que la guerra es para el hombre, por lo que ambos casos responden a devociones patrióticas, en beneficio del Estado romano. En origen, por tanto, las mujeres rindieron culto en este templo a Juno con rituales relacionados con la fecundidad –respetando el discurso performativo– y, además, ofrendando oro a la diosa, un *aurum matronarum* con el que las mujeres contribuyen patrióticamente tras los eventos críticos que se dan desde las primeras invasiones galas al gobierno de Camilo. En el futuro, el culto a Juno Moneta se transformará para terminar por cumplir con las funciones propias de una divinidad matronal –matrimonio, fecundidad, asistencia en el parto, salud para el recién nacido...–, desvinculando a este grupo de mujeres del sentido de contribución socio-política original que habría supuesto la ofrenda de oro arcaica.

Resulta evidente cómo una ruptura del discurso, traducida en la intervención del Estado por parte de unas ricas matronas, habrá de ser reconducida hacia el discurso performativo tradicionalista, que despojará en esta ocasión a las mujeres de una posibilidad de extender su participación para con la República, sustituyéndola por el mensaje transformativo que termina por modificar los preceptos de una Juno que será despojada de todo lo que no forme parte de los valores prototípicos de las *matronae*, identidad inamovible y falsaria que sirve asimismo como encarrilamiento de unas mujeres que adquirieron demasiada relevancia.

En estos momentos, daré paso al último ejemplo escogido como excepcionalidad femenina en materia económica, una mujer que hace vacilar el mensaje performativo de la tradición y los *mores* matronales y que, a pesar de que no

vemos en los escritos de su esposo enunciados que así los expliciten, en el trabajo de Plutarco sí será acusada de entrometida y ambiciosa, mas interesada en la política de su esposo, Cicerón, que en sus deberes matronales (Plut., *Cic.*, 20.3). Hablamos, en efecto, de Terencia, la primera esposa del arpinate.

Recordemos, a luz de las circunstancias, que las mujeres republicanas podían heredar del mismo modo que lo harían sus hermanos, con la diferencia de que la mujer, en su estatus jurídico que la equipara en muchos efectos a los de una niña inexperta (*infirmitas*), nunca podrá legar en testamento –excepción, no obstante, de la que forman parte las vestales, las únicas mujeres de Roma que podían transferir su patrimonio legalmente–. Una maniobra posiblemente de herencia griega (Cantarella 1991b: 36), pero que no coartaba, al menos, la adquisición de fortuna por parte de aquéllas, ya que al contrario que sus hermanos varones, quienes reciben sólo una vez el patrimonio familiar, las mujeres de la casa podrían recibir por dos veces lo dispuesto a través de la herencia y, en caso de contraer matrimonio, de la dote¹⁴⁵.

Por otro lado, el caso de Terencia, la primera esposa de Cicerón, resulta tremendamente curioso en tanto que la información que recibimos de ella por parte de las fuentes es extremadamente dicotómica y bipolarista, ya que gozamos de la información ofrecida por su ex esposo en cartas¹⁴⁶, y del relato antitético a éste, el ofrecido por Plutarco, quien la tacha de entrometida, manipuladora y celosa, planteando como algo deshonroso su interés explícito por la política del momento (*Cic.*, 20, 29, 30, 41)¹⁴⁷.

¹⁴⁵ Soy consciente de que ésta es quizás una visión muy optimista del asunto, pues hasta finales de la República prácticamente, los esposos (una vez hermanos o hijos de alguien) recibieron por una vez patrimonio testamentario, mientras que gozarían al mismo tiempo del de su esposa que entró en la economía de su hogar a través de la dote de aquélla. Teniendo en cuenta que uno de los requisitos para formar parte del cuerpo político republicano es la gratuidad al ocupar magistratura, deduzco que el uso de la dote de las esposas se haría en ocasiones más que necesario, siendo este un posible motivo fehaciente para el levantamiento de Hortensia en contra de los gravámenes de los triunviros.

¹⁴⁶ Ferrer-Alcantud 2014: 5-25.

¹⁴⁷ Treggiari 2007: 155 y ss., informa de las hostilidades que manifiestan algunos investigadores en los últimos años debido a la influencia del relato plutarquiano; este es,

Sea como fuere, Terencia ha de ser recordada como una gran gestora también en periodos de crisis, aunque en este caso de una crisis particular y familiar, pues con su esposo en el exilio será tarea suya llevar las finanzas del hogar, mantener la *amicitia* con amigos de Cicerón con tal de que el orador los conserve a su vuelta, e incluso pensar en acuerdos matrimoniales entre su hija y un prominente joven cesariano llamado Dolabela, que anunciaba un futuro próspero para la fama y gloria de la familia de los Tulios. El origen posible de esta autonomía económica y politizante femenina puede hallarse en los continuos enfrentamientos entre Clodio Pulcro y Cicerón¹⁴⁸, que propician la actividad financiera de Terencia, quien afectada patrimonialmente por las exacciones del tribuno en contra del que era entonces su esposo podría haber desarrollado un sistema de recuperación y salvaguarda económica que los protegiera a ella y sus hijos de la ruina¹⁴⁹.

En suma, la divulgación moral que proyecta Plutarco de la imagen de Terencia responde efectivamente a la difusión de un mensaje que forma parte del discurso performativo antitético, es decir, este autor nos plantea la biografía de una mujer celosa y manipuladora cuya mayor imprudencia es un interés fehaciente y palpable por la política (de su esposo, dice), transmitiendo así una señal de inconformismo masculino por las mujeres que se interesan abiertamente por los asuntos políticos. Esto plantea dos temas fundamentales, el primero de ellos, tiene que ver con la incongruencia de los datos al contrastar la información ofrecida por Plutarco y la naturalidad con la que su esposo, Cicerón, habla de ella en las cartas. Si bien en algún momento alguna epístola responde o es interpretable bajo la sombra de la ira, en ningún caso somete a cuestión y vilipendio a la mujer, del mismo modo que si hay algún inconveniente con aquélla se debe, en gran parte, por el divorcio y la restitución de la dote que tanto

en conjunto, el estudio más completo hasta el momento de la figura de Terencia y su hija Tulia.

¹⁴⁸ López Barja y Lomas Salmonte 2004: 212.

¹⁴⁹ En *ad Att.*, 57, 1 y 60, 6, se muestra la dirección intencionada de Clodio en contra de Cicerón en su proposición y cumplimiento de exilio por medio de unas leyes impuestas para tal fin en exclusiva.

esfuerzo le está costando reponer al orador. La imagen de Plutarco se transforma así, pues, en un enunciado performativo, pues reconocemos en él una intencionalidad y tenemos la suerte de poder contrastar la información con una fuente de primera mano que no secunda este mensaje. En segundo lugar y a colación de lo relatado en estos instantes, la representación de Terencia por Cicerón plantea ciertas libertades y adjudicaciones que pensábamos inauditas para las matronas de su clase, sin embargo la naturalidad con que son expuestas en las epístolas hace que nos planteemos si no es esta quizás la forma en la que convenientemente las mujeres actuaban en el periodo tardorrepblicano, al menos –cierta autonomía financiera, poder de decisión con respecto al concierto de matrimonios de su proge, cierto sentido y comprensión política para tomar este tipo de decisiones de la forma más ventajosa posible, ...–.

Finalmente, lo que debemos considerar es que la economía y el manejo de las finanzas dotan de cierta autonomía a unas mujeres que, según el discurso promovido, no podrían desempeñar ese tipo de rol, pero que en momentos de crisis aparecen en las fuentes como inversoras o auxiliadoras del Estado por medio de la inyección económica de sus propias fortunas. Del mismo modo, podríamos también considerar que quizás, con posterioridad y como consecuencia de la gran mutabilidad de la República, sus instituciones y la actuación social en general, es posible que la tarea económica, tanto en el hogar como en los negocios, fuese ya algo habitual en algún tiempo. Lo que está claro es que la economía y la política se unen en la creación de una tipología de poder que no es la institucional, pero que es igualmente útil tanto positiva como negativamente para con el Estado, es decir, ese poder puede ejercerse de modo que beneficie al Estado, pero perjudique a los varones que pretenden la ubicación constrictiva de las mujeres en el hogar y sin conocimiento del devenir político; mujeres que manejan las finanzas de la casi autónomamente con tutores apenas participativos, o bien *matronae* que invierten su patrimonio particular, estableciendo vínculos (¡y deudas!) que el gobierno de la *res publica* deberá contemplar.

CONCLUSIONES: LA IMPORTANCIA DE LA EXCEPCIONALIDAD

“Las leyes logran su acatamiento gracias al castigo y no gracias al sentido de la justicia. Nada de natural tiene, por tanto, el derecho”¹⁵⁰

CICERÓN, *Rep.*, 3.18

Filo a Cicerón sobre el derecho

En efecto, *la mujer* se ha ido transformando a lo largo del capítulo en múltiples *mujeres*, identidades heterogéneas que no hacen más que confirmar la mutabilidad propia del género mismo, una representación, una imagen proyectada por un sistema que pretende imponer, reiterar y, finalmente, naturalizar una situación fabricada y artificial dentro de la sociedad. Y este proceso –recordemos: implantar un discurso, repetirlo y, finalmente, normalizarlo– es lo que Butler denomina performatividad:

La dimensión *performativa* de la construcción es precisamente la reiteración forzada de normas (...) La performatividad no puede entenderse fuera de un proceso de iteración, un proceso de repetición regularizada y obligada de normas. Y no es una repetición realizada *por* un sujeto; esta repetición es lo que habilita al sujeto y constituye la condición temporal de ese sujeto. Esta iterabilidad implica que la *realización* (performativización) no es un *acto* o evento singular, sino que es una producción ritualizada, un rito reiterado bajo presión y a través de la restricción, mediante la fuerza de la prohibición y el tabú, mientras la amenaza del ostracismo y hasta de muerte controlan y tratan de imponer la forma de la producción pero, insisto, sin determinarla plenamente de antemano.

(Butler 2002: 145-6)

¹⁵⁰ “legesque poena, non iustitia nostra comprobantur; nihil habet igitur naturale ius” (Cic., *Rep.*, 3.18).

En primer lugar, hemos comprobado cómo, para cumplir sus objetivos, los poderosos (gobernantes institucionales, representantes legales del poder) elaborarán una legislación constrictiva, unas normas que harán que las mujeres romanas, consideradas en grupo dentro de la advocación (*género femenino*), queden constituidas como ciudadanas en el entramado social, aunque el resto de aspectos jurídicos aseguren su permanencia en un segundo plano, obligadas legalmente a mantener la distancia, alejadas de los espacios y actividades propias del género que les es etimológica y constructivamente contrario, el masculino.

Finalmente, hemos visto cómo la posesión de patrimonio –heredado, cedido en forma de dote, o conseguido a modo de salario¹⁵¹– otorga poder a algunas mujeres, mujeres pudientes que reciben un poder que se ubica en el ámbito público donde los hombres ejercen y desempeñan sus labores como parte activa de la política electoral. Esto se debe, principalmente, a que debiéramos reconocer a estas mujeres en calidad de inversoras de una República que, yermada por las guerras, requiere de su patrimonio como inyección económica de un Estado con el que contribuirá de este modo de forma directa. Tras la derrota en Cannas en 216 a.C. detectamos el advenimiento de una constrictiva legislación en contra de la suntuosidad, así como restricciones en un posible manejo de las finanzas por parte de las mujeres, quienes probablemente se habrían enriquecido sobremanera a causa de las herencias recibidas de sus compañeros y familiares varones, muchos de ellos víctimas de los conflictos bélicos mentados. En este

¹⁵¹ La tendencia literaria a relatar la vida de mujeres pertenecientes a la élite social deja muchas veces de lado los asuntos relacionados con las mujeres y el trabajo. Además de las prostitutas, a quienes hemos dado visibilidad en este ensayo, las mujeres eran remuneradas por desempeñar diversidad de oficios, información a la que accedemos habitualmente por medio de material epigráfico u otro tipo de documentación, como registros. En Buonopane y Cenerini (eds.) 2003, cuyo eje investigador gira en torno a la mujer y el trabajo en la documentación epigráfica, da cuenta de mujeres maestras (Zaccaria), médicos pompeyanas (Berg; Buonopane), e incluso barberas (Arrigoni Bertini), entre otras.

sentido, los ejemplos de excepcionalidad destacados (el relato quizás legendario del *aurum matronarum* y el caso de Terencia a finales de la República) otorgan una visión cronológicamente globalizante acerca de las capacidades onerosas de las mujeres en relatos uno melancólicamente optimista y otro tendente al realismo, respectivamente.

Otro modo de evidenciar la participación económica en el Estado por parte de las mujeres, vinculando dicha participación a un aumento del poder personal (o colectivo) de las matronas, es precisamente la creación, como anunciábamos, de un gran número de giros legales que tienen como objeto restringir el poder que este nuevo manejo de las finanzas por parte de las mujeres había resultado de la ausencia, temporal o definitiva, de los hombres en la guerra. Algunas de estas leyes, juicios y senadoconsultos acaecidos en tiempos que ocupan el enfrentamiento con los cartagineses, son la emitida contra el luto en 216 a.C.; la ya mencionada *lex Oppia* contra la suntuosidad de las mujeres, 215 a.C.¹⁵²; la recaudación de impuestos de las viudas, casualmente las mujeres más favorecidas económicamente de los resultados de la guerra, que data del 214 a.C.; un senadoconsulto contra ritos extranjeros en 213 a.C., cultos potencialmente secundados por mujeres¹⁵³; la demanda de los ediles al apoyo económico de las *matronae* con su propia dote, 207 a.C.¹⁵⁴; leyes todas ellas que buscan el control de unas mujeres que, inesperadamente, hubieron encontrado una suerte de vacío legal que les permitió invertir en favor el Estado gracias a la enorme cantidad de fortuna amasada durante la mitad de la República. Siguiendo el método performativo, vemos cómo el discurso (imposición de un mensaje-reiteración-naturalización del mismo) se cumple hasta que se produce una ruptura que los varones que impusieron tal mensaje no habrían contemplado. En mi opinión, la ausencia de los hombres de Estado propició

¹⁵² Livio, 34.1.1-8.3; Val. Max., 9.1.3; Tácito, *Ann.*, 3.33-34. Para un breve análisis de la imposición y derogación de la ley, véase Culham 1982.

¹⁵³ Livio, 25.1.6.

¹⁵⁴ Livio 27.27.1-15.

vacantes que fueron ocupadas por estas mujeres que añaden *de motu proprio* un atributo, el de inversoras, que hubo prosperado hasta ser naturalizado por ellas mismas a través de la repetición (constantes intervenciones de auxilio financiero al Estado) desde entonces característico de la identidad femenina. Y si no es de extrañar, por tanto, que esta manera de participación pública se normalizara, tampoco resultará inverosímil plantear que esta participación económica derivara o se interpretara entonces como intrusismo en la arena política, pues el poder económico es un poder no institucional que acoge las realidades de inversoras y evergetas¹⁵⁵; la respuesta de los hombres vendrá en forma de herramienta e instrumentos típicos de la reordenación del discurso político, las disposiciones legales expuestas arriba. Por otro lado, y a pesar de que vislumbramos cierta participación (económicamente directa) de las mujeres que podría dotarlas de cierta autonomía y destreza política, los hombres conservarán el sistema de tutela con tal de no dilapidar las fortunas de unas mujeres venidas a más en tiempos de evidente crispación social.

De forma individual o colectiva, el desarrollo de la mujer como administradora de su patrimonio viene haciéndose realidad con el devenir de los siglos. En efecto, las vicisitudes del enriquecimiento y participación de las matronas de mediados de la República, proyectará una nueva identidad a la que se acogerán otras mujeres cuyo resultado hemos observado en la diligencia e independencia financiera (relativa) de Terencia, la esposa de Cicerón. En ella se aprecian grandes cambios, producidos sobre todo gracias a la cotidianeidad del matrimonio *sine manu*, la atenuación, al menos, de la tutela en favor de la elección personal de un nuevo tutor, o la acción colectiva y asociacionista que encarnan las protagonistas de la revuelta social de los años 195 a. C. contra la *lex Oppia*,

¹⁵⁵ Medina Quintana 2014, da cuenta en este trabajo de las prácticas evergéticas de las mujeres hispanas, así como ofrece una rica bibliografía al respecto de la economía *femenina* en el ámbito hispano. Para una visión itálico-peninsular, véase Caldelli 2016.

bajo cuya actividad se produciría la derogación definitiva de esta ley¹⁵⁶. En este sentido, la conservación de la institución de la *tutela muliebrum*, así como la confección de leyes restrictivas para con la economía femenina, son las medidas que los varones que administran la República imponen tratando de poner cerco a la posibilidad, por remota que sea, de que las mujeres *invadan* el poder que los hombres se han esforzado en mantener para sí por medio de herramientas perpetuantes e instrumentos dependientes que fomentan la oposición binómica de dos géneros diferenciados sexualmente.

A las medidas legales de la tutela y las leyes de restricción patrimonial, entendidas como herramientas de control social que *protegen* la fortuna de las mujeres (Gayo, *Inst.*, 1.11.3) –y, evidentemente, la de los futuros esposos de estas ricas damas–, se verán reforzadas por otro instrumento de distinta morfología, esta vez de carácter verbalizante: el fenómeno de la *infirmitas sexus, leuitas animi, imbecillitas* y demás acepciones. Esta herramienta, las palabras como arma, sigue asimismo el esquema performativo a través del cual implanta la terminología en la sociedad trasladándola a un origen ancestral, los *mores*, perpetuándola otorgándole la escritura de dicha costumbre de los ancestros por manos decenvirales, reiterándola desde diversos medios (Cic., *pro murena*, 12.27) y, finalmente, naturalizando un discurso de debilidad femenina que aún hoy, unos dos mil quinientos años después de esa imposición categorización decenviral, luchamos por expeler de nuestro propio intelecto social.

Compendios legislativos de siglos que traspasan el periodo republicano confirman la inutilidad o desuso de la tutela en sus propios tiempos. Con anterioridad a estas declaraciones, inmediatamente después del final de la

¹⁵⁶ Livio, 34.1-8.3; Dixon 2001: 83-4; Bauman 2002: 31-7, ofrece una explicación al respecto de la derogación de esta ley en 195 aC. en un apartado convenientemente apodado “The politics of protest”, emulando su sentido de “manifestación”. Volveremos a plantear este acontecimiento en el capítulo dedicado a los *Cuerpos* y al de las *Palabras*.

República, ciertos ejercicios legales serán instituidos para que algunas mujeres puedan hacer desaparecer la tutela y sus restricciones con tal de disponer de su propia fortuna de manera autónoma, es decir, sin la necesidad de un tutor representante que apruebe sus actividades patrimoniales.

La visión que nos aportan las fuentes jurídicas y las que están relacionadas con ellas, es una perspectiva masculina o, mejor dicho, masculinizante de una realidad que queda oculta, si no distorsionada, por la intensidad de un sistema que pretende, a toda costa, crear imágenes miméticas de *la mujer* que ha de servir como medio de ampliación demográfica y cuyo mensaje parece o pretende ser la inutilidad de las mujeres en otros contextos, que vemos con la extensión de la terminología peyorativa que las considera incapaces de realizar otra labor que no sea la de contraer matrimonio, ser una esposa óptima, someter su patrimonio al de un hombre, en tanto que está más capacitado, mantenerse devota cumpliendo con los ritos y ceremonias que les impone el propio Estado, perpetuando, al fin y al cabo, la identidad que les ha sido otorgada por los varones de Roma. Hemos tomado por mucho tiempo las leyes por verdaderas, la ficción performativa que se sirve de unas herramientas que perpetúan un discurso constrictivo que pretende enarbolar la identidad masculina a costa de identidades externas, identidades como la femenina, o femeninas, que son muchas y distan en todo de la normativización impositiva del derecho romano.

Consideramos, llegados a este punto, que la información legal que nos ofrecen los *corpora* legislativos de los siglos III y VI d.C. reflejan las consecuencias, y no las causas u orígenes ni las motivaciones verdaderas de la legalidad femenina republicana, cuya realidad, como acabamos de observar, se encuentra en discordancia con las propuestas de los juristas imperiales víctimas, posiblemente, de su propio contexto socio-histórico. Esta discordancia que se da entre las propuestas jurídicas estáticas de los autores e intérpretes imperiales y la situación dinámica del dilatado

escenario republicano, es rastreable a través de las rupturas acaecidas en los discursos performativos que, en ocasiones, generan nuevas performatividades que son asimismo reconocibles y que pueden hallarse primero en las fuentes puramente republicanas y, en segundo lugar, dentro de la documentación posterior que recopila el derecho romano durante el Imperio. A modo de ejemplo, en tiempos de Cicerón, las leyes que restringen el patrimonio de las mujeres y coartan su libertad económica son criticadas por el orador (Cic., *Rep.*, 3.10). Coetáneamente, la que fue su esposa, Terencia, es mostrada como una excepción en la literatura, cuya destreza en el manejo de las finanzas es tratada como un hecho infrecuente que choca con la identidad performativa de la mujer, *realidad* divulgada por los *patres* que restringen la acción de las mujeres en un incómodo espacio en el que aquellas que disienten no *caben* y son performativamente incorporadas al discurso y, una vez allí presentadas como mensaje antitético, son expulsadas¹⁵⁷. Las acciones de Terencia suponen la *ruptura* de un discurso que perpetúa la identidad femenina, *la mujer*; no obstante, rastreando dicha discordia evidenciamos la posible cotidianeidad de lo excepcional y vemos transformarse el discurso identitario femenino de una supuesta realidad, una moral que todas persiguen y con la que han de cumplir, en lo que realmente es: una ficción reproducida en el tiempo a través de normas (leyes, familia, penas, matrimonio, tutela, senadoconsultos, dote, ...) que esconden la naturaleza más íntima, más *real*, de *las mujeres* republicanas, múltiples y complejas.

Finalmente, daremos paso al siguiente capítulo revelando la utilidad de la performatividad. Los instrumentos reiterativos y el proceso performativo (implantar, repetir, normalizar) tratan de transmitirnos una imagen distorsionada de las mujeres que funciona. No obstante, siendo conscientes

¹⁵⁷ Recordemos sino las afirmaciones de Plutarco (*Vida de Cic.*, 20.3) acerca de Terencia como mujer políticamente ambiciosa y alejada de la domesticidad propia de una matrona de su altura.

algunos de los autores de su irrealidad, al menos fraccionalmente, ¿por qué esta imagen distorsionada de las mujeres realmente *funciona*?, ¿por qué es creíble? Esto es debido a que el mensaje se lanza desde la posición de máximo poder, en este caso, los varones más acaudalados y poderosos de la sociedad romana. Dicho mensaje basado en los *mores maiorum* –el elemento arcaizante es, asimismo, un elemento de cohesión del discurso, le aporta cierta belleza y abolengo–, será perpetuado a través del tiempo e inmortalizado no sólo en la literatura, sino también en el resto de modalidades artísticas, en la religión, en los cuerpos y la vestimenta de las mujeres, y en su comportamiento. Todos ellos son resultado del discurso performativo que tiene la capacidad de crear realidades, como la realidad de una identidad de género femenina que funciona porque es aceptada al racionalizarse las medidas legales expuestas en este capítulo y transformadas por este medio como parte de una sabiduría o conocimiento convencional (Dixon 1984: 360). Al convertirse en algo racionalizado y normalizado, también será aceptado por las mujeres quienes, a su vez, colaborarán en la inmortalización de ese discurso –discurso masculino que persigue objetivos masculinos–, y esto se da gracias a que dichos actos performativos son, en origen, implantados, pero posteriormente son asumidos y vistos como rasgos característicos y acordes con su género: las mujeres se revelan, por tanto, como una parte clave en la perpetuidad de su propia sumisión.

Quedan preguntas en el aire, tales como, ¿cuál es el origen último de este discurso performativo? ¿Son realmente los *mores* y las leyes ancestrales? ¿O quizás es un discurso posterior cuya intencionalidad es la de servir de aliento a un nuevo régimen institucional? ¿Por qué en la investigación se hacen más verídicas las distorsiones femeninas expuestas en Livio, Virgilio, Plutarco, Dionisio de Halicarnaso, Ovidio, Tácito, Suetonio o Valerio Máximo que aquellas mostradas en los textos de Polibio, Cicerón o Salustio?

CAPÍTULO 3

LA IMPORTANCIA DE LOS CUERPOS

EL CUERPO COMO HERRAMIENTA DE PERPETUIDAD

“En ellas no pueden recaer ni las magistraturas, ni los sacerdocios, ni los triunfos, ni las condecoraciones, recompensas o despojos de guerra; la elegancia, los adornos, el atavío, estos son los elementos de distinción de las mujeres; con esto disfrutaban y se sienten orgullosas, esto constituye lo que nuestros mayores llamaron el *mundo femenino*”¹⁵⁸

L. Valerio Flaco apud TITO LIVIO, 34.7.8-10

“La [mujer] negra es *color miel*, la sucia y hedionda *sencilla*, la de ojos verdes *imagen de Palas*, la nervuda y descarnada *gacela*, la pequeña y enana *una de las Gracias, toda pura sal*, la grandullona y descomunal *asombrosa belleza y llena de majestad*. No puede hablar la tartajosa, *gorjea*; la muda es *vergonzosa*; mas la inflamada y odiosa parlanchina resulta *antorcha ardiente*. *Tierno amorcito* resulta entonces, cuando no puede vivir por la escualidez; *delicada* es la muerta ya realmente de tos. En cambio, la gordinflona y tetuda es *Ceres misma después del nacimiento de Iaco*, la chatilla es *Silena* y *Sátira*, la bezuda *beso viviente*”¹⁵⁹

LUCRECIO, de rerum natura, 4.1160-70

En palabras del muy estimado profesor Domingo Plácido “es necesario ser conscientes, como punto de partida, de que lo femenino es en sí una construcción cultural masculina” (2005: 19). En el capítulo anterior hemos

¹⁵⁸ “non magistratus nec sacerdotia nec triumphi nec insignia nec dona aut spolia bellica iis contingere possunt: munditiae et ornatus et cultus, haec feminarum insignia sunt, his gaudent et gloriantur, hunc mundum muliebrem appellarunt maiores nostri. quid aliud in luctu quam purpuram atque aurum deponunt? quid cum eluxerunt sumunt? quid in gratulationibus supplicationibusque nisi excellentiorem ornatum adiciunt?” (Livio 34.7.8-10).

¹⁵⁹ “nigra melichrus est, imunda et fetida acosmos, caesia Palladium, neruosa et lignea dorcas, paruula, pumilio, chariton mia, tota merum sal, magna atque inmanis cataplexis plenaque honoris. balba loqui non quit, traulizi, muta pudens est; at flagrans, odiosa, loquacula Lampadium fit. ischnon eromenion tum fit, cum uiuere non quit prae macie; rhadine uerost iam mortua tussi. at nimia et mammosa Ceres est ipsa ab Iaccho, simula Silena ac Saturast, labeosa philema” (Lucrecio, *de rerum natura*, 4.1160-70).

comprobado que las normas, tanto en forma de religión, como aquellas relativas a las imposiciones arcaicas de los ancestros, o las contenidas en el heterogéneo *corpus* legislativo romano, no son más que aquello que he bautizado en la presentación de la metodología de esta tesis como herramientas de perpetuidad, utensilios que reproducen un discurso específico que ha sido prefabricado según las intenciones y los deseos de aquellos que ostentan el poder absoluto. Para que este mensaje sea difundido y asumido socialmente, aquéllas necesitan de unos instrumentos performativos que reiteren su discurso de forma constante y persistente. Estos instrumentos son, por un lado, instituciones tales como el matrimonio, la tutela de las mujeres o los gravámenes y penas legales, y, por otro, la creación de un sistema de enunciados compuesto por calificativos positivos o negativos, ejemplos moralizantes que oscilan entre lo propio y lo impropio en calidad de si fomentan o se alejan de la idealización de la mujer que queda contenida en el modelo de identidad promovido.

De esta manera, entendemos que hay un mensaje o discurso –mujer *tradicional*– que requiere unas herramientas de perpetuidad –tradicción basada en *mores*, derecho y religión, por el momento–, las cuales hacen uso de unos instrumentos performativos dependientes –dote, matrimonio, tutela, máximas que fomenten la heterosexualidad, fidelidad, castidad, virtud femenina, e incluso el adulterio como lenguaje de un mensaje antitético–, cuyo objetivo es imponer dicho discurso, reiterarlo a través de medios diversos y, finalmente, conseguir que la sociedad lo naturalice y lo entienda como propio, lógico e innato.

Ulteriormente, se configurará así un complejo sistema que tiene como función y consecuencia final la creación de lo que Plácido señalaba como *lo femenino*, es decir, la fabricación de la identidad proyectada en el sujeto social mujer. En este capítulo desvelamos otra de las herramientas de perpetuidad del discurso identitario *mujer romana*: el cuerpo.

Gender is not passively scripted on the body, and neither is it determined by nature, language, the symbolic, or the overwhelming history of patriarchy. Gender is what is put on, invariably, under constraint, daily and incessantly, with anxiety and pleasure, but if this continuous act is mistaken for a natural or linguistic given, power is relinquished to expand the cultural field bodily through subversive performances of various kinds.

El género no está guionizado de forma pasiva en el cuerpo, así como tampoco es determinado por la naturaleza, el lenguaje, lo simbólico, o la abrumadora historia del patriarcado. El género es lo que se pone uno encima, invariablemente, de manera coercitiva, diaria e incesantemente, con ansiedad y placer, pero si esta actuación constante se confunde [pasa] por un hecho natural o lingüístico, significa que el poder ha renunciado a expandir el campo cultural corporal por medio de acciones subversivas de diversa índole.

(Butler 1988: 531)

Si nos basamos en la teoría butleriana, como hemos venido haciendo a lo largo de este trabajo, comprenderemos entonces que el cuerpo es un proyecto. Como trata de decirnos Butler en el fragmento mostrado arriba, el género es un atributo construido a través de actos performativos, es decir, a través de reiteraciones de un mensaje que, en este caso, afectarían a un cuerpo que no es por naturaleza perteneciente a uno u otro género –según el sistema de polos romano–, sino que todo se ha construido dándole forma por medio del lenguaje y, en este caso, también de otros objetos como puede ser la vestimenta.

En las páginas siguientes trataré de dar cuenta de cómo eran proyectadas las mujeres junto con algunas de las características físicas que los varones romanos consideraban rasgos distintivos de lo femenino y lo haremos a través de episodios específicos contenidos en la literatura elaborada durante la República y los primeros siglos del Principado. Para ello es necesario pensar los cuerpos como receptáculos de identidad destacando el atributo *género* para vislumbrar cómo se construye la realidad que pretende reiterar y naturalizar el discurso performativo inicial; esto es, respetando el lenguaje

presente en la literatura romana que presenta a los individuos de su sociedad dentro del régimen segregacionista del binarismo de género.

Por lo tanto, veremos cómo el cuerpo será utilizado como soporte de representación o receptáculo de elementos a través de los cuales se configuran y divulgan mensajes de poder. La figura, la vestimenta, las joyas y las gestualidades y otras acciones estereotípicamente *femeninas* han de ser interpretadas bajo el prisma de la performatividad con objeto de mostrar cómo las mujeres ejercerían tipologías alternativas, como la ostentación del poder, a través incluso de la propia desnudez. Son mensajes de tipo no lingüístico cuyo discurso se observa no sólo en la documentación literaria, sino también en materia arqueológica a través de obras pictóricas o escultóricas de la antigüedad, elementos que contribuyen a la creación de realidades, a la perpetuidad de una identidad (molde) de las mujeres republicanas.

Cuerpos performativos: representaciones visuales de la identidad

En efecto, en la literatura romana encontramos variedad de cuerpos verbalizados a través de la propia vestimenta que se les atribuye. Con objeto de intentar dar una explicación decisiva a la aparición de ciertas mujeres vinculadas a eventos y acciones de gran relevancia política, trataremos de leer la corporalidad de las mujeres a través de la descripción del atuendo por parte de algunos autores. Ello nos llevará a clasificar del siguiente modo estas referencias literarias: en primer lugar, la detección de la vestimenta como muestra de género; a continuación, mostraré cómo el atuendo puede ser muestra asimismo de riqueza; al tiempo, revelaré cómo la vestimenta puede suponer por otro lado una herramienta de exclusión en tanto que puede ser interpretada como un factor étnico. Asimismo, la manera de vestir, las prendas y los adornos pueden proyectar también la apariencia, deseable o no, de un ser humano, así como su edad, o el propósito mismo

de determinados ropajes a modo de *uniforme* como si, por ejemplo, uno se cubriera la cabeza en señal de acción religiosa¹⁶⁰.

Pero estos no son los únicos atributos o rasgos de identidad que pueden percibirse sometiendo los cuerpos a un análisis exhaustivo de performatividad que los presenta como enunciados transformadores, reveladores y promotores del discurso tradicional. La investigadora Kelly Olson aporta, en líneas generales, lo que las fuentes literarias comentan acerca de la vestimenta de las niñas romanas para finalmente exponer discrepancias interesantes en torno a lo que ella denomina que es mostrado en los textos, algo “que es prescriptivo, más que descriptivo” (2009:149), expresando que lo expuesto en ellas responde a ideales y no a realidades tangibles de la vestimenta de las niñas (e.g. en algunas fuentes aparecen togadas, pero no hay registro arqueológico de ello). Esta autora da muestra de cómo que las niñas llevarían la *túnica*, la prenda universal vestida tanto por hombres como por mujeres, niños y niñas, e individuos pertenecientes a todas las clases. Una prenda cómoda y utilitaria que, en el entorno de las clases altas, hacía las veces de prenda similar a la ropa interior sobre la que incluían otras que caracterizaran su estatus. Entre las clases bajas, la ropa podría indicar asimismo el desempeño de un oficio específico, por lo que vemos la amplitud y diversidad de atributos que proyecta. Con todo, ¿podríamos interpretar la túnica como una prenda que construye la identidad colectiva romana frente a otro externo? Con tal de que esta trascendencia identitaria sea más comprensible, ejemplificaré mis pretensiones con el siguiente ejemplo: la identidad colectiva es una identidad que se olvida de aquellas identidades interpersonales y subjetivas de cada individuo social, del mismo modo que, en nuestra propia

¹⁶⁰ Para un tratamiento en profundidad de la vestimenta romana en sí, véase el compendio por entero Edmonson y Ketith 2009; Fantham 2009: 158-71, para un estudio sobre las *uittae*, *infulae*, adornos de la cabeza que actúan como distintivos de jóvenes doncellas y matronas, así como la expresión de género que supone el cubrimiento de la cabeza en actos religiosos con la *toga* los hombres, las mujeres con la *palla*.

actualidad, uno siente la pertenencia a un colectivo de aficionados de un equipo de fútbol específico que expresan su comunidad a través de una camiseta y unos colores comunes, pero que una vez abandonan el campo son invadidos por otros atributos de sus propias realidades identitarias, como bien podrían no sólo el género o el estatus social, sino también la revelación de ideologías políticas divergentes que transforman la inclusión –pertenencia a un grupo–, en exclusión social –floramiento de etiquetas y categorías propias de nuestra identidad individual o microcolectiva, e.g. de (identidad) *aficionadas* a (identidad) *mujeres*–.

Además de la edad, la etnia y otros muchos atributos de identidad, también descubrimos una identidad colectiva dependiente de la necesidad humana de pertenencia, por un lado, y de exclusión como motor de poder, por otro. Estas características, rasgos o atributos podrían ser expresados y exteriorizados a través del cuerpo y, específicamente, por medio del atuendo. El cuerpo como enunciado permite a los individuos ser clasificados, integrándose en diversas comunidades u ofreciendo la oportunidad al resto de sujetos de ubicarlos en el entramado social identificándolos a través de este recurso de expresión identitaria.

Con tal de mostrar la relevante relación que existe entre los cuerpos y el poder, haremos uso de nuestro método de análisis a través del cual comprobamos que las herramientas de perpetuidad, en este contexto, no nacen del enunciado lingüístico normativizante (leyes, etc.), sino de prendas y materiales colocados sobre cuerpos que sufren modificaciones impuestas –cuerpos como proyectos–, a la vez que sirven como expositores del discurso de la identidad de género que mediante la repetición y posterior naturalización de una vestimenta, adornos y peinados *femeninos* –cuerpos que proyectan– se impone en la República romana.

La vestimenta como muestra de identidad

Es momento de presentar los atributos de identidad que sirven, por un lado, como identificadores de género a través de ejemplos sucintos que darán cuenta del uso de la vestimenta como transmisora de pautas de feminidad señalando lo que es apropiado y qué lo impropio, mientras que por otro conoceremos ejemplos de algunos rasgos identitarios que, siempre acompañados del de género, configuran las concepciones idealizadas de las *realidades* de las mujeres republicanas. Atributos, pues, como el género que se entremezclan con etiquetas de etnicidad y caracterizaciones de tipo económico o de estatus social, determinan la composición física y externa del poder de las mujeres o mujeres poderosas.

Urbi autem nostrae secundi Punici belli finis et Philippus Macedoniae rex deuictus licentioris uitae fiduciam dedit. quo tempore matronae Brutorum domum ausae sunt obsidere, qui abrogationi legis Oppiae intercedere parati erant, quam feminae tolli cupiebant, quia his nec ueste uarii coloris uti nec auri plus semunciam habere nec iuncto uehiculo propius urbem mille passus nisi sacrificii gratia uehi permittebat. et quidem optinuerunt ut ius per continuos xx annos seruatum aboleretur: non enim prouiderunt saeculi illius uiri ad quem cultum tenderet insoliti coetus pertinax studium aut quo se usque effusura esset legum uictrix audacia. quod si animi muliebris apparatus intueri potuissent, quibus cotidie aliquid nouitatis sumptuosius adiectum est, in ipso introitu ruenti luxuriae obstitissent. sed quid ego de feminis ulterius loquar, quas et inbecillitas mentis et grauiorum operum negata adfectatio omne studium ad curiosiorem sui cultum hortatur conferre, cum temporum superiorum et nominis et animi excellentis uiros in hoc priscae continentiae ignotum deuerticulum prolapsos uideam?

El final de la segunda guerra púnica y la derrota del rey Filipo de Macedonia trajeron a nuestra ciudad el alivio de una vida más disipada. Fue por aquel entonces cuando las matronas se atrevieron a rodear la casa de los Brutos, quienes estaban dispuestos a oponerse a la derogación de la ley Opia [215-194 a.C.], una ley que las mujeres deseaban abolir a toda costa, pues no les permitía llevar ropas de variados colores, ni poseer más de media onza de oro, ni trasladarse en un carro tirado por caballos a menos de una milla de la ciudad, a no ser que fuese con motivo de un

sacrificio. Y por cierto que consiguieron abolir aquella ley que había permanecido vigente durante veinte años seguidos. Los hombres de aquella época no repararon en qué desembocaría el obstinado afán de aquella insólita camarilla, o hasta qué punto se propasaría aquella osadía que quebrantaba las leyes. Y es que si hubiesen podido sospechar la pomposidad que distingue al carácter femenino, pomposidad a la que se añade cada día alguna cosa nueva todavía más ostentosa, se habrían opuesto desde su misma raíz al lujo que se les avecinaba. ¿Y qué más puedo añadir yo de las mujeres, cuya ligereza mental y total ineptitud para afrontar cualquier tarea más o menos espinosa las incitan a poner todo su afán en un culto desmedido hacia sí mismas, cuando veo que incluso hombres del pasado, célebres por su nobleza y su espíritu, cayeron también en este extravío tan ajeno a la primitiva sobriedad?

(Val. Max. 9.1.3)

Valerio Máximo, este autor que fue coetáneo de los últimos momentos de la República y comienzos del Principado, realiza una utilización muy explícita en este fragmento de los calificativos del discurso antitéticos mencionados en el capítulo anterior cuando habla de *inbecillitas mentis et grauiorum operum negata*, tratando de convertir una exigencia potente del grupo social de las mujeres en algo superficial y propio de su debilidad e incapacidad mental. La *lex Oppia*, que prohibía desde tiempos de las guerras púnicas el uso de vestidos de varios colores en las mujeres, debido al elevado precio de los tintes, así como de adornos y que restringía la cantidad de oro a disponer con tal de evitar la ostentación de las mujeres, provocaría el notorio enfrentamiento de estas damas sediciosas con Catón el Censor en el 195 a.C.: un grupo extenso de mujeres acudió en tropel al foro –espacio público considerado masculino e institucionalmente político– con objeto de expresar su disconformidad con esta ley restrictiva, aduciendo que incluso itálicas y extranjeras llevaban mejores atuendos que ellas mismas, ciudadanas romanas, pareciendo que no son sino *el resto* de las mujeres, las *Otras* –utilizando el término levinasiano–, las que pudieran mostrar su estatus social a través de este medio. Eso sí, el testimonio de defensa es ofrecido, según el testimonio de Livio, por un varón, el tribuno de la plebe

Lucio Valerio Flaco. Según el autor del relato de derogación de la ley Opia contra la suntuosidad femenina, y poniéndolo en palabras de Flaco, estas mujeres considerarían sus joyas y vestimenta como símbolo similar al rango de magistrados y senadores de los varones (34.7.8-10), por lo que distinguiéndose socialmente del resto de mujeres menos pudientes, evocarían a través de sus cuerpos un mensaje de poder que las convertiría en discursos errantes, en mensajes móviles que perpetúan la idea de la tradición y la identidad femenina impuesta que mostramos a lo largo de este trabajo.

Siguiendo esta línea, Polibio descubre el atributo que constituiría la vestimenta como muestra de riqueza a través de la presentación de una mujer acaudalada como es la célebre Emilia, madre de Cornelia y, por tanto, abuela de los Graco; esta mujer, haciendo ostentación de su riqueza, logra hacer comprender a los individuos externos, a los sujetos sociales que la observan y la identifican por medio de sus *etiquetas* corporales, que la fortuna es, de hecho, de su propia posesión y no de la de su esposo. Los elementos que permiten esta lectura por parte de Polibio y que nos dan las claves para la extensión del método performativo de análisis interpretando los cuerpos y la vestimenta como proyecciones de identidad, son en este caso las joyas y las prendas de gran calidad que expresaban en sí mismas el gran poderío de esta matrona.

La primera persona que se le murió fue la madre de su padre adoptivo, que era hermana de su padre auténtico, Lucio Emilio, y esposa de Escipión el Mayor, denominado el Africano. Esta mujer dejó muchas riquezas, y él, el heredero, iba a dar en esta ocasión la primera muestra de sus principios. Porque, en realidad, Emilia, que así se llamaba la difunta citada, era verdaderamente espléndida cuando salía de su mansión para las ceremonias que conciernen a las mujeres; había participado en la fortuna de Escipión cuando este estaba en el ápice de su prosperidad. Además de los aderezos que lucía en su cuerpo y de los adornos del carro, los cestillos, los vasos y todo lo restante, ya de oro ya de plata, requerido

para el sacrificio en estas ocasiones, todo lo cual la precedía en la pompa solemne, la seguía un número adecuado de esclavos y de criados.

(Polibio 26.1-3)

Al parecer, las matronas respetables lucían con el mismo orgullo los atuendos y adornos propios de la elaboración identitaria que así lo requiere, y lo hacían como contrapartida de la indumentaria que los hombres de la élite cuando portaban satisfechos la toga en los momentos dispuestos¹⁶¹. En este sentido, la *stola* y las *uitae*, vestido de matrona hasta los tobillos y cintas del pelo, sería la indumentaria prototípica de las mujeres respetables de Roma y así se las identificaría una vez fueran localizadas en los eventos públicos susceptibles de participación femenina. De este modo, otros símbolos relacionados con el atuendo que hacen las veces de *insignia*, como aquellas propias de los hombres pertenecientes al orden senatorial masculino, serían el uso de la púrpura en sus trajes posiblemente equiparando la toga y el *latus clauus* de la vestimenta senatorial masculina, así como les era permitido el uso de ciertos carruajes dentro de la ciudad (privilegios eliminados con el advenimiento de la *lex Oppia* en 215 a.C.). Efectivamente, la vestimenta es un instrumento performativo que se coloca en un cuerpo de un modo configurativo y con objeto clasificatorio con tal de perpetuar un continuismo de *paz* o control social que no sólo es impuesto, sino que gracias a la reiteración del mismo (lo que hoy llamamos *moda* o *modas*) termina por asimilarse por los sujetos que se “sujetan” así al discurso performativo original no sólo no rebelándose contra él, sino siguiendo y difundiendo atuendos, joyas y peinados propios de una identidad artificial, pero con la que ya muchas se sentirían identificadas (identidad de género dependiente de la vestimenta). En este contexto, las representaciones escultóricas femeninas que son situadas a lo largo de la

¹⁶¹ Livio 34.7.8-10; Hemelrijk 2004a: 11; mientras en el fragmento de Livio se mencionan las joyas y adornos, en el trabajo de Hemelrijk se nos habla de la *stola* y *uitae* como indumentaria y complementos propios de las *matronae*.

ciudad cumplen el mismo objetivo, un fin propagandístico y fomentador del discurso tradicionalista reconocible de la manera más expuesta posible¹⁶².

Por el contrario, y a modo de colofón de este breve apartado ejemplificante, presentaré aquí una ruptura discursiva de modo que sea visible también en la difusión del discurso que utiliza los cuerpos como vía enunciativa y difundidora. En su libro IV, Livio dedica unos pasajes a una serie de acontecimientos que interpreta como desgracias que afectaron a la Roma de mediados de la República, entre los cuales se encontraba la censura de una virgen vestal por parte del Estado, del autor y también del *pontifex maximus* –quien sigue las instrucciones de las sacerdotisas de Vesta en esta ocasión–, la cual fue acusada de incesto por llevar un atuendo “demasiado cuidado”, excediéndose así de lo púdico y honroso.

Eodem anno Postumia uirgo uestalis de incestu causam dixit, crimine innoxia, ab suspicione propter cultum amoeniorem ingeniumque liberius quam uirginem decet parum abhorrens. Eam ampliata, deinde absolutam pro collegii sententia pontifex maximus abstinere iocis colique sancte potius quam scite iussit.

Aquel mismo año, una joven vestal, Postumia, tuvo que defenderse de la acusación de incesto, sin haber incurrido en tal delito, por estar poco al abrigo de sospechas debido a lo cuidado de su atuendo y a su manera de ser menos cohibida de lo conveniente en una doncella. Después de una ampliación del sumario a la que siguió la absolución, el pontífice máximo, por acuerdo del colegio, le indicó que se abstuviera de bromas y pusiera en su atuendo más modestia que sabiduría.

(Livio, 4.44.11-2)

El ejemplo de Postumia es lo que Butler denominaría un cuerpo subversivo: el uso de este medio (cuerpo y atuendo) para romper la performatividad que, en este caso, llevaría a las vestales a reproducir un tipo de vestimenta

¹⁶² Alexandridis 2009, sobre la performatividad que implica la erección y reiteración de retratos femeninos republicanos que siguen un esquema griego performativizado y naturalizado como propiamente romano, ver nota 194.

con la que, por una razón que se nos escapa en este texto, Postumia no comulgaba especialmente.

Como vemos, la ruptura del discurso a la que llamamos *subversión* utilizando la terminología butleriana no ha de mostrarse como una rebelión sediciosa y violenta con una finalidad política o de cambio y trascendencia claros, por el contrario, las rupturas como la relativa a la vestimenta inapropiada de Postumia nos son útiles en tanto que, según transmite Livio, se produce a expensas propias de la vestal e incluso le supone una acusación judicial cargada de significaciones sexuales (incesto). Por un lado, consideramos que podría ser sólo un relato anecdótico e incluso figurado por parte de este autor, lo cual no supone un problema a la hora de obtener respuestas en la investigación, sino que seguiría apoyando la teoría de la imposición y difusión de un discurso, solo que personificado en un personaje verosímil, aunque no real; la conclusión es que estaría entonces tratando de enviar un mensaje, aquel discurso perpetuante que considera que un comportamiento inadecuado también es transmisible a través de la vestimenta, por lo que emite y destruye la identidad femenina abocándola a un área sexualizante donde todo es condenable por dicho medio. El recato, la modestia y la *pudicitia* son contrarios a un juicio libre en el vestir (“sancte potius quam scite iussit”) característico, por exagerado que nos parezca hoy, de actos sexuales reprobables como lo son los incestuosos.

Por otro lado, si consideramos verídico el relato habremos de abrir una puerta a una ruptura consciente por parte de Postumia, que secunda una libertad que será censurada por no respetar unas normas impuestas e incoherentes, un acto de quebradura performativa que hará que esta vestal sea immortalizada en las fuentes como una excepción reprobable, una ruptura que será reincorporada en el discurso performativo por medio de su exposición literaria liviana, en un caso, y originalmente por la reprimenda (corrección igualmente) a la que el *pontifex* la someterá, en ese tono paternalista presente en el fragmento liviano (“abstinere iocis”). Éstas

reprimendas, que ubican a las mujeres en un estado de “sujeción” y sometiendo a un varón con poder (pontífice), quedan aún así lejos de las acusaciones capitales y enterramientos en vida de aquellas vestales que incumplían las normas de su *collegium*¹⁶³, tabúes sociales que no encajan en el modelo social normativo, por lo que no sería descabellado considerar que la crudeza de los castigos contra el “tabú-sujeto o grupo incomprendido” se deba a que sus reglas se implantan y desarrollan posteriormente ajenas al discurso original, por lo que serán aceptadas irremediabilmente debido al tirón social, político o religioso, aunque amonestadas con mayor dureza debido a su incompreensión o a una inclusión incompleta de dicha situación. No están dentro del discurso performativo de control, pero ejercen poder, un tipo de poder divergente al institucionalmente permitido y varonilmente ocupado. Desde luego, existen registros que nos hablan vestales interviniendo en asuntos de índole plenamente política, como su relación con los asuntos de Catilina (Cadoux 2005) o practicando *intercessio* (“ueniam impetrauit”) sobre un César víctima de las proscripciones de Sila (Canfora 2007: 3).

Planteando este enunciado excepcional y sabiendo que ante una intrusión o ruptura del discurso, bien esta subversión se anula y expulsa, bien se imbuje en el mensaje mismo si no es posible expulsarla, podríamos convenir que las vestales y sus incógnitas son el resultado de un ejercicio de inclusión de una quebradura en el discurso performativo. ¿Es posible que el poder de un tabú religioso, una incompreensión discursiva como es el sacerdocio de las vestales, tenga concedido un espacio dentro de una sociedad que, si no fuera por imposición e inevitabilidad, nunca lo hubiera permitido? ¿Es así como aquellas detentan esa suerte de poder *político*,

¹⁶³ Bauman 2003: 28, concluye en este punto que a partir del 206 a.C. es posible que las penas contra las vestales cesaran de tal grado y se centraran en azotes o latigazos. Ello puede llevarnos a pensar que, con el tiempo, estas penas asociadas al tabú se transformarían en simples reprimendas como la del *pontifex*. Juicios contra las vestales expuestos en Bauman 2003; quizás también tuviera cabida aquí la visión de los juicios de las *Bacchanalia* planteados desde la perspectiva de Pavón 2008.

ininteligible para los romanos, pero incontenible y, de este modo, permitido e institucionalizado como un colegio sacerdotal de tradición y puramente romano? ¿Daría esto respuesta a los numerosos actos de crueldad y juicios desalmados contra estas vírgenes que impregnan los primeros siglos de la historia de Livio? ¿Son acaso estos cuerpos virginales enunciados subversivos que rompen el discurso imperante?

CUERPOS SUBVERSIVOS

“Es fatal ser lisa y llanamente un hombre o una mujer; hay que ser un hombre femenino o una mujer masculina”

VIRGINIA WOOLF
Una habitación propia, 1929

“A su bisabuela la llamaba el *Ulises con faldas*”

SUETONIO, *Cal.*, 22.2

Es en uno de sus primeros trabajos donde la filósofa contemporánea Judith Butler profundiza y expone cómo la construcción del género se da gracias a la reiteración de actos performativos. En él menciona la denominada “teoría de los *actos*”, basada en la explicación de la forma en la que los agentes sociales constituyen la realidad a través del lenguaje, los gestos y todo tipo de normas sociales simbólicas¹⁶⁴. Asimismo, la filósofa muestra su teoría de la performatividad, según la cual la identidad de género no sería de ninguna manera “una identidad estable o *locus* de acción a raíz del cual se dan otros actos; por el contrario, es una identidad constituida tenazmente a lo largo del tiempo, una identidad instituida sólo a través de la repetición estilizada de actos” (1988: 519). La iteración de dichos actos, enunciados o discursos significa que el cuerpo se estiliza a través de unas acciones compuestas por un conjunto gestos determinados, movimientos y otro tipo de representaciones, como también podría ser la vestimenta, entre otros, para finalmente abrazar y hacer perdurable la configuración de un género en su cuerpo.

En este sentido, podríamos entender el cuerpo como un recipiente de atributos y elementos que determinarán lo que socialmente es aceptado

¹⁶⁴ Butler 1988: 519, John Austin, John Searle y Edmund Hasserl son mencionados, entre otros.

como hombre o mujer en el mundo romano, según le sea atribuido un género al nacer, el individuo se dedicará a perpetuar también corporalmente, a reproducir mediante actos performativos –vestimenta, gestos, sexualidad...– aquello que la tradición exhibe como perteneciente a uno u otro género, propio o impropio de los mismos, continuista o no de un mensaje heteronormativo antinaturalmente impuesto. No obstante, no sólo el género queda determinado a base de la reiteración de actos performativos sobre el cuerpo como representación física de unas normas sociales preconcebidas, sino que es en realidad la identidad, formada como conjunto de diversos atributos y rasgos (uno de los cuales el género), la que terminará siendo el continente de dichas performatividades. En este contexto, una vez los elementos confirmativos de estas identidades hayan sido atribuidos, se transformarán igualmente en actos o discursos performativos en sí mismos, transmitiendo un mensaje y provocando realidades sin depender ya del cuerpo que en origen pudo haberles acogido, como ya hemos visto que sucede en el caso de las vestales, naturalizadas e imbuidas en un sistema social que, verdaderamente, no entiende su función y cometido en tanto que tratan de concebirlas en la identidad de género femenino, pero *no caben* en ella, sino que la trascienden naturalmente.

Etnicidad y vestimenta: otras rupturas “permitidas” del poder femenino

El atuendo puede ser un instrumento indicador de riqueza, de virginidad, de religiosidad y también de procedencia étnica. En la construcción identitaria de las mujeres republicanas, no todas quedan excluidas del elemento de masculinidad por excelencia, que es el de la práctica política legal, sino que las extranjeras, aquellas mujeres que no sólo no se comportan como romanas, sino que según las fuentes muestran su identidad divergente y alejada de las respetables *matronae* por medio de una vestimenta en

ocasiones militarizante y masculina, en otras sensual e impúdica; atributos contrarios a las mujeres normativizadas que venimos tratando hasta ahora y que, a pesar de ello, localizamos en algunos contextos políticos. De momento, veamos de una forma muy breve, a qué nos referimos con estas transgresiones de unos cuerpos étnicamente subversivos.

Como indicaba, los ejemplos en esta ocasión giran en torno a dos acontecimientos narrados por las fuentes, en los cuales los autores impregnan a determinadas mujeres extranjeras de la dotación de un poder gubernativo real, por un lado, y de cierto sesgo militarizante, por otro, sin llegar a ser ofensivos de un modo que seguro habrían sido de tratarse de mujeres romanas. En primer lugar, plantearemos a la Boudica narrada por Tácito quien, a través de la descripción etnicidad y corporalidad reconoce ciertos atributos que no serían propios de una matrona romana hogareña y enfrascada en modas y preocupaciones fútiles a ojos de un varón; es decir, una mujer que, por el hecho de ser extranjera, no sigue el comportamiento normativo según la sociedad romana y además es alabada por ello (algo impensable sobre un sujeto imbuido de la identidad *matrona*). En segundo lugar, haremos una breve alusión a Cleopatra VII de Egipto desde el contexto de la obra de Virgilio, autor que escribe su obra épica, la *Eneida*, en la que aparece retratada Dido, una reina extranjera apasionada que se viste de un modo exótico, la cual no nos extraña que pueda estar personificando desde la perspectiva de un *Otro* no-romano a aquella gobernante del último reducto geoestratégico que hubo despertado el interés anexionador de Octaviano, el futuro *princeps* del más amplio territorio hasta la fecha.

Con la muestra de ambos testimonios, seremos capaces de vislumbrar cómo la alteridad (u otredad) permite aislar atributos que denotan autoridad, acción militar y poder político, propiedades que son prohibidas alternativamente en el comportamiento de las mujeres de procedencia romana. Ambas tipologías son ubicadas en una identidad femenina

globalizante, a ojos de la sociedad romana, no obstante destacadas y en ocasiones alabadas unas por ocupar posiciones políticas, mientras que las otras son denostadas si ello ocurriera.

En primer lugar, procederé a relatar la narración de Tácito con tal de señalar sus efectos performativos y la ayuda que este supone para comprender mejor el discurso tradicional romano, ya que a pesar de relatar eventos posteriores a los sucesos republicanos, mantiene el mensaje promovido por los textos de Livio que posteriormente también se observan en Dion Casio o Plutarco.

Boudica como discurso étnico-extranjero de poder femenino

“Más ímpetu hay en los amparados por la fortuna, pero más tesón en los abandonados por ella”¹⁶⁵, esta sentencia refleja el tono de admiración que se desprende a lo largo de todo el relato de Tácito acerca de cómo las tribus y pueblos de la Britannia lucharon contra los gobernadores, a quienes se ilustra aquí como esclavistas zaranderosos que humillan a unos indígenas que supusieron siempre respetables enemigos desde las intervenciones de Augusto a las de Claudio. Sin perder de vista a Agrícola, el protagonista del tratado, el relato se da en el contexto de la invasión de la isla de Mona por parte del ejército romano, ante lo cual los pobladores oriundos del territorio britano decidieron rebelarse contra los romanos debido a los abusos y humillaciones que venían soportando los últimos años. A tenor de este enfrentamiento (60-61 a.C.) y encabezando la avanzadilla del pueblo de los icenos, aparece en la narración la célebre Boudica:

His atque talibus in uicem instincti, Boudica generis regii femina duce (neque enim sexum in imperiis discernunt) sumpsere uniuersi bellum; ac sparsos per castella

¹⁶⁵ Tácito, Agr., 15.4: “plus impetus felicibus, maiorem constantiam penes miseros ese”.

milites consecrati, expugnatis praesidiis ipsam coloniam inuasere ut sedem seruitutis, nec ullum in barbaris [ingeniis] saeuitiae genus omisit ira et uictoria.

Animándose entre sí con estos argumentos y otros semejantes, emprendieron todos juntos la guerra al mando de Boudica, mujer de sangre real, pues no hay discriminación entre los sexos para desempeñar funciones de poder. Tras perseguir a los soldados desperdigados por los fuertes y asaltar guarniciones, llegaron a invadir la colonia, por considerarla el foco de su esclavitud: la ira y la victoria no omitieron ninguna especie de crueldad connatural a los bárbaros.

(Tác., *Agr.*, 16.1)

Otra versión del relato es ofrecida también por Tácito en sus *Annales*, en esta ocasión en un texto cargado de referencias al discurso femenino, así como de un mensaje de humillación masculina mediante el establecimiento de comparaciones entre el comportamiento femenino tradicional romano, es decir, el que promulga la debilidad (*infirmitas*) y un modo de actuar de los varones poco acorde con su correspondiente virilidad y arrojo en la batalla.

Boudica curru filias prae se uehens, ut quamque nationem accesserat, solitum quidem Britannis feminarum ductu bellare testabatur, sed tunc non ut tantis maioribus ortam regnum et opes, uerum ut unam e uulgo libertatem amissam, confectum uerberibus corpus, contrectatam filiarum pudicitiam ulcisci. eo prouectas Romanorum cupidines, ut non corpora, ne senectam quidem aut uirginitatem impollutam relinquunt. adesse tamen deos iustae uindictae; cecidisse legionem, quae proelium ausa sit; ceteros castris occultari aut fugam circumspicere. ne strepitum quidem clamorem tot milium, nedum impetus et manus perluros. si copias armatorum, si causas belli secum expenderent, uincendum illa acie uel cadendum esse. id mulieri destinatum: uiuerent uiri et seruirent.

Boudica, en un carro y llevando ante sí a sus hijas, iba pasando frente a los de cada pueblo, proclamando que ya era costumbre de los britanos luchar bajo el mando de mujeres, pero que en aquella ocasión trataba de vengar no su reino y fortuna, en cuanto nacida de tan grandes padres, sino, como una más del vulgo, su libertad perdida, su cuerpo acabado por los golpes, el pudor de sus hijas pisoteado. Les decía que las pasiones de los romanos habían llegado a tal punto, que ya no dejaban sin mancillar ni cuerpos, ni ancianidad, ni virginidad; pero allí estaban los dioses para

apoyar su justa venganza: había caído la legión que se había atrevido a presentar batalla, los demás estaban escondidos en los cuarteles o buscaban por donde escapar. Ciertamente, afirmaba, los romanos no habían de soportar el estrepito y clamor de tantos millares, por no hablar ya de su ataque y de su fuerza. Si echaban cuenta de las tropas y de las causas de la guerra, verían que en aquel combate había que vencer o morir. Tal era su decisión de mujer: allá los hombres si querían vivir como esclavos.

(Tácito, *Ann.*, 14.35)

Queda patente cómo Tácito le otorga un mayor protagonismo a Boudica en este segundo texto, aludiendo no sólo a sus dotes como comandante¹⁶⁶, algo según nos dice a lo que los britanos estaban acostumbrados, sino también movida por la venganza de su cuerpo herido por los invasores romanos (“*confectum uerberibus corpus*”), así como por la “*filiarum pudicitia*”, la virtud de sus hijas que sabemos, debido al testimonio unas líneas antes, que ha sido mancillada¹⁶⁷, por tanto, sus hijas habrían sido violadas por soldados romanos. Cabe destacar, en primer lugar, la mención que hace el autor a su casta familiar, pues es hija de reyes y reina ella misma, y a continuación alude al quebranto de la intimidad de sus hijas; a este respecto, sabemos que el discurso de las *matronae* romanas, así como algunos de los relatos arcaicos de la historia de Livio, contienen eventos explícitos e implícitos acerca de mujeres violadas¹⁶⁸, algunas de ellas forman parte de la aristocracia, por lo que el agravio, según este discurso de honradez femenina o matronal, es aún mayor. En este caso, las hijas de una reina son mencionadas tras el recordatorio de la sangre real de la madre, quien además dirige el ejército que se enfrentará a los romanos. En segundo lugar, el propio uso enunciativo relativo a los cuerpos y a las acciones perpetradas sobre ellos por los romanos (“*non corpora, ne senectam quidem aut uirginitatem impollutam relinquunt*”) nos da una nueva perspectiva acerca de la performatividad y las identidades, aludiendo a un olvido del discurso

¹⁶⁶ Dion Casio, 62.8.2, al mando de 230.000 hombres.

¹⁶⁷ Tácito, *Ann.*, 14.31.1.

¹⁶⁸ Quizás, ¿las sabinas (Livio, 1.9-11)?; Lucrecia (1.58); Verginia (3.44-58).

que lleva a los soldados a crear asimismo rupturas en el mensaje, en tanto que fuerzan un cambio en los cuerpos, en las identidades de los sujetos que han sido sometidos a la fuerza sexual violenta de unos hombres que son reprendidos ya en el texto de Tácito. La brutalidad de la guerra despoja al individuo de los atributos característicos de su propia identidad, al mismo tiempo que también su cuerpo se transforma en proyector de la barbarie.

Por otro lado, Dion Casio parece presentar un relato paralelamente divergente en el cual Boudica (*Buduica* en su texto) parece cumplir de una manera más próxima con los preceptos discursivos romanos, conformando en este sentido el mal *exemplum* o el discurso antitético al que aludíamos en uno de los primeros capítulos de esta tesis. Contribuyendo con esta idea, transmite la crueldad del ejército de los icenos, que se ensaña empalando y contrando los pechos de sus víctimas, mientras organizan los banquetes de la victoria¹⁶⁹.

Así, mientras Tácito muestra admiración por Boudica (a pesar de ser mujer, una mujer desposeída quizás de su herramienta *género* en el sentido de entendimiento romano), su mensaje no abandona tampoco la idea de *mujer* ejemplificante, lo cual es posible comprobar en la atención prestada, por un lado, es decir, la curiosidad entendida como la excepción de una mujer comandando el ejército, a pesar de que esta sea una costumbre de los icenos, según cuenta él mismo; y por otro el deseo de venganza y las acciones que por este motivo se desempeñan posteriormente, por tanto, la venganza como atributo rolístico y característicamente identitario de las mujeres.

También es notorio cuando, en otro fragmento más adelante, menciona que los soldados no perdonaban la vida ni siquiera a las mujeres¹⁷⁰, cuando unas líneas atrás parecían conformar parte del ejército de forma naturalmente habitual, o bien cuando narra la muerte de Boudica, una guerrera y

¹⁶⁹ Dion Casio, 62.7.

¹⁷⁰ Tácito, *Ann.*, 14.37.1.

comandante de un ejército cuasi-perdedor, cuya perspectiva de tal desalentador panorama decide darse muerte no con su espada (masculino), sino por medio del uso de un veneno (muerte prototípicamente femenina)¹⁷¹. Una vez más, el relato de Dion Casio se muestra contrario a las palabras de Tácito cuando asegura que la causa de la muerte de Boudica fue una simple enfermedad que la llevó a fenecer.¹⁷²

Cleopatra simbólica: cuerpo, vestimenta y poder femenino extranjero en una comparativa con la Dido virgiliana

En el trabajo de Benario (1970) se plantea la idea de una corriente investigadora que aboga por la similitud entre ambas reinas como un hecho comentado por autores que la precedieron, por lo que esta autora pensó en establecer una aguda comparativa entre la Oda 1.37 de Horacio que hace referencia a la derrota de Cleopatra VII en la batalla de *Actium* (2 de septiembre del 31 a.C.) contra Octaviano, el futuro Augusto, y algunos pasajes de la *Eneida* de Virgilio que podrían referenciar a la reina egipcia, con tal no obstante de concluir que ambas reinas son personajes muy distintos, cuyas muertes se plantean más como vendetas personales que de interés público, como sería propio de generales y gobernantes¹⁷³. Sin embargo, merece la pena retomar esta idea de simbolismo y vínculo entre la proyección de ambas reinas, aunque sea de forma superficial en este apartado, ya que la perspectiva performativa puede ofrecernos algo más de información. En su introducción, Benario, alude a aquello que otros investigadores promueven como una realidad irrefutable, que Dido, de un modo simbólico, personifica en su propia corporalidad física y político-

¹⁷¹ Tác., *Ann.*, 14.37.3; en 14.33.2, Tácito relata “*si quos imbellis sexus aut fessa aetas uel loci dulcedo attinuerat, ab hoste oppressi sunt*”, perpetuando así un discurso (*‘imbecillis’ sexus*) que toda la sociedad romana, incluida la que habita el Imperio, ha naturalizado.

¹⁷² Dion Casio, 62.12.6.

¹⁷³ Benario 1970: 6.

social a dos de los enemigos que más quebraderos de cabeza han supuesto a los romanos: los cartagineses y Cleopatra.

En efecto, la finalidad del desarrollo de las guerras púnicas era la hegemonía del Mediterráneo por parte de los romanos, no obstante, con el devenir de los años republicanos, no todo el Norte de África es conquistado como esperaban, sino que un último reducto, el territorio de Egipto – territorio enormemente rico y próspero– quedará pendiente de anexión. Es en este contexto en el que los romanos se toparán con un sistema gubernamental que permite un poder femenino institucional y territorial, como será asimismo el de Boudica en territorio britano, un hecho enormemente llamativo en una sociedad que somete al desconocimiento político a sus mujeres, curiosidad que se ve reflejada precisamente en la elaboración virgiliana de un personaje que encarna a una reina norteafricana, exótica y de pasiones desmedidas, que encaja con la descripción laudatoria de Horacio, quien en las últimas líneas de su narración, alaba la bravura y arrojo de la reina, impropio de las mujeres, pues destaca el autor que no muestra “pavor mujeril” ante la muerte valiente que dos serpientes le proveerían. Sometiendo el pasaje al estudio performativo, vemos que esta valentía nace de tres atributos identitarios divergentes que forman parte de la personalidad que Horacio, contemporáneo del evento en *Actium*, ofrece de Cleopatra: primero, es extranjera, por lo que es una *Otra* que no ha de cumplir necesariamente con el mensaje difundido; segundo, su descendencia noble (del mismo modo que en Boudica) la hace adoptar actitudes masculinas, entre las que se encuentran el gobierno territorial y político, y la comandancia de ejércitos; y tercero, el exotismo propio de la reina extranjera la convierte no sólo en un discurso antitético contra las mujeres romanas, sino también en mensaje más próximo al comportamiento político y de poder masculino que sólo la hace permisible y loable por parte de algunos varones romanos debido a su condición de *Otro* de identidad sólo inteligible como bárbara (del mismo

modo que sucederá con Boudica)¹⁷⁴. En cuanto a Dido¹⁷⁵, su muestra o exteriorización de barbarismo se da por medio de la alusión constante a su apego por la espada de Eneas, que la dota de ciertas particularidades masculinizantes, al mismo tiempo que se la retrata, por ejemplo cuando se dirige a la pira tras el abandono de su amado que reemprende su viaje, portando vestidos griegos de la isla de Ilión para su funeral¹⁷⁶, vestidos de procedencia helena que podríamos considerar más propios de la reina ptolemaica que de una Dido protohistórica y legendaria. La referencia, quizás, de la Cleopatra-Dido de Virgilio debería señalarse en la influencia que la obra de Horacio tuvo sobre aquél autor y su obra épica. Asimismo, Parry (1963) sostiene esta conexión entre ambas basándose asimismo en un pasaje que hace alusión al físico de las reinas:

And Dido is Cleopatra. When she is about to die, she is said to be pale with imminent death, *pallida morte futura*. Cleopatra, in her own person, is described on Aeneas' shield in book VIII as paling before imminent death, *pallentem morte futura*.

Y Dido es Cleopatra. Cuando ella está a punto de morir, se dice que está pálida de un modo que muestra la proximidad de su muerte, *pallida morte futura*. Cleopatra, en sí misma, es descrita en el escudo de Eneas en el libro VIII asimismo pálida ante una muerte inminente, *pallentem morte futura*.

(Parry 1963: 73)

En suma, la corporalidad étnica y la etnia por sí misma funciona como un atributo identitario de exclusión, por lo que podríamos deducir que el poder político femenino no es una empresa inconcebible para un varón romano,

¹⁷⁴ No obstante, volveremos al tema de las matronas tardorrepublicanas en el apartado dedicado a Fulvia, una mujer que tampoco se conformaba con el molde socio-identitario y estereotípico provisto, coetánea de la reina Cleopatra VII y esposa además del último de sus amantes, según la literatura (Plut. *Ant.* 25-29, 30, 53-86), Marco Antonio.

¹⁷⁵ Virgilio, *Aen.*, 1.299, 340, 360, 446, 496, 503, 561, 601, 613, 670, 685, 718, 749; 4.60, 68, 101, 117, 124, 165, 171, 192, 263, 291, 308, 383, 408, 450, 596, 642; 5.571; 6.450, 456; 9.266; 11.74.

¹⁷⁶ Virgilio, *Aen.*, 4.505-8, 645 y ss.

sino tan solo un inconveniente si se da en las mujeres que éstos pretenden tener bajo su control. Asimismo, hemos comprobado cómo todas estas reinas extranjeras, cuyo atributo étnico las hace inteligibles en una esfera de poder por parte de los varones de Roma, comparten un elemento que de hecho forma parte de la vestimenta del guerrero: la espada. La espada en el relato de Horacio sobre Cleopatra refuerza la idea de poder de la reina (igualmente la de masculinidad, aunque siempre desde el respeto a su Yo guerrero, a su identidad de reina fáctica), del mismo modo que es sostenida por Boudica en el de Tácito, así como Dido, quien la obtiene como regalo de su amado Eneas, termina finalmente por ser el arma con la que se inmolará esta reina que tampoco tiene miedo a nada.

Representaciones, como decimos, que desde su posición identitaria exógena, no romana, son leídas como detentoras de un poder que en la República romana sólo será permitido de ser ejercido por los hombres.

Femina togata: una prenda masculina como ruptura del discurso performativo

Demos paso ahora a otro modo de ejemplificar la subversión de los cuerpos femeninos y su conexión con el poder a través del atuendo. Para comprender esta situación de la mejor manera posible, pensemos en una prenda característicamente romana y particularmente vinculada con los efectos del poder, por ejemplo, la toga. Obviamente, un sujeto togado nos daría información acerca de su género, en tanto que es una prenda que indica la pertenencia al grupo político, legalmente ocupado en Roma sólo por varones, pero al mismo tiempo podría indicarnos la magistratura que ocupa dependiendo del color, y a su vez el color también proyecta la expresión de acciones como el luto la celebración de un triunfo, o bien como indicativo de la edad sería si una toga *praetexta*, etcétera. Una sola

prenda puede conllevar a simple vista toda la construcción de identidad que mora tras ella.

No obstante, ¿qué sucede si esa toga, una prenda que exterioriza, con la que se proyecta un rol masculinamente político y público, hace las veces de pieza distintiva de un colectivo de mujeres libres (algunas), pero muy alejadas del discurso de la *pudicitia* y la *castitas* que reside en el pensamiento republicano tradicional? Y es que, en efecto, las prostitutas también utilizaban la toga.

A pesar de que existen evidencias literarias que muestran el uso de la toga por niñas y mujeres, al parecer estas afirmaciones no se corresponden con la realidad arqueológica (Olson 2009) o tratan de un pasado tan arcaico que resulta irrastreable. La toga es una prenda distintiva de los hombres, varones acaudalados o con anhelos de fama y promoción social que dedican su vida al Estado y a su administración, hombres políticos que proyectan de este modo, a través de su cuerpo, reglas y cánones de masculinidad y que, siendo vestida, esta prenda civil simboliza asimismo los tiempos de paz¹⁷⁷. Curiosamente, la toga era también la prenda que las prostitutas llevaban como muestra determinante de su estatus social –y también las adúlteras en época de Augusto tras la aplicación de la *Lex Iulia de adulteriis coercendis*–, una prenda de identificación uniformizante que mostraba asimismo el oficio que desempeñaban.

Es posible que ese origen del que nos hablan las fuentes, en el que las mujeres con *pudicitia* también se togaban, fuese un símbolo legendario que sería utilizado con posterioridad con tal de dar explicación a la distinción de prendas entre hombres y mujeres, reforzando una vez más ese abismo separatista que existe entre una identidad de género y otra, siguiendo con el discurso sesgativo y bipolar que venimos señalando durante todo el trabajo. No obstante, el haber compartido en un periodo arcaico el uso de la prenda

¹⁷⁷ Cic., *Phil.*, 14.1.2.

más característica de los varones republicanos no es suficiente para dar explicación a por qué las prostitutas la visten.

Es posible que su origen se remonte a la afición por el pueblo romano por las comedias *togatae*, sobre todo si tenemos en cuenta que actores y prostitutas comparten la misma condición socio-jurídica que los declara, también junto a los gladiadores, como seres infames¹⁷⁸. La *infamia* impedía que las personas que lo poseyeran fueran llamadas como testigos en los juicios, individuos considerados de segunda o tercera categoría que, según la ley romana, no merecería la pena que fuesen tenidos en cuenta ni escuchados en los litigios.

En tiempos de Cicerón podemos asegurar que el uso de la toga se ha transformado finalmente en algo que, colocado sobre un cuerpo *femenino* determinará su condición como prostituta. El arpinate no sólo describe a Clodia, hermana de su acérrimo enemigo, Publio Clodio Pulcro, como portadora de toga, utilizando el sarcasmo retórico para otorgar a una dama de estatus social elevado la condición social propia de una prostituta¹⁷⁹, sino que hace uso de nuevo de esta prenda como indicativo de la identidad prostituta en las *Filípicas*, cuando vituperando a Antonio encuentra la manera de decirle que ha cambiado su toga (masculina, cívica y política) por una toga *de mujer (muliebris)*, entendiéndose así que se ha prostituido a cambio de los favores de un senador acaudalado.

sumpsisti uirilem, quam statim muliebrem togam reddidisti. Primo uulgare scortum, certa flagitii merces, nec ea parua; sed cito Curio interuenit, qui te a meretricio quaestu abduxit et, tamquam stolam dedisset, in matrimonio stabili et certo collocavit.

¹⁷⁸ McGinn 1998: 47-53; Edwards 1997: 76-83.

¹⁷⁹ En *Pro Caelio*, Cicerón tilda de prostituta a Clodia tantas veces como le es posible, llamándola *meretrix* y *Medea Palatina* en un sentido de abuso o exceso de poder cuyo único remedio es la enunciación vituperante como medio de humillación a una mujer de la alta sociedad, hermana, asimismo, del mayor enemigo del arpinate, Clodio Pulcro; sobre estos asuntos volveremos en el siguiente capítulo.

Tomaste la toga viril y al punto la convertiste en toga mujeril. Fuiste, en primer lugar, una vulgar prostituta; el precio de tu vergonzoso servicio era fijo, y, por cierto, no pequeño. Pero pronto apareció Curión, quien te apartó del oficio de meretriz y, como si te hubiera dado traje de matrona, te colocó en un matrimonio estable y seguro. Nunca ningún esclavo comprado para dar placer estuvo tan sometido a su dueño como tú a Curión. ¿Cuántas veces su padre te echó de su casa, cuántas puso guardas para que no atravesaras el umbral, mientras que tú, sin embargo, con la noche como aliada, animándote el deseo, moviéndote la recompensa, te dejabas bajar por el tejado?

(Cicerón, *Phil.*, 2.44)

Favoreciéndose del recurso retórico de la invectiva, Cicerón utiliza en este fragmento de su segunda filípica un discurso que ha de interpretarse como parte del mensaje antitético performativo al que hemos aludido en varias ocasiones a lo largo de esta tesis. En este caso, el arpinate hace uso de la toga de la prostituta (*toga muliebris*) como un instrumento performativo en sí mismo, creando una realidad mediante el lanzamiento de este mensaje que evoca instantánea en la mente del oyente este enunciado en el que el orador establece una comparativa ciertamente agresiva entre Marco Antonio y una *scortum*, el rango más bajo de la prostituta. El insulto no sólo sirve para ligar la toga masculina que mencionábamos unas líneas atrás con la femenina o de las prostitutas, sino que ejerce un doble mensaje en tanto que la prostituta goza de una identidad concreta basada, una vez más, en la exclusión del mensaje lanzado por los varones poderosos. Sin embargo, en esta ocasión esconde ese segundo enunciado pseudo-oculto que alude directamente al mensaje que crea y fomenta la identidad femenina en general: Marco Antonio ha sido, además de vilipendiado como identidad-prostituta, también exhibido dentro de la identidad-mujer romana a través de la *feminización*. La masculinidad es un bien ciertamentepreciado entre los varones y su uso como insulto se convertirá en un elemento muy frecuente, visible tanto en los textos que conservamos de Cicerón como en los materiales relacionados con el género literario satírico.

En este sentido, la posición social de la prostituta, jurídicamente *infame*, pero que se mueve libremente por los espacios públicos de la ciudad y, al mismo tiempo, denostada por un discurso que la presenta como modelo antitético de la *matrona* óptima, podría estar ofreciéndonos pistas acerca de un posible poder de carácter alternativo al que llegaremos más adelante.

De momento, es conveniente presentar la comparación discursiva por medio de la definición descriptiva de un discurso favorable a la divulgación y proyección de la imagen de la *matrona*, reiterada por medio de algunas mujeres que siguen la *moda* –discurso performativo que esconde en la tradición la constricción de las libertades femenina–. Para ello, utilizaremos el siguiente texto de Horacio, quien establece un enunciado performativo de contrastes que compara el atuendo de *matrona* enfrentándolo al sinuoso de las togas y atuendos de seda de Cos portados por las prostitutas:

Matronae praeter faciem nil cernerepossis, cetera, ni Catia est, demissa ueste
tegentis. si interdicta petes, uallo circumdata, nam te hoc facit insanum, multae tibi
tum officient res, custodes, lectica, ciniflones, parasitae, ad talos stola demissa et
circumdata palla, plurima, quae inuideant pure adparere tibi rem. altera, nil obstat:
cois tibi paene uidere est ut nudam, ne crure malo, ne sit pede turpi; metiri possis
oculo latus.

En una mujer casada no podrás ver sino el rostro; pues el resto, si no es una Cacia, se lo tapa con el vestido que cae hasta el suelo. Si buscas lo que está prohibido, lo que está rodeado de una empalizada, pues es eso lo que te enloquece, entonces habrá muchas cosas que te estorben el paso: los guardianes, la litera, los peluqueros, las parasitas, la estola, que le llega a los pies, y el mantón que por encima se pone; muchas cosas que impedirán que la realidad se te muestre como es. La otra no pone estorbo ninguno: con las telas de Cos casi puedes verla como si estuviera desnuda, por si tiene la pierna mal hecha o feos los pies; podrás medir a ojo su talle.

(Horacio, *Sat.*, 1.2.95-104)

Tal y como muestra Horacio, las prostitutas utilizaban asimismo otro tipo de prendas, además de la toga, que también podrían hacer las veces de

identificador o distintivo social identitario para localizar, a golpe de vista, su presencia. Igualmente, no sólo disponían de una amplia gama de atuendos, sino que también tenían por costumbre teñirse el pelo coloreándolo de modo que pudieran ser distinguidas del resto de mujeres. El cuerpo de las prostitutas era, en efecto, un campo creativo lleno de atributos, entre los cuales figuraban algunos tan subversivos como la toga *viril*.

No obstante, es su uso simbólico de la toga respecto a la condición jurídica de *infames* lo que realmente nos interesa aquí. A lo largo de la historia, hemos conocido mujeres en forma de concubinas, prostitutas y amantes que han compartido gran cantidad de información con los hombres con los que compartían cama y, entre los temas más candentes, siempre se encontraban los asuntos políticos. En el periodo más políticamente activo de la historia de Roma, el que ocupa el régimen republicano, esta premisa no podía dejar de cumplirse.

En este sentido, quisiera destacar el protagonismo que Cicerón otorga a Quelidón, la amante de Verres¹⁸⁰. En sus *Verrinas*, el orador

Nam, quaeo, redite in memoriam, iudices, quae libido istius in iure dicundo fuerit, quae uarietas decretorum, quae nundinatio, quam inanes domus eorum omnium qui de iure ciuili consuli solent, quam plena ac referta Chelidonis; a qua muliere cum erat ad eum uentum et in aurem eius insusurratum, alias revocabat eos inter quos iam decreuerat, decretumque mutabat, alias inter aliquos contrarium sine ulla religione decernebat ac proxumis paulo ante decreuerat.

Os ruego, pues, jueces, recordéis cuánta licencia tomó aquel hombre [*Verres*] para dictaminar las leyes, cuán grande la discordancia en sus decretos, cuánta compra y venta de justicia, cuán vacías se encontraban las casas de aquellos hombres

¹⁸⁰ Bauman 2003: 65 y ss., sobre las mujeres que él tilda como *fixers*, es decir, mujeres que amañan o trampean su condición social y estatus, sea cual sea, con tal de participar a través de la influencia y la manipulación de la política republicana de un modo “directo”, es decir, a través de hombres públicos a cuyos servicios o sujeción se encuentran aquellas.

acostumbrados hasta entonces a ser consultados sobre asuntos de derecho civil [*jurisconsultos*], y cuán llena y apretada, en cambio, estaba la casa de Quelidón. Y cuando los hombres acudían a Verres, aquella mujer susurraba en su oído, y éste súbitamente *recordaba* los asuntos que acababa de decidir, alterando incluso sus decretos. En otros momentos, tomaba asimismo decisiones contrarias a las que acababa de tomar/decretar instantes antes sin ningún tipo de escrúpulo.¹⁸¹

(Cicerón, *Verr.*, 2.1.120)

Las referencias a Quelidón en los discursos pronunciados contra Verres son numerosas y todas siguen el mismo ritmo inquisitorio en contra, por un lado, de Verres quien es humillado por Cicerón en su cargo político civil en tanto que hace ver cómo una mujer, y nada menos que una prostituta, es quien verdaderamente lleva las riendas de su magistratura. Por otro lado, desde el punto de vista del discurso performativo que aleja a las *matronae* del poder, observamos cómo una identidad desmoralizada y envilecida como la de esta prostituta es abiertamente expeusta como una manipuladora e influyente mujer, con lo cual no es de extrañar cierta cotidianeidad en el interés de las mujeres de finales de la República por la política activa, ya que Cicerón no se alarma en ninguna de las menciones que hace sobre Quelidón en términos que la vinculen con el ejercicio del poder, sino todo lo contrario, la muestra como un sujeto en busca del mismo¹⁸². Lo que no queda claro de una forma palmaria es si su posición extraoficial o fuera del discurso performativo que promueve una identidad femenina prototípica, es lo que hace que pueda moverse en el área pública y política, o bien es, precisamente, su actividad y profesión en un ámbito público lo que la hace próxima a este interés tangible por el poder y la política republicana: “por

¹⁸¹ Traducción personal.

¹⁸² Cicerón, *Verr.*, 2.1.104, 106, 120, 136, 137, 139; 2.2.24, 39, 116; 2.3.78; 2.4.7 (*meretrix*), 71; 2.5.34, 38.

eso no sólo no quisiste excluir de tu casa a Quelidón durante tu pretura, sino que trasladaste toda la pretura a casa de Quelidón”¹⁸³.

En suma, puede que la toga sirva como uniforme identificativo de las prostitutas, el cual es utilizado en boca de Cicerón para desestabilizar la masculinidad y rigor político de un contrincante como Antonio en un momento dado. No obstante, este es el uso que un varón hace de una prenda simbólica, una vestimenta (proto-)típicamente masculina y que implica una serie de connotaciones de vínculo con público y político que no son propias de las mujeres, ni siquiera lo son legalmente de aquellas *no*-mujeres, como pudieran ser las prostitutas aisladas y excluidas del discurso primitivamente impuesto y sucesivamente modificado que es aquel tradicionalista y abogado por la modestia y recato femenino.

En este sentido, un mensaje corporal bipolarista, como es el cuerpo de una prostituta, un cuerpo togado, se enfrenta a la *stola* matronal que cubre el cuerpo de las mujeres pías hasta los pies y las uniforma, del mismo modo que a aquellas, para que puedan ser distinguidas y performativamente instruidas en el sistema social republicano. Esto revela cierta permisividad que aboca a una transgresión inevitable que es la de la implicación e interés político por parte de las mujeres, bien sean prostitutas bien *matronae*, aunque sólo las primeras actúan de un modo abierto (público) a este respecto. A colación de esta hipótesis, quisiera lanzar otro pensamiento vinculado a estas *feminae togatae*, mujeres públicas (prostitutas) resolviendo e inmiscuyéndose, como vemos con Verres, en asuntos políticos de un modo sibilino –el único modo en que legalmente los podrían *desarrollar*–: estas mujeres que se mueven en suelo público son, por otro lado, *silenciadas* por medio de su estatus jurídico como infames. ¿Es posible que esta fuese la única manera de impedir el desarrollo de acciones por parte de estas mujeres, mujeres con grandes libertades y duchas en

¹⁸³ Cic., *Verr.*, 2.5.38: “Itaque non modo a domo tua Chelidonem in praetura excludere noluit, sed in Chelidonis domum praetoram totam detulisti.”

asuntos políticos debido en gran parte a las relaciones constantes establecidas con hombres ilustres en el poder? ¿Podría ser quizás pernicioso para la *res publica* que estas mujeres, excluidas de la norma o el discurso normativo, pudiesen privilegiarse personalmente del derecho a comparecer en un juicio? ¿Podrían ser utilizadas para fines políticos o, por el contrario, supondría una alternativa imbuida de autonomía, impensable incluso para estas mujeres de moral *impúdica* según el mensaje performativo tradicional?

Lo que está claro es que unas mujeres con tamaño poder, tanto reflejado a modo de influencia como el caso de Verres, así como por la información a la que se verían sometidas a diario, podrían llegar a ser un problema de Estado. Mujeres con una prenda simbólica de libertad pública¹⁸⁴, que por otro lado no es más que una ilusión proyectada en un uniforme, un atavío que esconde un silenciamiento deliberado y oportuno en forma de prohibición legislativa.

La moda femenina como ejemplo de adaptación y reorientación de una ruptura en la derogación de la lex Oppia

Ya hemos explicado en alguna ocasión en este trabajo que tras la derrota contra los cartagineses en Cannas en el 216 a.C., los hombres de la República consideraron que habrían de fomentar la política de austeridad

¹⁸⁴ Edmonson 2009: 21-46; resulta interesante cómo este autor establece una conexión de gran relevancia entre la toga como símbolo de *romanitas*, al mismo tiempo que destaca su valorización como elemento civilizador a colación del fragmento de Dion Casio (46.55.4-5) en que este autor clásico explica el motivo de nominación de la *Galia Togata*, significando que atribuye a que es la más pacífica de las provincias galas; en este sentido, ésta sería la más civilizada de todas (*Galia Togata*: César, *B.G.*, 8.52; Cic., *Phil.*, 8.27; Edmonson 2009 46, n. 81). Este argumento favorece en mucho mi planteamiento en esta tesis que destaca la vestimenta como instrumento performativo tendente al control social y a la disposición de identidades dependientes de la de aquellos hombres acaudalados que están al frente del poder institucional de la República de un modo que excluye y margina a la diversidad social existente.

económica dentro del Estado, planteando como objetivo de una ley de restricción económica a las mujeres; de este modo se establecerá la *lex Oppia*, en el 215 a.C. En este contexto de penuria nacional, las mujeres soportaron esta legislación hasta que veinte años más tarde, en el 195 a.C., decidieron acudir al foro, el espacio urbano que acoge el desarrollo y acción política por excelencia, con tal de exponer sus exigencias. Asimismo, hemos tenido ocasión de observar el relato de Valerio Máximo, por lo que en esta ocasión nos ocuparemos de los discursos livianos pronunciados por Catón el Censor y el tribuno Valerio Flaco con tal de exponer dichas exigencias femeninas, previo a lo cual cabe destacar que ninguna noticia se tiene de estas mujeres de manera explícita, a pesar de la gran relevancia que este relato conserva en la obra de Livio¹⁸⁵.

Debido a la extensión del discurso que ofrece Catón a tenor de las circunstancias, recogido –y puede que adornado retóricamente– por Livio, y a que es asimismo tremendamente conocido, me limitaré a exponer las conclusiones que pueden extraerse del análisis performativo revelando algunos fragmentos como herramientas de perpetuidad o instrumentos de difusión, así como la aparición de rupturas discursivas y su posterior inclusión o exclusión del mensaje performativo conformador y eternizador de identidades fundadas.

En primer lugar, ya sabemos la procedencia e idea principal de esta ley, que prohíbe a las mujeres, desde 215 a.C. (post derrota en *Cannae* del 216 a.C.), llevar encima más de una cantidad determinada de oro, utilizar carruajes para ser transportadas dentro de Roma, a excepción de eventos religiosos, y por último, llevar vestidos teñidos de colores¹⁸⁶. A este respecto y en un contexto de análisis de la corporalidad e identidad reflejada en la vestimenta, podemos afirmar que nunca un atuendo provocó tal revuelo en Roma.

¹⁸⁵ Livio, 34.1-7; Val. Max. ; Bauman 2002: 31-5; Mastrorossa 2006: 590-611.

¹⁸⁶ Livio, 34.1.3.

Dentro del mensaje performativo que extraemos del texto que este autor transmite es, principalmente, la indignación estoica del antirrespeto a lo externo –el Otro: extranjero, mujer, etc.– proveniente de las palabras pronunciadas por Catón en su discurso, quien en esta ocasión hará las veces de instrumento de performatividad en sí mismo, encarnando en su propia *persona* dramática, como personaje sujeto a la modificación o creatividad liviana, un enunciado performativo que busca no sólo la perpetuidad del mensaje tradicionalista, sino también, como veremos, la adaptación de una ruptura o subversión creada por esta acción colectiva femenina.

La conclusión más relevante que puede extraerse de este episodio y de su proyección por parte de Livio o Valerio Máximo es precisamente la preeminencia del poder asociativo, la fuerza que adquiere un grupo confinado a uno de los espacios de exclusión social de la participación activa del Estado, por medio de la unificación bajo un mismo pretexto.

En cuanto a este pretexto que hace despertar la conciencia de las mujeres en el 195 a.C. y que las hace enfrentarse al imperturbable Catón, parte de un sentido no-político en cuanto a que no se da una petición explícita de participación del Estado, como sucedería muy posteriormente con el feminismo político, por lo que nuestras pesquisas terminarían aquí. Sin embargo, gracias al método performativo podemos dar cuenta de que la petición en sí conlleva información de gran relevancia; en este sentido, las mujeres que se rebelan contra el sistema republicano ya recuperado en mucho de los duros momentos de la posguerra, sí están exigiendo algo: una vuelta a la antigua *normalidad*, al anterior discurso performativo que permitía que vistieran y se adornaran de otro modo. Así, estas matronas rompen con el nuevo discurso impuesto desde el 215 a.C. que pretendía convertir a unas mujeres que se habían visto más libres desde los movimientos de auxilio al Estado en periodos críticos pre y post guerras, en prototipos de austeridad por medio de una renovación del mensaje basada en la no ostentación femenina y que, para ello, había echado mano de

nuevas herramientas de perpetuidad (leyes) e instrumentos performativos (leyes contra la suntuosidad femenina, concretamente), los cuales detectamos hoy precisamente gracias a esa subversión requerida por unos cuerpos que exigen mayor visibilidad física por medio de la vestimenta.

Ante el disgusto que esta ley y la aparición de mujeres extranjeras en la Ciudad que denotan mayor riqueza que las propias ciudadanas romanas, dejan ver que un atributo identitario como es el del estatus o clase social por medio de la fortuna sea proyectado por medio del atuendo de extranjeras (alteridad étnica, otro atributo identitario) desestabiliza la propia identidad de las romanas, quienes, deducimos, son conscientes de que poseen una, independientemente de que sea impuesta y/o prefabricada. Así es como estas mujeres quiebran, subvierten el (nuevo) discurso imperante. Esta reacción puede ser debida a la influencia o visibilidad de bárbaras e itálicas que acuden a Roma con sus trajes que crean exclusión, disminuyendo indeliberadamente el rango a las romanas y despojándolas de su estatus social modificando su identidad: entendemos, pues, que sí son conscientes y abrazan una identidad propia que no casa con la impuesta y ofrecida por Livio y otros, en tanto que son suficientemente *independientes* como para pedir de vuelta unos atributos identitarios relacionados con el atuendo, junto con la renovación del acceso patrimonial que ello supondrá. Por otro lado, el éxito de la derogación de la ley es atribuido a Valerio, aunque bajo mi punto de vista la realidad, extraída de ese retorno a un discurso modificado a raíz de las guerras de mediados de la República, que había entronado a las mujeres más ricas de Roma y cuyo poder económico y asociativo habría podido provocar las constricciones legales y la reconducción del discurso performativo a modo de efecto silenciador de lo que pudo haber sido un avance real hacia un dominio (económico) del poder.

CONCLUSIONES: EL OTRO Y EL PODER DE SU CUERPO

Los cuerpos como proyecto también son capaces de exteriorizar formas dialécticas o discursivas específicas que serán regularizadas y normativizadas, provocando la captación de su interpretación de forma casi automática. Esto mismo sucede con el ejercicio de hablar en público en Roma, la oratoria, cuyos tratados son muestra de prescripciones para el correcto despliegue de signos no verbales: la dirección y gravedad de la voz, los gestos y el atuendo (Fögen 2009), elementos que forman parte de la identidad tenida por masculina en Roma, un bien altamente estimado que es preciso cuidar y alimentar fomentando la segregación identitaria y el binomio de los dos géneros predominantes a través de técnicas retóricas que no hacen más que excluir el modelo femenino republicano. Esta exclusión irá dirigida tanto hacia el modelo identitario femenino planteado por la tradición –por el modelo performativo–, como a las identidades plurales y realistas de las mujeres, en tanto que una y otra *différance* son concebidas desde la perspectiva de la identidad de género *hombre* como el Otro(s).

A tales efectos, la vestimenta es otro de los componentes de la construcción de la identidad femenina y uno verdaderamente importante, en tanto que transmite visualmente atributos económicos, étnicos, de estatus social y de otro tipo, en un mensaje que *viste* a los hombres de poder y a las mujeres bien de decencia, bien de impudicia en un discurso que, en mi opinión, revela un antagonismo también bipolar o dicotómico entre la intelectualidad y la sexualidad: por un lado, los hombres son proyectados externamente como valedores del bienestar del Estado –política institucional–, mientras que por otro, los atuendos femeninos se desenvuelven en un ámbito también público, aunque no desvelan si quiera la posibilidad de haber capacidades políticas en ellas, sino que son silenciadas o restringidas por un régimen de vestimenta que enfatiza la sexualidad de las mismas –vestidos hasta los

tobillos para las honradas *matronae*, vaporosos ropajes de seda transparente para las impúdicas¹⁸⁷—.

Por otro lado, convenimos que un poder ejercido institucionalmente por los hombres que, gracias a un préstamo terminológico en nuestra propia actualidad hemos tildado como *política* —concepto ambiguo y de significados amplios y divergentes en el mundo antiguo—, coexiste con otras representaciones de poder informalmente ejercido por mujeres de la élite republicana. No obstante, a través de la expresividad de los cuerpos y del uso de un instrumento de performatividad tan visual y clasificadorio como es el atuendo público, podemos reconocer ciertas rupturas en ese discurso performativo emitido por hombres que usan la toga como un atributo cívico y político, un elemento característico que pregona su propia identidad y que es, al mismo tiempo, signo de masculinidad.

En este contexto, encontramos unas mujeres impías, según comprende la tradición performativa, que visten esa prenda tan masculina y, en consecuencia, tan política como es la toga: las prostitutas. Y es que éstas son diferenciadas del resto de mujeres romanas por llevar precisamente la toga como prenda de distinción (y exclusión). Este hecho me ha llevado a considerar la posible relevancia de la figura de la prostituta, cuya prenda distintiva otrora símbolo de la masculinidad y destreza política, la toga, podría significar una ubicación simbólica en una posición de poder. Como

¹⁸⁷ Fantham 2009: 168; aquí la investigadora Elaine Fantham plantea una alternativa a esta restricción propia del discurso de la identidad óptima cuando dice que es posible que las matronas llevaran también los vestidos elaborados con la seda de la isla de Cos, considerados propios de las prostitutas debido a la explicitud que deja a la vista la morfología de los cuerpos femeninos, en lugar de la *stola* como prenda de rigor de las mujeres respetables. No explica un porqué, aunque puede deducirse que la comodidad y sencillez de los mismos sería el motivo del anhelo y uso por parte de las matronas. En cualquier caso, este planteamiento sólo refuerza mi argumento, en tanto que presenta el cuerpo como una herramienta de perpetuidad y el atuendo (en este caso, el vestido de seda) como un instrumento performativo que proyecta un mensaje, un discurso que obliga a las mujeres a seguir las normas preestablecidas por un enunciado que crea realidades que se quiebran, como por ejemplo, con el uso por parte de las aristócratas de vestidos de seda propios, según dicho mensaje, de mujeres deshonoradas y trabajadoras sexuales.

mujeres *libres*, algunas de ellas, con acceso habitual a los varones institucionalmente políticos y a las tramas e informaciones de la política republicana que resultan de encuentros y conversaciones en las que aquéllas estarían presentes o actuarían como confidentes de aquéllos, son no obstante silenciadas por el sistema legislativo romano, un sistema que aduce a su rango social en calidad de *infames* como sujeto no considerable en procesos judiciales y públicos.

El método performativo resultará fundamental a la hora de desentrañar las motivaciones de los varones que se instituyen como controladores de la sociedad –por medio de leyes, *mores*, religión, reglamentación del vestir, y ahora a través también del uso del lenguaje–, dotan de un poder político literario, pero nunca institucional, a algunas mujeres republicanas que tradicionalmente no deberían ocupar dichas áreas en sendas temporalidades. Finalmente, el método performativo nos permite comprender la vestimenta como un mecanismo de control social, un instrumento performativo basado en la moda y la intencionalidad de algunos atuendos que son, asimismo, entornos o herramientas perpetuantes de un discurso tradicionalista concreto que condena a algunas mujeres a la coerción exterior de su propio cuerpo que vemos así que no les pertenece. Por otro lado, las únicas mujeres que son (casi) dueñas de sus propios cuerpos y corporalidades gestuales y externas, son *permitidas* en un contexto de poder por medio de la influencia (¿y manipulación?) e incluso dotadas de vestimenta de ciudadano público político, no obstante, son silenciadas a través de la legalidad como *infames* con tal de no inmiscuirse en demasía en asuntos de Estado.

Con todo, algunas mujeres, exigiendo una proyección corporal –física y de vestimenta– que antaño mostraba su participación del Estado, así como su relevancia socio-política en una República que las necesitaba económicamente para continuar sus empresas de recuperación y extensión territorial, se reunirán para alzarse contra un sistema que ha transformado

su discurso en pos del estoicismo imperante y ubicándolas en una posición a la que ya no están acostumbradas (ni pretenden seguir estándolo). Y aunque se nos escapa la cotidianeidad de estas reuniones femeninas convertidas en grupos de presión esporádicos, podemos ubicar su origen quizás en las asociaciones femeninas, por un lado, como *inversoras* del Estado, y por otro, reunidas en torno a un culto religioso que las dotaría de privacidad y podría haber supuesto una excusa para ansiadas reuniones. ¿Es quizás esta la explicación plausible al secretismo de algunas celebraciones exclusivas, como la de las Bacanales o el culto a la Bona Dea? ¿Podrían ser éstos eventos de reunión y discusión política? ¿Podríamos, mediante un uso del método performativo profundo en temas religiosos, disipar estas hipótesis?

A modo de colofón, podemos observar cómo la vestimenta es creadora de identidades, por lo que a pesar de haber necesitado en principio su conexión con uno u otro cuerpo, algunas piezas de ropa y adornos acabarán por entronizar en sí mismos una acción performativa, es decir, la capacidad de crear realidades y, por tanto, debemos pensarla igualmente como elemento transmisor de poder. La adjudicación y desempeño de ese poder dependerá, precisamente, del nivel de desarrollo de los atributos de identidad, así como del cumplimiento o no con el esquema planteado a lo largo de esta tesis; en efecto, adscribiéndonos a la mujer tradicional que presentábamos en el capítulo anterior, veremos en el siguiente apartado cómo la construcción de un discurso antitético, es decir, disconforme con el modelo reiterado y naturalizado de *mujer*, necesitará de nuevas herramientas de perpetuidad, además de las ya presentadas hasta ahora: derecho, religión y corporalidad. Este discurso bipolar y segregador de identidades en pos de determinar, construir y adaptar la propia identidad masculina del varón republicano romano, se hará valer finalmente de la expresión literaria no como modo descriptivo, tal y como hemos ido viendo hasta ahora, sino buscando una intencionalidad que se plasmará en la adaptación y elaboración de nuevos

enunciados performativos. Nos estamos refiriendo al uso del lenguaje en sí mismo por medio de herramientas e instrumentos performativos como son los *exempla* y el uso retórico que vincula a mujeres y política, elementos que nos darán la clave final para concluir esta disertación.

CAPÍTULO 4
LA IMPORTANCIA DE LAS PALABRAS

EL PODER DE LAS PALABRAS

—¿Palabras?

—Nombres —me corrigió acaloradamente—. Los nombres dan forma al mundo, y un hombre que puede pronunciarlos va camino del poder.

—Entonces, ¿azul es un nombre?

—Es una palabra. Las palabras son pálidas sombras de nombres olvidados. Los nombres tienen poder, y las palabras también. Las palabras pueden hacer prender el fuego en la mente de los hombres. Las palabras pueden arrancarles lágrimas a los corazones más duros. Existen siete palabras que harán que una persona te ame. Existen diez palabras que minarán la más poderosa voluntad de un hombre. Pero una palabra no es más que la representación de un fuego. Un nombre es el fuego en sí.”

PATRICK ROTHFUSS

El nombre del viento, 2009

“Hacemos cosas con las palabras, producimos efectos con el lenguaje, y hacemos cosas con el lenguaje, pero también el lenguaje es aquello que hacemos”

Judith Butler

Lenguaje, poder e identidad, 2004

Ciertamente, las palabras importan. Su importancia reside no sólo en la calidad estética de las mismas, en el valor de designación que incorporan, en su capacidad para definir lo abstracto. Las palabras son importantes porque esconden y, al mismo tiempo, irradian poder. En la lengua castellana, por ejemplo, no emitimos ni interpretamos lo mismo cuando hablamos de un hombre público y una mujer pública. El primero se refiere a un individuo masculino, con todo lo que ello implica en nuestra actualidad social, mientras que por mujer pública se entiende una mujer sexualmente

extra-accesible. Sin entrar en más detalles, los enunciados y las palabras, son promotoras de un contenido y al pronunciarlas bajo el paraguas de una identidad determinada y en un espacio propicio, otorgan poder.

En esta disertación hemos podido comprobar esta premisa, precisamente. El lenguaje es un medio transmisor de mensajes que contiene asimismo la capacidad de crear realidades. En este sentido, hemos observado cómo el género no es más que una construcción lingüística y cultural a la que acompañan una serie de normativizaciones elaboradas mediante actos performativos que han terminado por naturalizar y hacer propio aquel concepto completamente artificial. Del mismo modo, hemos comprobado cómo un discurso no es sólo un conjunto de enunciados lingüísticos traducidos en normas, leyes, ceremonias y prohibiciones, sino también los cuerpos y sus atuendos, gestualidades y alteridades constituyen ejemplos de perpetuidad. Por otro lado, el hecho de que dicho discurso sea capaz de crear una realidad, una tradición que sirva como patrón de convivencia y comportamiento social, le imbuye de un poder considerable, sólo accesible a unos pocos, la oligarquía republicana exclusivamente masculina.

Llegados a este punto, hemos descubierto además cómo, a través del método performativo, se pueden localizar las rupturas del discurso o mensaje difundido por los hombres preclaros de la sociedad republicana. En este sentido, estas rupturas o conductas subversivas son reconocibles como tal y no como revoluciones o revelaciones al uso, sino que han de ser expuestas y comprobar las consecuencias de dichas rupturas, es decir, en qué término y condiciones afectan, cuál es la continuación del relato histórico, e incluso si su poder es tal que se hará necesario un cambio en el discurso. Estos cambios bien pueden darse alterando las antiguas herramientas de performatividad por medio de una modificación o derogación legislativa, a través de la vituperación retórica, o quizás mediante la instrumentalización femenina como sustentáculo de grandes transiciones político-estructurales.

Calificativos femeninos como constructores de identidad

Suzanne Dixon (1984) dedica por entero uno de sus artículos a tratar de diseccionar lo que los romanos entendían por el carácter femenino a través de la terminología que empleaban al referirse a aquellas en textos de tipología diversa.

The interchangeability of the terms *infirmitas/leuitas/imbecillitas* and the fact that even more general terms such as *natura sexus* could be employed suggests that the authors were drawing on a vaguely defined pool of assumptions about the female character, where concepts easily merged into each other –e.g. physical weakness to timidity to gullibility¹⁸⁸.

La intercambiabilidad de los términos *infirmitas/leuitas/imbecillitas* y el hecho de que otros términos como el de *natura sexus* se utilizaran de forma general, sugiere que los autores bosquejaron un conjunto de suposiciones vagamente definidas para definir el carácter femenino, donde esos conceptos se confundían entre sí –por ejemplo, [su significado va] desde la debilidad física, a la timidez o la ingenuidad.

(Dixon 1984: 357)

Dixon evidencia cómo son utilizados estos términos en el periodo tardorrepblicano, así como a comienzos del periodo del Principado. Lo que muestra, basándose en el descubrimiento de la historiadora Joëlle Beacamp (1976), es que estos adjetivos sólo aparecen acompañando al sustantivo *mujer* a partir del siglo III d.C. en un posible intento de reorganización y educación moral.

Sea como fuere, la recurrencia a este tipo de calificativos nos transmite la creación de todo un lenguaje que acompaña a lo femenino, un estereotipo

¹⁸⁸ Los autores que enumera Dixon (1984: 357) utilizan *leuitas* e *infirmitas* tanto en el sentido de debilidad corporal o física (Plin., 7.21), como en otros sentidos relativos a la inconstancia (César, *BG*, 4.5.1, sobre los galos), ligereza (Cic., *Q.*, fr. 1.2.4, entre otros para referirse a los griegos *uersus grauitas* romana), o incapacidad intelectual, típica en mujeres (Séneca, *ad Marciam*, 1.1) y niños.

creado en torno a las mujeres que descansa sobre terminología que las caracteriza como personas débiles física e intelectualmente, y estos conceptos serán asumidos por la sociedad como motivos principales por los que las mujeres no deben ni pueden ostentar cargos políticos, votar o formar parte del ejército.

Dixon defiende asimismo la posibilidad de que la *tutela mulierum perpetua*, es decir, la obligación social de no desprender nunca a las mujeres de estar sometidas a la guardia y administración de un tutor, se hubiese constituido en origen para mantener la propiedad familiar, no obstante, con el tiempo esta medida se habría reforzado gracias a, precisamente, una serie de adjetivos que aseguran que las mujeres son débiles e incapaces de valerse por sí mismas, de ser independientes (Dixon 2007: 73). En este sentido, podemos comprobar cómo vuelve a aparecerse la pauta performativa, en tanto que serán creadas leyes y restricciones en base a la reiteración e implantación en el pensamiento de la colectividad que esta *infirmetas* o incapacidad es *estéreo*-típicamente femenina y es *razonable* impedir que las mujeres lleven a cabo actividades políticas, económicas y públicas en general. En base a esta terminología asumida social y legalmente, serán seres dependientes de por vida.

En este capítulo se muestran tres casos en los que las mujeres desempeñan poder e influencia explícita. Inevitablemente unidas algunas de ellas a la ficción que forma parte tanto de la historia liviana como del capricho de los demás autores y donde las posteriores transcripciones también colaboran en su parcialidad, haremos uso de estas parábolas y demás patrañas identitario-femeninas con tal de obtener resultados firmes que demuestren un interés y talento real de las mujeres por la convulsa política republicana. Haciendo uso del método performativo, se intentarán revelar realidades ocultas tras un mensaje artificioso que crea una realidad pretendidamente invariable por medio de identidades rolísticas directamente asociadas con la mutabilidad de la República, consecuencia del fenómeno expansivo y lo que ello

conlleua. Cambios drásticos, multiplicidad de asuntos de Estado por disipar, exigencias sociales que resolver por parte de la clase dirigente, consecuencias de los enfrentamientos bélicos (tierras yermas, fallecimiento de varones-tropas, baja natalidad y mortandad infantil y de parturientas, restricciones comerciales, etc.) y otros acontecimientos políticos republicanos, harán de este periodo el más intenso de la historia de Roma. Una intensidad tan palpable, que no es extraño ni descabellado considerar la posibilidad de un interés y una participación femenina seria en el Estado, bien sea por medio de la influencia en los varones de sus respectivas familias y círculo de amigos, bien de un modo económico como inversoras en periodos críticos, bien con la destreza y capacidad o *firmitas* que demostrarán tener algunas de estas mujeres poderosas.

Al mismo tiempo, en los tres casos que anunciábamos, observaremos la importancia que tienen las palabras para crear y perpetuar la realidad que venimos mostrando, esa creación artificiosa de una identidad reconocida como la mujer óptima, sujeto idealizado que será vanagloriado en su forma de feminidad dócil a lo largo de toda la República. El uso de unas palabras vinculado enormemente a la retórica, un género aprendido como técnica oratoria de utilidad eminentemente política y que forma parte de la educación de los varones desde la infancia, como también su naturaleza es parte esencial en las construcciones literarias del género histórico.

Quintus: Intellego te, frater, alias in historia leges obseruandas putare, alias in poemate.

Marcus: Quippe cum in illa ad ueritatem, Quinte, [quaeque] referantur, in hoc ad delectationem pleraque; quamquam et apud Herodotum patrem historiae et apud Theopompum sunt innumerabiles fabulae.

Atticus: Teneo quam optabam occasionem neque omittam.

Marcus: Quam tandem, Tite?

Atticus: Postulatur a te iam diu uel flagitatur potius historia. Sic enim putant, te illam tractante effici posse, ut in hoc etiam genere Graeciae nihil cedamus. Atque ut audias quid ego ipse sentiam, non solum mihi uideris eorum studiis qui [tuis]

litteris delectantur, sed etiam patriae debere hoc munus, ut ea quae salua per te est, per te eundem sit ornata. Abest enim historia litteris nostris, ut et ipse intellego et ex te persaepe audio. Potes autem tu profecto satis facere in ea, quippe cum sit opus, ut tibi quidem uideri solet, unum hoc oratorium maxime.

Quinto: por lo que veo, hermano, tú consideras que las normas que han de regir para la historia han de ser distintas de las que rigen la poesía.

Marco: En efecto, Quinto, puesto que en la primera todo está en función de la verdad; en la segunda, en cambio, todo tiende al placer; aunque es verdad que en Heródoto, padre de la historia, y en Teopompo, hay innumerables fábulas.

Ático: Tengo la ocasión que deseaba, y no la dejaré pasar.

Marco: ¿Cuál es, Tito?

Ático: Ya hace tiempo que se te viene pidiendo o, más bien, insistiendo que escribas sobre historia. Pues piensan que si tú te dedicaras a ella, se podría conseguir que tampoco este género viéramos por debajo de Grecia. Y para que conozcas mi opinión, creo que tú tienes contraída esta deuda con no sólo con la afición de quienes sienten el placer con tus escritos, sino también con la patria para que ella, que fue salvada por ti, por ti mismo sea embellecida. En efecto, se echa en falta la historia de nuestra literatura tal como muchas veces te he oído decir y yo mismo puedo observar. Y es que si hay algo que tú puedas realizar satisfactoriamente, no hay duda, pues, al menos según tu opinión, es este un género muy propio de la oratoria.

(Cicerón, *De leg.*, 1.5)

En la República, la política formaba parte de la cotidianeidad y se desarrollaba en público de manera habitual, y lo mismo sucedería con los discursos jurídicos, escenarios idóneos donde manifestar las habilidades de los oradores que expresan las disposiciones de cada caso. No es de extrañar, por tanto, que Cicerón se anime a sí mismo en este diálogo prefabricado a escribir una historia de Roma, como tantos otros hicieron antes que él y aún habrán de hacer. El elemento retórico de la historia, cargado de intencionalidad y moralización, está presente en diversas formas, siendo el discurso la más sustancial y enriquecedora desde la perspectiva de un proyecto de investigación.

Bajo la mentada premisa profundizaremos, en esta ocasión, en cómo la intencionalidad y morfología de las palabras y los discursos pueden ser utilizados, por un lado, para acreditar la presencia de algunas mujeres en contextos políticos –como decimos, la oratoria y el ejercicio retórico son elementos propios del discurso público político–, otorgándoles incluso el don de la palabra enunciativa, mientras que por otro, servirá también para mermar las aspiraciones políticas de algunas de las mujeres que protagonizaron el periodo tardorrepblicano, en su faceta de discurso retórico como arma de ignominiosa exclusión. Si bien en ningún momento se especifica su participación directa a través de la ocupación de cargos y magistraturas, con el uso de este método lograremos desvelar, a través del reconocimiento de rupturas en el mensaje performativo-tradición basado en el uso del lenguaje del periodo que nos ocupa, la acción de las mujeres, bien como medios para un fin político, bien transfiriendo una influencia directa, bien como actores políticos no institucionales de gran relevancia.

A tenor de esta exposición, mencionaremos el protagonismo de algunas de las mujeres de principios de la República que forman parte de su *Historia* destacando la labor de Veturia como máxima discursiva de actividad diplomática; por otro lado, aludiremos al discurso de Cicerón en defensa de su joven amigo Celio, un alegato colmado de ultrajes hacia Clodia, la hermana del que fuera el mayor enemigo del arpinate; y por último, daremos breve cuenta de la intervención oratoria pública de Hortensia en conexión con la última de las grandes damas de esta investigación, la sagaz Fulvia, esposa de tres destacados hombres de la política republicana, a través de los ojos de un griego nacido en territorio del Imperio romano, Apiano.

Una vez expuestas como personajes retorizados y retorizantes¹⁸⁹, concluiremos este trabajo haciendo mención al silencio de las mujeres, cuyo testimonio directo hubiera sido tan necesario para poder formular con certeza lo que aquí tratamos de exponer, evidencias que habrían dotado de completud e imparcialidad a la propia historia de Roma. Mujeres silenciadas por hombres que construyen figuraciones de las mismas, dándoles unos voz, otros protagonismo, y otros, como veremos, silenciándolas intencionadamente en pos de su propia masculinidad, arruinando y enmascarando la realidad de unas mujeres poderosas que encontrarían su propio sistema fuera de la política institucional. Haciéndose valer sus propios medios de intervención pública –económicos, principalmente– y mostrando un interés real por la política de la convulsa República de Roma, serán evidenciadas como seres fuera de la encorsetada identidad de género femenino que se les hubo impuesto a través de maniobras performativas escudadas en una tradición que sabemos fabulosa. Pero, ¿cuál es el origen de este lenguaje hostil y aislador en contra las mujeres republicanas?

La influencia de lo heleno y la hostilidad discursiva romana en Livio y Cicerón

Ubicando nuestro discurso a caballo entre un poder institucional y prototípicamente masculino, y otra clase de poder detentado por algunas mujeres en momentos de necesidad o de forma intermitente dentro del suelo romano, hemos visto cómo la existencia de mujeres reales con la capacidad de ejercer un poder real las convierte en lecturas loables hechas por los

¹⁸⁹ Ambos términos son neologismos propios de los que hago uso aquí para una mejor comprensión de lo que deseo expresar, ya que no existe otra forma de garantizar su coherencia al hilo de esta tesis.

varones que, mientras promueven el discurso performativo de la *matrona* como mensaje tradicional, salvaguardan su discurso remarcando lo exótico y bárbaro de reinas como Cleopatra y la ya imperial Boudica (fomento del discurso del *Otro* para construir la propia identidad).

Nosotros, en cambio, habremos de considerarlas rupturas que inevitablemente han de ser aceptadas, del mismo modo que con el tiempo lo fueron siendo las vestales y el tabú religioso que su desconocimiento suponían al principio de los tiempos, o como también sucede con las esporádicas asociaciones femeninas que terminan por convertirse en grupos de presión, las cuales nos han llegado literariamente sólo debido a que la reacción masculina hubo de ser la de incorporarlas a ellas y sus exigencias a un nuevo discurso modificado que continuaría con la “sujeción” femenina, pero desde un punto distinto al original, influenciado por las quebraduras ejercidas por algunas matronas exigentes.

En este contexto, y sin intención de extenderme más de la cuenta, sabemos que los hombres son entrenados e instruidos a lo largo de sus vidas para completar una serie de cometidos directamente relacionados con la guerra y la administración del Estado. Esta concepción de servidumbre patriótica a la República es una idea heredada del pensamiento griego que irrumpirá en pleno siglo III a.C. Roma de forma inevitable tras el continuo contacto comercial y cultural con poblaciones externas, así como gracias a los enfrentamientos bélicos contra otras culturas y consecuencia, por tanto, de las últimas expansiones y anexiones de territorios orientales helenos hasta mediados del siglo II a.C.¹⁹⁰. Una helenización de la cotidianeidad romana que, mientras se ve fomentada por el denominado Círculo de los Escipiones, se verá igualmente expelida por personajes seguidores del estoicismo y la *romanitas* más pura como Catón el Censor.

De entre las ideas adoptadas por los romanos, no sólo recogen el género histórico, dando comienzo a un interés por la escritura y plasmación del

¹⁹⁰ Moatti 2000; Lane 2014.

pasado romano, sino también corrientes filosóficas que se verán plasmadas en la constitución política de su propio gobierno (*res publica*), así como en el ideario social de la ciudadanía.

A este respecto y en relación con el tema que nos ocupa, es perentorio destacar el espacio que Platón dedica a las mujeres en su Calípolis, el gobierno ideal plasmado en su tratado de la *República*. El Estado ideal de Platón, mostrado en este trabajo de composición dialéctica, exige una división social en la cual los gobernantes son aquello que él mismo denomina *guardianes*. Lo realmente sorprendente de este autor heleno que escribe en el siglo V a.C. es el protagonismo y ubicación social que otorga a las mujeres, a quienes expone en el diálogo como seres privados de educación, algo siempre dirigido a los varones, por lo que si las mujeres reciben la misma que los hombres quedaría derribada la primera desigualdad¹⁹¹. El texto de Platón continúa cuando en la conversación se plantea una educación no sólo en la razón, sino también en el arte de la guerra, planteando cuáles serían, entonces, las diferencias entre unos y otros si también recibieran aquéllas este tipo de instrucción¹⁹²; siguiendo estas propuestas, finalmente dejarían los griegos de reconocer que entre el hombre y la mujer existe diferencia alguna¹⁹³. Por último, Platón aludirá a la capacidad igualitaria entre hombres y mujeres no sólo como *guerreros*, sino también como *guardianes* o gobernantes:

Ya ves, mi querido amigo, que en el gobierno de un Estado no hay ocupación propia de la mujer o del hombre en cuanto tales, sino que, habiendo dotado la naturaleza de las mismas facultades a los dos sexos, todos los oficios pertenecen en común a ambos, sólo que en ellos la mujer es más débil que el hombre (...) La naturaleza de la mujer es, pues, tan propia para la guarda de un Estado como la del hombre, y no hay más diferencia sino que aquélla es más débil y éste más fuerte.

(Platón, *Rep.*, 455d, 456a)

¹⁹¹ Platón, *Rep.*, 451e.

¹⁹² Platón, *Rep.*, 452^a.

¹⁹³ Platón, *Rep.*, 453b-c.

Con todo, la concepción de *igualdad* aún habrá (y está por) desarrollarse del todo y también en Platón queda reflejado el uso lingüístico de la inferioridad o *infirmetas sexus* aludida unos capítulos atrás como elemento propio femenino. Aunque es posible deducir que Platón hace alusión a una debilidad física, tampoco esta es una premisa universal y realista, y mancilla la labor divulgativa de un discurso que plantea la irrealidad de la división entre géneros que no tiene cabida en su Estado ideal, una convivencia entre hombres y mujeres dada gracias a una forma de disipar y deconstruir el atributo identitario *género* de un modo muy derridense y butleriano, planteando simplemente la igualdad de condiciones en educación y formación entre unos y otros.

En este planteamiento performativo del discurso platoniano, interpretamos un mensaje por la igualdad ideal e imaginaria que, como decíamos, cuestiona la diferencia o la identidad de las naturalezas por sí mismas como patrones reguladores de la diferencia entre géneros. En este sentido, según la filosofía helena más primitiva, existe una ley natural según la cual la Naturaleza es regidora de todo orden y cambio que compone el mundo y el cosmos. La innovación performativa de Platón consiste, precisamente, en la traslación de esa naturaleza hacia una identidad provista de atributos, características como el ejemplo que plasma, el de los oficios, según el cual entendemos que la sociedad concibe diferencias entre el hombre y la mujer que *naturalmente* difieren en el atributo género (según la percepción griega), pero curiosamente, destaca Platón, no se da tal cosa cuando ambos individuos con géneros divergentes desempeñan el mismo oficio, “¿...que eran una misma cosa la naturaleza del médico y la de la médica con almas aptas para la medicina?” (Plat., *Rep.*, 454d). El alma, un concepto complejo incluso para la comprensión en tiempos de este autor, podría ser interpretada aquí como nuestra concepción de *identidad*: un elemento socio-corpóreo ambiguo, cuya adscripción de atributos diversos entre sí configura uno u otro resultado, una u otra identidad, la recepción de una morfología

animosa u otra por parte del individuo antiguo. Además, a modo de anécdota, Platón las despoja de sus vestidos, otro atributo de diferenciación identitaria, con tal de incluirlas de manera más óptima en el innovador discurso ideal platónico que aboga por una igualdad inocente entre géneros.

Por consiguiente, las mujeres de nuestros guerreros deberán despojarse de sus vestidos, puesto que la virtud ocupará ahora su lugar. Participarán de los trabajos de la guerra y de todos los que exija la guarda del Estado, sin ocuparse de otra cosa. Sólo se tendrá en cuenta la debilidad de su sexo, al asignarles cargas más ligeras que a los hombres. En cuanto al que se burle a la vista de las mujeres desnudas que ejercitan su cuerpo para un fin bueno, *recoge fuera de la sazón el fruto de la risa* [Píndaro, fr. 209].

(Platón, *Rep.*, 457a-b)

En efecto, aparece una vez más la debilidad física en un sentido paternalista. Sin embargo, este fragmento es destacable en primer lugar, por lo comentado más arriba, porque el hecho de despojarlas de sus vestidos para que salgan a hacer ejercicio físico al exterior, desnudas como los hombres, significa que son despojadas asimismo de uno de los atributos de exclusión social que las ubica en la domesticidad y mundo privado. Por otro lado, ese gesto de desprovisión del atuendo lleva consigo un comentario a la jocosidad que mujeres desnudas practicando ejercicios para desarrollar su cuerpo y ser mejores guerreras para el Estado (sentido patriótico), desvela en realidad a una sociedad que no está preparada para estas *rebeldías*, así como también revela al cuerpo femenino como un tabú que imbuye otros tabúes, como el de la propia desnudez de las mujeres. Este tabú discursivo en torno a la desnudez femenina es tal que incluso hoy mantenemos esta mácula hasta el absurdo de la censura¹⁹⁴.

¹⁹⁴ Esto puede recordarnos a la polémica reciente acerca de la campaña autodidacta que muchas mujeres lanzaron contra la plataforma *Instagram*, que exigía la eliminación de fotografías que mostraran pezones femeninos. Ello desveló que existe un tabú social en

La influencia en Cicerón de la obra de Platón es evidente y así lo hace constar en su *República*, obra escrita a imitación de la de aquél filósofo al que admira (Cic., *Rep.*, 1.1; 6.3), pero en la que no encontramos ya una inclusión de las mujeres como la promovida por Platón. Ello nos hace preguntarnos, efectivamente, ¿qué ha sucedido para que esta parte del platonismo de administración de los Estados no funcionara o no llegara al alcance intelectual de Cicerón¹⁹⁵? Pues bien, el culpable de esta interferencia es Aristóteles.

En su *Política*, Aristóteles establece el mensaje definitivo que luego será promovido entre la sociedad romana, el origen del discurso performativo que dota a las mujeres de herramientas de perpetuidad e instrumentos performativos traducidos en instituciones como el matrimonio, la tutela y las restricciones legales en torno a la suntuosidad o la herencia, en cuerpos que por medio de la performatividad (reiteración del mensaje) naturalizan una vestimenta obligatoria, unos gestos impuestos que las enmarcan en una globalizante *feminidad*, así como el fomento de un interés mayor por la moda misma que por la política del momento (e.g. exigencias de la *lex Oppia*).¹⁹⁶

En este sentido, la misoginia evidenciada por Aristóteles en su tratado político y en su análisis de la *República* platónica, será convenientemente fusionada con la adaptación de la visión platónica por parte de Cicerón, lo

la actualidad relativo a la muestra de los pezones, puesto que los hombres pueden acudir a lugares públicos que así lo permitan (playa, piscina, pases de moda...) con el torso desnudo y mostrando los pezones, mientras que las mujeres son socialmente vilipendiadas tanto si deciden mostrarlos, como si optan por vestir ropa sin sostén o hacer *topless* en una playa pública. Información sobre la campaña *#freethenipple* en Instagram extraída de <http://www.independent.co.uk/life-style/gadgets-and-tech/news/instagram-ceo-kevin-systrom-says-apple-are-reason-app-bans-nipples-a6674706.html>

¹⁹⁵ Es más que probable que Cicerón leyera la parte del libro 5 de la *República* de Platón que dedica gran parte a la exposición de la igualdad entre hombres y mujeres en un Estado ideal, Calípolis, que se vería beneficiado por la inclusión de las mismas en el gobierno.

¹⁹⁶ Aristóteles, *Pol.*, 1252a-b; ya valoré este punto en el apartado de *La situación jurídica de la mujer*.

cual puede dar respuesta al porqué de la ausencia de la *igualdad* de las mujeres no sólo en este, sino en toda su obra. El orador de Arpino se vale de las enseñanzas aristotélicas, tanto en la concepción de un derecho natural que atribuye el poder doméstico a un *pater familias* que controla bajo su mando al resto de componentes del hogar, incluidas las mujeres, y lo fomenta destacando y humillando a las que aparecen en sus discursos y epístolas por medio del insulto y la invectiva, centradas siempre en asuntos de temática sexual censurable según el discurso performativo de rectitud matronal, que va de la mano del desarrollo del estoicismo como corriente filosófica que aboga por la *grauitas* romana frente a la contaminación (sensibilidad, ligereza, *infirmetas* relacionada en esta ocasión con atributos étnicos y no de género) proveniente del extranjero heleno. Corriente filosófica, a su vez, que promueve el mensaje de una mujer singular, habitualmente parte de la élite, morfológica e intelectualmente idéntica a las demás y que ha de guardar la compostura (*pudicitia*) con tal de no ser excluida del entramado social que la incluye en este microcosmos ficticio y coercitivo. Con todo, ya vimos cómo la propia esposa de Cicerón, Terencia, habrá de esquivar dichas valorizaciones y cánones constrictivos que hubieran impedido el desarrollo y destreza financiera de la mujer, por lo que el discurso performativo y la realidad comienzan a divergir a finales de una República sometida a multiplicidad de cambios –en consecuencia, también la sociedad que la cohabita habrá de sufrir las consecuencias de su mutabilidad–.

Por tanto, vemos como no es perentoria la pertenencia geográfica de unos y otros fomentadores o eliminadores del discurso que evita la inclusión de las mujeres en el poder fáctico y activo, sino que en ocasiones esta diversidad local podría ayudarnos aportando un cambio de perspectiva del que sólo habría disfrutado un individuo educado en la exterioridad del mensaje social performativo promovido en Roma hubiera (e.g. punto de vista literario del extranjero, del griego). A este respecto, la valoración puede

resultar favorable al mensaje divulgado, así como también puede revelarse contrariara y con la fuerza suficiente como para desestabilizar el modelo e incluso las herramientas de perpetuidad que lo sostienen. En el siguiente texto, veremos cómo la influencia de la filosofía griega de Epicuro hará reconsiderarse al pensador romano Lucrecio, el origen y utilidad de los dioses, frente a la inmediatez y la evidencia aportadas por la naturaleza.

Humana ante oculos foede cum uita iaceret in terris oppressa graui sub religione, quae caput a caeli regionibus ostendebat horribili super aspectu mortalibus instans, primum Graius homo mortalis tollere contra est oculos ausus primusque obsistere contra; quem neque fama deum nec fulmina nec minitanti murmure compressit caelum, sed eo magnis acrem inritat animi uirtutem, effringere ut arta naturae primus portarum claustra cupiret.

Cuando en todo la vida humana permanecía ante nuestros ojos deshonrosamente postrada y aplastada bajo el peso de la religión, que desde las regiones del cielo mostraba su cabeza amenazando desde lo alto a los mortales con su visión espantosa, por vez primera un griego [*Epicuro*] se atrevió a levantar de frente sus ojos mortales, y fue el primero en hacerle frente; a él no lo agobiaron ni lo que dicen de los dioses ni el rayo ni el cielo con su rugido amenazador, sino que más por ello estimulan la capacidad penetrante de su mente, de manera que se empeña en ser el primero en romper los apretados cerrojos de la naturaleza.

(Lucrecio, *De rerum nat.*, 1.62-71)

Es por ello que, en el ámbito histórico, la perspectiva griega de Apiano resulta fundamental en el desciframiento de unas identidades plurales y más realistas, debido a la educación y desarrollo del autor, impregnado de convencionalismos y herramientas propiamente helenas que convierten su enfoque y las divergencias estilísticas de su testimonio en fuentes de un valor incontestable para el fin demostrativo que aquí nos ocupa: mujeres reales como parte de una política abstracta que entraña más acciones de poder que la propia institucionalidad de las magistraturas y los votos.

EL DISCURSO COMO ARMA RETÓRICA: MUJERES Y POLÍTICA EN LA OBRA DE LIVIO

Hemos advertido en capítulos anteriores cómo el propio contexto del historiador queda transferido en las obras que compone. Este es el caso, precisamente, del autor que nos ocupa en este momento. Tito Livio nació en *Patauium*, Padua, a mediados del siglo I a.C. donde se educaría y formaría en retórica y filosofía hasta que sobre el año 30 a.C. se trasladó a Roma. En estas fechas daría comienzo la labor de su vida que fue la de componer una historia inmensa de 142 libros bajo el título *ab urbe condita libri*, desde la fundación de la Ciudad hasta la muerte de Druso en el 9 a.C. Livio forma parte de lo que conoce como *literatura augusta* junto con otros autores como el poeta Virgilio, coetáneo suyo, composiciones estilísticamente divergentes pero que persiguen una misma finalidad: ensalzar los *mores* y los valores de la *antigua* Roma –desde su perspectiva tardorrepublicana y protoimperial– en favor de expandir el programa político y moralizante de Augusto, incurriendo incluso en ciertas imposturas o ensalzamientos desubicados de la propia familia del *princeps*. Entre otras, las fuentes en las que basará su obra son los últimos analistas para los periodos más lejanos, Polibio para las Guerras Púnicas y el Oriente imperial republicano, las obras de Catón el Censor, y para el último periodo de la República es posible que consultara la mayoría de historiadores de la época de Sila en adelante y otros documentos como bien sería la obra de Cicerón.

Livio y las mujeres en Ab urbe condita

Las menciones y el protagonismo que Livio da a ciertas mujeres a lo largo de su obra –aunque con especial interés en los primeros libros–, se debe

quizás a su interés por la narrativa histórica con atribuciones psicológicas de los protagonistas hubo llevado a su autor a exponer algunos de los grupos minoritarios de la sociedad romana, si bien no siempre actuaban conforme a su propia cotidianeidad, o bien cumplían propósitos concretos vinculados a decisiones y demás actividades de sesgo político¹⁹⁷.

Livio escribe bajo la impresión de la lectura de Polibio, también le agrada interpretar psicológicamente su visión filosófica de la historia: las fuerzas que forjan la historia actúan a través del espíritu y el alma de los protagonistas. Es típico de Livio el tratar de comprender los esfuerzos y acciones desde lo más íntimo de las personas que los realizan; y más aún su sensibilidad para captar la experiencia pasiva de los oprimidos, los asediados y los vencidos.

(Bieler 1992: 231)

Esta sería la situación de muchas de las mujeres que Livio expone en su historia de Roma. Esta historia liviana no es más que un proyecto que nace de un encargo personal de Augusto, quien incluso instalará la primera biblioteca pública de Roma, ya que hasta entonces la lectura era un privilegio familiar privado (Rodríguez Mayorgas 2007), de manera que esta y otras obras –e.g. la *Eneida* de Virgilio– sirvan como ensalzamiento de un programa político y legislativo que tiene como finalidad exógena la revitalización de la República a través de sus reformas. Sin embargo, sus reformas responden de forma interna a objetivos más concretos que irán encaminados a perpetuar el nuevo régimen administrado por un solo hombre, responsabilidad que él mismo se encargaría de atender. En este contexto, la legislación augustea para con las mujeres es, por un lado, liberatoria, mientras que por otro es descaradamente punible; el *ius trium liberorum* donde la mujer que tuviese tres hijos o más podría ser liberada de la tutela (Cantarella 1991a: 211).

¹⁹⁷ Smethurst 1950: 1950: 80-7; Bieler: 228 y ss., expone además un análisis biográfico contextual de este y otros autores de la literatura latina a finales de la República y comienzos del Principado.

Sea como fuere, el protagonismo de las mujeres, tal y como apunta Bieler, parece reflejar una búsqueda por parte del autor de los sentimientos y mentalidades de grupos minoritarios de la sociedad, como es, por ejemplo, el de las mujeres. No obstante, la realidad es bien distinta.

Tragedy also treats the domestic as well as the public world as an important moral realm. Some female characters take ethical positions that bring what seem to be specifically female concerns and approaches into play in both domestic and public debates. Age, status, and kin position can weigh even more specifically for them than for their male counterparts. These characters do not hesitate to act or advocate acting on a combination of principled and emotional grounds rarely adopted in the same form by male characters, although their stances are pointedly limited by their status as unmarried daughters, wives, and mothers. At the same time, women, by being even more confined to their social roles and more dependent on others, can serve to embody in a particularly self-conscious form the tragic image of the human, whose actions and decisions are often nullified by a series of uncontrollable contingencies, including ignorance and misfortune.

La tragedia trata tanto el mundo doméstico como el público del mismo modo, un reino trascendental de la moral. Algunos personajes femeninos ocupan posiciones éticas que traen lo que aparentan ser preocupaciones y perspectivas puramente femeninas poniendo de relieve su acción debates tanto domésticos como públicos. La edad, el estatus social y la posición de sus familiares, pueden ser atributos que adquieren un peso mayor incluso que en sus homólogos masculinos. Estos personajes no dudan en actuar o promover acciones en una mezcla de honorables y emotivos escenarios que raramente serían adoptados por personajes masculinos, a pesar de que sus posturas se encuentren limitadas precisamente por su condición de hijas solteras, esposas y madres. Al mismo tiempo, las mujeres, debido a las limitaciones de sus roles sociales y mostradas como seres dependientes, pueden ser utilizadas para encarnar una forma particularmente ignominiosa de la imagen trágica del ser humano, cuyas acciones y decisiones son a menudo anuladas por una serie de eventualidades incontrolables, incluyendo la inexperiencia [*ignorancia* de asuntos de Estado] y el infortunio.

(Foley 2001: 335-6)

Algunas de las mujeres, sobre todo aquellas que componen los primeros libros de la obra de Livio, son personajes cuasi o por entero legendarios que sirven, las más de las veces, de propósito ilustrador, por un lado, de comportamientos masculinos y femeninos apropiados en el nuevo régimen estatal que comienza –*exempla*, elemento didáctico habitual en la narrativa romana¹⁹⁸–, mientras que, por otro, otra de las motivaciones que llevan a Livio a compartir su historia tradicionalista y masculina con algunas mujeres es la de la instrumentalización o cosificación de aquéllas, es decir, haciendo uso de las mujeres como objetos u elementos para desarrollar un asunto conflictivo en su propio contexto que, de otro modo, no podría ser expuesto. Esto supone que, las más de las veces, las mujeres que aparecen en los relatos de Livio son construcciones que sirven a un propósito concreto, imágenes y representaciones de buenos y malos ejemplos, así como instrumentos que dan presencia física a cuestiones que preocupan al autor o a su mecenas, Augusto. En este sentido, considero que muchas de las mujeres relatadas en la historia liviana encarnan, tal y como expresa Foley en el fragmento mencionado arriba acerca del uso de las mujeres en la tragedia griega, realidades para lo que han de ocupar (literariamente) puestos y lugares que no les corresponden en su rol social convenido. Sin embargo, siguiendo el método performativo pueden reconocerse rupturas subversivas incluso en este tipo de relatos imposibilistas de una obvia intencionalidad propagandística. Con tal de probar esta inferencia, hemos de establecer en primer lugar ciertos parámetros.

Existe, en efecto, una vigorosa tradición literaria según la cual las aristócratas de principios de la República aparecen de forma prominente relacionadas con asuntos políticos e incluso actuando en labores diplomáticas y legislativas con éxito. La tradición es un elemento importante para arrojar luz sobre instituciones futuras, pero habiendo visto que la tradición no es más que un discurso construido con el fin de controlar

¹⁹⁸ Langlands 2006: 27-9, 189.

y dirigir a la sociedad, podemos derivar que la historia que la entrona está igualmente llena de farsas que no tienen mayor objetivo que el de servir como propósito propagandístico de ilustres familias y gobernantes avezados. De este modo, la tradición prohíbe la participación de las mujeres en la política institucional, es decir, en la política que requiere participar mediante el voto, ostentando magistraturas como cargos oficiales, o bien formar parte del ejército (D. 50.17.2); todo ello debido al uso de varias de las herramientas de perpetuidad e instrumentos que permiten performativizar el discurso de la identidad femenina romana, como bien son el derecho o la proyección física, como hemos visto en capítulos anteriores, pero a los que se añadirá un nuevo instrumento: el uso de la palabra como emisor del discurso constante que basa estas prohibiciones bipolaristas –segregaciones, otredades– a la *infirmitas* o *leuitas animi* de las mujeres:

non magistratus nec sacerdotia nec triumphi nec insignia nec dona aut spolia bellica iis contingere possunt.

En ellas no pueden recaer ni las magistraturas, ni los sacerdocios, ni los triunfos, ni las condecoraciones, recompensas o despojos de guerra.

(Livio 34.7)¹⁹⁹

Concretamente, en los relatos de Livio encontramos a muchas de estas mujeres *políticas*, aunque legendarias como Lucrecia, todo un paradigma de virtud (1.57.7-60), o la plebeya Verginia y el gobierno de los decenviros (3.44-3.58). Y aunque no toda la información es legendaria, los residuos de unos hechos más o menos realistas y genuinos no se corresponderán en ningún caso con los elaborados papeles interpretados por las protagonistas livianas, ya que, en efecto, son roles. Mujeres convertidas en *exempla* de lo que es propio o impropio de la identidad femenina romana.

La narración de Lucrecia se refiere a la fundación de la República, por tanto, simboliza (o *encarna*, como veremos) un evento políticamente crítico

¹⁹⁹ También en D. 50.17.2

y drástico tal como el de un cambio de régimen²⁰⁰. Este relato da comienzo con una conversación entre dos varones acerca de cuál es la mejor esposa, si la de Sexto Tarquinio, hijo del entonces rey de Roma Tarquinio el Soberbio, o la de Colatino, compañero de plática de aquél, lo cual deciden resolver mediante el fisgoneo inadvertido de las damas por parte de estos hombres, quienes las evalúan según su comportamiento; comportamiento modélico entendido como instrumento performativo encarnado en Lucrecia y su reacción ante lo que está por venir. Cuando los hombres se disponen a observar a Lucrecia, esposa de Colatino, en la distancia la encuentran hilando lana junto a otras mujeres que forman parte de su servicio, atributo prototípico de la figuración de la *matrona* romana: la mujer *lanifica*. A raíz de esta visión –¿una mujer (bella) tejiendo?²⁰¹–, Tarquinio se obsesiona con ella hasta tal punto que decide visitarla una noche y abusar sexualmente de ella bajo amenaza de muerte, añadiendo que manipularía la escena incriminando a un esclavo al que también daría muerte y que colocaría junto a ella tras haberla asesinado, quedando el acusador en libertad; ante la amenaza de muerte y mancillamiento de su honorabilidad (al parecer, yacer con un esclavo es casi tan deshonoroso como la muerte), Lucrecia se rinde. Una vez reunida con su esposo y padre, que estaban fuera de la ciudad cuando se dio el suceso, se suicida ante ellos clavándose un puñal. Ambas acciones imbuidas de violencia darán paso a un cambio de régimen, simbolizando el paso de la monarquía a la República.

Lo verdaderamente interesante de este relato, tomado por legendario, es en efecto, el uso de la corporalidad y la cosificación de Lucrecia como encarnación, en tanto que se da debido a una acción que pone como protagonista el cuerpo de la aristócrata, de un acontecimiento político de tal calibre –de un modo similar procederá posteriormente Livio a narrar el

²⁰⁰ Valerio Máximo 6.1.1.

²⁰¹ Livio 57.11, “cum forma tum spectata castitas incitat”, su castidad hace que tenga unos pensamientos tan licenciosamente reprobables (“Sex. Tarquinium mala libido Lucretiae per vim stuprandae capit”).

relato de Verginia, asesinada a manos de su padre por preservar su honor, simbolizando la caída de los *decenuiri*—. Si bien es cierto que estas y otras mujeres no actúan de un modo directo o fácticamente político, su vinculación con la política es un hecho literario y ha de ser tratado en este contexto.

Ahora bien, ¿qué podemos extraer por medio del análisis performativo? En primer lugar, como digo, la cosificación o uso elemental de los cuerpos femeninos, su belleza y su desnudez violenta como instrumentos performativos de un discurso que se vale de la literatura propagandística en prosa de Livio como herramienta de perpetuidad. El origen y perpetuador del discurso no es otro que aquel que lleva en sí mismo la tarea de reformar el Estado compuesta, en realidad, de dos mensajes, uno directo y el otro sibilino: en primer lugar, el discurso explícito es la moralidad y buenas acciones de una sociedad que ha de secundar al príncipe como restaurador de una República macilenta, mientras que por otro lado, el mensaje oculto deducible del uso constante de *exempla* positivos y negativos de Livio que entronan a mujeres vinculándolas con asuntos políticos, pero que en realidad simbolizan problemas reales de la contemporaneidad de este autor (imitando el proceder de la tragedia helena y el simbolismo constituido en la gestualidad, emotividad, acciones y corporalidad de sus heroínas²⁰²), a quien se la ha encargado la tarea de compilar una historia favorable a la mentira, a un régimen falaz que no es más que una monarquía encubierta al abrigo del discurso quimérico de la restauración de la República.

En efecto, Livio filtra en sendos intentos la difusión del discurso performativo elaborado por Augusto y su política legislativa moralista que aboga por la castidad de las mujeres aduciendo a una vuelta a las costumbres. Pero, ¿no son acaso las costumbres y la tradición romana, mensajes creados específicamente para el control social desde la exclusión bipolarista y generadora de identidad artificiosas? ¿Podemos hallar con

²⁰² Wulff Alonso (1997): 143-34.

facilidad los indicativos performativos igualmente en relatos de mujeres en el poder que sabemos totalmente legendarios?

Contestando a la primera pregunta, efectivamente, sí, y además incorporamos de este modo la palabra, el discurso literario, al hilo performativo de esta tesis. En cuanto a la segunda cuestión, si prestamos atención a las subversiones o rupturas discursivas de los *exempla* negativos, es decir, enunciados que forman parte del discurso antitético, observaremos cómo hace uso de las mujeres como recipientes de acontecimientos y cambios políticos de primer orden, aprovechando asimismo cada aparición femenina para dotarlas del discurso performativo de domesticidad, *pudicitia* y fidelidad propio de unas *matronae* que Augusto trata de recuperar, aunque como venimos viendo no son más que imágenes ilusorias, realidades prefabricadas con objeto de la reproducción socio-biológica en un entorno proveniente de guerras civiles que ha esquilado la población de la nueva Roma.

Veturia: un símbolo correctivo del interés político femenino de finales de la República

Previendo las muy estudiadas figuras femeninas livianas²⁰³, he decidido ejemplificar lo expuesto en el enunciado a través de una de ellas, Veturia, anciana madre del patricio Coriolano, y la cual lideró un grupo de aristócratas romanas casadas hacia el campamento militar donde se encontraba su hijo, quien aliado con el pueblo volsco estaba dispuesto a atacar la ciudad de Roma. El resultado fue un éxito *político* óptimo que únicamente pudo ser logrado al haber sido dirigido por estas *matronae*, símbolo de virtud y efectividad diplomática. Mi intención aquí no es tanto presentar la figura y ahondar en su posible verdad o verosimilitud, a pesar

²⁰³ Smethurst 1950, Best 1970; Abels 2005; Pavón 2008: 79-95, en el asunto de la abolición de las Bacanales.

de que mencionaré estas cuestiones, sino poner de relieve la utilización del discurso como ejercicio retórico por parte de una mujer del siglo V a.C. Haciendo uso del método performativo, desvelaremos la identidad pretendida por Livio (y puede que por su mecenas) de Veturia en cuanto a madre en su identidad *matrona*, y política en su identidad como rétor, la cual no abandona su atributo fundamental como *matrona* en su exposición literaria, como madre de una patria amenazada por un hijo en rebeldía contra el Estado... Quizás este argumento ya esté encendiendo alguna bombilla.

En el contexto de las primeras expansiones, es decir, las que tuvieron lugar en suelo itálico peninsular, encontramos a Coriolano al frente del ejército romano enfrentado al pueblo vecino de los volscos. En términos de política interna, este hecho se sitúa al calor del enfrentamiento entre patricios y plebeyos, cuya secesión al Aventino hubo tenido lugar apenas una década antes del relato que nos ocupa. La ubicación de este general patricio a las puertas de Roma es lo que indica precisamente que se tiene pensada una invasión a la ciudad, por lo que, tras los intentos de hombres preclaros relacionados con la administración de la *res publica*, así como la intervención fallida de aquellos que representan el sustento de la religión, los sacerdotes, para aplacar su ira, tan sólo anciana (*uetusta*) madre, Veturia, conseguirá este propósito. Asimismo, el éxito diplomático que supuso esta acción matronal, indujo a la erección de no una, sino dos estatuas, dedicadas a la labor de las mujeres²⁰⁴. En este sentido, hemos de entender esta y cualquier otra representación escultórica o de otro tipo como un proyecto que emite un mensaje; de un modo casi idéntico a la performatividad de los cuerpos, las esculturas sirven como mensajes

²⁰⁴ Suceso cronológicamente impensable sin el consenso del grupo senatorial (Champeaux 1982: 335 y ss.)

redundantes²⁰⁵ que terminan por hacer que la sociedad y, en concreto, el grupo aristocrático femenino de forma global, imite y asuma imágenes como la de estas matronas a quienes se les hubo impuesto de forma similar a la que utilizan los mecanismos de publicidad, parientes de los que hoy día aún utilizamos. La imitación de estos modelos y su repetición no sólo artística, sino como atuendos y estilos corporalizados por mujeres de carne y hueso, han de entenderse como ejercicios performativos en calidad de creadores de *realidades* y promotores del mensaje tradicional que constriñe la verdadera naturaleza (desconocida) de las mujeres republicanas.

Asimismo, una lectura más profunda nos hace descubrir ambigüedades ideológicas literarias, es decir, que existe una evidente dicotomía entre la figura de la *matrona optima*, devota y servil, resguardada en su hogar, con la de mujeres como éstas que, como sucede con Cornelia –*matrona* que trata de convencer a su hijo por el cese de sus actividades políticas en pos del bienestar de la patria en una carta que evoca a nuestra Veturia–, terminan convirtiéndose en modelos loables, pero que sin embargo cumplen el estereotipo de mujer sancionable, en otras circunstancias serían *axitiosae*²⁰⁶ o serían juzgadas por poseer *uirilem animus*, poseer un alma viril, un enunciado que forma parte del discurso antitético que condena la no feminidad atribuyéndole mediante la invectiva un atributo de la identidad masculina.

²⁰⁵ Alexandridis 2009: 252-279, realiza un interesantísimo estudio haciendo uso de la performatividad butleriana para presentar la reproducción de esculturas femeninas de origen griego que son repetidas constantemente en Roma y, finalmente atribuidas a su cultura como naturales: vestidos, adornos, etc. son expuestos aquí como elementos externos que finalmente son acogidos por la sociedad republicana y altoimperial, recibiendo en este periodo último las únicas modificaciones de ese mensaje heleno de *mujer* en forma de representaciones artísticas en suelo público y visible: los atributos de las diosas y las caras de algunas figuras comienzan a modificarse debido al cambio de régimen que cambiará la visibilidad de muchas mujeres *públicas* por la focalización hacia *una sola* mujer, la más relevante en la corte imperial, la esposa del emperador (nuevo mensaje performativo encarnado en las emperatrices).

²⁰⁶ Varrón, *Lingua lat.*, 7.66.

Pero, ¿por qué aparecen esta y otras mujeres en el relato de Livio compartiendo historias similares? Hemos de tener en cuenta que el género histórico comienza a desarrollarse en Roma a partir del siglo III a. C., recopilando lo que podían hallar a través de registros familiares y de los *Annales* oficiales, que de un modo sucinto ordenaron cronológicamente los acontecimientos de forma anual acompañándolos del nombre de los cónsules dirigentes de ese mismo año. Debido a ello, los relatos de Livio acerca de acontecimientos y mujeres legendarias que actúan en espacios políticos desde prácticamente la fundación de la ciudad en el 753 a.C., ha de ser concebida en un contexto de influencia literaria helena y las caracterizaciones femeninas, como Medea, Antígona o Clitemnestra, que ostentan un poder político que trasgrede la realidad, en tanto que son tan solo medios para un fin: los cuerpos de las mujeres, su feminidad, su atuendo su sexualidad y otros atributos considerados femeninos como la *infirmitas* –toma de malas decisiones, incapacidad política– le valdrán a algunos autores para denunciar cuestiones políticas reales a través de las identidades de estas mujeres poderosas, por lo que son tan sólo un instrumento de pervivencia del mensaje performativo diseminado por los varones aristócratas que ostentan el poder institucional. Y la forma de apoyar esta *verdad* es, en el caso de la madre de Coriolano y muchos otros personajes femeninos en Livio, crear un ejercicio discursivo con objeto de persuadir a su hijo, el traidor, de que no cometa tamaña falta contra la patria; algo que nos recuerda a la Cornelia de Plutarco, ¿no es cierto?

El uso de la retórica es el mecanismo que permite a Livio poner en boca de Veturia un discurso verosímil, que no necesariamente verídico, cuyo receptor absorbe inadvertidamente los preceptos performativos impuestos a la sociedad romana a través de la mentada composición artificiosa llamada tradición. De este modo, el lector romano asume la costumbre romana viendo cómo Coriolano se rinde a su madre, emisora de maternidad, una maternidad que la lleva a suplicarle a su hijo su retirada por el amor y

devoción que ésta siente hacia su patria y hacia su hijo. Veturia –de *uetus* o anciana, lo que nos indica el grado de ficción de este relato–, es la materialización de su propia identidad, un *exemplum* óptimo que cumple con los *mores* y la tradición romana. En la realidad, no sólo una mujer no podría ejercer la labor de un hombre, es decir, pronunciar un discurso retórico que estaba incluido en las escuelas habituales masculinas de finales de la República y por eso Livio lo utiliza en su obra como elemento habitual, común, sino que además lo hace casi 30 años antes de que si quiera la retórica haya sido dotada de un sistema reglado. Aún así, son figuras ficticias creadas por Livio a las órdenes del *princeps* y servirán como *exempla* en la corte imperial para ala femenina de la misma sin estas mujeres legendarias, de este modo, las romanas del principado tendrían *ancestros* a los que aferrarse y encomiarse, de un modo similar al de los varones.

Como en otros aspectos de su obra, la mujer como identidad es un elemento social cuyo discurso será modificado y susceptible de sufrir una remodelación performativa como medio de apoyo al programa político de Augusto, lo que quedará plasmado en la nueva legislación del emperador. Así las mujeres tendrán su propia historia dentro del relato de Livio, referentes de su pasado como sujetos sociales de relevancia y contribuyendo a ese pasado mítico heroico. Con ello, Augusto pretendía divulgar su propio discurso basado en el patriotismo (Smethurst 1950: 80), un discurso performativo que ocupa el cuerpo y usa la voz de Veturia para expresar las pautas y la moralidad de un nuevo régimen por medio de la identidad construida conforme a una *matrona* óptima de la que ya no había ejemplo en una Roma que el mismo *princeps* consideraba decadente. Estos modelos femeninos, estos instrumentos de transmisión performativa, son en realidad reflejos o normas de comportamiento destinadas al control de unas mujeres que había llegado demasiado lejos a finales de la República, como

podremos comprobar. Los discursos femeninos en la obra de Livio se tornarán una herramienta perpetuante de esta realidad²⁰⁷.

Esto se dará hasta tal punto, que el modelo impuesto por Livio influirá sobre la composición de obras de autores posteriores que volverán a hacer uso de la palabra como discurso retórico (recordemos, algo propiamente masculino), para dar voz a unas mujeres que, según la propia tradición que esta literatura fomenta con cada mensaje y enunciado emitido, no tendrían permitido comportarse de este modo apropiándose de un elemento que es parte integrante, si no fundamental, de la composición de la propia identidad de los hombres en Roma. Esto lleva a Apiano, autor alejandrino en la corte del emperador Antonino Pío, a relatar uno de los sucesos más interesantes en cuanto a asuntos de mujeres y su vinculación y protagonismo en procesos y situaciones políticas, la conocida como la *rebelión* de las matronas dirigida por Hortensia.

¿Por qué hemos de pagar tributos nosotras que no tenemos participación en magistraturas (*μητσεστρατηγίας*), honores (*τιμῆς*), generalatos (*στρατηγίας*), ni, en absoluto, en el gobierno de la cosa pública (*τῆς πολιτείας ὅλως*), por las cuales razones os enzarzáis en luchas personales que avocan en calamidades tan grandes?

(Hortensia *apud* Apiano, *BC*, 4.33)

En la Roma del Segundo Triunvirato, consecuencia de transformaciones que vienen del periodo de los Graco, cuya tendencia reformista daría pie al comienzo del declive institucional de la República, cuyos cuerpos caducos no aportaban las soluciones exigidas por las nuevas configuraciones y realidades sociales. Enfrentamientos acontecidos como puras guerras civiles, desde el enfrentamiento contra *socii*, Mario y Sila, César y Pompeyo y el asesinato del penúltimo, que dará paso a un uso de la violencia que había ido en aumento desde los atentados contra los nietos del Africano, hijos de la matrona Cornelia. Las facciones políticas, los

²⁰⁷ Mastroso 2006: 590-611.

enfrentamientos, la violencia urbana y la problemática exterior requerían de un orden que vino de la mano de Marco Antonio, Lépido y Octaviano, quienes se aliarán para tratar de poner orden en una República que se venía abajo... O al menos ese es el discurso que pretendían dar a entender; no obstante, este sería argumento para otro estudio.

Este es el contexto en el cual Hortensia, negándose a pagar un impuesto aplicado por los triunviros, en el 42 a.C., se lanzó al foro acompañada de las aristócratas más ricas de la *Urbs* exigiendo la eliminación de dicho gravamen. Ciertamente, un impuesto de este tipo tiene sentido si tenemos en cuenta la situación que acabamos de exponer, por lo que la contribución de las mujeres sería necesaria para costear los gastos producidos por las guerras y sus consecuencias sobre la población rural y, sobre todo, urbana dependiente. No obstante, como bien apunta Apiano en estas palabras adjudicadas a Hortensia, las mujeres no tienen participación legal –o externa– en el manejo de las instituciones, sin embargo sus fortunas, debido como ya vimos a que reciben herencia y se enriquecen en consecuencia, las convierte en objetivos de la nueva fiscalidad triunviral. Finalmente, Hortensia y las demás mujeres conseguirán que los triunviros cambien de parecer escogiendo a 400 de las mujeres más ricas de Roma y exigiéndoles a ellas en exclusiva dicho tributo.²⁰⁸

Hortensia uero Q. Hortensi filia, cum ordo matronarum graui tributo a triumuiris esset oneratus nec quisquam uirorum patrocinium eis accommodare auderet, causam feminarum apud triumuiros et constanter et feliciter egit: repraesentata enim patris facundia impetrauit ut maior pars imperatae pecuniae his remitteretur. reuixit tum muliebri stirpe Q. Hortensius uerbisque filiae aspirauit, cuius si uirilil sexus posteru uim sequi uoluissent, Hortensianae eloquentiae tanta hereditas una feminae actione abscissa non esset.

En cambio, Hortensia, hija de Q. Hortensio, al ver que los triunviros habían impuesto pesados tributos a las matronas romanas y ningún hombre se atrevería a

²⁰⁸ Apiano, *BC*, 4.34.

tomar su defensa, asumió ella misma la defensa de las mujeres ante los triunviros con coraje y feliz éxito. Fiel a la elocuencia de su padre, obtuvo la exoneración de la mayor parte de las tasas que pesaban sobre su sexo. Pareció entonces que Q. Hortensio había revivido en su hija y que le infundía las palabras. Si sus sucesores de sexo masculino hubieran imitado estos vigorosos impulsos, la inmensa herencia de la elocuencia de Hortensio no habría terminado con este único discurso de una mujer.

(Valerio Máximo, 8.8.3)

Valerio Máximo no reproduce el discurso de Hortensia, pero da por sentado que sus lectores sí, por lo que debió ser enormemente conocido en tiempos del autor, cuyo nacimiento se cree no dista mucho del pronunciamiento de la disertación de aquélla. A golpe de vista parece un texto amable con la protagonista, la cual parece haber aprendido todo de su padre, sin embargo es precisamente cuando menciona al rétor Hortensio por segunda vez cuando percibimos cierto paternalismo de parte de Valerio cuando menciona que *uerbisque aspirauit* a su hija, lo cual puede ser entendido si lo cotejamos con el texto de Apiano como motivo principal de raciocinio sobre una mujer que en algarada acude al foro a discurrir las exigencias de las *matronae*; de casi todas, ya que al parecer Fulvia, entonces casada con el triunviro Marco Antonio, no quiso acudir cuando fueron a llamarla a su casa y de malas maneras²⁰⁹. Finalmente, observamos el enunciado *muliebris stirpe* con el que Valerio trata de verbalizar todas las atribuciones identitarias de las mujeres de Roma, es decir, no implica tan sólo el género, sino también imbuye un estatus social determinado, apreciable en la palabra *stirpe* en su contenido como linaje familiar de abolengo, mientras que también destaca *stirpe* en calidad de *natural*, originario, aquello que performativamente ha sido normalizado y naturalizado como propio e innato de aquella parte de la sociedad concebida bajo el paraguas identitario o el sujeto *mujer*.

²⁰⁹ Apiano, *BC*, 4.32

Para finalizar y habiendo destacado la parte oratoria de la intervención de Hortensia, es conveniente llamar la atención sobre la misma acción. Apiano enmarca la situación en los procesos de proscripciones y guerras civiles relatando cómo Hortensia hace referencia al agravio sufrido por sus hermanos, padres, hijos (App., BC, 4.32), para posteriormente exponer la razón subyacente en el fondo del discurso; según Hortensia, ella y las demás matronas habrían contribuido de buena gana, como ya hicieron sus antepasadas para enfrentamientos en el extranjero, pero en esta ocasión de enfrentamientos civiles, entre *hermanos*, aseguran no estar dispuestas a contribuir, señalando además que no existen precedentes de esto mismo en enfrentamientos de este grado –Mario, Cinna, César, Pompeyo, Sila–, pero sí lo hubo contra partos y galos. El atributo o característica étnica es un elemento muy potente en el mundo romano, pues el bárbaro constituye una identidad que el mismo romano no querrá compartir tratará de segregar, así como distanciarse potenciando aquellos rasgos que considera propios de su identidad y no de la del *Otro*. Posteriormente hablaremos de la alteridad, de cómo se construye la identidad a través del Otro, aunque de momento nos detendremos aquí²¹⁰.

A modo de colofón, quisiera añadir que la espontaneidad de acudir al foro en masa no era tan poco común como pudiéramos pensar y está registrado en otras situaciones por autores como Plutarco, quien asegura que apoderarse del foro era una forma de imponer la ley en la Roma republicana (*Ant.*, 9.4). Siendo ésta práctica conocida de obtención de resultados políticos, no resultaría descabellado pensar, basándonos tanto en antecedentes figurativamente literarios y legendarios como los tenidos por reales, que existiese un verdadero fenómeno asociacionista entre las mujeres de la élite como medio de presión para conseguir determinados objetivos que por otro medio, como por ejemplo el legal y el político institucional, no podrían demandar. En mi opinión, es convincente la

²¹⁰ Bell 2008; Bommas (ed.) 2011; Mattingly 2011; Anno 2012 [tesis doctoral].

propuesta de Eva Cantarella, quien en este caso utilizaría la terminología anglosajona *lobby* (1996: 124).

Conviene asimismo señalar que en la lucha de Hortensia no se persiguen, al menos aparentemente, otras intenciones políticas más que la de exigir la desaparición de una imposición fiscal considerada injusta, no exigen la paridad, para lo cual posiblemente el discurso habría de ser leído desde el punto de vista de la enumeración de prohibiciones femeninas a modo de exigencia encubierta –si queréis que paguemos, deberíais incluirnos en la política institucional y de votos–, sin embargo no encontramos indicios claros de ello y no podemos correr el riesgo de imbuir al texto de nuestras propias exigencias y realidades, por lo que considero acertado pensar que, ciertamente, asumen el rol que les viene impuesto a través de este ejercicio reiterativo que una y otra vez les recuerda que son mujeres y no pueden desarrollarse más allá de los límites impuestos por los varones poderosos del momento. Sólo en casos como los que presentaremos a continuación, el protagonismo de Clodia como razón discursiva de Cicerón, y la influencia - *quasi* palpable de Fulvia, las fuentes nos permitirán elaborar un trabajo más exhibicionista para con los anhelos de algunas de las mujeres de la República romana.

EL INSULTO COMO ARMA POLÍTICA: LA IDENTIDAD FEMENINA EN LOS LITIGIOS DE CICERÓN

“Ni siquiera las mujeres estaban libres de peligros; y como no se las podía acusar de pretender hacerse con el [poder del] Estado, se las inculpaba por sus lágrimas”²¹¹

TÁCITO, *Ann.*, 10.6

“Para nosotros, jueces, todo el interés de esta causa se centra en Clodia, mujer no sólo noble, sino pública”²¹²

CICERÓN, *pro Cael.*, 31

Cicerón, el orador más célebre de toda la historia de Roma, no es ajeno a la elocuencia de las mujeres²¹³, al menos cuando se trata de la más célebre mujer de la tradición romana, descendiente de los Escipiones, madre de los célebres hermanos Graco:

Erant tamen, quibus videretur illius aetatis tertius Curio, quia splendidioribus fortasse verbis utebatur et quia Latine non pessime loquebatur usu credo aliquo domestico. nam litterarum admodum nihil sciebat; sed magni interest quos quisque audiat co tidie domi, quibuscum loquatur a puero, quem ad modum patres paedagogi matres etiam loquantur. legimus epistulas Corneliae matris Gracchorum: apparet filios non tam in gremio educatos quam in sermone matris.

A algunos les parecía el tercer orador de aquella época Curión, quizá porque usaba de palabras más espléndidas, y porque no hablaba mal el latín, sin duda por el uso doméstico, pues ignoraba del todo las letras humanas. Mucho influye lo que cada día oye en su casa el niño a sus padres o pedagogos. Leed las cartas de Cornelia,

²¹¹ “ne feminae quidem exsortes periculi. quia occu pandae rei publicae argui non poterant, ob lacrimas incusabantur” (Tácito, *Ann.*, 10.6).

²¹² “res est omnis in hac causa nobis, iudices, cum Clodia, muliere non solum nobili, sed etiam nota” (Cic., *pro Cael.*, 31).

²¹³ Cicerón, *Brut.*, 210-2.

madre de los Graco: parece que éstos fueron educados tanto en su lengua, como en su seno.

En este fragmento, Cicerón nos transmite, en efecto, la posibilidad de que una mujer de mediados del periodo republicano y perteneciente a la aristocracia, pudiese ostentar el don de la elocuencia por el hecho de haber sido criada en el hogar de una de las familias más prominentes de Roma, los Escipiones. Gracias a ello, Cornelia será capaz de transmitir no sólo los conocimientos que son propios de y para su género²¹⁴, sino también puede que tuviese la habilidad de transferir conocimientos de tipo filosófico e incluso político, tal y como parece señalar Cicerón en su mención a la educación de sus hijos varones, futuros tribunos de la plebe.

No obstante, lejos de ser alabada por un Cicerón más que encantado con aquel uso *masculino* o antitético (por utilizar el lenguaje de nuestro análisis performativo) que de la educación hace Cornelia, nuestra próxima protagonista será exhibida en el primer plano de la atención popular y a la vez silenciada en dicho espacio por medio de la invectiva, un recurso retórico que se fundamenta en la utilización de insultos como herramienta de humillación contra personalidades y personajes relacionados de algún modo con la política de la *res publica*.

Judith Butler expone de manera extraordinaria la función y proyección del lenguaje hiriente y los insultos a los que considera una parte esencial de los discursos políticos. Estos mensajes de agravio van acompañados de la trascendencia que su interlocutor o creador del discurso proyecta en otra persona que, intencionadamente, está tratando de excluir de un entorno social determinado en un momento específico. Por medio del insulto, el

²¹⁴ Recordemos que las madres educaban a sus hijos en el hogar hasta aproximadamente los siete años y, posteriormente, se encargaban por entero de la educación de las hijas transmitiéndoles los valores tradicionales romanos según los cuales habían de reproducir el estereotipo o rol femenino basado en la *pudicitia*, *fides*, *matrona* y otros calificativos pertenecientes al discurso performativo presentado como perpetuable en primera instancia. Para un estudio detallado de este sistema, véase Hemelrijk 2004a: 18 y ss.

atacante categoriza al sujeto que margina a la vez que lo expone, otorgándole una trascendencia o importancia que determina cierta jerarquía en la atención prestada, aunque sea momentánea. Asimismo, en el siguiente fragmento nos brinda la oportunidad intelectual de racionalizar una realidad: no somos más que aquello que el lenguaje ha hecho de nosotros.

Cuando afirmamos haber sido heridos por el lenguaje, ¿qué clase de afirmación estamos haciendo? Atribuimos una agencia al lenguaje, un poder de herir, y nos presentamos como los objetos de esta trayectoria hiriente. Afirmamos que el lenguaje actúa, que actúa contra nosotros, y esta afirmación es a su vez una nueva instancia de lenguaje que trata de poner freno a la fuerza de la afirmación anterior. De este modo, ejercemos la fuerza del lenguaje incluso cuando intentamos contrarrestar su fuerza, atrapados en un enredo que ningún acto de censura puede deshacer. ¿Podría acaso el lenguaje herirnos si no fuéramos, en algún sentido, seres lingüísticos, seres que necesitan del lenguaje para existir? ¿Es nuestra vulnerabilidad respecto al lenguaje una consecuencia de nuestra constitución lingüística? Si estamos formados en el lenguaje, entonces este poder constitutivo precede y condiciona cualquier decisión que pudiéramos tomar sobre él, insultándonos desde el principio, desde su poder previo.

(Butler 2004: 16)

El ser humano en sí mismo no conoce su originalidad, su naturalidad, se ha formado de mensajes impuestos, reiterados y normalizados que considera como su Yo natural, parte innata de su ser, mientras que, tal y como sucede con las mujeres republicanas que hemos ido descubriendo hasta ahora, la realidad no es más que la sucesión de *víctimas* de un lenguaje ficticio, un discurso impuesto por el grupo dominante que ejerce de este modo un poder que sirve a propósitos variados.

Al mismo tiempo, reconocemos que el lenguaje tiene vida propia, pues una vez se ha construido el discurso a través de unas herramientas que lo perpetuarán –legislación, religión, educación, vestimenta, arte escultórico y pictórico...–, gracias a él comienzan a conformarse las identidades. Estas identidades, fenómenos culturales abstractos y en mutación constante, son

consecuencia de rasgos y características propias del mundo romano que se irán clasificando para conformar la identidad de género, de clase, la identidad étnica, entre otras. Cualquier identidad responde a un lenguaje positivo –el que fomenta la colectividad y la pertenencia a un grupo de similitudes identitarias– y a un lenguaje negativo o de exclusión. Para fomentar la exclusión identitaria se requiere un lenguaje específico y, naturalmente, las palabras agravantes toman vida propia basadas en el mismo lenguaje que ha construido dichas identidades.

El insulto, sin embargo, asume su proporción específica en el tiempo. Ser insultado es una de las primeras formas de agravio lingüístico que uno aprende (...) el problema del lenguaje de la injuria suscita la cuestión de cuáles son las palabras que hieren, qué representaciones ofenden, haciendo que nos concentremos en aquellas partes del lenguaje que son pronunciadas, pronunciables, explícitas. Y, sin embargo, el daño lingüístico parece ser el efecto no sólo de las palabras que se refieren a uno sino, también del tipo de elocución, de un estilo –una disposición o un comportamiento convencional– que interpela y constituye al sujeto.

(Butler 2004: 16-7)

El insulto era utilizado de manera habitual en Roma como recurso retórico, sobre todo de manos de oradores y abogados que hacían uso del mismo tanto en el foro como en los eventos judiciales, y Cicerón es un gran conocedor de este método²¹⁵. De este modo, presentaremos el conocido litigio perpetrado en contra del joven Celio, a quien Cicerón defenderá de las acusaciones insidiosas de sus delatores basando toda su defensa en la denostación y el agravio verbal en contra de una mujer en concreto, una gran dama de la alta sociedad, Clodia. A este respecto, ejemplificaremos de forma sucinta los improperios que el orador le propina a la hermana del célebre Clodio, tribuno de la plebe en 58 a.C. y promotor de una ley que privaría de *aqua et igni* a Cicerón, es decir, la ley que hubo propiciado su

²¹⁵ Corbeill 2002: 197-217; Pina Polo 1999: 131-50; para un análisis en profundidad del concepto de *pudicitia* en la invectiva ciceroniana véase 2006: 287-316.

exilio sin capacidad de réplica, con lo cual el odio presentado en el *pro Caelio*, posterior a su vuelta a Roma, es más que patente²¹⁶. López Barja destaca que las intenciones de Clodio, en general, como contrario a Cicerón, no eran sino un agravio directo al de Arpino, pues si le hubiera dado la oportunidad de llevar el caso que lo llevó a su exilio ante un tribunal con tal de desarrollar allí la causa –denunciado por ejecutar ciudadanos romanos sin juicio previo– habría sido exonerado, muy probablemente, por sus compañeros del senado (2004: 212).

Sea como fuere, es mi objetivo en esta ocasión presentar la invectiva contenida en el *pro Caelio*, con tal de ofrecer una visión alternativa de la Clodia de las fuentes, basada en la *excesiva* atención que se le dedica en el juicio, por un lado, y por otro, haciendo hincapié en la posibilidad de una realidad política femenina, plasmada en el uso del lenguaje y las palabras de Cicerón, pues la utilización de los insultos es, como vimos en Butler, universal, pero al mismo tiempo es un recurso retórico ampliamente empleado en enfrentamientos políticos entre varones, lo cual, según mi opinión, otorga un rasgo de *masculinidad* a Clodia, quien es observada desde el mismo prisma. No obstante, los insultos y el entorno doméstico en el que se infiere este lenguaje cumplen con las normativizaciones establecidas por el discurso performativo de identidad *matrona*, por lo que los insultos siempre irán relacionados con la humillación pública de su honor y virtud femeninos según el patrón estereotipado de un modelo que tan solo se mantiene ya en el imaginario de la Roma tardorrepública.

Los insultos, asimismo, ofrecen un cosmos informativo fácilmente detectable debido a la morfología y la crudeza típicas de su composición lingüística, lo que resulta beneficioso para nuestro trabajo. Como señalaba anteriormente, estos agravios guardan siempre relación con la esfera sexual de las mujeres, un limbo entre lo permitido para los hombres que es a su vez duramente condenado por ellos si tales acciones fuesen reproducidas

²¹⁶ Serrato Garrido 1985: 127 y ss.

por mujeres. En este sentido, si bien Clodia hubo tenido o no tantos amantes como Cicerón proclama, no es el asunto de este estudio, sino el porqué de los insultos en contra de la sexualidad abierta de algunas mujeres, así como los insultos hacia hombres políticos que resaltan bien su feminidad, siendo desposeídos automáticamente de su masculinidad y razón de ser política, o bien otros insultos relacionados con relaciones sexuales que transgreden la heteronormatividad impuesta performativamente en un sentido permisivo con las relaciones homosexuales, pero que son denostadas si ciertos atributos propios de la identidad *hombre* republicana, como podría ser el estatus socio-económico, son trastocados (e.g. la penetración activa es favorable, mientras que la pasiva transformaría al individuo libre en esclavo y se le atribuirían asimismo insultos feminizantes)²¹⁷.

En este sentido, Cicerón elaborará un diálogo basado en la invectiva sexual que contrapone la *pudicitia* contra las acciones de Clodia, las cuales ni siquiera tenemos por seguras. Lo importante en este asunto es que a Clodia se la incluye, aunque de forma negativa, en un sistema de varones, donde el insulto forma parte de la relevancia personal del sujeto al que van dirigidos tales injurias. ¿Podemos, entonces, hablar de una Clodia políticamente activa?

La Clodia “política” como modelo discursivo antitético

Cicerón se dirige en el juicio de una manera directa a los asistentes, pero también a Clodia²¹⁸ quien acude como testigo de la acusación contra Celio²¹⁹. Su presencia no sólo es la piedra angular del proceso sobre el que

²¹⁷ Para un estudio extenso sobre el humor y la sexualidad en Roma, basado en los preceptos foucaultianos de sexualidad, poder y subjeción, ver el célebre trabajo de Richlin 1992.

²¹⁸ Cic., *pro Cael.*, 68.

²¹⁹ Cic., *pro Cael.*, 50.

Cicerón desarrolla toda la defensa del joven Celio²²⁰, sino que este hecho es asimismo destacable si tenemos en cuanto la cantidad de vituperios – *públicos*– que esta mujer hubo de soportar por parte del orador durante la celebración del mismo; consciente de ello, este *homo nouus* juega en sus disertaciones oscilando entre el insulto directo y la invectiva irónica contra una aristócrata de la talla de Clodia, descendiente de una de las familias más prominentes de la historia de Roma.

Sunt autem duo crimina, auri et ueneni; in quibus una atque eadem persona uersatur. Aurum sumptum a Clodia, uenenum quaesitum, quod Clodiae daretur, ut dicitur. Omnia sunt alia non crimina, sed maledicta, iurgi petulantis magis quam publicae quaestionis. “Adulter, impudicus, sequester” conuicium est, non accusatio (...) Res est omnis in hac causa nobis, iudices, cum Clodia, muliere non solum nobili, sed etiam nota; de qua ego nihil dicam nisi depellendi criminis causa.

Ahora bien, estas acusaciones son dos: la del dinero y la del veneno. En ambas anda en escena una misma persona. El dinero vino de Clodia y el veneno se preparó para administrárselo a Clodia -según se dice-. Todo lo demás no son acusaciones sino pura maledicencia, más propia de una descarada querrela que de una causa pública. “Adúltero”, “libertino”, “comprador de votos”, son insultos, no una acusación (...) Para nosotros, jueces, todo el interés de esta causa se cifra en Clodia, mujer no sólo noble, sino pública, de la cual yo no voy a decir nada si no es para rebatir la acusación.

(Cic., *pro Cael.*, 30-1)

Queda patente aquí que Cicerón siente un gran desprecio por Clodia y así se lo hace saber durante el proceso²²¹, según él mismo explicita, debido a las penas que hubo hecho pasar a su familia durante el periodo en el que estuvo desterrado por orden de hermano. Clodio, entonces tribuno de la plebe, exigió se deliberara dicha acción en honor del Estado, pues Cicerón habría condenado a la pena capital a un hombre y sus compañeros de conjura,

²²⁰ Cic., *pro Cael.*, 18, 31.

²²¹ Cic., *pro Cael.*, 50.

Lucio Sergio Catilina, sin un juicio previo como decretaba la ley, situación que finalmente terminaría con su propia vida²²². No obstante, este enfrentamiento entre Cicerón y nuestra protagonista puede rastrearse hasta un episodio previo dotado de gran cotidianeidad, a la par que un sentimiento de odio férreo hacia ella, cuando el último aún trataba de asegurarse el puesto de tribuno de la plebe y, según Cicerón comenta a su amigo Ático en una carta, su hermana Clodia, esposa de Metelo, cónsul en el 60 a.C., no hace lo suficiente a pesar de “tener todo el poder-espacio consular” (*tantum habeat consularis loci*) bajo su control.

quid quaeris? hominem petulantem modestum reddo non solum perpetua grauitate orationis sed etiam hoc genere dictorum. itaque iam familiariter cum ipso cauillor ac iocor; quin etiam cum candidatum deduceremus, quaerit ex me num consuessem Siculis locum gladiatoribus dare. negaui. 'at ego' inquit 'nouus patronus instituum; sed soror, quae tantum habeat consularis loci, unum mihi solum pedem dat' 'noli,' inquam 'de uno pede sororis queri; licet etiam alterum tollas.' non consulare inquires dictum. fateor; sed ego illam odi male consularem. 'ea est enim seditiosa, ea cum uiro bellum gerit' neque solum cum Metello sed etiam cum Fabio, quod eos esse in hoc esse moleste fert.

¿Qué quieres que te diga?, a ese hombre petulante le bajo los humos no ya con la seriedad sostenida de mis discursos, sino también con este tipo de réplicas. Así, ya hasta discuto y bromeo con él familiarmente; incluso más: en cierta ocasión que acompañábamos a un candidato me preguntó si yo acostumbraba a reservar sitio a los sicilianos para los combates de gladiadores. Dije que no. “Pues yo”, replicó él, “su nuevo patrono, pienso establecerlo; pero mi hermana, con todo el espacio consular de que dispone, sólo me ofrece un pie”. “No te quejes de ese único pie de tu hermana”, repliqué, “que puedes levantarle también el otro”. Respuesta no muy consular, dirás; lo reconozco, pero es que detesto a esa mujer indigna de un cónsul. En efecto, “ella es rebelde, ella guerrea con su esposo” [poema desconocido] y no sólo con Metelo, sino incluso con Fabio, porque a ella le sienta mal que sean unos inútiles.

(Cic, *ad Att.*, 2.1)

²²² Ferrer Maestro 2015: 286.

En esta misiva a Ático descubrimos no sólo el desprecio que siente por Clodio, a quien considera un advenedizo, a pesar de su gran abolengo familiar, sino que en un contexto familiar como puede extraerse del contenido de una carta, vemos a continuación el lanzamiento de un ataque directo y una exposición abierta del odio (“*sed ego illam odi male consularem*”) que esta mujer cultiva en él. Desconocemos el origen de ese odio de manera fehaciente –como casi todo lo relacionado con las vidas de las mujeres del pasado–, pero tanto Plutarco como algunos investigadores que abogan por la versión del biógrafo (Serrato 1985: 126, n.12), apuntan a un posible enfrentamiento provocado por los celos que Terencia, la entonces esposa de Cicerón, sentía por Clodia de quien temía pudiera arrebatarse a su esposo. Resulta que la única fuente que trata de dar explicación a la ruptura de la bonanza existente entre los antaño amigos (por conveniencia) Clodia y Cicerón es Plutarco, a quien antes hemos desacreditado por el mismo comentario que planteamos aquí, debido a las divergencias e inconexiones que hay entre la documentación ciceroniana y el arbitrio enunciativo del biógrafo heleno.

Asimismo, también observamos sorprendidos la anécdota que transmite en el relato siguiente, pues al parecer la alusión al levantamiento de la otra pierna de su hermana (recordemos que la primera le impedía el paso o constreñía) indicaría un mensaje irónicamente sexual en referencia a un posible incesto entre los hermanos²²³, según el cual en sus *Cartas a Ático*, Cicerón escribiría a su amigo mentando a Clodia no por su nombre, sino por un epíteto característico de Juno, esposa y hermana de Júpiter, “*boopidos*” u ojos de buey²²⁴.

²²³ Cic., *Pro Cael.*, 32.

²²⁴ e.g. Cic., *ad Att.*, 12.2. Así, Cid López 2005: 180, n. 65, no está de acuerdo con el argumento del incesto y propone alternativas que unen la mención de los “ojos de novilla” en la obra epistular de Cicerón con las menciones en el *pro Caelio* sobre sus ojos encendidos, cosa que ella atribuye a una fijación personal del arpinate por los ojos de la aristócrata.

Sea como fuere, en el fragmento expuesto (aunque no contenido en él) de la defensa de Celio, llama nuestra atención que Cicerón haga referencia a que las injurias son sólo eso, insultos, cuando él los utiliza constantemente como arma desestabilizadora en su discurso judicial²²⁵, del mismo modo que unas líneas después se produce una locución que llama especialmente mi atención en alusión a su descripción de la aristócrata Clodia como “muliere non solum nobili, sed etiam nota”²²⁶. En latín, el adjetivo que aquí aparece en su forma *nota* significaría celebre y conocida, afamada, y aunque no sabemos las intenciones que persigue Cicerón diciendo que esta dama de clase alta es conocida (puede que en un sentido sexual), parece quedar claro, bajo mi punto de vista, si comprobamos que su forma sustantiva contiene asimismo denotaciones de infamia, deshonra o censura. Sin ir más lejos, si consultamos el Diccionario Online de la Real Academia Española encontraremos aún la acepción *mujer pública* para hablar de una prostituta (en un sentido sexualizadamente peyorativo, no como oficio), mientras que *hombre público* aludiría en todos los casos a un hombre de éxito, normalmente político o de grandes negocios. Por tanto, no es descabellado considerar la doble e irónica intención aquí, viendo que estos discursos de exclusión sexualizada perduran por miles de años.

Por si aún teníamos dudas, unas líneas después aludirá a Clodia como “esa que todos creyeron amiga de todos” en un intento de desprestigiar su amistad con ánimo de perjudicarla en este sentido, mientras que este “semper amicam omnium”²²⁷ podría estar indicando su censurable comportamiento según la restrictiva sociedad romana.

A colación de la obra de Cicerón analizada por Quintiliano en *Sobre la formación del orador*, vemos cómo este autor apoya indiscutiblemente la tesis de Cicerón, quien no ha hecho más que relegar a la mujer a su hogar

²²⁵ Cic., *pro Cael.*, 30.

²²⁶ Cic., *pro Cael.*, 31.

²²⁷ Cic., *pro Cael.*, 32.

con constantes alusiones al mismo utilizando este espacio que haría las veces de escenario de acción transgredido por parte de la desmedida Clodia; el hecho de ubicarla en el hogar como espacio privado doméstico y de domesticidad de la mujer, forma parte del ejercicio retórico de Cicerón que conseguirá un argumento más fuerte ubicándola en un espacio en el que sus *deslices* son más visibles y censurables (Serrato 1985).

Por su parte, el análisis de Quintiliano sobre el texto de Cicerón en alusión a Clodia parece estar de parte del arpinate, pues realiza un análisis del texto de la defensa de Celio del que sustrae que la propia Clodia se contradice en la acusación sobre el préstamo de dinero y el intento de asesinato con veneno por parte de éste, pues ambos enunciados muestran, por un lado, una amistad entre acusado y acusadora relativa al oro, mientras que el cuasi envenenamiento proclama por el contrario enemistad entre las partes²²⁸. Otro de los análisis del tratadista somete a juicio la invectiva de Cicerón, a la que tilda en ciertos momentos no como tal, sino que en su lugar hace uso de otro recurso retórico menos agresivo como es la utilización de la ironía, poniendo como ejemplo las inquisiciones en la cita aludida antes acerca de la amistad que con toda la ciudad tenía Clodia (Cic., *pro Cael.*, 32) y mostrando así que no era amiga de nadie. Personalmente observo aquí, como anuncié unas líneas arriba, una doble intención que muestra esa *amistad con todos* como un atributo más que alude a la vida descaminada, por decirlo de algún modo, de esta dama que se escapa del discurso performativo de la rectitud que Cicerón trata de recordar a sus oyentes insistiendo en numerosas ocasiones en la calidad personal como prostituta de la protagonista. Prostituta, Medea palatina, envenenadora: así es como el arpinate proyecta la imagen de una Clodia que, según los hechos que él mismo exhibe, pretende en realidad que le sea repuesta una deuda de oro que Celio contrajo con ella, así como que éste sea ajusticiado por un intento de envenenamiento en su contra.

²²⁸ Quint., *Ins.*, 5.13.30.

TÉRMINOS INVECTIVOS CONTRA CLODIA	CITA EN <i>PRO CAELIO</i>
<i>Palatinam Medeam</i> , la Medea del Palatino.	18. <i>Medea; Medea Palatina.</i>
<i>meretrix</i> , prostituta.	1. <i>opibus meretriciis.</i> 37. <i>uicinitatem meretriciam contulisti.</i> 38. <i>libidinosa meretricio more uiueret.</i> 48. <i>meretriciis amribus.</i> 49. <i>meretricia uita; non sulum meretrix, sed etiam proterua meretrix</i> 50. <i>institutoque meretricio.</i> 57. <i>mater familias meretricio more uiuat.</i>

Tabla 2. Inyectiva contra Clodia en *Pro Caelio* de Cicerón.

Meretrix es un término que promoverá la imagen de una prostituta en calidad de cortesana que es diferenciada de las prostitutas que trabajan en la calle y para un proxeneta, por lo que algunos investigadores convienen que la inyectiva contra Clodia en *pro Caelio* formaría parte del género cómico literario, lo que ofrece cierta permisividad frente a injurias de tal calibre. No obstante, lo que parece evidenciar tanta atención hacia la hermana del acérrimo enemigo de Cicerón es el conocimiento que de ella y sus prácticas (me refiero a sus prácticas de interés político, administrativo, financiero) tenía la alta sociedad republicana. A este respecto, si otorgamos la relevancia que corresponde al lenguaje de los insultos en este marco político-judicial que siempre se encontrará vinculado a contextos de promoción y proyección política, ¿es posible, pues, que Cicerón estuviese en realidad planteando al público una Clodia *política* o politizante y de inclinaciones ideológicas claras?

No cabe duda de que tanto sus matrimonios como la vinculación familiar con su hermano podrían haberla convertido en una persona ducha y capacitada intelectualmente para el desarrollo político, a pesar de que, como comprobamos en el texto de Cicerón, habría de hacerlo de manera sibilina e indirecta. No obstante, no podemos categorizar estas afirmaciones, pues lo que las fuentes literarias nos dicen de Clodia es verdaderamente hostil y

desalentador; al mismo tiempo, muchos de los trabajos de investigación que se ocupan de investigar a esta mujer siguen esa línea promovida por Cicerón en el *pro Caelio*, lo cual resulta aún más terrible.

Clodia es el claro ejemplo de una mujer que, según las fuentes, se ha desviado de su *statu quo* como matrona, un rol que habrá de adquirir obligatoria y eternamente por pertenecer, en primer lugar, a la categorización identitaria de mujer, y por último, por estar clasificada dentro del grupo social concebido como la élite republicana. Identidad rolística de atributos y destino preestablecidos que, tal y como venimos comprobando a través de la sistemática aparición de rupturas o subversiones, según el lenguaje butleriano, ni es natural ni es constante e inmutable. Y es que además de la identidad preconfigurada, una podía (y perpetuaba) cambios autónomos consecuencia de un entorno tan cambiante social y políticamente como era el de una República voluble y llena de diversidad.

A este respecto, la investigación ha perpetuado en mucho la imagen transmitida por Cicerón, y también Plutarco²²⁹, una representación que no es más que la idealización de un personaje público relevante y, como hemos comprobado, tan conocido que ni siquiera se hace necesaria la presentación ni explicación presencial de la misma en el contexto litigante en el que se encuentran con respecto a los asuntos en torno a Clodia... Perdón, quise decir, en torno a Celio. Esta representación de todo lo que se aleja de la virtud y la costumbre tradicional queda también reflejado en el modelo biográfico presentado por Plutarco, haciéndose cargo de la vida de Cicerón. El simple hecho de la inclusión de Clodia como personaje adyacente o mínimamente relevante con respecto al orador de Arpino es ya algo a tener

²²⁹ Wiseman 1975. Este autor expresa su desacuerdo con la visión de Clodia existente en su tiempo que la reconocía como la Lesbia de Catulo, hecho hoy relegado; no obstante, no aclara si esta imagen que la academia entonces emitía era una imagen prefabricada o por el contrario científicamente aceptable. Skinner 1983, fue pionera con este artículo a la hora de romper el mito de Clodia. Posteriormente, desarrollará su trabajo en Skinner 2011.

en cuenta, no obstante ayudará a elaborar la idea de una posible relación entre ambos, más que a potenciar la posibilidad de que en ella se incluyera un verdadero contrincante político, bien individual, bien como soporte de su hermano Clodio, el mayor enemigo de Cicerón. A este respecto dice Plutarco:

Cicerón era amigo suyo [de Clodio] y, durante el asunto de Catilina, lo tuvo como colaborador entusiasta y guardia personal. Pero cuando Clodio mantenía, frente a la acusación, que ni siquiera había estado en Roma en aquel tiempo, sino que se encontraba en sus tierras más apartadas, Cicerón testificó contra él diciendo que Clodio había ido a verlo a su casa y le había hablado de ciertos asuntos, lo que era verdad. Sin embargo, no dio la impresión de que testificaba por amor de la verdad, sino como justificación ante su esposa Terencia. Ella odiaba a Clodio a causa de su hermana Clodia, porque pensaba que esta quería casarse con Cicerón y trataba de conseguirlo por medio de un tal Tulo de Tarento, que era compañero y uno de los amigos más íntimos de Cicerón y, como visitaba continuamente a Clodia, que vivía cerca y la colmaba de atenciones, despertó las sospechas de Terencia.

(Plutarco, *Cic.*, 20.1-3)

Recordemos que la visión de Plutarco es no sólo algo alejada cronológicamente de los hechos que relata, sino que su propia contextualidad, influencias y fuentes consultadas habrían ayudado a esa configuración artificiosa de Terencia, algo que no deja de ser una técnica literaria²³⁰, además de recurrente. De este modo, justifica la mala *praxis* de algunos varones de Estado por medio de la influencia excesiva de mujeres celosas, lo que los ubica en situaciones políticamente comprometedoras. Literariamente, esta tipología de *mujer celosa* hace alusión a un número de mujeres que no reaccionan por un conocimiento, habilidad o destreza propios, sino que lo hacen movidas por el *ardor* y la *pasión* (atributos sexualizantes favorables a la *infirmas sexus* y la *leuitas animi*), que las

²³⁰ Lo veremos más adelante en el próximo apartado de este capítulo en palabras de Apiano sobre Fulvia y su justificación para organizar ella misma e ir a la guerra (*BC*, 5.19).

enloquece a causa de los celos²³¹. ¿Es posible considerar los celos, el veneno y otros atributos eminentemente femeninos como una nueva invectiva contra mujeres con un poder político prominente y visible? ¿Es Clodia una *mujer política*?

Performativamente, a través de la literatura nos llega una representación de Clodia que viene siendo perpetuada desde el juicio de Celio de la mano de Cicerón, hasta vestigios posteriores como los hallados en Plutarco, para finalmente instalarse en nuestra concepción contemporánea como una realidad incuestionable que aparece así en la documentación clásica. Siguiendo el esquema patronímico de análisis, este proceso de propuesta de una idea o imagen específica de la aristócrata se instala a través de la invectiva, de enunciados de potentes y peyorativas palabras que perpetúan la morfología de una *antimatrona*, pero se nos escapa el objetivo claro de Cicerón en el momento de hacer pública la imagen hipersexual y narcisista de esta dama. Como propuesta surgida de la ruptura social e identitaria que supone la figura de Clodia para el decoro y rol femenino que Cicerón trata de recuperar a través de sus discursos, planteo una Clodia que hubo sido quizás un contrincante político que, no pudiendo ser acusada del mismo modo que lo serían sus pares masculinos en asuntos público-políticos, habría de ser sentenciada públicamente por medio de otros métodos. En este sentido, el lenguaje invectivo, utilizado igualmente en asuntos de política *masculina* es, asimismo, combinado por Cicerón con las vilezas propias que evidencian prácticas sexuales romanamente amorales y estereotípicamente *femeninas*.

²³¹ Podríamos estar hablando de otro tipo de identidad performativa, aunque no tiene cabida en este trabajo merece la pena señalar que esta “tradicional envidia femenina” podría provenir del mensaje performativo original que se ha venido reiterando y naturalizando con el paso del tiempo, lamentablemente hasta nuestros días.

FULVIA COMO RUPTURA PERFORMATIVA EN LA OBRA DE APIANO

“Animándose entre sí con estos argumentos y otros semejantes, emprendieron todos juntos la guerra al mando de Boudica, mujer de sangre real, pues no hay discriminación entre los sexos para desempeñar funciones de poder”²³²

TÁCITO, *Agr.*, 16.1

Posiblemente una de las figuras más prominentes de los últimos años de la República, debido sobre todo al nivel de atención que despierta en Cicerón, coetáneo suyo, así como también en historiadores de periodos posteriores, Fulvia fue esposa de tres varones tan célebres y destacados en la política de la *res publica* como P. Clodio Pulcro (según Babcock, en el 62 a.C., un año después del escándalo de Bona Dea que enemistará al futuro tribuno para siempre con Cicerón²³³), hermano de Clodia, y con quien tendría una hija llamada, como es de esperar, Clodia; contraería segundas nupcias con C. Escribonio Curio (52 a.C.), a quien Cicerón aprecia a pesar de ser considerado según las fuentes como una marioneta de su esposa, y por último se casaría con Marco Antonio, con quien tendría dos hijos más (ca. 47-6 a.C.).

El relato de Apiano se mueve en las mismas fechas que el mencionado anteriormente en referencia a Hortensia y sus exigencias en el foro²³⁴, extendiéndose desde la formación del triunvirato y las proscripciones (43 a.C.) hasta la muerte de nuestra protagonista (39 a.C.). De este modo, la manera de conectar uno y otro suceso es, en primer lugar, al exteriorización

²³² “his atque talibus in uicem instincti, Boudicca generis regii femina duce, neque enim sexum in imperiis discernunt, sumpsere uniuersi bellum” (Tácito, *Agr.*, 16.1)

²³³ Plutarco, *Cic.*, 29.9; Bauman 2003: 62-3.

²³⁴ Apiano, *BC*, 4.32.

o perspectiva “lejana” que posee Apiano, haciendo de sus narraciones visiones helenizadas o *extra-romanas* que posibilitan un mejor acercamiento a la realidad de Fulvia.

Por otro, enfrentaremos la considerada versión de Apiano con las alusiones que a ella hace Cicerón en los discursos de las *Filípicas*, que persiguen la humillación de Marco Antonio, esposo de Fulvia, y para lo cual ella servirá también un propósito invectivo similar al que hemos observado en su enfrentamiento con Clodia, pero con unos atributos tan ostensiblemente *masculinos* que el modo de insultar ha de ser forzosamente transformado en esta ocasión.

Concluiremos esta breve muestra biográfica desde la perspectiva performativa del poder femenino, desde la óptica que venimos planteando a lo largo de esta tesis, es decir, yendo de un poder asociativo femenino que vemos culminar en el relato apiano de Hortensia y las aristócratas que se enfrentan a los triunviros por no considerar justo el pago de unos impuestos que las sujetan económicamente a un Estado del que, según ella (según Apiano) no participan ni por medio de magistraturas, ni voto, ni participando en el ejército. Así, obtendremos dos tipologías de rupturas del discurso performativo tradicionalista: por una parte, el último reducto del asociacionismo femenino como grupo de presión contra los hombres coercitivos; por otro, la aparición de mujeres que ejercerán un poder individual, del mismo modo que se irá viendo en su paralelo masculino desde César al triunfo del individualismo político personificado en el futuro Augusto.

Fulvia como sujeto de poder individual

A pesar de la aparición de unos pocos elementos estereotípicamente femeninos, en el relato de Apiano no se describen ni los defectos ni la apariencia de Fulvia, algo que resulta llamativo puesto que en su calidad

identitaria e identificativa como mujer en la sociedad romana, no sería extraño encontrar algún atisbo en la amplia exposición apiana. Al contrario que otros relatos que destacan precisamente las características del género femenino que han formado parte del discurso de las mujeres republicanas a través no sólo de la literatura, sino también del arte, expuesto por ejemplo en las esculturas femeninas, lo que el alejandrino destaca verdaderamente es su fuerza de participación política por medio de la influencia (14). Una influencia que ejerce de manera comedida y lógica, a pesar de la intrusión de los atributos feminizantes que apuntábamos arriba, al contrario que los personajes trágicos a los que hacíamos alusión al comienzo de este capítulo. Otros autores destacan que el enfrentamiento fue llevado a cabo porque su hija Clodia, del primer matrimonio, había contraído matrimonio con Octavio, seguramente arreglado por Fulvia con fines estratégicamente cohesionadores entre dos familias acaudalas y prominentes del momento. Sean cuales fueran estas elaboraciones, ser promotora de un enfrentamiento bélico y aparecer de este modo en todas las fuentes no es algo que hayamos de despreciar. Su presencia además en el campo de batalla, así como su diligencia y el aparente talento con el que Fulvia despacha a unos y ordena a otros soldados resulta, cuanto menos, inquietante.

Todo ello ha llevado a Babcock a aventurar que Fulvia contenía en sí misma unas ideas de indiscutible calidad política y de sesgo tan claramente cesariano, que sería posible que hubiera sido ella y no sus esposos quien hubiera promovido este movimiento entre sus maridos (1965: 31), quienes coinciden en haber apoyado a César y sus partidarios como tendencia política.

Pero Lucio le respondió en el mismo tono que antes: Sabía que Fulvia era favorable a la monarquía, pero me uní a ella y utilicé las tropas de mi hermano para destruirlos a todos vosotros. Y ahora, si mi hermano viniera para acabar con la monarquía, me uniría a él pública o secretamente, para luchar de nuevo en defensa de la patria contra ti, aunque seas mi bienhechor.

(Apiano, *BC*, 4.54)

Lucio se dirige a Octavio en conversación pactada para comunicarle las razones del enfrentamiento, a lo que discurre que no ha sido por hacer orden de su hermano, o por responder a las quejas de Manio, o las de Fulvia, sino por restaurar la República y eliminar el triunvirato que Lucio tanto desprecia, ya que sospecha que Octavio pretende un poder personal²³⁵. En el fragmento mostrado arriba²³⁶, Apiano denuncia por boca de Lucio la tendencia política de Fulvia acusándola de ser partidaria de la monarquía, lo cual interpretamos como partidaria de Julio César, pues es el último en atentar contra la consistencia de la República y no será hasta la intervención de Octavio en *Actium* (31 a.C.) que volverá a manifestarse de manera palmaria la intención de que un proceso similar de acumulación de poder individual.

Desde el punto de vista romano, la concepción general de Fulvia no es inteligible, no se entiende bajo el paraguas del discurso performativo que plantábamos al comienzo de esta tesis. La visión de Apiano nos ayuda, en este caso, a procesar las actividades de esta mujer, que según el mensaje primigenio podían ser consideradas como *masculinas*, y aunque la perspectiva de este autor es menos coercitiva que aquella que sigue el discurso tradicionalista pro matrona, también muestra elementos masculinizantes unidos a otros rasgos *femeninos*, por ejemplo, cuando la hace responsable del enfrentamiento en Perugia por caer en la trampa de Manio, quien la incita a contraer celos hacia Cleopatra²³⁷, forzando un enfrentamiento entre Octavio y el hermano de Marco Antonio, Lucio, defensor de la República y contrario al orden triunviral en el que no confía.

²³⁵ Apiano, *BC*, 5.43.

²³⁶ Apiano, *BC*, 5.54.

²³⁷ Apiano, *BC*, 5.19; como dijimos al proceder con el método performativo, los celos, el veneno, y la pasión desmedida son elementos prototípicamente femeninos; en este caso, es uno de los pocos atributos *femeninos* que Apiano le adjudica.

Por esta razón, el ejército de Antonio y el propio Octavio le censuraron, porque actuaba en contra de los intereses de Antonio, y también Fulvia lo acusó de provocar una guerra en un momento inoportuno, hasta que Manio, de forma malintencionada, consiguió que ésta cambiara de actitud al decirle que, mientras Italia estuviera en paz, Antonio permanecería con Cleopatra, pero que, si estallaba la guerra, acudiría allí rápidamente. Entonces Fulvia, herida en su condición de esposa, incitó a Lucio a la discordia.

(Apiano, *BC*, 5.19)

Asimismo, otro de los particularismos del discurso de identidad *femenina* es, precisamente, la incapacidad política traducida en el ser una esposa “entrometida”²³⁸, otro rasgo *feminizante* de una mujer antitética y subversiva en todos los sentidos para con el discurso de género promovido. Retomando el rasgo de la envidia femenina, Apiano le acusa igualmente de iniciar una guerra por envidia hacia la reina egipcia mientras su esposo se hallaba con ella en su territorio, no obstante exhibe a un Antonio dolido por la muerte de su esposa, a la que verá por última vez cuando la abandona en Sicilia²³⁹, donde ella, ya enferma, se dejará morir por la tristeza del abandono.

Con respecto a la importancia que merece al resto de fuentes, sobre todo las surgidas en torno a la producción de Cicerón y sus relaciones con sus esposos (*pro Mil.* 28, 55; *Phil.* 2.48, 77, 113; 3.16, etcétera), avivadas al enfrentamiento que aquella parecía mantener con este, Babcock asegura que “ya que la exageración es la mayor propaganda de un elemento bien conocido, bien creíble, debemos concebir la figura de Fulvia en estos términos”²⁴⁰ (Babcock 1965: 22). Es interesante como el autor analiza la figura de Fulvia desde una perspectiva puramente política, como comprobamos cuando nos transmite la anterior sentencia en la que incluye

²³⁸ Apiano, *BC*, 5.59.

²³⁹ *App.*, *BC*, 5.55.

²⁴⁰ “Since the best propaganda is the exaggeration of a known or credible element, we must expect to find in Fulvia such tendencies”.

no sólo un concepto típicamente político como es el de *propaganda*, sino que asimismo nos muestra que el interés de Cicerón –y los historiadores venideros apoyándose en el testimonio de aquél–, es tal que incluso ha de llevar a cabo una de las acciones retóricas más comunes en sus discursos, la utilización de la hipérbole o exageración discursiva: “la *hiperbole*, punto extremo del ornato con más osado efecto. Esta es una razonable exageración de la verdad; su eficacia estriba por igual en matices contrapuestos, en aumentar y en disminuir”²⁴¹. Siguiendo pues el camino establecido por Babcock, la Fulvia “política” comienza a aflorar frente a nuestros ojos en los textos antiguos.

Enfrentada a Cicerón, de cuya oposición nos hace también partícipes Dion Casio a través de una historia verdaderamente violenta sobre la que volveremos más adelante²⁴², esta dama de la alta sociedad habrá de soportar invectivas por parte del arpinate tales como las que siguen:

Sed quoquo modo nobiscum egeris, dum istis consiliis uteris, non potes, mihi crede, esse diuturnus. Etenim ista tua minime auara coniunx, quam ego sine contumelia describo, nimium diu debet populo Romano tertiam pensionem.

Pero sea cual sea el modo como te comportes con nosotros, si persistes en tales proyectos, no puedes, créeme, durar largo tiempo. En efecto, esa mujer tuya tan poco avara (yo sólo digo cómo es, sin ánimo de ofender) debe desde hace ya demasiado un tercer pago al pueblo romano.

(Cicerón, *Phil.*, 2.113)

Fulvia, quien dijimos que hubo contraído nupcias en tres ocasiones, siendo el último de sus esposos Antonio, es referida aquí como una suerte de *pájaro de mal agüero*, una mujer que sobrevive a todos sus maridos y que es atacada indirectamente por Cicerón resaltando dos asuntos políticamente imperiosos: en primer lugar, su unión con hombres de corte cesariana, por

²⁴¹ Quint., *Inst.*, 8.6.67: “hyperbolen audacioris ornatus summo loco posui, est haec decens ueri superiectio: uirtus eius ex diuerso par, augendi atque minuendi”.

²⁴² Dion Casio, 47.8.4.

tanto contrarios en este momento a la ideología *optimata* de Cicerón, y en segundo lugar y ligado al primero, la muerte de Clodio (primer esposo) y Curio (segundo) son vistas por el arpinate como bendiciones para el Estado, por lo que reclama en este pasaje de las *Filípicas* “el tercer pago” de esta mujer en beneficio de la República, es decir la tercera de las muertes de hombres contrarios a la causa defendida por el orador.

quippe qui in hospitis tectis Brundisi fortissimos viros optimosque civis iugulari iusserit; quorum ante pedes eius morientium sanguine os uxoris respersum esse constabat.

Pues él había mandado degollar en Brindisi, en una casa en la que estaba invitado, a hombres valerosísimos y ciudadanos excelentes y había constancia de que el rostro de su esposa se salpicó con la sangre de los que morían a sus pies.

(Cicerón, *Phil.*, 3.4)

Es en este pasaje donde comenzamos a atisbar la importancia y realidad de un poder individual constatado por Fulvia, quien incluso acompaña a su esposo en campaña (Brindisi) y observa impertérrita las decapitaciones de hombres preclaros, lo cual, en una lectura metódicamente performativa, implica, por un lado, como decimos, la presencia de una mujer que acompaña a un solo hombre que pretende ostentar el poder de un modo individual, por lo que interpretamos que aquélla secunda sus decisiones; por otro, podemos incluir al discurso lingüístico, aquél relacionado con los enunciados corporales, en tanto que la sangre, aun siendo de hombres que aman la República, es un prodigio pernicioso en términos religiosos y, en esta ocasión, se encuentra mancillando la vestimenta de *matrona* de Fulvia a la que se le usurpa ese valor de feminidad, otorgándole una propiedad masculina como es la de recibir la sangre de los enemigos en el cuerpo propio en situaciones de batalla.

A su vez, Apiano nos presenta a una Fulvia que no sólo está presente en las ejecuciones y proscripciones perpetradas por su ambicioso esposo, sino que también, en el contexto del enfrentamiento que mencionábamos arriba, la

guerra de Perugia, dirigió una de las guarniciones cuando junto al hermano de su esposo, Lucio Antonio, enfrentándose a otro hombre con ansias de un poder individual, Octaviano²⁴³:

Lucio, por su parte, construyó otra línea con empalizada y foso protegiendo la base de la colina. Fulvia urgió a Ventidio, Asinio, Ateyo y Caleno para que se apresuraran a marchar desde la Galia en auxilio de Lucio, y ella misma, después de reunir otro ejército, ordenó a Planeo que se lo llevara a Lucio.

(Apiano, 5.53)

Esta situación nos recuerda en mucho a las planteadas en el apartado de *Cuerpos subversivos* con las intervenciones de mujeres poderosas, mujeres que ostentan un poder político real, territorial y que comandan ejércitos en pos de un Estado por el que se preocupan y por el que dieron la vida (Cleopatra y Boudica). A tenor de las circunstancias, y resultado de esta evidencia comparativa, resulta *naïve* considerar que Fulvia, una adinerada aristócrata que se ha enrolado en tres matrimonios de una intensa actividad política y fama, hubiera desconocido en todo las prácticas administrativas del Estado. Asimismo, el haberse enfrentado a uno de los triunviros de manera activa y ser retratada no como un símbolo de la transgresión negativa del mensaje discursivo tradicionalista, sólo puede indicarnos que la visión de Apiano como narrador externo y en calidad de *extranjero* (e.g. educación divergente) es positivamente útil e indica quizás la naturalidad con que las mujeres formaban parte de las actividades políticas masculinas en su propio tiempo, llegando incluso a ser incorporadas, en periodos de crisis, como agentes de guerra activos. De igual modo, la fuente contemporánea de Fulvia que nos relata su abandono palpable o ausencia del discurso matronal es Cicerón, que no la excluye, sino que parece que ella misma ha escogido excluirse del enunciado constrictivo primigenio.

²⁴³ Dion Casio, 48.10.3, dice que mantenía sus tropas en Preneste a la espera de las de Lucio Antonio.

En suma, Fulvia simboliza, por medio de las identidades adoptadas según nos muestran las fuentes, un poder que, a pesar de no ser contemplado dentro del discurso performativo, tampoco puede ser anulado o silenciado, como otrora fuera el destino de otras mujeres, lo que desvela de una vez por todas el desprendimiento de una identidad de género, artificialmente femenina, que deja paso a una *realidad* identitaria que aneja no sólo interés, sino también participación de un poder político que ya no ubica su centro de gravedad en las instituciones, macilentas debido a los últimos enfrentamientos y guerras civiles que exponen la pronta defunción de unas asambleas y magistraturas caducas, sino que ahora han de localizarse en el poder de sujetos individuales que ambicionan el mando exclusivo de una *res publica* agonizante.

CONCLUSIONES: DEL ASOCIACIONISMO MATRONAL AL PODER INDIVIDUAL

“Y Fulvia cogió la cabeza [*de Cicerón*] con las manos, antes de que se la llevaran, y, enfurecida con ella y escupiéndole, la colocó sobre las rodillas y abriéndole la boca le arrancó la lengua y la atravesó con los pasadores que utilizaba para el pelo, al tiempo que se mofaba con muchas y crueles infamias”

DION CASIO, *Historia de Roma*, 47.8.4

Como anunciábamos unas líneas atrás, el episodio que más violentamente describe la crueldad de Fulvia, es el mostrado como introducción de esta conclusión. Cicerón, quien había fallado en una maniobra de acercamiento y manipulación del joven Octaviano por haberle infravalorado sobremanera, terminará siendo víctima de las proscripciones y penas cometidas por parte de los triunviros, entre los cuales se encontraba asimismo Marco Antonio, el cual, según Dion Casio, fue el perpetrador de su asesinato. Como respuesta a los vituperios recibidos por parte del orador, que tomaron forma como discursos en las hirientes *Filípicas*, Antonio decidió decapitar al orador y cortarle las manos, mostrando estos atributos en los *rostra* ubicando estos restos en esta sección del foro, de un modo simbólico, desde donde los oradores ofrecían sus discursos. Una vez sometido a los deseos de Antonio, el cuerpo de Cicerón, o al menos sus restos, fueron reclamados, como podemos leer, por la esposa de aquél, Fulvia, quien en un impulsivo acto explícitamente performativo –es decir, mediante un acto que es creador de *realidad*– consigue de una vez por todas silenciar al hombre más charlatán de toda la República. Un hombre que condenaba a mujeres como Clodia y criticaba a otras como Fulvia con una dura invectiva, que las

silencia encorsetándolas en una identidad en la que ninguna encaja, fomentando el odio hacia la naturalidad de unas mujeres que cambian al ritmo que lo haría la propia República, mujeres *mudas* al fin y al cabo, que terminan de la mano (y las agujas del pelo) de Fulvia acallar sus vituperios por medio de esta acción performativa: una lengua silenciada por la muerte es performativamente *re-silenciada* por medio de la violenta reacción de una Fulvia desmedida.

De esta manera, Fulvia y otras compañeras que la han secundado en este viaje en forma de ensayo, suponen las rupturas de un mensaje performativo que mediante imposición, iteración y naturalización queda impuesto e incluso asumido socialmente como algo innato. Cornelia y su versión legendaria en Veturia, las mujeres que aportan oro en periodos de crisis, las incursiones en el foro en el 195 y el 42 a.C. con peticiones concretas que afectan al colectivo identitario de las *mujeres (matronae)*, habitualmente), y finalmente los poderes y autonomías que podríamos tildar de *individuales* presentes en Clodia y Fulvia, son subversiones discursivas que expresan una “realidad real”. En este sentido, las mujeres excepcionales que presentábamos al principio de esta tesis, no son rarezas ni anomalías, sino verdades literaturizadas cuyo objeto es el de anular, adaptar o renovar el efecto que su filtración puede tener en el compendio social y la desestabilización de un control sujeto a unas normas que, a su vez, van vinculadas al discurso tradicionalista masculino.

De esta manera, las ambiciones políticas de los hombres serán compartidas asimismo por las mujeres republicanas. Unas mujeres que, en principio, participaron del Estado por medio del fenómeno asociativo religioso (e.g. cultos femeninos) que en periodos de crisis auxilian a la República con la donación de joyas y oro (e.g. *aurum matronarum*; impuesto voluntario de las matronas), transformando estas agrupaciones en un verdadero peligro y un fenómeno desestabilizador del discurso normativo que, debido a su irrealidad, era voluble y susceptible de ser destruido. Para ello, se refuerza

el mensaje performativo reiterando una identidad de género que *domestica* a las mujeres y las aleja del disfrute patrimonial personal (e.g. grandes fortunas derivadas de las bajas de las guerras púnicas y subsiguientes, requieren leyes contra la suntuosidad: *Oppia, Voconia...*). Sistema que evolucionará hacia auténticos grupos de presión femeninos, que habrán de conseguir exigencias particulares, lo cual hace necesaria la adaptación del discurso impuesto originalmente de modo performativo a las nuevas realidades nacientes de las rupturas del mensaje.

A modo de difusión del mensaje, toda subversión o ruptura inevitable presentada hasta el momento quedará asumida y plasmada en los relatos legendarios (e.g. Veturia y el *agmen* de matronas) como *exempla* positivos aun reflejando éxitos político-diplomáticos impensables en el siglo V a.C., pero que se consolidarán como acciones plausiblemente factibles a finales de la República y comienzos del Principado, que es cuando Livio redactará su *Ab urbe condita* plasmando todos los *exempla* femeninos, tanto los convenidos como los que son resultado de unas rupturas posteriormente adaptadas al discurso (e.g. la ininteligibilidad de las vestales pasará a formar parte del discurso como elemento tradicional naturalizado socialmente).

Al mismo tiempo, las peticiones de las *matronae* –legendarias o no–, han de ser leídas como circunstancias verosímiles, incluso si tales postulaciones eran continuistas de un mensaje de constricción identitaria de género (e.g. derogación de la *lex Oppia*; discurso de Hortensia frente a los triunviros). Si bien no exigían la participación activa femenina en la administración y gobierno del Estado, como antaño hicieran los plebeyos enfrentándose a unos patricios que injustamente los sometían a voluntad, sí constituyen un elemento primordial del desarrollo social, en tanto que “por necesidad” y, en parte, por la mutabilidad que aporta la metamorfosis de la *res publica* en sus últimas décadas, sus voces serán escuchadas en espacios públicos que les son de otro modo (de un modo individual) rechazados.

Por último, y del mismo modo que sucede con la evolución del poder masculino –de un grupo de senadores y magistrados, a la concentración bajo el mando de un solo hombre provisto de fortuna y ejércitos–, la concentración del poder femenino, antes grupal y asociativo, terminará por ser asumida por una sola persona. La pista la ofrece Fulvia, sus matrimonios, sus acciones, su evidente interés político, su actitud, y, en un sentido analítico performativo del discurso, su “inadaptabilidad” a un modelo prototípico de mujer cuya identidad no armoniza ya con las damas de finales de la República.

En suma, Fulvia impone, con su decisión a no participar en la arenga de Hortensia en el foro contra las propuestas de los triunviros, entre quienes se encontraría además su esposo, un punto de inflexión de los procesos asociativos femeninos. Con su exclusión voluntaria, captamos su desvinculación absoluta y definitiva con el mensaje performativo que impone, repite y naturaliza una imposibilidad de identidad *mujer* que, pese a las rupturas perpetradas por algunas mujeres, se mantenía como identidad ficticiamente arraigada mediante la normativización y repetición de reglas, *mores*, religión, vestimenta, y otro tipo de herramientas que perpetúan la condena de las mujeres a ser víctimas de un artificio de identidad cultural.

Resultado de ello es la curiosa, en tanto a excepcionalidad discursiva, de la personalidad de Fulvia, que termina por fundirse con la identidad prototípica masculina por medio de rasgos varoniles patronímicos: ejército, impavidez ante la muerte, poder político real, etcétera.

Como punto disgresor y funcional del discurso performativo, sabemos que algunas de estas subversiones son castigadas, o casi siempre readaptadas al discurso principal, mientras que otras tienen tanta autonomía y fuerza que crean mensajes performativos nuevos (creadores/modificadores de realidad) tales como el emitido por la figura de Cornelia, madre de los Graco, modelo ejemplar gracias a la inevitabilidad al tratar posiblemente de apartarla en su incumplimiento del discurso femenino domesticizante de las *matronae*.

Posteriormente, se la reubicará mediante un proceso igualmente performativo, recreando o reelaborando el enunciado inicial emitido por los varones poderosos (imposición –en este caso, adaptación del mensaje a una ruptura que inevitablemente habrá de permanecer en el esquema social–, repetición del mensaje reconfigurado, y finalmente naturalización de los nuevos rasgos femeninos), procesos que transformarán a Cornelia en una *matrona* consentidamente erudita, de claro interés político y *uniuira motu proprio* que prefiere pasar sus últimos días conversando con sus compañeros filósofos antes que someterse al yugo de un varón poderoso que la buscaría por configurar alianzas político-matrimoniales en pos de su abolengo familiar como descendiente de los Escipiones. Estos hechos, que habrían probablemente de cohibir sus actos, son reubicados para crear una ficción de matrona excepcional en un discurso que, de otro modo, la habría excluido de forma instantánea. Cornelia es, quizás, uno de los primeros testimonios escritos de mujer poderosa y subversiva, a pesar de su readaptación a un discurso que en adelante la alabará en exceso hasta convertirla, por medio de la repetición y la insistencia, en un modelo matronal a seguir.

Mujeres individuales con poderes individuales que son más comunes de lo que las fuentes nos hacían creer, excepciones que son en contexto *realidades* que hemos logrado reconocer como rupturas o subversiones. Mujeres de gran tesón y poder tal que servirán como modelo de Livia y las primeras *emperatrices* romanas, consideradas en todo más autónomas que las republicanas, cuando sin embargo están más sujetas que nunca a un discurso novedoso y sistematizado de tal modo que desprende intenciones performativas por doquier: la legislación augustea que constriñe la libertad alcanzada por unas pocas mujeres como Fulvia en un nuevo sistema donde la perpetuidad se hará valer asimismo de la literatura en sí misma como medio difusor, repetitivo e impositor de un mensaje moralista que trata de

reubicar a las mujeres en un espacio que ellas mismas ya habían olvidado que les *correspondía* (artificialmente).

En efecto, cuando las líneas entre lo masculino y lo femenino comienzan a disiparse a finales de la República encontramos, por medio de rupturas, transgresiones de género, subversiones... Quebraduras, al fin y al cabo, de un discurso que promueve una identidad de género sujeta un artificio cultural irreal, comenzamos a hallar mujeres influyentes, próximas y ejercedoras de un tipo de política efectiva cuyos límites se irán ampliando y disipando con el devenir de los tiempos.

La notoria reconducción del mensaje por parte de Augusto, quien se sirve de enunciados y actos performativos para lograr el fin de su obra personal de constricción social, tratará de retomar el bipolarismo discursivo ya no tan evidente o casi desaparecido en la figura de Fulvia. Aquellos atributos *masculinos* de Fulvia, o simplemente rupturantes, son forzosamente readaptados al matronismo ejemplar de una Cornelia modificada, así como los elementos más exteriores y tangibles en esta última *dama política* de la República, en tanto que dichas subversiones hacen peligrar el entramado socio-político de Roma.

Basados en la identidad de género dicotómica perpetuada por Aristóteles y sus seguidores romanos, como Cicerón, la encarnación de Fulvia de un peligro republicano de desestabilización social se hace palmario, pues denota explícitamente la ausencia e inconsistencia de la propuesta de la *infirmitas sexus* como método aislador de mujeres en el poder.

CAPÍTULO 5
CONCLUSIONES

LAS MUJERES COMO *EL OTRO*

“La identidad puede definirse como el aspecto colectivo del conjunto de características según el cual algo o alguien es reconocible o reconocido. Éstas pueden ser características bien de comportamiento o bien personales, o incluso la calidad o la condición de ser igual a otra cosa. Este sentido de similitud colectiva entre entidades, ya sean objetos o individuos, implica que la misma noción de identidad también depende de la oposición a través del contraste [comparativo] con otra cosa”

TAMAR HODOS

Material Culture and Social Identities in the Ancient World, 2009

“Uno no es fijado [sujeto, inmovilizado socialmente] simplemente por el nombre por el que se le llama. Al ser llamado por un nombre injurioso, uno es anulado y destruido. Pero el nombre contiene asimismo otra posibilidad: al ser llamado por un nombre determinado, también se le da a uno, paradójicamente, cierta posibilidad de existencia social iniciada en un contexto temporal lingüístico que excede los propósitos anteriores que animaron esa nominación primeramente. Por lo tanto, el que se dirijan a uno de forma injuriosa puede parecer que fija, sostiene e inmoviliza a aquél a quien se insulta, no obstante también produce una respuesta inesperada que da pie a otras situaciones. Si ser insultado significa ser llamado o interpelado, entonces la llamada ofensiva corre el riesgo de crear un nuevo sujeto en el discurso que necesita igualmente el lenguaje para contrarrestar dicha interpelación ofensiva. Cuando uno es insultado, la fuerza verbal actúa sobre aquel al que hiere. Pero, ¿qué es en realidad esta fuerza, y cómo podríamos llegar a entender sus fallas?”

JUDITH BUTLER

Excitable Speech: A Politics of the Performative, 1997

Como hemos visto a lo largo de esta tesis, el haber utilizado la performatividad como método de análisis ha resultado un viaje interesante. En efecto, las fuentes que nos hablan sobre mujeres y política son escasas, además de haber sido escritas todas por hombres y siendo además objeto de una intención específica. Es por ello que debemos recordar que en la

antigüedad nada se escribe por accidente. En este sentido cabe, pues, preguntarnos, ¿qué es lo que intentan transmitir aquellos autores que hicieron perdurar en el tiempo estas narraciones de mujeres que acarician, influyen y participan en la política de la Roma republicana? Tratando de responder a esta cuestión esencial, procedo a continuación a enumerar los elementos más destacables, así como las conclusiones principales de cada uno de los capítulos de esta tesis doctoral.

La introducción y el despliegue de objetivos que se plantearon para esta tesis, dan paso al primer capítulo, donde encontramos un estudio historiográfico a modo de recorrido cronológico que se despliega desde los primeros autores que se hubieron interesado en el estudio del pasado de las mujeres, hasta los estudios de género contemporáneos. A este respecto, la exposición de la teoría de la performatividad de Judith Butler permite la finalización de esta presentación personal de un camino que cuestiona los fundamentos de los estudios referentes a las mujeres y al género, ofreciendo un novedoso sistema de análisis basado en el trabajo de esta filósofa. En efecto, el sistema creado en base a la teoría butleriana de la performatividad, permite un análisis exhaustivo de las fuentes históricas que hacen referencia a la realidad de las mujeres en forma de identidades y, particularmente, a su vinculación con la política republicana.

En el segundo capítulo, queda demostrado que los romanos supeditaban inflexiblemente la identidad del género femenino, o “identidad *mujer*”, a la tradición y las costumbres. En esta sección ha sido necesario el desarrollo de un proceso de identificación performativa, según el cual ha quedado patente que aquello que los romanos reconocen como tradición es en realidad una elaboración cultural creada como sistema de control social. Para que la tradición sea exitosa e infalible como base social única, se precisa transmitir un mensaje que explícitamente expone el ideal de la mujer romana aduciendo a razones morales y supuestamente ancestrales – *matrona, uniuira, domiseda, lanifica*–, pero que, tras dicho análisis

performativo, queda desvelado que no es más que una amalgama discursiva que busca, de manera implícita, la reproducción biológica como método de trascendencia del pueblo romano. Este mensaje necesita unas herramientas: las leyes, los *mores* y la religión. A su vez, estos tres instrumentos fomentan el estereotipo de mujer romana cuyo objetivo es la reproducción. A continuación, y habiendo utilizado el método performativo, dichos mensajes impuestos han sido reconocidos, repitiéndose en el tiempo y asumiéndose como algo natural. En base a estos indicios, queda expuesta seguidamente la situación de algunas mujeres excepcionales y la creación de un lenguaje antitético que se basa también en las herramientas legales y religiosas para ser expandido. Como conclusión, vemos que el lenguaje produce lo que es tenido por real y que las mujeres que no cumplen los requisitos que les son impuestos desde la cima social del poder (los transmisores del discurso performativo), se convierten en figuras subversivas. Estas figuras subversivas son, por un lado, un elemento que llamaremos rupturas, unas fracturas en el discurso que permitirán diferenciar entre un lenguaje que favorece y crea tradición –mensajes de matrimonio, fertilidad, *castitas*–, contra un discurso antitético que es, en realidad, el discurso original, es decir, un discurso que el omnipotente colectivo masculino trataba de esconder tras un esquema de feminidad prefabricada e impuesta. De este modo, se desvela como natural o real aquello que la performatividad hubo escondido tras un discurso referente a fallas y actitudes impropias de la mujer romana. Fallas como, por ejemplo, el interés y la participación política.

En el tercer capítulo, son presentados otro tipo de enunciados performativos: los cuerpos. En efecto, en el mundo romano los cuerpos son dotados de un género al nacer y siempre dependerá del sexo biológico que la criatura sostenga. En este capítulo convenimos que esta asunción se basa en el pensamiento de Aristóteles (*Pol.*, 1254b3-b10), ya que podría considerarse a este filósofo como el creador por excelencia del discurso

binario y la identidad de género excluyente. Por otro lado, en torno al siglo III a.C., en pleno contexto de las Guerras Púnicas, la influencia y divulgación del pensamiento griego comienza a integrarse en el entramado intelectual romano, fusionándose con la corriente filosófica imperante, el estoicismo. La austeridad provocada por las mismas, así como la posterior recuperación y bonanza económica, afectará a las mujeres que, contrariamente a lo que las normas de género de domesticidad y quietud establecen, se lanzarán al Foro para que los senadores deroguen una ley contra la suntuosidad dirigida específicamente a las mujeres de la ciudad, la *lex Oppia* (215-195 a.C.). La adjudicación de un género determinará las reacciones de un cuerpo en particular, y esto mismo ya es un mensaje, un discurso performativo que utiliza el cuerpo como un proyecto y un proyector de las exigencias de los hombres poderosos. Gracias al método performativo, queda expuesta una posible vinculación entre la vestimenta público-política de los varones y la toga de prostitutas y adúlteras. Por un lado, se plantea la disparidad que ofrecen la toga viril –símbolo de hombre político, rectitud y formalidad–, y la moda caprichosa de las mujeres en un intento de desvincularlas de todo ejercicio político a través del desprestigio y la *infirmitas* (Livio, 34.7.8-10). Por otro, se muestra la toga de las prostitutas como símbolo de libertad, aunque evocando también el silencio femenino, pues la *infamia* a la que están sometidas no les permitiría testificar en ningún tribunal, a pesar de haber sido testigos eventuales en alguna ocasión. Un hecho que resulta conveniente, conociendo la asiduidad con la que muchos varones políticos podrían encontrarse en lupanares y discutir asuntos que podrían afectar el devenir de asuntos políticamente escamosos o comprometedores si estas *feminae togatae* tuvieran permitido hablar.

El cuarto capítulo se abre con el planteamiento de una exposición progresiva de tres informaciones literarias que nos hablan de mujeres cercanas al poder y sobre cuyos ejemplos podemos ver el desarrollo de esta

tesis. En primer lugar, queda evidenciado el uso que Livio hace del discurso retórico emulando intervenciones políticas femeninas con objeto de transmitir no una participación directa de las mismas, sino utilizándolas como un arma político-social dentro del programa moralista de Augusto. Ciertamente, la finalidad de estos paradigmas de mujer en dichos textos no era otra que la difusión de un nuevo régimen que sufre las bajas propias de una guerra civil, por lo que su líder requiere la elaboración de un discurso performativo para crear una nueva realidad. Esta nueva realidad político-administrativa, constriñe a las mujeres republicanas y no las libera, aunque la academia piense lo contrario. En efecto, Livio, bajo las órdenes de Augusto, elaborará un discurso de retorno a un pasado tradicional –que sabemos ficticio– con tal de promover el matrimonio y la reproducción en una sociedad yerma y diezmada. A continuación, se presenta el alegato de Cicerón *En defensa de Celio* cuyo tema central de la discusión es la célebre Clodia contra quien utiliza el discurso denostativo y antitético al que nos referíamos al principio como método de humillación pública, resolviendo que Cicerón hace uso de la misma terminología y determinados mensajes hostiles como arma política hacia sus contrincantes masculinos a través de la utilización del insulto y la ironía retórica (Quint. *Inst.* 9.2.99). Por tanto, no sólo Clodia sufre el ataque político-inectivo de Cicerón, sino que, del mismo modo, este autor hace uso del *ridiculum* en las Filípicas contra un Antonio *togato* como una prostituta (*Phil.* 44-5), utilizando este calificativo, propio del lenguaje performativo creado en torno a la identidad femenina corporal antitética, como giro retórico. A su vez, en este capítulo queda expuesta una teoría presentada en forma de línea espacio-temporal que recorre toda la República. A este respecto, quedan equiparadas las acciones masculinas políticas llevadas a cabo en grupo, desde el cuerpo de magistraturas y el Senado, con aquellas desarrolladas por las mujeres en periodos coetáneos, concluyendo en una sorprendente progresión individualiza a los sujetos políticos, hombre y mujeres por igual. De este

modo concluye este capítulo, una aventura de la política de las mujeres republicanas que termina de la mano de una Fulvia cuya identidad subversiva queda expuesta por Apiano en sus textos.

Gracias al método performativo de análisis, hemos logrado localizar las estrategias de repetición que posibilitan la construcción de la identidad de género y detectar cómo son refutadas por acciones subversivas voluntarias e involuntarias por parte de las mujeres. En un sistema de análisis de identidades, las mujeres también se verán afectadas por los giros y la coyuntura que sufre la República, del mismo modo que lo harán los hombres. Se les impone una identidad prefabricada contra la que, inconscientemente, subvierten su carácter, una realidad que ahora somos capaces de atisbar a través de la detección de interrupciones de un discurso que necesita la identidad de un “Otro-mujer” para perpetuar y hacer trascender la civilización romana. Al mismo tiempo, este *Otro femenino* servirá como antítesis para la construcción de la masculinidad, concepción que se fundamenta precisamente en *no* ser mujer, la mujer que la literatura antigua en su mayoría plantea.

En resumen,

- I. Las mujeres *se crean* como el Otro en el cual se basan los hombres para construir su propia identidad de género, así como también su masculinidad. La identidad de género *mujer* es una necesidad social que surge de mano de quienes invisten el poder de someter a otros individuos y colectividades, de *subyugar* sujetos –en términos butlerianos²⁴⁴–.
- II. Asimismo, el género es una creación humana y forma parte de un fenómeno que lo incluirá como parte de su constitución, como un

²⁴⁴ *Subject* es un término inglés que contiene doble significado al traducirlo al español, en tanto que personifica al sujeto como individuo al mismo tiempo que representa sometimiento, dominio o subyugo. El juego de palabras butleriano, en este caso, es evidente, pues las mujeres son *subjected subjects* o sujetos subyugados a un determinado entorno, una materialización performativa dependiente de su propia realidad (Davis 2012).

atributo propio de la construcción del verdadero objeto manipulador de realidades sociales: la identidad. La identidad es, al mismo tiempo, una construcción cultural e histórica, y se forma desde dos perspectivas: la primera, como un fenómeno inclusivo que ofrece pertenencia a un grupo; la segunda, como herramienta de exclusión que aísla a todo aquel que no cumpla con los rasgos atribuidos o requisitos propios de determinada identidad.

- III. Al mismo tiempo, la identidad, como elemento irreal y prefabricado, necesita crear un discurso para que la sociedad lo adopte y lo naturalice. A través de la performatividad, esta identidad ficticia y fabricada requiere unos instrumentos que le servirán para imponer la idea, reiterarla y, finalmente, normalizarla. Para que dicha idea o la identidad misma se immortalice y se naturalice, necesita unas herramientas que perpetúen su discurso, es decir, *exempla* de creación literaria, reproducciones escultóricas, moda textil, leyes, *mores*, preceptos religiosos, instituciones, entre otros.
- IV. Los cambios en la *res publica* afectarán además a la identidad femenina –normativizada y naturalizada por el discurso performativo imperante–, y comenzará a resquebrajarse mostrando rupturas subversivas que determinarán la realidad de un fenómeno asociativo que encierra un poder femenino real, el cual culminará, a semejanza del masculino, en la obtención del poder individual por parte de algunas mujeres –*lex Oppia*, Hortensia, Fulvia...–. Ello nos permitirá identificar la irrealidad que sostiene la creación performativa de identidades. Esta exposición hace necesaria una redefinición terminológica que permita hablar de política institucional (masculina) y política de influencia (femenina), para lograr comprender cómo, en los últimos momentos de gobierno republicano, las líneas entre masculino y femenino se difuminarán afectando igualmente al campo del poder político, algo que habrá de

ser reconducido en un nuevo discurso ya forjado en el Principado (a modo de recuperación de la identidad masculina y el binarismo social identitario). Esta fusión de identidades de género no hará más que corroborar la antinaturalidad del discurso que excluye a las mujeres de la ostentación del poder político en base a la inexistente y forzada *infirmas*.

- V. La identidad de género no es un discurso exclusivo de la élite e implica más atributos que afectan directamente a la mutabilidad de dicha identidad. La identidad es heterogénea, así como la identidad femenina también lo es, resultando en una gran heterogeneidad de identidades que no sólo dependen del estatus social, sino de otros rasgos definitorios, como la etnia, la fortuna, la edad... En este sentido, las mujeres pertenecientes a la élite consiguen un poder más relevante debido al peso identitario que soportan, no obstante, otro tipo de identidades, otra tipología de mujeres, también proyectan influencia política, como es el caso de las prostitutas y las vestales.

Por ende, un análisis histórico basado en la performatividad con tal de desarrollar un estudio de la alteridad y las identidades surgidas a lo largo de la frenética Roma republicana, nos acerca definitivamente a la realidad de los roles, la influencia, y el poder político de las mujeres romanas.

CHAPTER 5
CONCLUSIONS

WOMEN AS *THE OTHER*

“Identity may be defined as the collective aspect of the set of characteristics by which something or someone is recognizable or known. These may be behavioural or personal characteristics, or the quality or condition of being the same as something else. This sense of collective similarity among entities, be they objects or individuals, implies that the very notion of identity also depends upon opposition through a contrast with something else”

TAMAR HODOS

Material Culture and Social Identities in the Ancient World, 2009

“One is not simply fixed by the name that one is called. In being called an injurious name, one is derogated and demeaned. But the name holds out another possibility as well: by being called a name, one is also, paradoxically, given a certain possibility for social existence, initiated into a temporal life of language that exceeds the prior purposes that animate that call. Thus the injurious address may appear to fix or paralyze the one it hails, but it may also produce an unexpected and enabling response. If to be addressed is to be interpellated, then the offensive call runs the risk of inaugurating a subject in speech who comes to use language to counter the offensive call. When the address is injurious, it works its force upon the one it injures. What is this force, and how might we come to understand its fault-lines?”

JUDITH BUTLER

Excitable Speech: A Politics of the Performative, 1997

As we have seen throughout this dissertation, the use of performativity as a historical research approach has proven to be an interesting journey. Indeed, the sources that provide information about women and politics are not only scarce, but presumed to have been written by men who were in pursuit of a specific intention. Hence, we should keep in mind that authors in antiquity would not have written such passages incidentally. In this regard, we might ask ourselves, what were these men trying to say? Why were they actually expressing by chronicling all these stories about women who influence, participate, and cherish the idea of being part of the rousing Republican

politics? In an attempt to answer these crucial questions, I shall now proceed to describe the most important matters in every chapter, as well as to reveal the main conclusions arisen from each one of them.

This doctoral thesis opens up with a description on what the introduction and aims are, giving way afterwards to the first chapter, where we find a historiographic study. Built as a chronological pathway, this chapter has been sketched from the first authors who found interest in women's past, to our contemporary Gender Studies. On this point, Judith Butler's theory of performativity allows for closing this personal presentation of a path that, in the end, questions the grounds of Gender and Women Studies. Towards the end of this first chapter, I offer a personal and innovative approach to analyze historical sources. Indeed, this method relies on Butler's work regarding performativity, and allows us to develop a comprehensive analysis of historical sources that touch upon women focusing on their identities and particularly their connections with political affairs during the Roman Republic.

In the second chapter, it is explained how Romans persistently subjected women –or what they thought women should be like, thus gender identity or “female gender”–, to tradition and social norms. Once the technique of performative detection and classification has been displayed in this section, it becomes clear that what Romans recognize as tradition is actually a cultural fabrication created as a system to seize social control. For tradition to be successful and an unfailing basis for the Roman society, it is necessary to deliver a message that explicitly discloses the ideal of how a Roman woman should be. This role model has been built on the grounds of moral and apparently ancestral reasons –women seen as *matronae*, *uniuirae*, *domisedae*, *lanificae*...–. However, using the performative approach, the main reason for this spread discourse to be spread becomes clear: on the whole, this “female identity message” is nothing but a discursive fiction that implicitly seeks to promote biological reproduction as

a way to increase Roman population. Hence, Roman women would be what they are purported to be, and not what they really could become. In order to let this message be heard and integrated among society, it will need some particular tools, such as laws, *mores* and religion. One by one, these three instruments promote the stereotypical Roman women model, which main aim is procreation. Using the performative method, these imposed messages have been spotted and presumed to have been repeating a pattern: spread, repeated over time, and accepted as “common female behavior”. Right after, an antithetical discursive model is shown. In this regard, performativity suggests that women displayed as exceptional in ancient sources are often part of an opposing and hostile speech drawn on the same legal and religious tools used for spreading the “positive” message related to respectable women. Thus, women in politics, warfare, and financial affairs, are seen as unchaste and incomplete women by Roman society. To put it briefly, language creates what is supposed to be real. Hence, women who do not meet the requirements imposed on them from those ruling over society –mostly men-spreaders of the performative discourse–, usually become subversive figures in the sources. These subversive individuals are, on the one hand, an element called also “ruptures” throughout this thesis, fractures in the performative and imposed discourse that will allow to distinguish between a language that favors and creates tradition –messages of marriage, fertility, *castitas*–, against an antithetical speech that actually is the original argument. That is to say, a discourse that the oligarchy consisting of an omnipotent male collective, tried to hide behind a stereotypical role model of femininity, which was prefabricated, repeated, and imposed by performative means. In this sense, we can assume that what is actually natural and real is what performativity had hidden behind a speech concerning female fault-lines and inappropriate women’s behavior, fault-lines such as participation and interest in politics.

The third chapter focuses on other typology of performative speech: bodies. In Roman society, bodies are endowed with a gender at birth and will always depend on the biological sex that the infant bears. We should agree that this conjecture is based on the ideas of Aristotle (*Pol.*, 1254b3-b10), since I believe this philosopher should be considered as the architect of gender binary discourse par excellence. On the other hand, around the 3rd century BC, in the context of the Punic Wars, the influence and propagation of Greek philosophy began to be integrated into the Roman intellectual framework, merging with the prevailing philosophical trend, the Stoicism. The austerity claimed by stoics, as well as the following financial upturn, will also have an impact on women who, opposing to what gender norms of domesticity and decency established, will protest against what they thought was unfaithful: they faced the Senate in order to repeal a law created against women's opulence in Rome, the *lex Oppia* (215-195 BC). Gender assignment will determine the reactions of a particular body, therefore this is a message already, a performative message that uses the body as both, a project and a projector of the demands of powerful men. Thanks to the performative approach, a connection between the toga, the public-political men's clothing, and the toga worn by prostitutes and adulterers is revealed along this chapter. On the one hand, it is displayed the discrepancy between the male toga –as symbol of political matters–, and the randomly impulsive fashion of women, as seen in the sources, in an attempt to isolate them from all political activities through discredit and *infirmitas* (Livy, 34.7.8-10). On the other hand, the prostitutes' toga is shown here as a symbol of freedom, while also suggesting the silence of women, since prostitutes were subjected to *infamia* by which they were not allowed to testify in any court, albeit having evidence as witnesses. A true convenience, considering how often many political men could meet in brothels and discuss issues that could change the future of politics if these *feminae togatae* were allowed to have a public voice.

The fourth chapter focuses on a progressive exposition of three literary sources that relate to women close to power. In the first place, Livy's use of rhetorical discourse, emulating feminine political speeches, is shown in order to expose them as socio-political weapons as part of Augustus' moralistic reforms. Without doubt, the women on these texts fulfilled the purpose of spreading the message of a new type of government that is suffering the casualties of the latest civil war, therefore its leader will need the design of a performative discourse in order to establish a new social reality. This new socio-political reality tightens Republican women rather than cast off their chains. Following Augustus' orders, Livy will elaborate a discourse that relies on turning back to the fictional traditional past mentioned in the first chapters of this thesis, a pretended tradition that will allow to promote marriage and procreation in a war-torn, devastated society. The following source to be analyzed is the *Pro Caelio*, specifically the dispute between Cicero and the "infamous" Clodia, against who the author uses the antithetic performative discourse to which we referred at the beginning. Thanks to performativity, we are able to see through his words and hypothesize that Cicero was using the antithetic speech as a method of public humiliation against Clodia, as he makes use of similar terms as a political weapon to his male opponents through the use of vituperation and rhetorical irony (Quint., *Inst.*, 9.2.99). Therefore, not only does Clodia experience Cicero's invective attacks, but this author makes use of *ridiculum* in the *Philippics* against an Mark Antony *togato* as a prostitute (*Phil.*, 44-5), thus using this descriptive term as a rhetorical turn. Hence, by creating a deliberate connection between Mark Antony and the performative antithesis of the proper female gender identity. Moreover, this chapter exhibits a theory presented in the form of a space-time line that can be tracked along the entire Roman Republic. In this regard, it is possible to arrange in a line both, the political male activities carried out in group as magistrates and senators, along with those performed by women,

concluding in an enlightening progression that evolves from association to individual politics –men and women participating alike–. In this way is how this chapter ends, an adventure of the Republican women’s politics that end on the hands of a subversive Fulvia portrayed Appian in his texts.

Thanks to the performative approach, we have succeeded in recognizing iteration strategies that make the construction of gender identity possible, and allows us to detect how these repetitions are refuted by women’s subversive actions. By analyzing identities, we are able to spot that women were also affected by the changes and the hectic events of the Roman Republic, in the same way men were. Even though women were imposed to obey and follow a made-up identity, some of them were able to subvert their fictional personalities in order to face reality. Thanks to these ruptures in the performative discourse –breaches to be found in the sources–, we should conclude that the *Other-woman* or *woman as the Other*, is an essential need in order to perpetuate the Roman civilization. At the same time, this *female-Other* will serve as an opposing model for the construction of masculinity, a notion actually consisting of “not being a woman”, that is to say the type of woman displayed in the sources.

To sum up,

- I. Women were *created* as the *Other* on which men built their own gender identity, as well as masculinity itself. Gender identity is a social necessity that arises from the hand of those who hold enough power to subject other individuals and collectives.
- II. Likewise, gender is a human creation and is part of a social phenomenon that will include on the basis of its structure. Gender is only an attribute of the on true manager of social realities: identity. Identity is, at the same time, a cultural and historical elaborated fiction, and it is shaped in a twofold way: firstly, as an inclusive trend that offers membership in a group; secondly, as a tool of

exclusion that isolates anyone who does not meet the attributed requirements of a given identity.

- III. Additionally, identity needs to create a discourse for society to adopt and naturalize it, since identity is as an unreal and fabricated model. Due to the performative leads found in sources, we are able to recognize every fictitious and fabricated identity, as it requires specific tools to compel society with an idea by creating a message, iterating over time, and finally normalize it. For this idea and identity itself to be immortalized and naturalized, new instruments will be needed, tools that will perpetuate the main discourse such as literary sources, sculptures, fabrics and fashion, law, *mores*, religious rules and rites, institutions, and so on.
- IV. Changes during the *res publica* government will also affect the female gender identity pattern –naturalized by the predominant performative discourse–, and will begin to crack showing subversive fissures or ruptures that will determine the truth: an associative phenomenon that encloses real women’s power, as in their male counterparts’ situation, in the achievement of individual power –*lex Oppia, Hortensia, Fulvia...*–. This will allow us to identify the fictions that sustain the performative creation of identities. Furthermore, it requires a terminological redefinition that allows us to state a difference between institutional (male) politics, and (female) politics of influence, in order to understand how, in the last stages of Roman Republic, the lines between masculine and feminine will blur regarding politics. Thus, this gender identity blending corroborates how unnatural the traditional discourse was, excluding women from holding political power based on a nonexistent and imposed *infirmitas*.
- V. Gender identity is not an elite-exclusive discourse, since it implies several attributes that ultimately will modify any identity. Identity is

heterogeneous, so it is female gender identity, since its construction is based on embracing more than a few features, such as status, ethnicity, age, wealth... In this sense, women belonging to the elite could achieve a more relevant power due to the identity weight they bear. However, another type of identities arise from sources, another type of women that display political influence as well, as in the case of prostitutes and Vestals.

Thus, a historical approach based on performativity has been used in this dissertation to develop a study of how alterity and identities affected society during the Roman Republic, establishing that both, tradition and gender are fictions that were crafted in order to achieve the control of minority groups such as women. The results of this thesis bring us unquestionably closer to the reality of the roles, influence, and political power of Roman women.

BIBLIOGRAFÍA
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

FUENTES

Los fragmentos de fuentes originales en latín y griego que aparecen en este trabajo, así como los autores que no aparecen editados abajo, han sido extraídos de las páginas web *Perseus* <http://www.perseus.tufts.edu> y *The Latin Library* <http://www.thelatinlibrary.com/>

Algunas traducciones del latín, así como todas las correspondientes a la lengua inglesa y otras, son de mi propia producción.

Apiano, *Historia Romana*, III-V; trad. Sancho Royo, A. (1985), Gredos, Madrid.

Aristóteles, *Política*; trad. García Gual, C. (1988), Gredos, Madrid; trad. Azcárate, P. (2011), Austral, Barcelona.

Cicerón, *Cartas a Ático*; trad. Rodríguez-Pantoja Márquez, M. (1996), Gredos, Madrid.

——— *En defensa de Lucio Murena*; trad. Aspa Cereza, J. (1995), Gredos, Madrid.

——— *En defensa de Marco Celio*, trad. Aspa Cereza, J. (1991), Gredos, Madrid.

——— *Filípicas*; trad. Trad. Muñoz Jiménez, M. J. (2006), Gredos, Madrid.

——— *La República*; trad. D'Ors, A. (1991), Gredos, Madrid; trad. Núñez González, J. M. (2012), Akal, Madrid.

——— *Las Leyes*; trad. Núñez González, J. M. (2012), Akal, Madrid.

——— *Verrinas*; trad. Requejo Prieto, J. M. (1990), Gredos, Madrid.

Digesto, 3 vols.; trad. D'Ors, A., Hernández-Tejero, F., Fuenteseca, P., García-Garrido, M. y Burillo, J. (1972), Aranzadi, Pamplona.

Dion Casio, *Historia de Roma*, XLVI-XLIX; trad. Oliver Segura, J. P. (2011), Gredos, Madrid.

Dionisio de Halicarnaso, *Historia Antigua de Roma*, VII-IX; trads. Alonso, A. y Seco, C. (1989), Gredos, Madrid.

Horacio, *Sátiras*; trad. Moralejo, J. L. (2008), Gredos, Madrid.

——— *Odas*; trad. Moralejo, J. L. (2007), Gredos, Madrid.

Lactancio, *Instituciones divinas*; trad. Sñánchez Salor, E. (1990), Gredos, Madrid.

Lucrecio, *La naturaleza de las cosas*; trad. Castillo Bejarano, M. (2016), Alianza, Madrid.

Ovidio, *Metamorfosis*; trad. Leonetti Jung, E. (2011), Austral, Barcelona.

Platón, *La República*; trad. Azcárate, P. (2011), Austral, Barcelona.

Plutarco, *Obras morales y de costumbres III: Máximas de mujeres espartanas; Virtudes de mujeres*; trad. López Salva, M. (1987), Gredos, Madrid.

——— *Obras morales y de costumbres VII: Sobre la virtud moral*; trad. Aguilar, R. M. (1995), Gredos, Madrid.

——— *Obras morales y de costumbres X: A un gobernante falto de instrucción; Consejos políticos; Sobre la monarquía, la democracia y la oligarquía*; trads. Valverde Sánchez, M., Rodríguez Somolinos, H. y Alcalde Martín, C. (2003), Gredos, Madrid.

——— *Vidas Paralelas III: Coriolano*; trads. Pérez Jiménez, A. y Ortiz, P. (2006), Gredos, Madrid.

——— *Vidas Paralelas IV: Catón*; trads. Guzmán Hermida, J. M. y Martínez García, O. (2007), Gredos, Madrid.

——— *Vidas Paralelas VII: Antonio*; trads. Sánchez Hernández, J. P. y González González, M. (2009), Gredos, Madrid.

——— *Vidas Paralelas VIII: Cicerón; Tiberio Graco; Cayo Graco*; trads. Alcalde Martín, C. y González González, M. (2010), Gredos, Madrid.

Tácito, *Anales*, I-VI; trad. Moralejo, J. L. (1979), Gredos, Madrid.

——— *Diálogo sobre los oradores*; trad. Requejo, J. M. (1981), Gredos, Madrid.

——— *Germania*; trad. Requejo, J. M. (1981), Gredos, Madrid.

Tito Livio, *Historia de Roma desde su fundación*, I-III; trad. Villar Vidal, J. A. (1997), Gredos, Madrid.

——— *Historia de Roma desde su fundación*, IV-VII; trad. Villar Vidal, J. A. (1990), Gredos, Madrid.

——— *Historia de Roma desde su fundación*, VIII-X; trad. Villar Vidal, J. A. (1990), Gredos, Madrid.

——— *Historia de Roma desde su fundación*, XLI-XLV; trad. Villar Vidal, J. A. (2008), Gredos, Madrid.

——— *Historia de Roma desde su fundación*, XXI-XXV; trad. Villar Vidal, J. A. (1993), Gredos, Madrid.

——— *Historia de Roma desde su fundación*, XXVI-XXX; trad. Villar Vidal, J. A. (1993), Gredos, Madrid.

——— *Historia de Roma desde su fundación*, XXXVI-XL; trad. Villar Vidal, J. A. (1993), Gredos, Madrid.

Valerio Máximo, *Hechos y dichos memorables*, trad. Martín Acera, F. (1988), Akal, Barcelona.

Varrón, *La lengua latina*, VII-X; trad. Hernández Miguel, L. A. (1998), Gredos, Madrid.

Virgilio, *Eneida*; trad. Echave-Sustaeta, J. (1992), Gredos, Madrid.

BIBLIOGRAFÍA

Abrams, P. (ed.) (1982): *Historical Sociology*, Cornell University Press, Nueva York.

Adcock, F. E. (1945): "Women in Roman Life and Letters", *Greece & Rome*, Vol. 14, no. 40, pp. 1-11.

Aguirre Rojas, C. A. (2005): *La "escuela" de los Annales. Ayer, hoy, mañana*, Contrahistorias, Ciudad de México.

Alexander, M. C. (2006): "Law in the Roman Republic", *A Companion to the Roman Republic*, Rosenstein y Morstein-Marx (eds.), Blackwell Publishing, pp. 236-255.

Alexandridis, A. (2009): "Neutral Bodies? Female Portrait Statue Types From the Late Republic to the Second Century CE", *Material Culture and Social Identities in the Ancient World*, Hales y Hodos (eds.), Cambridge University Press, Cambridge, pp. 252-279.

Alföldy, G. (2012): *Nueva historia social de Roma*, Universidad de Sevilla, Sevilla.

Amorós, C. (1991): *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Anthropos, Barcelona.

Aubert, J. J. (2004): "The Republican Economy and Roman Law: Regulation, Promotion, or Reflection?", *The Cambridge Companion to the Roman Republic*, Flower (ed.), Cambridge University Press, Cambridge, pp. 160-178.

Austin, J. I. (1971): *Cómo hacer cosas con las palabras*, Paidós, Barcelona.

Balme, M. y Morwood, J. (2003): *On the Margin: Marginalized Groups in Ancient Rome*, Oxford University Press, Nueva York.

Bartky, S. L. (1990): *Femininity and Domination: Studies in the Phenomenology of Oppression*, Routledge, Nueva York.

Bartman, E. (2012): "Early Imperial Female Portraiture", *A Companion to Women in the Ancient World*, James y Dillon (eds.) Blackwell Publishing, Oxford, pp. 414-422.

Batstone, W. W. (2006): "Literature", *A Companion to the Roman Republic*, Rosenstein y Morstein-Marx (eds.), Blackwell Publishing, pp. 543-563.

Bayet, J. (1984): *La religión romana. Historia política y psicológica*, Ediciones Cristiandad, Madrid.

- Beard, M. (1995): "Re-reading (Vestal) Virginité", *Women in Antiquity: New Assessments*, Hawley y Levick. (eds.), Routledge, Londres, pp. 166-177.
- (1980): "The Sexual Status of Vestal Virgins", *The Journal of Roman Studies*, Vol. 70, pp. 12-27.
- Beard, M., North, J. y Price, S. (1998): *Religions of Rome*, vols. I y II, Cambridge University Press, Cambridge.
- Benario, J. M. (1970), "Dido and Cleopatra", *Vergilian Society*, pp. 2-6.
- Benke, N. (2001): "Why Should the Law Protect Roman Women? Some Remarks on the *Senatus Consultum Velleianum* (ca. 50 A.D.)", Børresen, Cabbibo y Specht (eds.), *Gender and Religion in Europe: European Studies*, Carocci, Roma, pp. 41-56.
- (1995): "Women in the Courts: An Old Thorn in Men's Sides", *Michigan Journal of Gender and Law*, Vol. 3, no. 1, pp. 195-256.
- (2012): "On the Roman Father's Rights to Kill his Adulterous Daughter", *The History of the Family*, Vol. 17, no. 3, pp. 284-308.
- Best, E. E. (1970): "Cicero, Livy and Educated Roman Women", *The Classical Journal*, Vol. 65, no. 5, pp. 199-204.
- Bielman, A. (2012): "Female Patronage in the Greek Hellenistic and Roman Republican Periods", *A Companion to Women in the Ancient World*, James y Dillon (eds.) Blackwell Publishing, Oxford, pp. 238-248.
- Bleckmann, B. (2016): "Roman War Finances in the Age of the Punic Wars", *Money and Power in the Roman Republic*, Beck, Jehne y Serrati (eds.), Latomus, Vol. 355, Bruselas, pp. 82-96.
- Boatwright, M. T. (2011): "Women and Gender in the Forum Romanum", *Transactions of the American Philological Association*, Vol. 141, no. 1, pp. 105-141.
- Boccaccio, G. (2010): *Mujeres preclaras*, trad. Díaz-Corrales, Cátedra, Barcelona.
- Bouswma, W. J. (1981): "From History of Ideas to History of Meaning", *The Journal of Interdisciplinary History*, Vol. 12, no. 2, pp. 279-291.
- Brennan, T. C. (2004): "Power and Process under the Republican 'Constitution'", *The Cambridge Companion to the Roman Republic*, Flower (ed.), Cambridge University Press, Cambridge, pp. 31-65.
- Brennan, T. C. (2012): "Perceptions of Women's Power in the Late Republic: Terentia, Fulvia, and the Generation of 63 BCE", *A Companion to Women in the Ancient World*, James y Dillon (eds.) Blackwell Publishing, Oxford, pp. 354-366.

- Buonopane, A. y Cenerini, F. (2003): *Donna e lavoro nella documentazione epigrafica. Atti del I Seminario sulla condizione femminile nella documentazione epigrafica*, Fratelli Lega, Verona.
- Burke, P. (1996): "Obertura: la nueva historia, su pasado y su futuro", *Formas de hacer historia*, Burke (ed.), Alianza, Madrid, pp. 11-37.
- Butler, J. (2007): *El género en disputa*, Paidós, Barcelona.
- (2002): *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*, Paidós, Barcelona.
- (1997): *The Psychic Life of Power. Theories in Subjection*, Stanford University Press, Stanford.
- (1989a): "Foucault and the Paradox of Bodily Inscriptions", *The Journal of Philosophy*, Vol. 86, no. 11, pp. 601-607.
- (1989b): "The Body Politics of Julia Kristeva", *Hypatia*, Vol. 3, no. 3, pp. 104-118.
- (1988): "Performative Acts and Gender Constitution: An Essay in Phenomenology and Feminist Theory", *Theatre Journal*, Vol. 40, no. 4, pp. 519-531.
- (1986): "Sex and Gender in Simone de Beauvoir's Second Sex", *Yale French Studies*, no. 72, pp. 35-49.
- Cadoux, T. J. (2005): "Catiline and the Vestal Virgins", *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte*, Bd. 54, H. 2, pp. 162-179.
- Cain, M. (1993): "Foucault, feminism and feeling: what Foucault can and cannot contribute to feminist epistemology", *Up Against Foucault: Explorations of Some Tensions Between Foucault and Feminism*, Ramazanoglu (ed.), Routledge, Londres, pp. 73-96.
- Canfora, L. (2007): *Julius Caesar. The life and Times of the People's Dictator*, University of California Press, Berkeley.
- Cantarella, E. (1996): *Los sulpicios capitales en Grecia y Roma. Orígenes y funciones de la pena de muerte en la Antigüedad clásica*, Akal, Madrid.
- (1991a): *La calamidad ambigua. Condición e imagen de la mujer en la antigüedad griega y romana*, Ediciones Clásicas, Madrid.
- (1991b): *La mujer romana*, Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela.
- (1994): *Bisexuality in the Ancient World*, Yale University Press, New Haven.

Cenerini, F. (2009): *La donna romana. Modelli e realtà*, Società editrice il Mulino, Bologna.

Cerruti, P. (2012): “La ‘ontología histórica’ de Michel Foucault. Apuntes de método para el análisis crítico socio-cultural”, *Sociedade e Cultura*, Vol. 15, no. 2, p. 393-403.

Champeaux, J. (1982): *Fortuna. Recherches sur le culte de la Fortune à Rome et dans le monde romain des origines à la mort de César. I. Fortuna dans les religios archaïques*, EFR, 64, Roma.

Cid López, R. M. (2007): “Imágenes y prácticas religiosas de la sumisión femenina en la antigua Roma. El culto de Juno Lucina y la fiesta de la Matronalia”, *Studia histórica. Historia Antigua*, no. 25, pp. 357-372.

——— (2005): “Clodia *imaginada* por Cicerón. La construcción de la biografía de una libertina”, *Venus sin espejo. Imágenes de mujeres en la Antigüedad clásica y el cristianismo primitivo*, Pedregal y González (eds.), KRK, Oviedo, pp. 141-159.

——— (2000): “Cleopatra: mitos literarios e historiográficos en torno a una reina”, *Studia histórica. Historia Antigua*, 18, pp. 119-137.

——— (1999): “El *ordo matronarum* y los espacios femeninos en la Roma Antigua. Las fiestas de Matronalia y Fortuna Muliebris”, *Pautas de sociabilidad femenina. Rituales y modelos de presentación* (actas), AEIHM, Cádiz, pp. 43-58.

Comte, A. (1965): *A General View of Positivism*, Trübner and Co., Londres.

Corbeill, A. (2006): “The Republican Body”, *A Companion to the Roman Republic*, Rosenstein y Morstein-Marx (eds.), Blackwell Publishing, pp. 439-455.

——— (1997): “Dining Deviants in Roman Political Invective”, *Roman Sexualities*, Hallett y Skinner (eds.), pp. 99-128.

Cortés Tovar, R. (2010): “Lascivia y *Castae Matronae* en Marcial”, *Perfiles de Grecia y Roma, vol. II*, González y Villa (eds.), XII Congreso Español Estudios Clásicos (actas), SEEC, Madrid, pp. 841-848.

Culham, P. (2004): “Women in the Roman Republic”, *The Cambridge Companion to the Roman Republic*, Flower (ed.), Cambridge University Press, Cambridge, pp. 139-159.

——— (1989): “Archives and Alternatives in Republican Rome”, *Classical Philology*, Vol. 84, no. 2, pp. 100-115.

——— (1986): “Again, What Meaning Lies in Colour!”, *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, Bd. 64, pp. 235-245.

——— (1982): “Lex Oppia”, *Latomus*, T. 41, Fasc. 4, pp. 786-793.

- Czarniawska, B. (2008): "Alterity/Identity Interplay in Image Construction", *The SAGE Handbook of New Approaches in Management and Organization*, Barry y Hansen (comps.), SAGE Publications, Londres, pp. 49-67.
- Dalton Palomo, M. (1996): *Mujeres, diosas y musas: tejedoras de la memoria*, El Colegio de México, Ciudad de México.
- David, J. M. (2006): "Rhetoric and Public Life", *A Companion to the Roman Republic*, Rosenstein y Morstein-Marx (eds.), Blackwell Publishing, pp. 421-438.
- Davies, G. (2008): "Portrait Statues as Models for Gender Roles in Roman Society", *Role Models in the Roman World. Identity and Assimilation*, Bell y Hansen (eds.), University of Michigan Press, Ann Arbor, pp. 207-220.
- Davis, N. (2012): "Subjected Subjects? ON Judith's Butler's Paradox of Interpellation", *Hypatia*, vol. 27, no. 4, pp. 881-897.
- Delia, D. (1991): "Fulvia Reconsidered", *Women's History and Ancient History*, University of North Carolina Press, Chapel Hill, pp. 196-208.
- Derrida, J. (1989): *La escritura y la diferencia*, Anthropos, Barcelona.
- Deslauriers, M. (2012): "Women, Education, and Philosophy", *A Companion to Women in the Ancient World*, James y Dillon (eds.) Blackwell Publishing, Oxford, pp. 343-353.
- Di Martino, C. (2010): *El conocimiento siempre es un acontecimiento*, Encuentro, Madrid.
- Dierks, K. (2002): "Men's History, Gender History, or Cultural History?", *Gender & History*, vol. 14, no. 1, Blackwell Publishing, Oxford, pp. 147-151.
- Dillon, S. (2012): "Female Portraiture in the Hellenistic Period", *A Companion to Women in the Ancient World*, James y Dillon (eds.) Blackwell Publishing, Oxford, pp. 263-277.
- Dixon, S. (2008): "Gracious Patrons and Vulgar Success Stories in Roman Public Media", *Role Models in the Roman World. Identity and Assimilation*, Bell y Hansen (eds.), University of Michigan Press, Ann Arbor, pp. 57-68.
- (2007): *Reading Roman Women. Sources, Genres and Real Life*, Bristol Classical Press, Londres.
- (1992): *The Roman Family*, The John Hopkins University Press, Londres.
- (1990): *The Roman Mother*, Routledge, Londres.
- (1985): "Polybius on Roman Women and Property", *The American Journal of Philology*, vol. 106, no. 2, pp. 147-17.

- (1984): “*Infirmitas Sexus: Womanly Weakness in Roman Law*”, *The Legal History Review*, Vol. 52, no. 4, pp. 343-371.
- Dorey, T. A. (1958): “Cicero, Clodia, and the *Pro Caelio*”, *Greece & Rome*, Vol. 5, no. 2, pp. 175-180.
- Dosse, F. (2007): *La marcha de las ideas. Historia de los intelectuales, historia intelectual*, Universitat de València, Sueca.
- DuBois, E. C. (1998): *Woman Suffrage & Women's Rights*, New York University Press, Nueva York.
- Duque Acosta, C. A. (2010): “Judith Butler y la teoría de la performatividad de género”, *Revista de educación y pensamiento*, no. 17, pp. 85-95.
- Edmonson, J. (2009): “Public Dress and Social Control in Late Republican and Early Imperial Rome”, *Roman Dress and the Fabrics of Roman Culture*, Edmonson y Keith (eds.), University of Toronto Press, Toronto, pp. 21-46.
- Edwards, C. (2002): *The Politics of Immorality*, Cambridge University Press, Cambridge.
- (1997): “Unspeakable Professions: Public Performance and Prostitution in Ancient Rome”, *Roman Sexualities*, Hallett y Skinner (eds.), pp. 66-95.
- Evans, J. K. (1991): *War, Women, and Children in Ancient Rome*, Routledge, Londres.
- Falzon, C. (2013): “Making History”, *A Companion to Foucault*, Falzon, O'Leary y Sawicki (eds.), Wiley-Blackwell, Chichester, pp. 282-298.
- Fantham, E. (2009): “Covering the Head at Rome: Ritual and Gender”, *Roman Dress and the Fabrics of Roman Culture*, Edmonson y Keith (eds.), University of Toronto Press, Toronto, pp. 158-171.
- (2004): “Literatur Under the Roman Republic”, *The Cambridge Companion to the Roman Republic*, Flower (ed.), Cambridge University Press, Cambridge, pp. 271-293.
- Fantham, Foley, Kampen, Pomeroy y Shapiro (eds.) (1994): *Women in the Classical World. Image and Text*, eds., Oxford University Press, Nueva York.
- Farganis, S. (1996): *Social Reconstruction of the Feminine Character*, Rowman & Littlefield Publishers, Lanham.
- Featherstone, M. (1988): “In Pursuit of Postmodern: An Introduction”, *Theory, Culture & Society*, Vol. 5, no. 2, pp. 195-215.
- Febvre, L. (1982): *Combates por la historia*, Ariel, Barcelona.

- Ferrer-Alcantud, C. (2014): “La mujer romana y el ejercicio del poder a través del control de las finanzas: el caso de Terencia, esposa de Cicerón”, *Potestas*, no. 7, pp. 5-25.
- Ferrer Maestro, J. J. (2015): *Catilina: Desigualdad y revolución*, Alianza, Madrid.
- Fischer, R. A. (1999): *Fulvia und Octavia. Die beiden Ehefrau des Marcus Antonius in den politischen Kämpfen der Umbruchzeit zwischen Republik und Principat*, Logos, Berlín.
- Flower, H. I. (2004): “Spectacle and Political Culture in the Roman Republic”, *The Cambridge Companion to the Roman Republic*, Flower (ed.), Cambridge University Press, Cambridge, pp. 322-343.
- Fögen, T. (2009): “*Sermo corporis*: Ancient Reflections on *gestus*, *vultus*, and *vox*”, *Bodies and Boundaries in Greco-Roman Antiquity*, Fögen y Lee (eds.), Gruyter, Berlín, pp. 15-43.
- Foley, H. (2001): *Female Acts in Greek Tragedy*, Princeton University Press, Princeton.
- Fontana, J. (1992): *La historia después del fin de la historia. Reflexiones acerca de la situación actual de la ciencia histórica*, Crítica, Barcelona.
- Foucault, M. (2002): *La arqueología del saber*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- (1998): *La historia de la sexualidad, volumen I. La voluntad de saber*, Siglo XXI, Madrid.
- (1992): *El orden del discurso*, Tusquets, Buenos Aires.
- (1968): *Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humanas*, Siglo XXI, Madrid.
- Foxhall, L. (2013): *Studying Gender in Classical Antiquity*, Cambridge University Press, Nueva York.
- Fraschetti, A. (2001): “Livia the Politician”, *Roman Women*, Fraschetti (ed.), The University of Chicago Press, Londres, pp. 100-117.
- Friedan, B. (2016): *La mística de la feminidad*, Cátedra, Barcelona.
- Fukuyama, F. (1989): “The End of History?”, *The National Interest*, no. 16, pp. 3-18.
- Fukuyama, F. (1995): “Reflections on the End of History, Five Years Later”, *History and Theory*, Vol. 34, no. 2, pp. 27-43.
- Gagé, J. (1963): *Matronalia. Essai sur les dévotions et les organisations cultuelles des femmes dans l'ancienne Rome*, Latomus, Bruselas.

García Fernández, E. (2010): “El regreso a la caverna: filosofía y política en época gracana”, en Bravo y González Salinero (eds.), *Toga y daga. Teoría y praxis de la política en Roma, VII Coloquio de la Asociación Interdisciplinar de Estudios Romanos* (actas), Madrid, pp. 97-109.

Gardner, J. F. (1998): “Sexing a Roman: imperfect men in Roman law”, *When Men Were Men. Masculinity, Power, and Identity in Classical Antiquity*, Foxhall y Salmon (eds.), Routledge, Londres, pp. 136-152.

——— (1987): *Women in Roman Law & Society*, Croom Helm, Kent.

George, M. (2009): “The ‘Dark Side’ of the Toga”, *Roman Dress and the Fabrics of Roman Culture*, Edmonson y Keith (eds.), University of Toronto Press, Toronto, pp. 94-112.

Gleason, M. W. (199): *Making Men. Sophists and Self-Representation in Ancient Rome*, Princeton University Press, Princeton.

Goffman, E. (1993): *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Amorrortu, Buenos Aires.

González, R. M. (2013): “Eric J. Hobsbawm, la Historia desde abajo y el análisis de los agentes históricos”, *Rúbrica Contemporánea*, vol. 2, 4, pp. 5-22.

Gordon, P. E. (2013): “What is Intellectual History? A Frankly Partisan Introduction to a Frequently Misunderstood Field”, https://scholar.harvard.edu/files/pgordon/files/what_is_intell_history_pgordon_mar2012.pdf

Grubbs, J. E. (2002): *Women and the Law in the Roman Empire. A Sourcebook on Marriage, Divorce and Widowhood*, Routledge, Londres.

Gruen, E. S. (2006): “Romans and Others”, *A Companion to the Roman Republic*, Rosenstein y Morstein-Marx (eds.), Blackwell Publishing, pp. 459-477.

——— (2004): “Rome and the Greek World”, *The Cambridge Companion to the Roman Republic*, Flower (ed.), Cambridge University Press, Cambridge, pp. 242-267.

Guerra López, S. (2005): “Autoridad y poder en los discursos de Fulvia y Hortensia”, *Protai gynaiques: mujeres próximas al poder en la antigüedad*, Alfaro y Tébar (eds.), Sema, Sueca, pp. 71-80.

Guillin, V. (2009): *Auguste Comte and John Stuart Mill on Sexual Equality. Historical, Methodological, and Philosophical Issues*, Brill, Leiden.

Gunderson, E. (2000): *Staging Masculinity. The Rhetoric of Performance in the Roman World*, The University of Michigan Press, Ann Arbor.

Hall, S. y Gay, P. du (2003): *Cuestiones de identidad cultural*, Amorrortu, Madrid.

Hallett, J. P. (2002): "Women Writing in Rome and Cornelia, Mother of the Gracchi", *Women Writing Latin. From Roman Antiquity to Early Modern Europe, vol. 1: Women Writing Latin in Roman Antiquity, Late Antiquity, and Early Christian Era*, Churchill, Brown y Jeffrey (eds.), Routledge, Nueva York, pp. 13-24.

Hamilton, C. D. (1969): "The Tresviri Monetales and the Republican Cursus Honorum", *Transactions and Proceedings of the American Philological Association*, Vol. 100, pp. 181-199.

Harsgor, M. (1978): "Total History: The Annales School", *Journal of Contemporary History*, vol. 13, 1, pp. 1-13.

Hartsock, N. (1992), "Foucault sobre el poder: ¿Una teoría para las mujeres?", *Feminismo/posmodernismo*, Nicholson (comp.), Feminaria, Buenos Aires, pp. 30-52.

Hemelrijk, E. A. (2012): "Public Roles for Women in the Cities of the Latin West", *A Companion to Women in the Ancient World*, James y Dillon (eds.) Blackwell Publishing, Oxford, pp. 478-490.

——— (2004a): *Matrona docta. Educated women in the Roman élite from Cornelia to Julia Domna*, Routledge, Londres.

——— (2004b): "Masculinity and Femininity in the 'Laudatio Turiae'", *The Classical Quarterly*, Vol. 54, no. 1, pp. 185-197.

Henry, M. M. y James, S. L. (2012): "Women, City, State: Theories, Ideologies, and Concepts in the Archaic and Classical Periods", *A Companion to Women in the Ancient World*, James y Dillon (eds.) Blackwell Publishing, Oxford, pp. 84-95.

Herrmann, C. (1964): *Le rôle judiciaire et politique des femmes sous la République romaine*, Latomus, Bruselas.

Hidalgo de la Vega, M. J. (2012): *Las emperatrices romanas. Sueños de púrpura y poder oculto*, Universidad de Salamanca, Salamanca.

——— (2007): "La imagen de la mala emperatriz en el alto Imperio: Mesalina, *meretrix Augusta*", *Gerión*, Vol. Extra, pp. 395-409.

Hillard, T. (1992): "On the Stage, Behind the Curtain: Images of Politically Active Women in the Late Roman Republic", *Stereotypes of Women in Power: Historical Perspectives and Revisionist Views*, Garlick, Dixon y Allen (eds.), Greenwood Press, Nueva York, pp. 37-64.

——— (1989): "Republican Politics, Women, and the Evidence", *Helios*, Vol. 16, no. 12, pp. 165-182.

——— (1983): "Materna Auctoritas. The Political Influence of Roman Matronae", *Classicum*, Vol. 11, no. 1, pp. 10-13, 28.

- Hobsbawm, E. (2002): *Sobre la historia*, Crítica, Barcelona.
- Hodos, T. (2009): “Local and Global Perspectives in the Study of Social and Cultural Identities”, *Material Culture and Social Identities in the Ancient World*, Hales y Hodos (eds.), Cambridge University Press, Cambridge, pp. 3-31.
- Hölkeskamp, K. J. (2010): *Reconstructing the Roman Republic. An Ancient Political Culture and Modern Research*, Princeton University Press, Princeton.
- (2006): “History and Collective Memory in the Middle Republic”, *A Companion to the Roman Republic*, Rosenstein y Morstein-Marx (eds.), Blackwell Publishing, pp. 478-495.
- (2004): “Under Roman Roofs: Family, House, and Household”, *The Cambridge Companion to the Roman Republic*, Flower (ed.), Cambridge University Press, Cambridge, pp. 113-138.
- Holland, L. L. (2012): “Women and Roman Religion”, *A Companion to Women in the Ancient World*, James y Dillon (eds.) Blackwell Publishing, Oxford, pp. 204-214.
- Holmes, B. (2012): *Gender: Antiquity and Its Legacy*, I.B. Tauris, Londres.
- Hölscher, T. (2008): “The Concept of Roles and the Malaise of ‘Identity’: Ancient Rome and the Modern World”, *Role Models in the Roman World. Identity and Assimilation*, Bell y Hansen (eds.), University of Michigan Press, Ann Arbor, pp. 41-56.
- Hurtado Barrera, J. (2000): *Metodología de la investigación holística*, Sygal, Caracas.
- Ibarra Calabuig, J. B. (2005): “La personificación del poder político femenino en las Metamorfosis de Ovidio: Livia–Dafne”, *Protai gynaiques: mujeres próximas al poder en la antigüedad*, Alfaro y Tébar (eds.), Sema, Sueca, pp. 81-94.
- Izzet, V. (2012): “Etruscan Women: Towards a Reappraisal”, *A Companion to Women in the Ancient World*, James y Dillon (eds.) Blackwell Publishing, Oxford, pp. 66-77.
- James, S. (2012): “Case Study V: Vergil’s Dido”, *A Companion to Women in the Ancient World*, James y Dillon (eds.) Blackwell Publishing, Oxford, pp. 369-371.
- Jones, P. J. (2006): *Cleopatra: A Sourcebook*, University of Oklahoma Press.
- Jones, S. (2002): *The Archaeology of Ethnicity. Constructing identities in the past and present*, Routledge, Nueva York.
- Juan Navarro, S. (2002): *Postmodernismo y metaficción historiográfica: una perspectiva interamericana*, Universitat de València, Valencia.

Kampen, N. B. (1997): "Gender Theory in Roman Art", *I Claudia. Women in Ancient Rome*, Kleiner y Matheson (eds), University of Texas Press, Connecticut, pp. 14-26.

Keith, A. (2012): "Women in Augustan Literature", *A Companion to Women in the Ancient World*, James y Dillon (eds.) Blackwell Publishing, Oxford, pp. 385-399.

Kleiner, D. E. E. (2005): *Cleopatra and Rome*, The Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge, MA.

Knapp, R. C. (2011): *Los olvidados de Roma*, Ariel, Madrid.

Koortbojian, M. (2009): "The Double Identity of Roman Portrait Statues: Costumes and Their Symbolism at Rome", *Roman Dress and the Fabrics of Roman Culture*, Edmonson y Keith (eds.), University of Toronto Press, Toronto, pp. 71-93.

Koselleck, R. (1989): "Social History and Conceptual History", *Politics, Culture, and Society*, Vol. 2, no 2, pp. 308-325.

Lane, M. (2014): *Greek and Roman Political Ideas*, Penguin Books, Londres.

Lee, M. M. (2015): *Body, Dress, and Identity in Ancient Greece*, Cambridge University Press, Nueva York.

Leen, A. (2001): "Clodia *Oppugnatrix*. The Domus Motif in Cicero's *Pro Caelio*", *The Classical Journal*, Vol. 96, no. 2, pp. 141-162.

Lefkowitz, M. R. y Fant, M. B. (2016): *Women's Life in Greece and Rome. A Source Book in Translation*, Bloomsbury, Londres.

Levick, B. (2012): "Women in Law", *A Companion to Women in the Ancient World*, James y Dillon (eds.) Blackwell Publishing, Oxford, pp. 107-124.

Levinas, E. (1977): *Totalidad e infinito: ensayo sobre la exterioridad*, Sígueme, Salamanca.

López Barja de Quiroga, P. (2007): *Imperio legítimo. El pensamiento político en tiempos de Cicerón*, A. Machado Libros, Madrid.

López Barja de Quiroga, P. y Lomas Salmonte, F. C. (2004): *Historia de Roma*, Akal, Madrid. Balsdon, J. P. V. d. (1974): *Roman Women. Their History and Habits*, The Bodley Head, Londres.

Lovejoy, A. O. (1983): *La gran cadena del ser*, Icaria, Barcelona.

Luna, L. G. (1994): "Historia, género y política", en Luna y Villarreal (eds.), *Historia, género y política. Movimiento de mujeres y participación política en Colombia 1930-1991*, Edición del Seminario Interdisciplinar Mujeres y Sociedad, Barcelona, pp. 19-58.

- MacKinnon, C. (1982): “Marxism, Method, and the State: An Agenda for Theory”, *Signs*, Vol. 7, no. 3, pp. 515-544.
- Manzano Chinchilla, G. A. (2010): “Las identificaciones sociales de la prostituta en la literatura romana”, *Saldvie: estudios de prehistoria y arqueología*, no. 10, pp. 149-158.
- Marx, K. (2008): *Contribución a la crítica de la economía política*, Siglo XXI, Ciudad de México.
- Mastrososa, “Speeches pro and contra Women in Livy 34, 1-7: Catonian Legalism and Gendered Debates”, *Latomus*, T. 65, Fasc. 3, pp. 590-611.
- Matheson, S. B. (1997): “The Divine Claudia: Women as Goddesses in Roman Art”, *I Claudia. Women in Ancient Rome*, Kleiner y Matheson (eds.), University of Texas Press, Connecticut, pp. 182-194.
- Mattingly, D. J. (2011), *Imperialism, Power, and Identity. Experiencing the Roman Empire*, Princeton University Press, Woodstock.
- (2009): “Cultural Crossovers: Global and Local Identities in the Classical World”, *Material Culture and Social Identities in the Ancient World*, Hales y Hodos (eds.), Cambridge University Press, Cambridge, pp. 283-295.
- McGinn, T. A. J. (1998): *Prostitution, Sexuality, and the Law in Ancient Rome*, Oxford University Press, Nueva York.
- Medina Quintana, S. (2014): *Mujeres y economía en la Hispania romana: oficios, riqueza y promoción social*, Trabe, Oviedo.
- Mellor, R. (2010): *Tacitus' Annals*, Oxford University Press, Nueva York.
- Métraux, G. P. R. (2009): “Prudery and Chic in Late Antique Clothing”, *Roman Dress and the Fabrics of Roman Culture*, Edmonson y Keith (eds.), University of Toronto Press, Toronto, pp. 271-294.
- Metro, A. (2012): *Las fuentes del derecho romano*, Dykinson, Madrid.
- Miguel González, R. (2014): “Eric J. Hobsbawm, la Historia *desde abajo* y el análisis de los agentes históricos”, *Rubrica Contemporanea*, vol. 2, no. 4, pp. 5-22.
- Moatti, C. (2008): *La razón de Roma. El nacimiento del espíritu crítico a fines de la República*, A. Machado Libros, Madrid.
- Molina Torres, M. P. (2013): “Una sacerdotisa del *municipium Flavium Cartimitanum: Iunia Rustica*”, *Historia(s) de mujeres. Homenaje a María Teresa López Beltrán. Volumen II*, Prezzi Cristóbal (coord.), Perséfone, Málaga, pp. 48-61.

- Montero Herrero, S. (1994): *Diosas y adivinas. Mujer y adivinación en la Roma Antigua*, Trotta, Madrid.
- Moore, C. C. (2015): *Invective Drag: Talking Dirty in Catullus, Cicero, Horace, and Ovid*, [tesis doctoral].
- Morgan, R. (1970): “Goodbye to All That”, <http://faculty.atu.edu/cbrucker/Amst2003/Texts/Goodbye.pdf>
- Morgan, R. (2014): *The Word of a Woman: Feminist Dispatches 1968-1992*, [E-Book], Open Road Media, Nueva York.
- North, J. A. (2006): “The Constitution of the Roman Republic”, *A Companion to the Roman Republic*, Rosenstein y Morstein-Marx (eds.), Blackwell Publishing, pp. 256-277.
- Olson, K. (2009): “The Appearance of the Young Roman Girl”, *Roman Dress and the Fabrics of Roman Culture*, Edmonson y Keith (eds.), University of Toronto Press, Toronto, pp. 139-157.
- Parry, A. (1963): “The Two Voices of Virgil’s ‘Aeneid’”, *Arion*, Vol. 2, no. 4, pp. 66-80.
- Pateman, C. (1989): *The Disorder of Women. Democracy, Feminism and Political Theory*, Stanford University Press, Cambridge.
- Peppe, L. (1984), *Posizione giuridica e ruolo sociale della donna romana in età repubblicana*, Università degli Studi di Roma Pubblicazioni dell'Istituto di Diritto romano e dei Diritti dell'Oriente mediterraneo, Giuffrè editore, Milán.
- Petit, A. y Bensaude, B. (1976): “Le féminisme militant d’un auguste phallocrate (Auguste Comte, ‘Système de politique positive’”, *Revue Philosophique de la France et de l’Étranger*, T. 166, no. 3, pp. 293-311.
- Petrocelli, C. (2001): “Cornelia the Matron”, *Roman Women*, Fraschetti (ed.), The University of Chicago Press, Londres, pp. 34-65.
- Pina Polo, F. (2016): “*Cupiditas Pecuniae*: Wealth and Power in Cicero”, *Money and Power in the Roman Republic*, Beck, Jehne y Serrati (eds.), Latomus, Vol. 355, Bruselas, pp. 165-177.
- (2011): “*Mos maiorum* como instrument de control social de la *nobilitas romana*”, *Revista digital de la Escuela de Historia*, pp. 53-77.
- . (1999): “*Cicerón contra Clodio: el lenguaje de la invectiva*”, *Gerión*, Vol. 9, pp. 131-150.
- Pomeroy, S. B. (1999), *Diosas, rameras, esposas y esclavas. Mujeres en la Antigüedad Clásica*, Akal, Madrid.

Porter, R. (1996): “Historia del cuerpo”, *Formas de hacer historia*, Burke (ed.), Alianza, Madrid, pp. 255-286.

Rabinow, P. (1984): *The Foucault Reader*, Pantheon Books, Nueva York.

Ransom, J. (1993): “Feminism, difference and discourse: the limits of discursive analysis for feminism”, *Up Against Foucault: Explorations of Some Tensions Between Foucault and Feminism*, Ramazanoglu (ed.), Routledge, Londres, pp. 73-96.

Rascón García, C. (2006): *Síntesis de historia e instituciones de derecho romano*, Tecnos, Madrid.

——— (2000): *Manual de derecho romano*, Tecnos, Madrid.

Rawson, B. (ed.) (2011): *A Companion to Families in the Greek and Roman World*, Wiley-Blackwell, Oxford.

——— (2006): “Finding Roman Women”, *A Companion to the Roman Republic*, Rosenstein y Morstein-Marx (eds.), Blackwell Publishing, pp. 324-341.

——— (1985): *Intellectual Life in the Late Roman Republic*, Duckworth, Londres.

Richlin, A. (1992a): “Julia’s Jokes, Galla Placidia, and the Roman Use of Women as Political Icons”, *Stereotypes of Women in Power: Historical Perspectives and Revisionist Views*, Garlick, Dixon y Allen (eds.), Greenwood Press, Nueva York, pp. 65-91.

——— (1992b): *The Garden of Priapus. Sexuality and Aggression in Roman Humor*, Oxford University Press, Nueva York.

Rohr Vio, F. (2016): “*Matronae* nella tarda repubblica: un nuovo profilo al femminile”, *Matronae in domo et in re publica agentes*, [actas], EUT Edizioni Università di Trieste, pp. 1-22.

Roller, D. W. (2010): *Cleopatra. A Biography*, Oxford University Press, Nueva York.

Rosenstein, N. (2006): “Aristocratic Values”, *A Companion to the Roman Republic*, Rosenstein y Morstein-Marx (eds.), Blackwell Publishing, pp. 365-382.

Rossi, A. (2009): “J. J. Bachofen y el retorno de las Madres”, *Acta Poética*, vol. 30, núm. 1, Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, pp. 273-293.

Ruiz Montero, C. y Jiménez, A. M. (2008): “*Mulierum virtutes* de Plutarco: aspectos de estructura y composición de la obra”, *Myrtia*, no. 23, pp. 101-120.

Ruiz Torres, P. (2002): “De la síntesis histórica a la historia de los *Annales*. La influencia francesa en los inicios de la renovación de la historiografía española”,

La historiografía francesa del siglo XX y su acogida en España (actas), Pellistrandi (ed.), Casa de Velázquez, vol. 80, pp. 83-107.

Rüpke, J. (2004): “Roman Religion”, *The Cambridge Companion to the Roman Republic*, Flower (ed.), Cambridge University Press, Cambridge, pp. 179-195.

Ryan, B. (2001): *Identity Politics in the Women’s Movement*, New York University Press, Nueva York.

Sawicki, J. (1991): *Disciplining Foucault: Feminism, Power and the Body*, Routledge, Londres.

Saxonhouse, A. W. (1992): “Introduction—Public and Private: The Paradigm’s Power”, *Stereotypes of Women in Power: Historical Perspectives and Revisionist Views*, Garlick, Dixon y Allen (eds.), Greenwood Press, Nueva York, pp. 1-9.

Scheid, J. (2001): “Claudia the Vestal Virgin”, *Roman Women*, Fraschetti (ed.), The University of Chicago Press, Londres, pp. 23-33.

Schultz, C. E. (2006): *Women’s Religious Activity in the Roman Republic*, The University of North Carolina Press, Chapel Hill.

Scott, J. W. (2008): *Género e historia*, Fondo de Cultura Económica—Universidad Autónoma de México, Ciudad de México.

——— (1996): “Historia de las mujeres”, *Formas de hacer historia*, Burke (ed.), Alianza, Madrid, pp. 59-88.

Searle, J. (1999a): *Expression and Meaning: Studies in the Theory of Speech Acts*, Cambridge University Press, Cambridge.

——— (1999b): *Mind, Language, and Society: Philosophy in the Real World*, Basic Books, Nueva York.

——— (2002): *Consciousness and Language*, Cambridge University Press, Nueva York.

Serna, J. y Pons, A. (2013): *La historia cultural. Autores, obras, lugares*, Akal, Madrid.

Serrato Garrido, M. (1985): “Clodia en Cicerón”, *Anales de la Universidad de Cádiz*, no. 2, pp. 123-134.

Sharpe, J. (1996): “Historia desde abajo”, *Formas de hacer historia*, Burke (ed.), Alianza, Madrid, pp. 38-58.

Siegel, D. L. (2003): “Reading between the Waves: Feminist Historiography in a ‘Postfeminist’ Moment”, *Third Wave Agenda: Being Feminist, Doing Feminism*, Heywood y Drake (eds.), University of Minnesota Press, Minneapolis, pp. 55-82.

- Skinner, Q. (1969): "Meaning and Understanding in the History of Ideas", *History and Theory*, Vol. 8, no. 1, pp. 3-53.
- Skinner, M. B. (2011): *Clodia Metelli. The Tribune's Sister*, Oxford University Press, Nueva York.
- (1983): "Clodia Metelli", *Transactions of the American Philological Association*, Vol. 113, pp. 273-287.
- Smethurst, S. E. (1950): "Women in Livy's History", *Greece & Rome*, Vol. 19, no. 56, pp. 80-87.
- Smith, R. R. (1998): "Cultural Choice and Political Identity in Honorific Portrait Statues in the Greek East in the Second Century A.D.", *The Journal of Roman Studies*, Vol. 88, pp. 56-93.
- Stuart Mill, J. (1995): *The Subjection of Women*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Syme, R. (1989): *La revolución romana*, Taurus, Madrid.
- Tosh, J. (1994): "What Should Historians Do With Masculinity? Reflections on Nineteenth-Century Britain", *History Workshop*, no. 38, pp. 179-202.
- Tosh, J. y Lang, S. (2006): *The Pursuit of History. Aims, Methods and New Directions in the Study of Modern History*, Pearson Education, Harlow.
- Traina, G. (2001): "Lycoris the Mime", *Roman Women*, Fraschetti (ed.), The University of Chicago Press, Londres, pp. 82-99.
- Treggiari, S. (2007): *Terentia, Tullia and Publillia. The Women of Cicero's Family*, Routledge, Londres.
- (1997): "Women in Roman Society", *I Claudia. Women in Ancient Rome*, Kleiner y Matheson (eds), University of Texas Press, Connecticut, pp. 116-125.
- Trümper, M. (2012): "Gender and Space, 'Public' and 'Private'", *A Companion to Women in the Ancient World*, James y Dillon (eds.) Blackwell Publishing, Oxford, pp. 288-303.
- Ungern-Sternberg, J. von (2004): "The Crisis of the Republic", *The Cambridge Companion to the Roman Republic*, Flower (ed.), Cambridge University Press, Cambridge, pp. 89-109.
- Varner, E. R. (2008): "Transcending Gender: Assimilation, Identity, and Roman Imperial Portraits", *Role Models in the Roman World. Identity and Assimilation*, Bell y Hansen (eds.), University of Michigan Press, Ann Arbor, pp. 185-206.
- Villacañas Berlanga, J. L. (2003): "Historia, historia social e historia de los conceptos políticos", *Res publica*, 11-12, pp. 69-94.

- Virlouvet, C. (2001): “Fulvia the Woman of Passion”, *Roman Women*, Fraschetti (ed.), The University of Chicago Press, Londres, pp. 66-81.
- Vries, H. de (2014), “¿Debemos (NO) querer decir lo que decimos? Seriedad y sinceridad en la obra de J. L. Austin y S. Cavell”, *Perfeccionismo: entre la ética política y la autonomía personal*, Pérez Chico y García Ruiz (coord.), Universidad de Zaragoza, Zaragoza, pp. 195-232.
- Walkowitz, J. R. (1992): *City of Dreadful Delight. Narratives of Sexual Danger in Late-Victorian London*, The University of Chicago Press, Chicago.
- Wallace-Hadrill, A. (1997): “Engendering the Roman House”, *I Claudia. Women in Ancient Rome*, Kleiner y Matheson (eds.), University of Texas Press, Connecticut, pp. 104-115.
- Weeks, J. (1982): “Foucault for Historians”, *History Workshop*, no. 14, pp. 106-119.
- White, H. (2001): *Metahistoria. La imaginación histórica en el siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México.
- Wieand, H. E. (1917a): “The Position of Women in the Late Roman Republic. Part I”, *The Classical Journal*, vol. 12, 6, pp. 378-392.
- (1917b) “The Position of Women in the Late Roman Republic. Part II”, *The Classical Journal*, vol. 12, 7, pp. 423-437.
- Williams, C. A. (1999): *Roman Homosexuality: Ideologies of Masculinity in Classical Antiquity*, Oxford University Press, Nueva York.
- Williams, G. (1997): “Representations of Roman Women in Literature”, *I Claudia. Women in Ancient Rome*, Kleiner y Matheson (eds.), University of Texas Press, Connecticut, pp. 126-138.
- Wolff, R. P. (1976): “There’s Nobody Here But Us Persons”, *Women and Philosophy: Toward a Theory of Liberation*, Gould y Wartofsky (eds.), Putnam’s Sons, Nueva York, pp. 128-144.
- Woolf, G. (2001): “Inventing empire in ancient Rome”, *Empires. Perspectives from Archaeology and History*, eds. Alcock, D’Altroy, Morrison y Sinopoli, Cambridge University Press, Cambridge, pp. 311-322.
- Woolf, V. (2014): *Una habitación propia*, Alianza, Madrid.
- Wulff Alonso, F. (2011): “Hablando de identidades. Reflexiones historiográficas sobre Italia entre la República y el Imperio”, *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana*, Caballos Rufino y Lefebvre (eds.), Casa de Velázquez, Madrid, pp. 21-37.
- Walters, J. (1997): “Invading the Roman Body: Manliness and Impenetrability in Roman Thought”, *Roman Sexualities*, Hallett y Skinner (eds.), pp. 29-43.

Yakobson, A. (2006): "Popular Power in the Roman Republic", *A Companion to the Roman Republic*, Rosenstein y Morstein-Marx (eds.), Blackwell Publishing, pp.

Zook, M. S. (2002): "Integrating Men's History into Women's History: A Proposition", *The History Teacher*, vol. 35, no. 3, pp. 373-387.

